SUMMA

ANTIMODERNISTA

Índice general

Prólogo del compilador VII

1. Mirari vos **1**
1.1. Los males actuales 2
1.2. Los Obispos y la Cátedra de Pedro 3
1.3. Disciplina de la Iglesia, inmutable 5
1.4. Celibato clerical 5
1.5. Matrimonio cristiano 6
1.6. Indiferentismo religioso 6
1.7. Libertad de conciencia 7
1.8. Libertad de imprenta 7
1.9. Rebeldía contra el poder 9
1.10. Remedio, la palabra de Dios 11
1.11. Los gobernantes y la Iglesia 11

2. Qui pluribus **13**

3. Quanta cura **27**

4. Quod apostolici muneris **37**
4.1. Los nuevos errores 37
4.2. Causa primera de los males: el alejamiento de Dios 38
4.3. Sociedades secretas; filosofismo, socialismo; otros errores . . . 39
4.4. Doctrina católica y socialismo 40
4.5. El poder: doctrina católica 41
4.6. La familia cristiana 43
4.7. Derecho de propiedad 44
4.8. La religión, y los gobernantes 45
4.9. Sociedades obreras 46

5. Aeterni patris **49**

6. Diuturnum illud **67**
6.1. Doctrina católica sobre el origen de la autoridad 68
6.1.1. Necesidad de la autoridad 68
6.1.2. El poder viene de Dios 69
6.2. Utilidad de la doctrina católica acerca de la autoridad 72
6.2.1. La concepción cristiana del poder político 72
6.2.2. Su realización histórica 74
6.2.3. Las nuevas teorías 76
6.3. Necesidad de la doctrina católica 77

7. Humanus Genus **81**
7.1. La Masonería 82
7.2. Amonestaciones de los Romanos Pontífices 82
7.3. Confirmación de los hechos 83
7.4. Organización "secreta" 84
7.5. Naturalismo: "doctrina" 86
7.6. Contra la Sede Apostólica 87
7.7. Negación de los principios fundamentales 88
7.8. Consecuencias políticas 90
7.9. Errores y peligros 91
7.10. Remedios doctrinales 94
7.11. Organizaciones prácticas 96
7.12. Educación de la juventud 97

8. Inmortale Dei **99**
8.1. I. El derecho constitucional católico 100
8.1.1. Autoridad, Estado 100
8.1.2. El culto público 102
8.1.3. Dos sociedades, dos poderes 104
8.1.4. Ventajas de esta concepción 106
8.2. II. El derecho constitucional moderno 109
8.2.1. Principios fundamentales 109
8.2.2. Crítica de este derecho constitucional nuevo 110
8.2.3. Condenación del derecho nuevo 112
8.3. III. Deberes de los católicos 116
8.3.1. En el orden teórico 116
8.3.2. En el orden práctico 116
8.3.3. La defensa de la religión católica y del Estado 118

9. Libertas praestantissimum **121**
9.1. Doctrina Católica sobre la Libertad 122
9.1.1. Libertad natural 122
9.1.2. Libertad moral 123
9.1.3. La ley 125
9.1.4. La gracia sobrenatural 126
9.1.5. La libertad moral social 126
9.1.6. La Iglesia, defensora de la verdadera libertad social . . 128
9.2. Doctrina del liberalismo sobre la libertad 129
9.2.1. Liberalismo de primer grado 129
9.2.2. Liberalismo de segundo grado 131
9.2.3. Liberalismo de tercer grado 132
9.3. Las conquistas del liberalismo 133
9.3.1. Libertad de cultos 133
9.3.2. Libertad de expresión y libertad de imprenta 135
9.3.3. Libertad de enseñanza 136
9.3.4. Libertad de conciencia 138
9.4. La tolerancia 139
9.5. Juicio crítico sobre las distintas formas de liberalismo 141
9.6. Aplicaciones prácticas de carácter general 143

10. Rerum novarum **145**

11. Pascendi **175**
11.1. Introducción 175
11.2. Exposición de las doctrinas modernistas 177
11.2.1. La fe 188
11.2.2. El dogma 189
11.2.3. Los libros sagrados 190
11.2.4. La Iglesia 191
11.2.5. La evolución 194
11.3. Causas y remedios 207
11.3.1. Remedios eficaces 211
11.4. Conclusión 220

12. Quadragesimo anno **221**
12.1. Ocasión 222
12.2. Puntos capitales 223
12.3. Finalidad de esta encíclica 225
12.4. Beneficios de la encíclica *Rerum novarum* 225
12.4.1. La obra de la Iglesia 225

12.4.2. Labor del Estado 228
12.4.3. Labor de las partes interesadas 229
12.4.4. Conclusión: La *Rerum novarum*, carta magna del orden social 232
12.5. Doctrina económica y social de la Iglesia 233
12.5.1. Del dominio o derecho de propiedad 234
12.5.2. Riqueza («capital») y trabajo 237
12.5.3. La redención del proletariado 240
12.5.4. El salario justo 241
12.5.5. Tres puntos que se deben considerar 243
12.5.6. Restauración del orden social 245
12.6. Cambio profundo operado después de León XIII 252
12.6.1. En la economía 252
12.6.2. Transformación del socialismo 255
12.6.3. Reforma de las costumbres 261

13. Humani generis 271
13.1. Introducción 271
13.2. Doctrinas erróneas 274
13.3. Doctrina de la Iglesia 280
13.4. Las ciencias 283

14. Syllabus 287
14.1. I. Panteísmo, Naturalismo y Racionalismo absoluto 287
14.2. II. Racionalismo moderado 288
14.3. III. Indiferentismo. Latitudinarismo 289
14.4. IV. Socialismo, Comunismo, Sociedades secretas, Sociedades bíblicas, Sociedades clérico-liberales 290
14.5. V. Errores acerca de la Iglesia y sus derechos 290
14.6. VI. Errores tocantes a la sociedad civil 292
14.7. VII. Errores acerca de la moral natural y cristiana 294
14.8. VIII. Errores sobre el matrimonio cristiano 295
14.9. IX. Errores acerca del principado civil del Romano Pontífice . 297
14.10X. Errores relativos al liberalismo de nuestros días 297

Prólogo del compilador

Hemos querido recoger aquí una serie de documentos a través de los cuales la Iglesia denunció los errores modernistas; quiso poner al descubierto toda la moderna sofistería que ya a finales del siglo XVIII comenzaba a inficionar al pueblo católico; quiso prevenir a este pueblo de la acometida de los lobos y quiso, también, denunciar a los enemigos de la Cruz, ya a principios del siglo XX infiltrados profundamente en el seno de la misma Iglesia, afanados en su destrucción desde dentro al tiempo que arreciaba la acometida extra muros.

Esta acometida no ha cesado, sino que se ha recrudecido, y aquellos errores no sólo persisten sino que se han agravado. Y si antes podía oponérseles el talento y el saber de hombres donde todavía brillaba el discernimiento de la mejor escolástica, ahora el nivel intelectual se ha abismado de tal forma que incluso en el mismo seno de la Iglesia con dificultad se encuentran hombres que reúnan la claridad y determinación necesarias para enfrentarse al pensamiento moderno. Donde usamos el término "*pensamiento*" de forma convencional, ya que no tenemos ante nosotros un sistema de ideas, un cuerpo de doctrina, una teoría del mundo o una imagen que pueda describirse con justeza, sino un caos donde apenas unos pocos sobrenadan en el ambiente crudamente hedonista y materialista.

Porque han confluido en estos tiempos los dos grandes vicios de los siglos anteriores, y amenazan con aniquilar al hombre. Por un lado, el estatismo monstruoso, fuera de todo control y dueño de medios que nunca antes príncipe alguno pudo imaginar. Por otro, el materialismo exacerbado servido por los modernos medios de producción en masa, que mantienen al hombre continuamente sujeto a sus sentidos, gravado de tal forma que con mucha dificultad puede elevarse al plano del espíritu y con demasiada frecuencia totalmente aplastado bajo la esfera de las cosas materiales, hasta el punto en que ha llegado a considerar como ilusiones vanas lo que son los verdaderos fundamentos de la vida civilizada: que no son materiales, sino metafísicos.

Es por eso que, a medida que el mundo se precipita a velocidad creciente hacia el abismo, resuenan con mayor fuerza las palabras de aquellos hombres sabios, timoneles fieles de la barca de Pedro, adornados del discernimiento del Espíritu Santo y que cumplieron con su obligación de levantar la voz, de advertir y de urgir contra la mala semilla cuyos frutos ahora recogemos.

Sorprende la absoluta actualidad de cada uno de los textos aquí recogidos; y no debería, puesto que siendo la verdad católica siempre la misma, y no siendo otra que la revelada por Dios y la que se sigue de la misma naturaleza creada, no es de extrañar que los impugnadores de esa verdad apunten siempre en la misma dirección, siempre opuesta a la verdad. Toman los malos su constancia de la constancia de la verdad.

Los documentos se encuentran expuestos en orden cronológico, a excepción del *Syllabus*, que por su carácter más de catálogo que de discurso hemos preferido colocar al final. A ese orden cronológico pueden superponerse varios órdenes lógicos, y aún un orden pedagógico que aconseje qué documentos leer antes, cuales después. Puesto que el orden cronológico está establecido, esbozemos un orden lógico.

En primer lugar hay un grupo de documentos que denuncian de forma más genérica los errores modernos. Son *Mirari Vos*, *Qui Pluribus* y *Quanta Cura*. Mención aparte merece *Pascendi*, que por ser una exposición más ordenada tanto de los errores como de su refutación, se ha convertido con el paso del tiempo en una referencia central.

Luego tenemos dos grupos de documentos: aquellos que se inclinan más hacia la reafirmación de los sanos principios y aquellos más a propósito para denunciar errores concretos. Entre los primeros tenemos *Aeterni Patris*, *Libertas praestantissimum*, *Rerum Novarum* y *Diuturnum Illud*; entre los segundos, *Humanus Genus* y *Quod apostolici muneris*. Dos documentos más modernos son *Quadragesimo anno*, una actualización de *Rerum Novarum* y *Humani Generis*, sobre las falsas opiniones en torno a la doctrina católica.

Otros muchos documentos no hemos incorporado a esta recopilación, para no hacerla más gruesa de lo preciso.

En más de uno de estos documentos se trata específicamente de la pestilencia socialista y masónica. Comoquiera que estas dos plagas se encuentran entrelazadas una con otra (muchos son los diputados y senadores masones),

y comoquiera que gran parte de los gentiles, nuevos apóstatas, y lo que es peor, parte también de los católicos, comulgan con sus torcidos principios, nos parece conveniente dejar explícitamente señalados algunos puntos:

Primero: que el catolicismo es irreconciliable tanto con el socialismo como con la masonería, enemigos mortales de la Iglesia. Que nadie se engañe. Hoy no esperamos encontrar activistas mal vestidos de modales zafios hablando de revoluciones. Hoy encontramos socialistas y masones de clase media o alta, elegantemente vestidos y que se expresan de forma menos agresiva (aunque quizás más vacía). Pero los objetivos siguen siendo los mismos, y los medios de que disponen hoy son ciertamente formidables, y su conocimiento de las masas, de cómo manipularlas, sugestionarlas, moldearlas, ha mejorado de forma sustancial con el paso del tiempo. Pero es que, además, no han renunciado de ninguna forma a los métodos violentos de otros tiempos. Simplemente, hoy pueden administrar la violencia de forma más sutil, y usarla en un punto u otro de la Tierra, según lo aconsejen las circunstancias. Hoy quizás no sea conveniente para ellos torturar y asesinar católicos en Europa como lo hicieron hace pocas décadas. No importa: torturan y asesinan en otros lugares.

Segundo: que ni uno ni otro han depuesto en lo más mínimo su propósito declarado de erradicar a la Iglesia de la faz de la Tierra. Hoy, todas las fuerzas del mal confluyen contra la Iglesia: socialismo, masonería, capitalismo, islam, sectas, instituciones internacionales, parlamentos nacionales, la inmensa mayoría de los medios de adiestramiento del pueblo-rebaño, como la prensa y la televisión, etc.

Tercero: que no deben los católicos, de cualquier condición, dejarse engañar por las palabras de estas sectas, ya que, adiestrados por el mismo demonio, son dos las principales formas en que pierden a los católicos. Una, proponiendo principios de por sí monstruosos, pero envolviéndolos en palabras blandas y halagadoras, y con frecuencia invocando y haciéndolos pasar por altos ideales. Otra, que no usan el lenguaje en sentido recto. Así, cuando dicen "justicia", o "paz", o cualquier otra cosa ¿quién no estaría de acuerdo en desearlas? Pero adviertan los católicos cómo luego, con el poder en sus manos, ponen en práctica estos principios.

Cuarto: que muchos católicos, sin abandonar su fe, han sido inadvertidamente movidos para aceptar principios abstractos aparentemente saludables, de los cuales a continuación se siguen consecuencias funestas por necesidad

lógica. Entran estos católicos por la vía del matadero, sin advertirlo. Y muchos que han nacido ya en ambiente pagano simplemente no conciben que las cosas puedan ser de otra forma, con lo cual, al error que se difunde mediante la educación, la televisión y mil medios más, se une una ignorancia casi absoluta de la Historia (sustituida por una versión falsa, puramente ideológica), que cierra toda perspectiva más elevada.

Quinto: es de deplorar especialmente la contaminación del clero y de muchas instituciones de vida religiosa. Hoy, con frecuencia, los enemigos de la Fe celebran Misa. Unos mutilan el mensaje evangélico, escondiendo verdades que conviene conocer y que son parte esencial de este mensaje. Otros se han adherido a desviaciones ya condenadas, como el arrianismo o el pelagianismo. Otros se han dejado seducir por las propuestas socialistas o masónicas. Otros, en fin, hay que han asimilado la propaganda anticatólica. Otros, queriendo parecer sabios, se predican a sí mismos, a su supuesta erudición, y se despachan contra las sencillas devociones del pueblo fiel, que son de una profundidad que ellos ni sospechan, envanecidos muchas veces precisamente en la ciencia profana de los libros de los enemigos de Cristo.

Sexto: Los católicos deben rechazar los principios sociales imperantes, y en particular aquellos que establecen que la religión debe ser expulsada del Estado. Y deben rechazar este principio en concreto porque es por cuadruplicado falso. Primero: porque la Historia enseña que la sustancia de las civilizaciones es la religión, y que si ésta se seca la civilización desaparece. Segundo: porque, sentado el hecho histórico anterior, se sigue que una religión sólo puede ser sustituida por otra. Así, a la decadencia del catolicismo en occidente vemos que ha seguido el crecimiento sin tasa del islam. Más todavía, todos estos principios masónicos se quieren constituir en una verdadera religión de corte naturalista. Tercero, porque, esta nueva religión está impulsada precisamente desde los parlamentos e instituciones internacionales, y son incontables los masones que ocupan ya puestos de poder. Si se les aplicasen los mismos principios que quieren para el catolicismo, ninguno de ellos tendría derecho a estar donde está, ¿o acaso desde sus puestos no imprimen en las leyes del Estado los presupuestos de su religión? Cuarto: porque la persona es una, y es contra natura pretender que la Fe quede reducida al ámbito personal; que los ciudadanos puedan ser clandestinamente católicos y a la vez que tengan que admitir leyes inicuas, injustas y perversas, contrarias a la Ley de Dios. Los católicos deben reclamar un Estado católico, ya que si un Estado se fundamenta en la verdadera justicia y caridad, en la verdadera naturaleza de la persona humana, se seguirá el bien común, y precisamente la razón de ser

del Estado es el bien común.

Séptimo: los católicos han de ser consecuentes con su religión. Esto no sólo quiere decir que han de practicar su religión, sino que han de adherirse a las consecuencias lógicas que se derivan. Porque, o bien existe un Dios, o bien no existe. Pero si existe un Dios, o bien todas las religiones son falsas, o bien hay una y sólo una que es la verdadera. Los católicos han de saber que la suya es la religión verdadera, y rechazar cualquier pretensión en sentido contrario. En particular, deben rechazar en primer lugar el indeferentismo religioso y deben rechazar eso que los enemigos de Cristo llaman "multiculturalismo". Pues la única forma de que puedan convivir culturas diferentes es vaciándolas de todo lo que las hace efectivas, es decir, reduciéndolas a puro folclore. Así que los abogados del multiculturalismo son en realidad enemigos de toda cultura. Al contrario, la religión católica, por ser universal, trasciende y perfecciona toda cultura, y es por eso genuinamente multicultural.

Octavo: el católico ha de estar en guardia. Así como el "multiculturalismo" es un fraude contra las culturas, el enemigo usa versiones falsificadas de muchas otras palabras nobles, como libertad, igualdad, amor y otras muchas. Es preciso que el católico sepa distinguir entre el concepto verdadero y el concepto falso, acuñado en las sentinas de las sectas para enturbiar las fuentes del entendimiento, que se basa en el discurso, que a su vez requiere la correspondencia entre los términos y la realidad de las cosas. Qué duda cabe que las voces usadas por las distintas lenguas son convencionales, pero no es en absoluto convencional la correspondencia entre el concepto que la voz representa y la realidad que quiere designar. Por la alteración de las palabras es como se alteran primero los conceptos y después la propia realidad.

Otras muchas cosas podrían decirse, pero es preferible ahora que guardemos nosotros silencio y que acuda el lector a las palabras contenidas en esta recopilación: palabras sabias, verdaderas, vigorosas porque no han perdido actualidad. Vaya allí el lector y cumpla con sus obligaciones de católico, que no se limitan a la práctica de los sacramentos sino que le obligan al buen combate de la Fe. Y para combatir es preciso discernir y saber, entender y reflexionar.

Capítulo 1

Mirari vos

Carta Encíclica
Mirari vos
de S.S. Gregorio XVI
sobre los errores modernos

1. Admirados tal vez estáis, Venerables Hermanos, porque desde que sobre Nuestra pequeñez pesa la carga de toda la Iglesia, todavía no os hemos dirigido Nuestras Cartas según Nos reclamaban así el amor que os tenemos como una costumbre que viene ya de los primeros siglos. Ardiente era, en verdad, el deseo de abriros inmediatamente Nuestro corazón, y, al comunicaros Nuestro mismo espíritu, haceros oír aquella misma voz con la que, en la persona del beato Pedro, se Nos mandó confirmar a nuestros hermanos [1].

Pero bien conocida os es la tempestad de tantos desastres y dolores que, desde el primer tiempo de nuestro Pontificado, Nos lanzó de repente a alta mar; en la cual, de no haber hecho prodigios la diestra del Señor, Nos hubiereis visto sumergidos a causa de la más negra conspiración de los malvados. Nuestro ánimo rehuye el renovar nuestros justos dolores aun sólo por el recuerdo de tantos peligros; preferimos, pues, bendecir al Padre de toda consolación que, humillando a los perversos, Nos libró de un inminente peligro y, calmando una tan horrenda tormenta, Nos permitió respirar. Al momento Nos propusimos daros consejos para sanar las llagas de Israel, pero el gran número de cuidados que pesó sobre Nos para lograr el restablecimiento del orden público, fue causa de nueva tardanza para nuestro propósito.

La insolencia de los facciosos, que intentaron levantar otra vez bandera de rebelión, fue nueva causa de silencio. Y Nos, aunque con grandísima tristeza,

[1] Luc. 22, 32.

nos vimos obligados a reprimir con mano dura [2] la obstinación de aquellos hombres cuyo furor, lejos de mitigarse por una impunidad prolongada y por nuestra benigna indulgencia, se exaltó mucho más aún; y desde entonces, como bien podéis colegir, Nuestra preocupación cotidiana fue cada vez más laboriosa.

Mas habiendo tomado ya posesión del Pontificado en la Basílica de Letrán, según la costumbre establecida por Nuestros mayores, lo que habíamos retrasado por las causas predichas, sin dar lugar a más dilaciones, Nos apresuramos a dirigiros la presente Carta, testimonio de Nuestro afecto para con vosotros, en este gratísimo día en que celebramos la solemne fiesta de la gloriosa Asunción de la Santísima Virgen, para que Aquella misma, que Nos fue patrona y salvadora en las mayores calamidades, Nos sea propicia al escribiros, iluminando Nuestra mente con celestial inspiración para daros los consejos que más saludables puedan ser para la grey cristiana.

1.1. Los males actuales

2. Tristes, en verdad, y con muy apenado ánimo Nos dirigimos a vosotros, a quienes vemos llenos de angustia al considerar los peligros de los tiempos que corren para la religión que tanto amáis. Verdaderamente, pudiéramos decir que ésta es la hora del poder de las tinieblas para cribar, como trigo, a los hijos de elección [3] . Sí; la tierra está en duelo y perece, inficionada por la corrupción de sus habitantes, porque han violado las leyes, han alterado el derecho, han roto la alianza eterna [4] . Nos referimos, Venerables Hermanos, a las cosas que veis con vuestros mismos ojos y que todos lloramos con las mismas lágrimas. Es el triunfo de una malicia sin freno, de una ciencia sin pudor, de una disolución sin límite. Se desprecia la santidad de las cosas sagradas; y la majestad del divino culto, que es tan poderosa como necesaria, es censurada, profanada y escarnecida: De ahí que se corrompa la santa doctrina y que se diseminen con audacia errores de todo género. Ni las leyes sagradas, ni los derechos, ni las instituciones, ni las santas enseñanzas están a salvo de los ataques de las lenguas malvadas.

Se combate tenazmente a la Sede de Pedro, en la que puso Cristo el fundamento de la Iglesia, y se quebrantan y se rompen por momentos los vínculos de la unidad. Se impugna la autoridad divina de la Iglesia y, conculcados sus derechos, se la somete a razones terrenas, y, con suma injusticia, la hacen objeto del odio de los pueblos reduciéndola a torpe servidumbre.

[2] 1 Cor. 4, 21.
[3] Luc. 22, 53
[4] Is. 24, 5.

Se niega la obediencia debida a los Obispos, se les desconocen sus derechos. Universidades y escuelas resuenan con el clamoroso estruendo de nuevas opiniones, que no ya ocultamente y con subterfugios, sino con cruda y nefaria guerra impugnan abiertamente la fe católica. Corrompidos los corazones de los jóvenes por la doctrina y ejemplos de los maestros, crecieron sin medida el daño de la religión y la perversidad de costumbres. De aquí que roto el freno de la religión santísima, por la que solamente subsisten los reinos y se confirm el vigor de toda potestad, vemos avanzar progresivamente la ruina del orden público, la caída de los príncipes, y la destrucción de todo poder legítimo. Debemos buscar el origen de tantas calamidades en la conspiración de aquellas sociedades a las que, como a una inmensa sentina, ha venido a parar cuanto de sacrílego, subversivo y blasfemo habían acumulado la herejía y las más perversas sectas de todos los tiempos.

1.2. Los Obispos y la Cátedra de Pedro

3. Estos males, Venerables Hermanos, y muchos otros más, quizá más graves, enumerar los cuales ahora sería muy largo, pero que perfectamente conocéis vosotros, Nos obligan a sentir un dolor amargo y constante, ya que, constituidos en la Cátedra del Príncipe de los Apóstoles, preciso es que el celo de la casa de Dios Nos consuma como a nadie. Y, al reconocer que se ha llegado a tal punto que ya no Nos basta el deplorar tantos males, sino que hemos de esforzarnos por remediarlos con todas nuestras fuerzas, acudimos a la ayuda de vuestra fe e invocamos vuestra solicitud por la salvación de la grey católica, Venerables Hermanos, porque vuestra bien conocida virtud y religiosidad, así como vuestra singular prudencia y constante vigilancia, Nos dan nuevo ánimo, Nos consuelan y aun Nos recrean en medio de estos tiempos tan tristen como desgarradores.

Deber Nuestro es alzar la voz y poner todos los medios para que ni el selvático jabalí destruya la viña, ni los rapaces lobos sacrifiquen el rebaño. A Nos pertenece el conducir las ovejas tan sólo a pastos saludables, sin mancha de peligro alguno. No permita Dios, carísimos Hermanos, que en medio de males tan grandes y entre tamaños peligros, falten los pastores a su deber y que, llenos de miedo, abandonen a sus ovejas, o que, despreocupados del cuidado de su grey, se entreguen a un perezoso descanso. Defendamos, pues, con plena unidad del mismo espíritu, la causa que nos es común, o mejor dicho, la causa de Dios, y mancomunemos vigilancia y esfuerzos en la lucha contra el enemigo común, en beneficio del pueblo cristiano.

4. Bien cumpliréis vuestro deber si, como lo exige vuestro oficio, vigiláis

tanto sobre vosotros como sobre vuestra doctrina, teniendo presente siempre, que toda la Iglesia sufre con cualquier novedad [5] , y que, según consejo del pontífice San Agatón, nada debe quitarse de cuanto ha sido definido, nada mudarse, nada añadirse, sino que debe conservarse puro tanto en la palabra como en el sentido [6] . Firme e inconmovible se mantendrá así la unidad, arraigada como en su fundamento en la Cátedra de Pedro para que todos encuentren baluarte, seguridad, puerto tranquilo y tesoro de innumerables bienes allí mismo donde las Iglesias todas tienen la fuente de todos sus derechos [7] . Para reprimir, pues, la audacia de aquellos que, ora intenten infringir los derechos de esta Sede, ora romper la unión de las Iglesias con la misma, en la que solamente se apoyan y vigorizan, es preciso inculcar un profundo sentimiento de sincera confianza y veneración hacia ella, clamando con San Cipriano, que en vano alardea de estar en la Iglesia el que abandona la Cátedra de Pedro, sobre la cual está fundada la Iglesia [8] .

5. Debéis, pues, trabajar y vigilar asiduamente para guardar el depósito de la fe, precisamente en medio de esa conspiración de impíos, cuyos esfuerzos para saquearlo y arruinarlo contemplamos con dolor. Tengan todos presente que el juzgar de la sana doctrina, que los pueblos han de creer, y el regimen y administración de la Iglesia universal toca al Romano Pontífice, a quien Cristo le dio plena potestad de apacentar, regir y gobernar la Iglesia universal, según enseñaron los Padres del Concilio de Florencia [9] . Por lo tanto, cada Obispo debe adherirse fielmente a la Cátedra de Pedro, guardar santa y religiosamente el depósito de la santa fe y gobernar el rebaño de Dios que le haya sido encomendado. Los presbíteros estén sujetos a los Obispos, considerándolos, según aconseja San Jerónimo, como padre de sus almas [10] ; y jamás olviden que aun la legislación más antigua les prohibe desempeñar ministerio alguno, enseñar y predicar sin licencia del Obispo, a cuyo cuidado se ha encomendado el pueblo, y a quien se pedirá razón de las almas [11] . Finalmente téngase como cierto e inmutable que todos cuantos intenten algo contra este orden establecido perturban, bajo su responsabilidad, el estado de la Iglesia.

[5] S. Caelest. pp., ep. 21 ad epp. Galliarum.
[6] Ep. ad Imp., ap. Labb. t. 2 p. 235 ed. Mansi.
[7] S. Innocent. pp., ep. 2: ap. Constat.
[8] S. Cypr. De unit. Eccl.
[9] Sess. 25 in definit.: ap. Labb. t. 18 col. 527 ed. Venet.
[10] Ep. 2 ad Nepot. a. 1, 24.
[11] Ex can. ap. 38; ap. Labb. t. 1 p. 38 ed. Mansi.

1.3. Disciplina de la Iglesia, inmutable

6. Reprobable sería, en verdad, y muy ajeno a la veneración con que deben recibirse las leyes de la Iglesia, condenar por un afan caprichoso de opiniones cualesquiera, la disciplina por ella sancionada y que abarca la administración de las cosas sagradas, la regla de las costumbres, y los derechos de la Iglesia y de sus ministros, o censurarla como opuesta a determinados principios del derecho natural o presentarla como defectuosa o imperfecta, y sometida al poder civil.

En efecto, constando, según el testimonio de los Padres de Trento [12] , que la Iglesia recibió su doctrina de Cristo Jesús y de sus Apóstoles, que es enseñada por el Espíritu Santo, que sin cesar la sugiere toda verdad, es completamente absurdo e injurioso en alto grado el decir que sea necesaria cierta restauración y regeneración para volverla a su incolumidad primitiva, dándola nueva vigor, como si pudiera ni pensarse siquiera que la Iglesia está sujeta a defecto, a ignorancia o a cualesquier otras imperfecciones. Con cuyo intento pretenden los innovadores echar los fundamentos de una institución humana moderna, para así lograr aquello que tanto horrorizaba a San Cipriano, esto es, que la Iglesia, que es cosa divina, se haga cosa humana [13] . Piensen pues, los que tal pretenden que sólo al Romano Pontífice, como atestigua San León, ha sido confiada la constitución de los cánones; y que a él solo compete, y no a otro, juzgar acerca de los antiguos decretos, o como dice San Gelasio: *Pesar los decretos de los cánones, medir los preceptos de sus antecesores para atemperar, después de un maduro examen, los que hubieran de ser modificados, atendiendo a los tiempos y al interés de las Iglesias* [14]

1.4. Celibato clerical

7. Queremos ahora Nos excitar vuestro gran celo por la religión contra la vergonzosa liga que, en daño del celibato clerical, sabéis cómo crece por momentos, porque hacen coro a los falsos filósofos de nuestro siglo algunos eclesiásticos que, olvidando su dignidad y estado y arrastrados por ansia de placer, a tal licencia han llegado que en algunos lugares se atreven a pedir, tan pública como repetidamente, a los Príncipes que supriman semejante imposición disciplinaria. Rubor causa el hablar tan largamente de intentos tan torpes; y fiados en vuestra piedad, os recomendamos que pongáis todo vuestro empeño en guardar, reivindicar y defender íntegra e inquebrantable,

[12] Sess. 13 dec. de Euchar. in prooem.
[13] Ep. 52 ed. Baluz.
[14] Ep. ad epp. Lucaniae.

según está mandado en los cánones, esa ley tan importante, contra la que se dirigen de todas partes los dardos de los libertinos.

1.5. Matrimonio cristiano

8. Aquella santa unión de los cristianos, llamada por el Apóstol sacramento grande en Cristo y en la Iglesia [15] , reclama también toda nuestra solicitud, por parte de todos, para impedir que, por ideas poco exactas, se diga o se intente algo contra la santidad, o contra la indisolubilidad del vínculo conyugal. Esto mismo ya os lo recordó Nuestro predecesor Pío VIII, de s. m., con no poca insistencia, en sus Cartas. Pero aun continúan aumentando los ataques adversarios. Se debe, pues, enseñar a los pueblos que el matrimonio, una vez constituido legítimamente, no puede ya disolverse, y que los unidos por el matrimonio forman, por voluntad de Dios, una perpetua sociedad con vínculos tan estrechos que sólo la muerte los puede disolver. Tengan presente los fieles que el matrimonio es cosa sagrada, y que por ello está sujeto a la Iglesia; tengan ante sus ojos las leyes que sobre él ha dictado la Iglesia; obedézcanlas santa y escrupulosamente, pues de cumplirlas depende la eficacia, fuerza y justicia de la unión. No admitan en modo alguno lo que se oponga a los sagrados cánones o a los decretos de los Concilios y conozcan bien el mal resultado que necesariamente han de tener las uniones hechas contra la disciplina de la Iglesia, sin implorar la protección divina o por sola liviandad, cuando los esposos no piensan en el sacramento y en los misterios por él significados.

1.6. Indiferentismo religioso

9. Otra causa que ha producido muchos de los males que afligen a la iglesia es el indiferentismo, o sea, aquella perversa teoría extendida por doquier, merced a los engaños de los impíos, y que enseña que puede conseguirse la vida eterna en cualquier religión, con tal que haya rectitud y honradez en las costumbres. Fácilmente en materia tan clara como evidente, podéis extirpar de vuestra grey error tan execrable. Si dice el Apóstol que hay un solo Dios, una sola fe, un solo bautismo [16] , entiendan, por lo tanto, los que piensan que por todas partes se va al puerto de salvación, que, según la sentencia del Salvador, están ellos contra Cristo, pues no están con Cristo

[15] Hebr. 13, 4 y Eph. 5, 32.
[16] Eph. 4, 5.

[17] y que los que no recolectan con Cristo, esparcen miserablemente, por lo cual es indudable que perecerán eternamente los que no tengan fe católica y no la guardan íntegra y sin mancha [18] ; oigan a San Jerónimo que nos cuenta cómo, estando la Iglesia dividida en tres partes por el cisma, cuando alguno intentaba atraerle a su causa, decía siempre con entereza: Si alguno está unido con la Cátedra de Pedro, yo estoy con él [19] . No se hagan ilusiones porque están bautizados; a esto les responde San Agustín que no pierde su forma el sarmiento cuando está separado de la vid; pero, ¿de qué le sirve tal forma, si ya no vive de la raíz? [20] .

1.7. Libertad de conciencia

10. De esa cenagosa fuente del indiferentismo mana aquella absurda y errónea sentencia o, mejor dicho, locura, que afirma y defiende a toda costa y para todos, la libertad de conciencia. Este pestilente error se abre paso, escudado en la inmoderada libertad de opiniones que, para ruina de la sociedad religiosa y de la civil, se extiende cada día más por todas partes, llegando la impudencia de algunos a asegurar que de ella se sigue gran provecho para la causa de la religió. ¡Y qué peor muerte para el alma que la libertad del error! decía San Agustín [21] . Y ciertamente que, roto el freno que contiene a los hombres en los caminos de la verdad, e inclinándose precipitadamente al mal por su naturaleza corrompida, consideramos ya abierto aquel abismo [22] del que, según vio San Juan, subía un humo que oscurecía el sol y arrojaba langostas que devastaban la tierra. De aquí la inconstancia en los ánimos, la corrupción de la juventud, el desprecio -por parte del pueblo- de las cosas santas y de las leyes e instituciones más respetables; en una palabra, la mayor y más mortífera peste para la sociedad, porque, aun la más antigua experiencia enseña cómo los Estados, que más florecieron por su riqueza, poder y gloria, sucumbieron por el solo mal de una inmoderada libertad de opiniones, libertad en la oratoria y ansia de novedades.

1.8. Libertad de imprenta

11. Debemos también tratar en este lugar de la libertad de imprenta, nun-

[17] Luc. 11, 23.
[18] Symb. S. Athanas.
[19] S. Hier. ep. 57.
[20] In ps. contra part. Donat.
[21] Ep. 166.
[22] Apoc. 9, 3.

ca suficientemente condenada, si por tal se entiende el derecho de dar a la luz pública toda clase de escritos; libertad, por muchos deseada y promovida. Nos horrorizamos, Venerables Hermanos, al considerar qué monstruos de doctrina, o mejor dicho, qué sinnúmero de errores nos rodea, diseminándose por todas partes, en innumerables libros, folletos y artículos que, si son insignificantes por su extensión, no lo son ciertamente por la malicia que encierran; y de todos ellos sale la maldición que vemos con honda pena esparcirse sobre la tierra. Hay, sin embargo, ¡oh dolor!, quienes llevan su osadía a tal grado que aseguran, con insistencia, que este aluvión de errores esparcido por todas partes está compensado por algún que otro libro, que en medio de tantos errores se publica para defender la causa de la religión. Es de todo punto ilícito, condenado además por todo derecho, hacer un mal cierto y mayor a sabiendas, porque haya esperanza de un pequeño bien que de aquel resulte. ¿Por ventura dirá alguno que se pueden y deben esparcir libremente activos venenos, venderlos públicamente y darlos a beber, porque alguna vez ocurre que el que los usa haya sido arrebatado a la muerte?

12. Enteramente distinta fue siempre la disciplina de la Iglesia en perseguir la publicación de los malos libros, ya desde el tiempo de los Apóstoles: ellos mismos quemaron públicamente un gran número de libros [23] . Basta leer las leyes que sobre este punto dio el Concilio V de Letrán y la Constitución que fue publicada después por León X, de f. r., a fin de impedir que lo inventado para el aumento de la fe y propagación de las buenas artes, se emplee con una finalidad contraria, ocasionando daño a los fieles [24] . A esto atendieron los Padres de Trento, que, para poner remedio a tanto mal, publicaron el salubérrimo decreto para hacer un Indice de todos aquellos libros, que, por su mala doctrina, deben ser prohibidos [25] . Hay que luchar valientemente, dice Nuestro predecesor Clemente XIII, de p. m., hay que luchar con todas nuestras fuerzas, según lo exige asunto tan grave, para exterminar la mortífera plaga de tales libros; pues existirá materia para el error, mientras no perezcan en el fuego esos instrumentos de maldad [26] . Colijan, por tanto, de la constante solicitud que mostró siempre esta Sede Apostólica en condenar los libros sospechosos y dañinos, arrancándolos de sus manos, cuán enteramente falsa, temeraria, injuriosa a la Santa Sede y fecunda en gravísimos males para el pueblo cristiano es la doctrina de quienes, no contentos con rechazar tal censura de libros como demasiado grave y onerosa, llegan al extremo de

[23] Act. 19.
[24] Act. Conc. Later. V. sess. 10; y Const. Alexand. VI Inter multiplices.
[25] Conc. Trid. sess. 18 y 25.
[26] Enc. Christianae 25 nov. 1766, sobre libros prohibidos.

afirmar que se opone a los principios de la recta justicia, y niegan a la Iglesia el derecho de decretarla y ejercitarla.

1.9. Rebeldía contra el poder

13. Sabiendo Nos que se han divulgado, en escritos que corren por todas partes, ciertas doctrinas que niegan la fidelidad y sumisión debidas a los príncipes, que por doquier encienden la antorcha de la rebelión, se ha de trabajar para que los pueblos no se aparten, engañados, del camino del bien. Sepan todos que, como dice el Apóstol, toda potestad viene de Dios y todas las cosas son ordenadas por el mismo Dios. Así, pues, el que resiste a la potestad, resiste a la ordenación de Dios, y los que resisten se condenan a sí mismos [27] . Por ello, tanto las leyes divinas como las humanas se levantan contra quienes se empeñan, con vergonzosas conspiraciones tan traidoras como sediciosas, en negar la fidelidad a los príncipes y aun en destronarles.

14. Por aquella razón, y por no mancharse con crimen tan grande, consta cómo los primitivos cristianos, aun en medio de las terribles persecuciones contra ellos levantadas, se distinguieron por su celo en obedecer a los emperadores y en luchar por la integridad del imperio, como lo probaron ya en el fiel y pronto cumplimiento de todo cuanto se les mandaba (no oponiéndose a su fe de cristianos), ya en el derramar su sangre en las batallas peleando contra los enemigos del imperio. Los soldados cristianos, dice San Agustín, sirvieron fielmente a los emperadores infieles; mas cuando se trataba de la causa de Cristo, no reconocieron otro emperador que al de los cielos. Distinguían al Señor eterno del señor temporal; y, no obstante, por el primero obedecían al segundo [28] . Así ciertamente lo entendía el glorioso mártir San Mauricio, invicto jefe de la legión Tebea, cuando, según refiere Euquerio, dijo a su emperador: *Somos, oh emperador, soldados tuyos, pero también siervos que con libertad confesamos a Dios; vamos a morir y no nos rebelamos; en las manos tenemos nuestras armas y no resistimos porque preferimos morir mucho mejor que ser asesinos* [29] . Y esta fidelidad de los primeros cristianos hacia los príncipes brilla aún con mayor fulgor, cuando se piensa que, además de la razón, según ya hizo observar Tertuliano, no faltaban a los cristianos ni la fuerza del número ni el esfuerzo de la valentía, si hubiesen querido mostrarse como enemigos: *Somos de ayer, y ocupamos ya todas vuestras casas, ciudades, islas, castros, municipios, asambleas, hasta los mismos campamentos,*

[27] Rom. 13, 2.
[28] In ps. 124 n. 7.
[29] S. Eucher.: ap. Ruinart, Act. ss. mm., de ss. Maurit. et ss. n. 4.

las tribus y las decurias, los palacios, el senado, el foro... ¿De qué guerra y de qué lucha no seríamos capaces, y dispuestos a ello aun con menores fuerzas, los que tan gozosamente morimos, a no ser porque según nuestra doctrina es más lícito morir que matar? Si tan gran masa de hombres nos retirásemos, abandonándoos, a algún rincón remoto del orbe, vuestro imperio se llenaría de vergüenza ante la pérdida de tantos y tan buenos ciudadanos, y os veríais castigados hasta con la destitución. No hay duda de que os espantaríais de vuestra propia soledad...; no encontraríais a quien mandar, tendríais más enemigos que ciudadanos; mas ahora, por lo contrario, debéis a la multitud de los cristianos el tener menos enemigos [30] .

15. Estos hermosos ejemplos de inquebrantable sumisión a los príncipes, consecuencia de los santísimos preceptos de la religión cristiana, condenan la insolencia y gravedad de los que, agitados por torpe deseo de desenfrenada libertad, no se proponen otra cosa sino quebrar y aun aniquilar todos los derechos de los príncipes, mientras en realidad no tratan sino de esclavizar al pueblo con el mismo señuelo de la libertad. No otros eran los criminales delirios e intentos de los valdenses, beguardos, wiclefitas y otros hijos de Belial, que fueron plaga y deshonor del género humano, que, con tanta razón y tantas veces fueron anatematizados por la Sede Apostólica. Y todos esos malvados concentran todas sus fuerzas no por otra razón que para poder creerse triunfantes felicitándose con Lutero por considerarse libres de todo vínculo; y, para conseguirlo mejor y con mayor rapidez, se lanzan a las más criminales y audaces empresas.

16. Las mayores desgracias vendrían sobre la religión y sobre las naciones, si se cumplieran los deseos de quienes pretenden la separación de la Iglesia y el Estado, y que se rompiera la concordia entre el sacerdocio y el poder civil. Consta, en efecto, que los partidarios de una libertad desenfrenada se estremecen ante la concordia, que fue siempre tan favorable y tan saludable así para la religión como para los pueblos.

17. A otras muchas causas de no escasa gravedad que Nos preocupan y Nos llenan de dolor, deben añadirse ciertas asociaciones o reuniones, las cuales, confederándose con los sectarios de cualquier falsa religión o culto, simulando cierta piedad religiosa pero llenos, a la verdad, del deseo de novedades y de promover sediciones en todas partes, predican toda clase de libertades, promueven perturbaciones contra la Iglesia y el Estado; y tratan de destruir toda autoridad, por muy santa que sea.

[30] Apolog. c. 37.

1.10. Remedio, la palabra de Dios

18. Con el ánimo, pues, lleno de tristeza, pero enteramente confiados en Aquel que manda a los vientos y calma las tempestades, os escribimos Nos estas cosas, Venerables Hermanos, para que, armados con el escudo de la fe, peleéis valerosamente las batallas del Señor. A vosotros os toca el mostraros como fuertes murallas, contra toda opinión altanera que se levante contra la ciencia del Señor. Desenvainad la espada espiritual, la palabra de Dios; reciban de vosotros el pan, los que han hambre de justicia. Elegidos para ser cultivadores diligentes en la viña del Señor, trabajad con empeño, todos juntos, en arrancar las malas raíces del campo que os ha sido encomendado, para que, sofocado todo germen de vicio, florezca allí mismo abundante la mies de las virtudes. Abrazad especialmente con paternal afecto a los que se dedican a la ciencia sagrada y a la filosofía, exhortadles y guiadles, no sea que, fiándose imprudentemente de sus fuerzas, se aparten del camino de la verdad y sigan la senda de los impíos. Entiendan que Dios es guía de la sabiduría y reformador de los sabios [31] , y que es imposible que conozcamos a Dios sino por Dios, que por medio del Verbo enseña a los hombres a conocer a Dios [32] . Sólo los soberbios, o más bien los ignorantes, pretenden sujetar a criterio humano los misterios de la fe, que exceden a la capacidad humana, confiando solamente en la razón, que, por condición propia de la humana naturaleza, es débil y enfermiza.

1.11. Los gobernantes y la Iglesia

19. Que también los Príncipes, Nuestros muy amados hijos en Cristo, cooperen con su concurso y actividad para que se tornen realidad Nuestros deseos en pro de la Iglesia y del Estado. Piensen que se les ha dado la autoridad no sólo para el gobierno temporal, sino sobre todo para defender la Iglesia; y que todo cuanto por la Iglesia hagan, redundará en beneficio de su poder y de su tranquilidad; lleguen a persuadirse que han de estimar más la religión que su propio imperio, y que su mayor gloria será, digamos con San León, cuando a su propia corona la mano del Señor venga a añadirles la corona de la fe. Han sido constituidos como padres y tutores de los pueblos; y darán a éstos una paz y una tranquilidad tan verdadera y constante como rica en beneficios, si ponen especial cuidado en conservar la religión de aquel Señor, que tiene escrito en la orla de su vestido: *Rey de los reyes y Señor de los que dominan.*

[31] Sap. 7, 15.
[32] S. Irenaeus, 14, 10.

20. Y para que todo ello se realice próspera y felizmente, elevemos suplicantes nuestros ojos y manos hacia la Santísimo Virgen María, única que destruyó todas las herejías, que es Nuestra mayor confianza, y hasta toda la razón de Nuestra esperanza [33] . Que ella misma con su poderosa intercesión pida el éxito más feliz para Nuestros deseos, consejos y actuación en este peligro tan grave para el pueblo cristiano. Y con humildad supliquemos al Príncipe de los apóstoles Pedro y a su compañero de apostolado Pablo que todos estéis delante de la muralla, a fin de que no se ponga otro fundamento que el que ya se puso. Apoyados en tan dulce esperanza, confiamos que el autor y consumador de la fe, Cristo Jesús, a todos nos ha de consolar en estas tribulaciones tan grandes que han caído sobre nosotros; y en prenda del auxilio divino a vosotros, Venerables Hermanos, y a las ovejas que os están confiadas, de todo corazón, os damos la Bendición Apostólica.

Dado en Roma, en Santa María la Mayor, en el día de la Asunción de la bienaventurada Virgen María, 15 de agosto de 1832, año segundo de Nuestro Pontificado.

[33] S. Bernardus Serm. de nat. B.M.V. 7.

Capítulo 2

Qui pluribus

Carta Encíclica
Qui pluribus
del Sumo Pontífice Pío IX
sobre la Fe y la Religión

Venerable Hermano, salud y bendición apostólica"

Desde hacía muchos años, ejercíamos el oficio pastoral, lleno de trabajo y cuidados solícitos, juntamente con vosotros, Venerables Hermanos, y nos empeñábamos en apacentar en los montes de Israel, en riberas y pastos ubérrimos la grey a Nos confiada; mas ahora, por la muerte de nuestro esclarecido predecesor, Gregorio XVI, cuya memoria y cuyos gloriosos y eximios hechos grabados en los anales de la Iglesia admirará siempre la posteridad, fuimos elegidos contra toda opinión y pensamiento Nuestro, por designio de la divina Providencia, y no sin gran temor y turbación Nuestra, para el Supremo Pontificado. Siempre se consideraba el peso del ministerio apostólico como una carga pesada, pero en estos tiempos lo es más. De modo que, conociendo nuestra debilidad y considerando los gravísimos problemas del supremo apostolado, sobre todo en circunstancias tan turbulentas como las actuales, Nos habríamos entregado a la tristeza y al llanto, si no hubiéramos puesto toda nuestra esperanza en Dios, Salvador nuestro, que nunca abandona a los que en Él esperan, y que a fin de mostrar la virtud de su poder, echa mano de lo más débil para gobernar su Iglesia, y para que todos caigan más en la cuenta que es Dios mismo quien rige y defiende la Iglesia con su admirable Providencia. Nos sostiene grandemente el consuelo de pensar que tenemos como ayuda en procurar la salvación de las almas, a vosotros, Venerables Hermanos, que, llamados a laborar en una parte de lo que está confiado a

Nuestra solicitud, os esforzáis en cumplir con vuestro ministerio y pelear el buen combate con todo cuidado y esmero.

Por lo mismo, apenas hemos sido colocados en la Cátedra del Príncipe de los Apóstoles, sin merecerlo, y recibido el encargo, del mismo Príncipe de los Pastores, de hacer las veces de San Pedro, apacentando y guiando, no sólo corderos, es decir, todo el pueblo cristiano, sino también las ovejas, es decir, los Prelados, nada deseamos tan vivamente como hablaros con el afecto íntimo de caridad. No bien tomamos posesión del Sumo Pontificado, según es costumbre de Nuestros predecesores, en Nuestra Basílica Lateranense, en el acto os enviamos esta carta con la intención de excitar vuestro celo, a fin de que, con mayor vigilancia, esfuerzo y lucha, guardando y velando sobre vuestro rebaño, combatiendo con constancia y fortaleza episcopal al terrible enemigo del género humano, como buenos soldados de Jesucristo, opongáis un firme muro para la defensa de la casa de Israel.

Sabemos, Venerables Hermanos, que en los tiempos calamitosos que vivimos, hombres unidos en perversa sociedad e imbuidos de malsana doctrina, cerrando sus oídos a la verdad, han desencadenado una guerra cruel y temible contra todo lo católico, han esparcido y diseminado entre el pueblo toda clase de errores, brotados de la falsía y de las tinieblas. Nos horroriza y nos duele en el alma considerar los monstruosos errores y los artificios varios que inventan para dañar; las insidias y maquinaciones con que estos enemigos de la luz, estos artífices astutos de la mentira se empeñan en apagar toda piedad, justicia y honestidad; en corromper las costumbres; en conculcar los derechos divinos y humanos, en perturbar la Religión católica y la sociedad civil, hasta, si pudieran arrancarlos de raíz.

Porque sabéis, Venerables Hermanos, que estos enemigos del hombre cristiano, arrebatados de un ímpetu ciego de alocada impiedad, llegan en su temeridad hasta a enseñar en público, sin sentir vergüenza, con audacia inaudita abriendo su boca y blasfemando contra Dios [1] , que son cuentos inventados por los hombres los misterios de nuestra Religión sacrosanta, que la Iglesia va contra el bienestar de la sociedad humana, y que aún se atreven a insultar al mismo Cristo y Señor. Y para reírse con mayor facilidad de los pueblos, engañar a los incautos y arrastrarlos con ellos al error, imaginándose estar ellos solos en el secreto de la prosperidad, se arrogan el nombre de filósofos, como si la filosofía, puesta para investigar la verdad natural, debiera rechazar todo lo que el supremo y clementísimo Autor de la naturaleza, Dios, se

[1] Apoc. 13, 6.

dignó, por singular beneficio y misericordia, manifestar a los hombres para que consigan la verdadera felicidad.

De allí que, con torcido y falaz argumento, se esfuercen en proclamar la fuerza y excelencia de la razón humana, elevándola por encima de la fe de Cristo, y vociferan con audacia que la fe se opone a la razón humana. Nada tan insensato, ni tan impío, ni tan opuesto a la misma razón pudieron llegar a pensar; porque aun cuando la fe esté sobre la razón, no hay entre ellas oposición ni desacuerdo alguno, por cuanto ambos proceden de la misma fuente de la Verdad eterna e inmutable, Dios Óptimo y Máximo: de tal manera se prestan mutua ayuda, que la recta razón demuestra, confirma y defiende las verdades de la fe; y la fe libra de errores a la razón, y la ilustra, la confirma y perfecciona con el conocimiento de las verdades divinas.

Con no menor atrevimiento y engaño, Venerables Hermanos, estos enemigos de la revelación, exaltan el humano progreso y, temeraria y sacrílegamente, quisieran enfrentarlo con la Religión católica como si la Religión no fuese obra de Dios sino de los hombres o algún invento filosófico que se perfecciona con métodos humanos. A los que tan miserablemente sueñan condena directamente lo que Tertuliano echaba en cara a los filósofos de su tiempo, que hablaban de un cristianismo platónico, estoico, y dialéctico [2] .

Y a la verdad, dado que nuestra santísima Religión no fue inventada por la razón humana sino clementísimamente manifestada a los hombres por Dios, se comprende con facilidad que esta Religión ha de sacar su fuerza de la autoridad del mismo Dios, y que, por lo tanto, no puede deducirse de la razón ni perfeccionarse por ella. La razón humana, para que no yerre ni se extravíe en negocio de tanta importancia, debe escrutar con diligencia el hecho de la divina revelación, para que le conste con certeza que Dios ha hablado, y le preste, como dice el Apóstol un razonable obsequio [3] .

¿Quién puede ignorar que hay que prestar a Dios, cuando habla, una fe plena, y que no hay nada tan conforme a la razón como asentir y adherirse firmemente a lo que conste que Dios que no puede engañarse ni engañar, ha revelado?

Pero hay, además, muchos argumentos maravillosos y espléndidos en que puede descansar tranquila la razón humana, argumentos con que se prueba la divinidad de la Religión de Cristo, y que todo el principio de nuestros

[2] Tertuliano, De praescript. contra haer., cap. 8.
[3] Rom. 13, 2.

dogmas tiene su origen en el mismo Señor de los cielos [4] , y que, por lo mismo, nada hay más cierto, nada más seguro, nada más santo, nada que se apoye en principios más sólidos. Nuestra fe, maestra de la vida, norma de la salud, enemiga de todos los vicios y madre fecunda de las virtudes, confirmada con el nacimiento de su divino autor y consumador, Cristo Jesús; con su vida, muerte, resurrección, sabiduría, prodigios, vaticinios, refulgiendo por todas partes con la luz de eterna doctrina, y adornado con tesoros de celestiales riquezas, con los vaticinios de los profetas, con el esplendor de los milagros, con la constancia de los mártires, con la gloria de los santos, extraordinaria por dar a conocer las leyes de salvación en Cristo Nuestro Señor, tomando nuevas fuerzas cada día con la crueldad de las persecuciones, invadió el mundo entero, recorriéndolo por mar y tierra, desde el nacimiento del sol hasta su ocaso, enarbolando, como única bandera la Cruz, echando por tierra los engañosos ídolos y rompiendo la espesura de las tinieblas; y, derrotados por doquier los enemigos que le salieron al paso, ilustró con la luz del conocimiento divino a los pueblos todos, a los gentiles, a las naciones de costumbres bárbaras en índole, leyes, instituciones diversas, y las sujetó al yugo de Cristo, anunciando a todos la paz y prometiéndoles el bien verdadero. Y en todo esto brilla tan profusamente el fulgor del poder y sabiduría divinos, que la mente humana fácilmente comprende que la fe cristiana es obra de Dios. Y así la razón humana, sacando en conclusión de estos espléndidos y firmísimos argumentos, que Dios es el autor de la misma fe, no puede llegar más adentro; pero desechada cualquier dificultad y duda, aun remota, debe rendir plenamente el entendimiento, sabiendo con certeza que ha sido revelado por Dios todo cuanto la fe propone a los hombres para creer o hacer.

De aquí aparece claramente cuán errados están los que, abusando de la razón y tomando como obra humana lo que Dios ha comunicado, se atreven a explicarlo según su arbitrio y a interpretarlo temerariamente, siendo así que Dios mismo ha constituido una autoridad viva para enseñar el verdadero y legítimo sentido de su celestial revelación, para establecerlo sólidamente, y para dirimir toda controversia en cosas de fe y costumbres con juicio infalible, para que los hombres no sean empujados hacia el error por cualquier viento de doctrina. Esta viva e infalible autoridad solamente existe en la Iglesia fundada por Cristo Nuestro Señor sobre Pedro, como cabeza de toda la Iglesia, Príncipe y Pastor; prometió que su fe nunca había de faltar, y que tiene y ha tenido siempre legítimos sucesores en los Pontífices, que traen su origen del mismo Pedro sin interrupción, sentados en su misma Cátedra, y herederos también de su doctrina, dignidad, honor y potestad. Y como donde

[4] Crisóstomo *Interpretatio in Isaiam* cap. 1, 1 (Migne PG. 56, col. 14)

está Pedro allí está la Iglesia [5] , y Pedro habla por el Romano Pontífice [6] , y vive siempre en sus sucesores, y ejerce su jurisdicción [7] y da, a los que la buscan, la verdad de la fe [8] , por esto, las palabras divinas han de ser recibidas en aquel sentido en que las tuvo y tiene esta Cátedra de San Pedro, la cual, siendo madre y maestra de las Iglesias [9] , siempre ha conservado la fe de Cristo Nuestro Señor, íntegra, intacta. La misma se la enseñó a los fieles mostrándoles a todos la senda de la salvación y la doctrina de la verdad incorruptible.

Y puesto que ésta es la principal Iglesia de la que nace la unidad sacerdotal [10] , ésta la metrópoli de la piedad en la cual radica la solidez íntegra y perfecta, de la Religión cristiana [11] , en la que siempre floreció el principado de la Cátedra apostólica [12] , a la cual es necesario que por su eminente primacía acuda toda la Iglesia, es decir, los fieles que están diseminados por todo el mundo [13] , con la cual el que no recoge, desparrama [14] , Nos, que por inescrutable juicio de Dios hemos sido colocados en esta Cátedra de la verdad, excitamos con vehemencia en el Señor, vuestro celo, Venerables Hermanos, para que exhortéis con solícita asiduidad a los fieles encomendados a vuestro cuidado, de tal manera que, adhiriéndose con firmeza a estos principios, no se dejen inducir al error por aquellos que, hechos abominables en sus enseñanzas, pretenden destruir la fe con el resultado de sus progresos, y quieren someter impíamente esa misma fe a la razón, falsear la palabra divina, y de esa manera injuriar gravemente a Dios, que se ha dignado atender clementemente al bien y salvación de los hombres con su Religión celestial.

Conocéis también, Venerables Hermanos, otra clase de errores y engaños monstruosos, con los cuales los hijos de este siglo atacan a la Religión cristiana y a la autoridad divina de la Iglesia con sus leyes, y se esfuerzan en pisotear los derechos del poder sagrado y el civil. Tales son los nefandos conatos contra esta Cátedra Romana de San Pedro, en la que Cristo puso el fundamento inexpugnable de su Iglesia. Tales son las sectas clandestinas salidas de las tinieblas para ruina y destrucción de la Iglesia y del Estado,

[5] S. Ambrosio, in Ps. 40, 30 (Migne PL. 14, Colec. Conc. 6, col. 971-A 1134-B).
[6] Concilio de Calcedonia.. Actio 2 (Mansi Collec. Gonc. 6, col. 971-A).
[7] Concilio de Efeso Actio 3 (Mans. Collec. Canco 4, col. 1295-C).
[8] S. Pedro Crisólogo *Epist. ad Eutychen* (Migne PL. 52, col. 71-D).
[9] Concilio de Trento sesión 7, *De baptismo.* canon III (Mansi. Callo Canco 33, col. 53).
[10] S. Cipriano Epist. 55 al Pontífice Cornelio (Migne PL. 3, Epist. 12 Corn., col. 844-845).
[11] Cartas sinod. de Juan de Constantinopla al Pontífice Hormisdas y Sozom. Historia lib. 3, cap. 8.
[12] San Agustn. Epist. 162 (Migne PL. [Epist. 43, 7] 33, col. 163).
[13] San Ireneo. lib. 3, *Contra herejes*, cap. 3 (Migne PG. 7-A, col. 849-A).
[14] S. Jerónimo, Epist. 15, 2, al Papa Dámaso (Migne PL. 22, col. 356).

condenadas por Nuestros antecesores, los Romanos Pontífices, con repetidos anatemas en sus letras apostólicas [15] , las cuales Nos, con toda potestad, confirmamos, y mandamos que se observen con toda diligencia [16] . Tales son las astutas Sociedades Bíblicas, que, renovando los modos viejos de los herejes, no cesan de adulterar el significado de los libros sagrados, y, traducidos a cualquier lengua vulgar contra las reglas santísimas de la Iglesia, e interpretados con frecuencia con falsas explicaciones, los reparten gratuitamente, en gran número de ejemplares y con enormes gastos, a los hombres de cualquier condición, aun a los más rudos, para que, dejando a un lado la divina tradición, la doctrina de los Padres y la autoridad de la Iglesia Católica, cada cual interprete a su gusto lo que Dios ha revelado, pervirtiendo su genuino sentido y cayendo en gravísimos errores. A tales Sociedades, Gregorio XVI, a quien, sin merecerlo, hemos sucedido en el cargo, siguiendo el ejemplo de los predecesores, reprobó con sus letras apostólicas [17] , y Nos asimismo las reprobamos.

Tal es el sistema perverso y opuesto a la luz natural de la razón que propugna la indiferencia en materia de religión, con el cual estos inveterados enemigos de la Religión, quitando todo discrimen entre la virtud y el vicio, entre la verdad y el error, entre la honestidad y vileza, aseguran que en cualquier religión se puede conseguir la salvación eterna, como si alguna vez pudieran entrar en consorcio la justicia con la iniquidad, la luz con las tinieblas, Cristo con Belial [18]. Tal es la vil conspiración contra el sagrado celibato clerical, que, ¡oh dolor! algunas personas eclesiásticas apoyan; quienes, olvidadas lamentablemente de su propia dignidad, dejan vencerse y seducirse por los halagos de la sensualidad; tal la enseñanza perversa, sobre todo en materias filosóficas, que a la incauta juventud engaña y corrompe lamentablemente, y le da a beber hiel de dragón [19] en cáliz de Babilionia [20] , tal la nefanda doctrina del comunismo [21] , contraria al derecho natural, que, una vez admitida, echa por tierra los derechos de todos, la propiedad, la misma

[15]Clemenle XII, Const. In eminenti, 28-IV- 1738. (Gasparri, Fontes 1, 656); Benedicto XIV, Const. Providas, 18-V-1751 (Gasparri, Fontes II, 315); Pío VII, Const. Ecclesiam a Jesu Christo, 13-IX-1821 (Fontes, II, 721); León XII, Const. Quo graviora 13-III-1825 (Fontes, II, 727).

[16]Ver León XIII, Encicl. *Humanum Genus*, 20-IV-1884, contra las sectas, espec. la masónica.

[17]Gregorio XVI, Encicl. a todos los Obispos *Inter Praecipuas*, 6-V-1844

[18]II Corint. 6, 15.

[19]Deut. 32, 33.

[20]Jerem. 51, 7.

[21]Ver a propósito de este tema a León XIII,, Encicl. *Quod apostolici*, 28-XII-1878; ASS. 11, 369. *Rerum Novarum*, 15-V-1891; ASS. 23 (1890-91) I641; Pío XI, Encicl. *Quadragesimo Anno*, 15-V-1931 y *Divini Redemptoris*, 19-III-1937.

sociedad humana; tales las insidias tenebrosas de aquellos que, en piel de ovejas, siendo lobos rapaces, se insinúan fraudulentamente, con especie de piedad sincera, de virtud y disciplina, penetran humildemente, captan con blandura, atan delicadamente, matan a ocultas, apartan de toda Religión a los hombres y sacrifican y destrozan las ovejas del Señor; tal, por fin, para omitir todo lo demás, muy conocido de todos vosotros, la propaganda infame, tan esparcida, de libros y libelos que vuelan por todas partes y que enseñan a pecar a los hombres; escritos que, compuestos con arte, y llenos de engaño y artificio, esparcidos con profusión para ruina del pueblo cristiano, siembran doctrinas pestíferas, depravan las mentes y las almas, sobre todo de los más incautos, y causan perjuicios graves a la Religión.

De toda esta combinación de errores y licencias desenfrenadas en el pensar, hablar y escribir, quedan relajadas las costumbres, despreciada la santísima Religión de Cristo, atacada la majestad del culto divino, vejada la potestad de esta Sede Apostólica, combatida y reducida a torpe servidumbre la autoridad de la Iglesia, conculcados los derechos de los Obispos, violada la santidad del matrimonio, socavado el régimen de toda potestad, y todos los demás males que nos vemos obligados a llorar, Venerables Hermanos, con común llanto, referentes ya a la Iglesia, ya al Estado.

En tal vicisitud de la Religión y contingencia de tiempo y de hechos, Nos, encargados de la salvación del rebaño del Señor, no omitiremos nada de cuanto esté a nuestro alcance, dada la obligación de Nuestro ministerio apostólico; haremos cuantos esfuerzos podamos para fomentar el bien de la familia cristiana.

Y también acudimos a vuestro celo, virtud y prudencia, Venerables Hermanos, para que, ayudados del auxilio divino, defendáis, juntamente con Nos, con valentía, la causa de la Iglesia católica, según el puesto que ocupáis y la dignidad de que estáis investidos. Sabéis que os está reservada la lucha, no ignorando con cuántas heridas se injuria la santa Esposa de Cristo Jesús, y con cuánta saña los enemigos la atacan. En primer lugar sabéis muy bien que os incumbe a vosotros defender y proteger la fe católica con valentía episcopal y vigilar, con sumo cuidado, porque el rebaño a vos encomendado permanezca a ella firme e inamovible, porque todo aquel que no la guardare íntegra e inviolable, perecerá, sin duda, eternamente [22] . Esforzaos, pues, en defender y conservar con diligencia pastoral esa fe, y no dejéis de instruir en ella a todos, de confirmar a los dudosos, rebatir a los que contradicen; robustecer a los enfermos en la fe, no disimulando nunca nada ni permitiendo

[22]Del Simbolo Atanasiano, Quicumque.

que se viole en lo más mínimo la puridad de esa misma fe. Con no menor firmeza fomentad en todos la unión con la Iglesia Católica, fuera de la cual no hay salvación, y la obediencia a la Cátedra de Pedro sobre la cual, como sobre firmísimo fundamento, se basa la mole de nuestra Religión. Con igual constancia procurad guardar las leyes santísimas de la Iglesia, con las cuales florecen y tienen vida la virtud, la piedad y la Religión. Y como es gran piedad exponer a la luz del día los escondrijos de los impíos y vencer en ellos al mismo diablo a quien sirven [23] , os rogamos que con todo empeño pongáis de manifiesto sus insidias, errores, engaños, maquinaciones, ante el pueblo fiel, le impidáis leer libros perniciosos, y le exhortéis con asiduidad a que, huyendo de la compañía de los impíos y sus sectas como de la vista de la serpiente, evite con sumo cuidado todo aquello que vaya contra la fe, la Religión, y la integridad de costumbres. En procura de esto, no omitáis jamás la predicación del santo Evangelio, para que el pueblo cristiano, cada día mejor instruido en las santísimas obligaciones de la cristiana ley, crezca de este modo en la ciencia de Dios, se aparte del mal, practique el bien y camine por los senderos del Señor.

Y como sabéis que sois legados de Cristo, que se proclamó manso y humilde de corazón, y que no vino a llamar a los justos, sino a los pecadores, dándonos ejemplo para seguir sus pisadas, a los que encontréis faltando a los preceptos de Dios y apartados de los caminos de la justicia y la verdad, tratadlos con blandura y mansedumbre paternal, aconsejadlos, corregidlos, rogadlos e increpadlos con bondad, paciencia y doctrina, porque muchas veces más hace para corregir la benevolencia que la aspereza, más la exhortación que la amenaza, más la caridad que el poder [24] . Procurad también con todas las fuerzas, Venerables Hermanos, que los fieles practiquen la caridad, busquen la paz y lleven a la práctica con diligencia, lo que la caridad y la paz piden. De este modo, extinguidas de raíz todas las disensiones, enemistades, envidias, contiendas, se amen todos con mutua caridad, y todos, buscando la perfección del mismo modo, tengan el mismo sentir, el mismo hablar y el mismo querer en Cristo Nuestro Señor.

Inculcad al pueblo cristiano la obediencia y sujeción debidas a los príncipes y poderes constituidos, enseñando, conforme a la doctrina del Apóstol [25] que toda potestad viene de Dios, y que los que no obedecen al poder constituido resisten a la ordenación de Dios y se atraen su propia condenación, y que,

[23] S. León Magno, Sermón 8, cap. 4 (Migne PL. [Sermón 9, c. 7J 54, col. 159-A).
[24] Concilio de Trento, sesión 13, Cap. 1, de Reforma (Mansi Coll. Conc. 33, col. 86-B).
[25] Rom. 12, 1-2.

por lo mismo, el precepto de obedecer a esa potestad no puede ser violado por nadie sin falta, a no ser que mande algo contra la ley de Dios y de la Iglesia [26] .

Mas como no haya nada tan eficaz para mover a otros a la piedad y culto de Dios como la vida de los que se dedican al divino ministerio [27] , y cuales sean los sacerdotes tal será de ordinario el pueblo, bien veis, Venerables Hermanos, que habéis de trabajar con sumo cuidado y diligencia para que brille en el Clero la gravedad de costumbres, la integridad de vida, la santidad y doctrina, para que se guarde la disciplina eclesiástica con diligencia, según las prescripciones del Derecho Canónico, y vuelva, donde se relajó, a su primitivo esplendor. Por lo cual, bien lo sabéis, habéis de andar con cuidado de admitir, según el precepto del Apóstol, al Sacerdocio a cualquiera, sino que únicamente iniciéis en las sagradas órdenes y promováis para tratar los sagrados misterios a aquellos que, examinados diligente y cuidadosamente y adornados con la belleza de todas las virtudes y la ciencia, puedan servir de ornamento y utilidad a vuestras diócesis, y que, apartándose de todo cuanto a los clérigos les está prohibido y atendiendo a la lectura, exhortación, doctrina, sean ejemplo a sus fieles en la palabra, en el trato, en la caridad, en la fe, en la castidad [28] , y se granjeen la veneración de todos, y lleven al pueblo cristiano a la instrucción y le animen. Porque mucho mejor es -como muy sabiamente amonesta Benedicto XIV, Nuestro predecesor de feliz memoria- tener pocos ministros, pero buenos, idóneos y útiles, que muchos que no han de servir para nada en la edificación del Cuerpo de Cristo, que es la Iglesia [29] .

No ignoráis que debéis poner la mayor diligencia en averiguar las costumbres y la ciencia de aquellos a quienes confiáis el cuidado y la dirección de las almas, para que ellos, como buenos dispensadores de la gracia de Dios, apacienten al pueblo confiado a su cuidado con la administración de los sacramentos, con la predicación de la palabra divina y el ejemplo de las buenas obras, los ayuden, instruyan en todo lo referente a la Religión, los conduzcan por la senda de la salvación.

Comprendéis, en efecto, que con párrocos desconocedores de su cargo, o que lo atienden con negligencia, continuamente van decayendo las costumbres de los pueblos, va relajándose la disciplina cristiana, arruinándose, ex-

[26] Rom. 12, 1-2.
[27] Concilio de Trento sesión 22, cap. 1, de Reforma (Mansi Coll. Conc. 33, col. 133-D).
[28] 1 Tim. 4, 12.
[29] Benedicto XIV, Epist. Encicl. *Ubi primum.* 3-XII-1740 (Gasparri, Fontes 1, 670).

tinguiéndose el culto católico e introduciéndose en la Iglesia fácilmente todos los vicios y depravaciones.

Para que la palabra de Dios, viva y eficaz y más penetrante que espada de dos filos [30] , instituida para la salvación de las almas no resulte infructuosa por culpa de los ministros, no ceséis de inculcarles a esos predicadores de la palabra divina, y de obligarles, Venerables Hermanos, a que, cayendo en la cuenta de lo gravísimo de su cargo, no pongan el ministerio evangélico en formas elegantes de humana sabiduría, ni en el aparato y encanto profanos de vana y ambiciosa elocuencia, sino en la manifestación del espíritu y de la virtud con fervor religioso, para que, exponiendo la palabra de la verdad y no predicándose a sí mismos, sino a Cristo Crucificado, anuncien con claridad y abiertamente los dogmas de nuestra santísima Religión, los preceptos según las normas de la Iglesia y la doctrina de los Santos Padres con gravedad y dignidad de estilo; expliquen con exactitud las obligaciones de cada oficio; aparten a todos de los vicios; induzcan a la piedad de tal manera, que, imbuidos los fieles saludablemente de la palabra de Dios, se alejen de los vicios, practiquen las virtudes, y así eviten las penas eternas y consigan la gloria celestial.

Con pastoral solicitud amonestad a todos los eclesiásticos, con prudencia y asiduidad animadlos a que, pensando seriamente en la vocación que recibieron del Señor, cumplan con ella con toda diligencia, amen intensamente el esplendor de la casa de Dios, y oren continuamente con espíritu de piedad, reciten debidamente las horas canónicas, según el precepto de la Iglesia, con lo cual podrán impetrar para sí el auxilio divino para cumplir con sus gravísimas obligaciones, y tener propicio a Dios para con el pueblo a ellos encomendado.

Y como no se os oculta, Venerables Hermanos, que los ministros aptos de la Iglesia no pueden salir sino de clérigos bien formados, y que esta recta formación de los mismos tiene una gran fuerza en el restante curso de la vida, esforzaos con todo vuestro celo episcopal en procurar que los clérigos adolescentes, ya desde los primeros años se formen dignamente tanto en la piedad y sólida virtud como en las letras y serias disciplinas, sobre todo sagradas. Por lo cual nada debéis tomar tan a pecho, nada ha de preocuparos tanto como esto: fundar seminarios de clérigos según el mandato de los Padres de Trento [31] , si es que aun no existen; y ya instituidos, ampliarlos si necesario fuere,

[30] Heb. 4, 12.

[31] Concilio de Trento sesión 23, cap. 18 de Reforma (Mansi Coll. Conc. 33, col. 146-149)

dotarlos de óptimos directores y maestros, velar con constante estudio para que en ellos los jóvenes clérigos se eduquen en el temor de Dios, vivan santa y religiosamente la disciplina eclesiástica, se formen según la doctrina católica, alejados de todo error y peligro, según la tradición de la Iglesia y escritos de los Santos Padres, en las ceremonias sagradas y los ritos eclesiásticos, con lo cual dispondréis de idóneos y aptos operarios que, dotados de espíritu eclesiástico y preparados en los estudios, sean capaces de cultivar el campo del Señor y pelear las batallas de Cristo.

Y como sabéis que la práctica de los Ejercicios espirituales ayuda extraordinariamente para conservar la dignidad del orden eclesiástico y fijar y aumentar la santidad, urgid con santo celo tan saludable obra, y no ceséis de exhortar a todos los llamados a servir al Señor a que se retiren con frecuencia a algún sitio a propósito para practicarlos libres de ocupaciones exteriores, y dándose con más intenso estudio a la meditación de las cosas eternas y divinas, puedan purificarse de las manchas contraídas en el mundo, renovar el espíritu eclesiástico, y con sus actos despojándose del hombre viejo, revestirse del nuevo que fue creado en justicia y santidad. No os parezca que Nos hemos detenido demasiado en la formación y disciplina del Clero. Porque hay muchos que, hastiados de la multitud de errores, de su inconstancia y mutabilidad, y sintiendo la necesidad de profesar nuestra Religión, con mayor facilidad abrazan la Religión con su doctrina y sus preceptos e institutos, con la ayuda de Dios, cuando ven que los clérigos aventajan a los demás en piedad, integridad, sabiduría, ejemplo y esplendor de todas las virtudes.

Por lo demás, Hermanos carísimos, no dudamos que todos vosotros, inflamados en caridad ardiente para con Dios y los hombres, en amor apasionado de la Iglesia, instruidos en las virtudes angélicas, adornados de fortaleza episcopal revestidos de prudencia, animados únicamente del deseo de la voluntad divina, siguiendo las huellas de los apóstoles e imitando al modelo de todos los pastores, Cristo Jesús, cuya legación ejercéis, como conviene a los Obispos, iluminando con el esplendor de vuestra santidad al Clero y pueblo fiel e imbuidos de entrañas de misericordia, y compadeciéndoos de los que yerran y son ignorantes, buscaréis con amor a ejemplo del Pastor evangélico, a las ovejas descarriadas y perdidas, las seguiréis, y, poniéndolas con afecto paternal sobre vuestros hombros, las volveréis al redil, y no cesaréis de atenderlas con vuestros cuidados, consejos y trabajos, para que, cumpliendo como debéis con vuestro oficio pastoral, todas nuestras queridas ovejas redimidas con la sangre preciosísima de Cristo y confiadas a vuestro cuidado, las defendáis de la rabia, el ímpetu y la rapacidad de lobos hambrientos, las separéis de

pastos venenosos, y las llevéis a los saludables, y con la palabra, o la obra, o el ejemplo, logréis conducirlas al puerto de la eterna salvación. Tratad varonilmente de procurar la gloria de Dios y de la Iglesia, Venerables Hermanos, y trabajad a la vez con toda prontitud, solicitud, y vigilancia a que la Religión, y la piedad, y la virtud, desechados los errores, y arrancados de raíz los vicios, tomen incremento de día en día, y todos los fieles, arrojando de sí las obras de las tinieblas, caminen como hijos de la luz agradando en todo a Dios y fructificando en todo género de buenas obras.

No os acobardéis, pese a las graves angustias, dificultades y peligros que os han de rodear necesariamente en estos tiempos en vuestro ministerio episcopal; confortaos en el Señor y en el poder de su virtud, el cual mirándonos constituidos en la unión de su nombre, prueba a los que quiere, ayuda a los que luchan y corona a los que vencen [32] . y como nada hay más grato, ni agradable, ni deseable para Nos, que ayudaros a todos vosotros, a quienes amamos en las entrañas de Jesucristo, con todo afecto, cariño, consejo y obra, y trabajar a una con vosotros en defender y propagar con todo ahínco la gloria de Dios y la fe católica, y salvar las almas, por las cuales estamos dispuestos, si fuere necesario, a dar la misma vida, venid, Hermanos, os lo rogamos y pedimos, venid con grande ánimo y gran confianza a esta Sede del Beatísimo Príncipe de los Apóstoles, centro de la unidad católica y ápice del Episcopado, de donde el mismo Episcopado y toda autoridad brota, venid a Nos siempre que creáis necesitar el auxilio, la ayuda, y la defensa de Nuestra Sede.

Abrigamos también la esperanza de que Nuestros amadísimos hijos en Cristo los Príncipes, trayendo a la memoria, en su piedad y religión, que la potestad regia se les ha concedido no sólo para el gobierno del mundo, sino principalmente para defensa de la Iglesia [33] , y que Nosotros, cuando defendemos la causa de la Iglesia, defendemos la de su gobierno y salvación, para que gocen con tranquilo derecho de sus provincias, favorecerán con su apoyo y autoridad nuestros comunes votos, consejos y esfuerzos, y defenderán la libertad e incolumidad de la misma Iglesia para que también su imperio (el de los príncipes) reciba amparo y defensa de la diestra de Cristo [34] .

Para que todo esto se realice próspera y felizmente, acudamos, Venerables Hermanos, al trono de la gracia, roguemos unánimemente con férvidas pre-

[32]S. Cipriano, Epist. 77 a Nemesiano y los demás mártires (Migne PL. 4, col. 431-A)
[33]S. León Magno Epist. 156 (alias 125) a León Augusto (Migne PL. 54, col. 1130-A).
[34]León Magno, Epist. 43 (alias 34), Teodosio Emperador (Migne PL. 54, col. 826-B).

ces, con humildad de corazón al Padre de las misericordias y Dios de toda consolación, que por los méritos de su Hijo se digne colmar de carismas celestiales nuestra debilidad, y que con la omnipotencia de su virtud derrote a quienes nos acometen, y en todas partes aumente la fe, la piedad, la devoción, la paz, con lo cual su Iglesia santa, desterrados todos los errores y adversidades, goce de la deseadísima libertad, y se haga un solo rebaño bajo un solo pastor. Y para que el Señor se muestre más propicio a nuestros ruegos y atienda a nuestras súplicas, roguemos a la intercesora para con Él, la Santísima Madre de Dios, la Inmaculada Virgen María, que es Nuestra madre dulcísima, medianera, abogada y esperanza fidelisima, y cuyo patrocinio tiene el mayor valimiento ante Dios. Invoquemos también al Príncipe de los Apóstoles, a quien el mismo Cristo entregó las llaves del reino de los cielos y le constituyó en piedra de su Iglesia contra la que nada podrán nunca las puertas del infierno, y a su co-Apóstol Pablo, a todos los santos de la corte celestial, que ya coronados poseen la palma, para que impetren del Señor la abundancia deseada de la divina propiciación para todo el pueblo cristiano.

Por fin, recibid la bendición apostólica, henchida de todas las bendiciones celestiales y prenda de Nuestro amor hacia vosotros, la cual os damos salida de lo íntimo del corazón, a vosotros, Venerables Hermanos, y a todos los clérigos y fieles todos encomendados a vuestro cuidado.

Dado en Roma, en Santa María la Mayor, el día 9 de Noviembre del año 1846, primer año de Nuestro Pontificado. Pío IX.

Capítulo 3

Quanta cura

Carta Encíclica
Quanta Cura
del Sumo Pontífice Pío IX
sobre los errores modernos

Con cuánto cuidado y vigilancia los Romanos Pontífices, Nuestros Predecesores, cumpliendo con el oficio que les fue dado del mismo Cristo Señor en la persona del muy bienaventurado Pedro, Príncipe de los Apóstoles, y con el cargo que les puso de apacentar los corderos y las ovejas, no han cesado jamás de nutrir diligentemente a toda la grey del Señor con las palabras de la fe, y de imbuirla en la doctrina saludable, y de apartarla de los pastos venenosos, es cosa a todos y muy singularmente a Vosotros, Venerables Hermanos, bien clara y patente. Y a la verdad, los ya dichos Predecesores Nuestros, que tan a pechos tomaron en todo tiempo el defender y vindicar con la augusta Religión católica los fueros de la verdad y de la justicia, solícitos por extremo de la salud de las almas, en ninguna cosa pusieron más empeño que en patentizar y condenar en sus Epístolas y Constituciones todas las herejías y errores, que oponiéndose a nuestra Divina Fe, a la doctrina de la Iglesia católica, a la honestidad de las costumbres y a la salud eterna de los hombres, han levantado a menudo grandes tempestades y cubierto de luto a la república cristiana y civil. Por lo cual, los mismos Predecesores Nuestros se han opuesto constantemente con apostólica firmeza a las nefandas maquinaciones de los hombres inicuos, que arrojando la espuma de sus confusiones, semejantes a las olas del mar tempestuoso, y prometiendo libertad, siendo ellos, como son, esclavos de la corrupción, han intentado con sus opiniones falaces y perniciosísimos escritos transformar los fundamentos de la Religión católica y de la sociedad civil, acabar con toda virtud y justicia, depravar los corazones y los entendimientos, apartar de la recta disciplina moral a las per-

sonas incautas, y muy especialmente a la inexperta juventud, y corromperla miserablemente, y hacer porque caiga en los lazos del error, y arrancarla por último del gremio de la Iglesia católica.

Bien sabéis asimismo Vosotros, Venerables Hermanos, que en el punto mismo que por escondido designio de la Divina Providencia, y sin merecimiento alguno de Nuestra parte, fuimos sublimados a esta Cátedra de Pedro, como viésemos con sumo dolor de Nuestro corazón la horrible tempestad excitada por tan perversas opiniones, y los daños gravísimos nunca bastante deplorados, que de tan grande cúmulo de errores se derivan y caen sobre el pueblo cristiano, ejercitando el oficio de Nuestro Apostólico Ministerio y siguiendo las ilustres huellas de Nuestros Predecesores, levantamos Nuestra voz, y en muchas Encíclicas y en Alocuciones pronunciadas en el Consistorio, y en otras Letras Apostólicas que hemos publicado, hemos condenado los principales errores de esta nuestra triste edad, hemos procurado excitar vuestra eximia vigilancia episcopal, y una vez y otra vez hemos amonestado con todo nuestro poder y exhortado a todos Nuestros muy amados los hijos de la Iglesia católica, a que abominasen y huyesen enteramente horrorizados del contagio de tan cruel pestilencia. Mas principalmente en nuestra primera Encíclica, escrita a Vosotros el día 9 de noviembre del año 1846, y en las dos Alocuciones pronunciadas por Nos en el Consistorio, la primera el día 9 de Diciembre del año 1854, y la otra el 9 de Junio de 1862, condenamos los monstruosos delirios de las opiniones que principalmente en esta nuestra época con grandísimo daño de las almas y detrimento de la misma sociedad dominan, las cuales se oponen no sólo a la Iglesia católica y su saludable doctrina y venerandos derechos, pero también a la ley natural, grabada por Dios en todos los corazones, y son la fuente de donde se derivan casi todos los demás errores.

Aunque no hayamos, pues, dejado de proscribir y reprobar muchas veces los principales errores de este jaez, sin embargo, la salud de las almas encomendadas por Dios a nuestro cuidado, y el bien de la misma sociedad humana, piden absolutamente que de nuevo excitemos vuestra pastoral solicitud para destruir otras dañadas opiniones que de los mismos errores, como de sus propias fuentes, se originan. Las cuales opiniones, falsas y perversas, son tanto más abominables, cuanto miran principalmente a que sea impedida y removida aquella fuerza saludable que la Iglesia católica, por institución y mandamiento de su Divino Autor, debe ejercitar libremente hasta la consumación de los siglos, no menos sobre cada hombre en particular, que sobre las naciones, los pueblos y sus príncipes supremos; y por cuanto asimismo

conspiran a que desaparezca aquella mutua sociedad y concordia entre el Sacerdocio y el Imperio, que fue siempre fausta y saludable, tanto a la república cristiana como a la civil (Gregorio XVI, Epístola Encíclica *Mirari* 15 agosto 1832). Pues sabéis muy bien, Venerables Hermanos, se hallan no pocos que aplicando a la sociedad civil el impío y absurdo principio que llaman del naturalismo, se atreven a enseñar «*que el mejor orden de la sociedad pública, y el progreso civil exigen absolutamente, que la sociedad humana se constituya y gobierne sin relación alguna a la Religión, como si ella no existiese o al menos sin hacer alguna diferencia entre la Religión verdadera y las falsas*». Y contra la doctrina de las sagradas letras, de la Iglesia y de los Santos Padres, no dudan afirmar: «*que es la mejor la condición de aquella sociedad en que no se le reconoce al Imperante o Soberano derecho ni obligación de reprimir con penas a los infractores de la Religión católica, sino en cuanto lo pida la paz pública*». Con cuya idea totalmente falsa del gobierno social, no temen fomentar aquella errónea opinión sumamente funesta a la Iglesia católica y a la salud de las almas llamada delirio por Nuestro Predecesor Gregorio XVI de gloriosa memoria (en la misma Encíclica *Mirari*), a saber: «*que la libertad de conciencia y cultos es un derecho propio de todo hombre, derecho que debe ser proclamado y asegurado por la ley en toda sociedad bien constituida; y que los ciudadanos tienen derecho a la libertad omnímoda de manifestar y declarar públicamente y sin rebozo sus conceptos, sean cuales fueren, ya de palabra o por impresos, o de otro modo, sin trabas ningunas por parte de la autoridad eclesiástica o civil*». Pero cuando esto afirman temerariamente, no piensan ni consideran que predican la libertad de la perdición (San Agustín, Epístola 105 al. 166), y que «*si se deja a la humana persuasión entera libertad de disputar, nunca faltará quien se oponga a la verdad, y ponga su confianza en la locuacidad de la humana sabiduría, debiendo por el contrario conocer por la misma doctrina de Nuestro Señor Jesucristo, cuan obligada está a evitar esta dañosísima vanidad la fe y la sabiduría cristiana*» (San León, Epístola 164 al. 133, parte 2, edición Vall).

Y porque luego en el punto que es desterrada de la sociedad civil la Religión, y repudiada la doctrina y autoridad de la divina revelación, queda oscurecida y aun perdida hasta la misma legítima noción de justicia y del humano derecho, y en lugar de la verdadera justicia y derecho legítimo se sustituye la fuerza material, vese por aquí claramente que movidos de tamaño error, algunos despreciando y dejando totalmente a un lado los certísimos principios de la sana razón, se atreven a proclamar «*que la voluntad del pueblo manifestada por la opinión pública, que dicen, o por de otro modo, constituye la suprema ley independiente de todo derecho divino y humano; y que en el orden público*

los hechos consumados, por la sola consideración de haber sido consumados, tienen fuerza de derecho». Mas, ¿quién no ve y siente claramente que la sociedad humana, libre de los vínculos de la religión y de la verdadera justicia, no puede proponerse otro objeto que adquirir y acumular riquezas, ni seguir en sus acciones otra ley que el indómito apetito de servir a sus propios placeres y comodidades? Por estos motivos, semejantes hombres persiguen con encarnizado odio a los instintos religiosos, aunque sumamente beneméritos de la república cristiana, civil y literaria, y neciamente vociferan que tales institutos no tienen razón alguna legítima de existir, y con esto aprueban con aplauso las calumnias y ficciones de los herejes, pues como enseñaba sapientísimamente nuestro predecesor Pío VI, de gloriosa memoria: «*La abolición de los Regulares daña al estado de la pública profesión de los consejos evangélicos, injuria un modo de vivir recomendado en la Iglesia como conforme a la doctrina Apostólica, y ofende injuriosamente a los mismos insignes fundadores, a quienes veneramos sobre los altares, los cuales, nos inspirados sino de Dios, establecieron estas sociedades*» (Epístola al Cardenal De la Rochefoucault 10 marzo 1791). Y también dicen impiamente que debe quitarse a los ciudadanos y a la Iglesia la facultad de dar «*públicamente limosna, movidos de la caridad cristiana, y que debe abolirse la ley que prohíbe en ciertos días las obras serviles para dar culto a Dios*», dando falacísimamente por pretexto que la mencionada facultad y ley se oponen a los principios de la mejor economía pública. Y no contentos con apartar la Religión de la pública sociedad, quieren quitarla aun a las mismas familias particulares; pues enseñando y profesando el funestísimo error del comunismo y socialismo, afirman «*que la sociedad doméstica toma solamente del derecho civil toda la razón de su existencia, y por tanto que solamente de la ley civil dimanan y dependen todos los derechos de los padres sobre los hijos, y principalmente el de cuidar de su instrucción y educación*». Con cuyas opiniones y maquinaciones impías intentan principalmente estos hombres falacísimos que sea eliminada totalmente de la instrucción y educación de la juventud la saludable doctrina e influjo de la Iglesia católica, para que así queden miserablemente aficionados y depravados con toda clase de errores y vicios los tiernos y flexibles corazones de los jóvenes. Pues todos los que han intentado perturbar la República sagrada o civil, derribar el orden de la sociedad rectamente establecido, y destruir todos los derechos divinos y humanos, han dirigido siempre, como lo indicamos antes, todos sus nefandos proyectos, conatos y esfuerzos a engañar y corromper principalmente a la incauta juventud, y toda su esperanza la han colocado en la perversión y depravación de la misma juventud. Por lo cual jamás cesan de perseguir y calumniar por todos los medios más abominables a uno y otro clero, del cual, como prueban los testimonios más brillantes de la historia, han redundado tan grandes provechos a la república cristiana,

civil y literaria; y propalan «*que debe ser separado de todo cuidado y oficio de instruir y educar la juventud el mismo clero, como enemigo del verdadero progreso de la ciencia y de la civilización*».

Pero otros, renovando los perversos y tantas veces condenados errores de los novadores, se atreven con insigne imprudencia a sujetar al arbitrio de la potestad civil la suprema autoridad de la Iglesia y de esta Sede Apostólica, concedida a ella por Cristo Señor nuestro, y a negar todos los derechos de la misma Iglesia y Santa Sede sobre aquellas cosas que pertenecen al orden exterior. Pues no se avergüenzan de afirmar «*que las leyes de la Iglesia no obligan en conciencia sino cuando son promulgadas por la potestad civil; que los actos y decretos de los Romanos pontífices pertenecientes a la Religión y a la Iglesia necesitan de la sanción y aprobación, o al menos del ascenso de la potestad civil; que las Constituciones Apostólicas (Clemente XII In eminenti, Benedicto XIV Providas Romanorum, Pío VII Ecclesiam, León XII Quo graviora) por las que se condenan las sociedades secretas (exíjase en ellas o no juramento de guardar secreto), y sus secuaces y fautores son anatematizados, no tienen alguna fuerza en aquellos países donde son toleradas por el gobierno civil semejantes sociedades; que la excomunión fulminada por el Concilio Tridentino y por los Romanos Pontífices contra aquellos que invaden y usurpan los derechos y posesiones de la Iglesia, se funda en la confusión del orden espiritual con el civil y político, sólo con el fin de conseguir los bienes mundanos: que la Iglesia nada debe decretar o determinar que pueda ligar las conciencias de los fieles, en orden al uso de las cosas temporales; que la Iglesia no tiene derecho a reprimir y castigar con penas temporales a los violadores de sus leyes; que es conforme a los principios de la sagrada teología y del derecho público atribuir y vindicar al Gobierno civil la propiedad de los bienes que poseen las Iglesias, las órdenes religiosas y otros lugares píos*». Tampoco se ruborizan de profesar pública y solemnemente el axioma y principio de los herejes de donde nacen tantos errores y máximas perversas; a saber, repiten a menudo «*que la potestad eclesiástica no es por derecho divino distinta e independiente de la potestad civil, y que no se puede conservar esta distinción e independencia sin que sean invadidos y usurpados por la Iglesia los derechos esenciales de la potestad civil*». Asimismo no podemos pasar en silencio la audacia de los que no sufriendo la sana doctrina sostienen, que «*a aquellos juicios y decretos de la Silla Apostólica, cuyo objeto se declara pertenecer al bien general de la Iglesia y a sus derechos y disciplina, con tal empero que no toque a los dogmas de la Fe y de la moral, puede negárseles el asenso y obediencia sin cometer pecado, y sin detrimento alguno de la profesión católica*». Lo cual nadie deja de conocer y entender

clara y distintamente, cuan contrario sea al dogma católico acerca de la plena potestad conferida divinamente al Romano Pontífice por el mismo Cristo Señor nuestro, de apacentar, regir y gobernar la Iglesia universal.

En medio de tanta perversidad de opiniones depravadas, teniendo Nos muy presente nuestro apostólico ministerio, y solícitos en extremo por nuestra santísima Religión, por la sana doctrina y por la salud de las almas encargada divinamente a nuestro cuidado, y por el bien de la misma sociedad humana, hemos creído conveniente levantar de nuevo nuestra voz Apostólica. Así pues en virtud de nuestra autoridad Apostólica reprobamos, proscribimos y condenamos todas y cada una de las perversas opiniones y doctrinas singularmente mencionadas en estas Letras, y queremos y mandamos que por todos los hijos de la Iglesia católica sean absolutamente tenidas por reprobadas, proscritas y condenadas.

Fuera de esto, sabéis muy bien, Venerables Hermanos, que en estos tiempos los adversarios de toda verdad y justicia, y los acérrimos enemigos de nuestra Religión, engañando a los pueblos y mintiendo maliciosamente andan diseminando otras impías doctrinas de todo género por medio de pestíferos libros, folletos y diarios esparcidos por todo el orbe: y no ignoráis tampoco, que también en esta nuestra época se hallan algunos que movidos o incitados por el espíritu de Satanás han llegado a tal punto de impiedad, que no han temido negar a nuestro Soberano Señor Jesucristo, y con criminal procacidad impugnar su Divinidad. Pero aquí no podemos menos de dar las mayores y más merecidas alabanzas a vosotros, Venerables Hermanos, que estimulados de vuestro celo no habéis omitido levantar vuestra voz episcopal contra tamaña impiedad.

Así pues por medio de estas nuestras Letras os dirigimos de nuevo amantísimamente la palabra a vosotros, que llamados a participar de nuestra solicitud, nos estáis sirviendo en medio de nuestras grandísimas penas de muchísimo alivio, alegría y consuelo por la excelente religiosidad y piedad que brilla en vosotros, y por aquel admirable amor, fe y piedad con que sujetos y ligados con los lazos de la más estrecha concordia a Nos y a esta Silla Apostólica, os esforzáis en cumplir con valor y solicitud vuestro gravísimo ministerio episcopal. Como fruto, pues, de vuestro eximio celo esperamos de vosotros, que manejando la espada del espíritu, que es la palabra de Dios, y confortados con la gracia de nuestro Señor Jesucristo, procuraréis cada día con mayor esfuerzo proveer a que los fieles encomendados a vuestro cuidado, «*se abstengan de las yerbas venenosas que no cultiva Jesucristo, porque no son plantadas por*

su Padre» (San Ignacio M. ad Philadelph. 3). Y al mismo tiempo no dejéis jamas de inculcar a los mismos fieles, que toda la verdadera felicidad viene a los hombres de nuestra augusta Religión y de su doctrina y ejercicio, y que es feliz aquel pueblo que tiene al Señor por su Dios (Salmo 143). Enseñad «*que los reinos subsisten teniendo por fundamento la fe católica*» (San Celestino, Epístola 22 ad Synod. Ephes. apud Const. pág. 1200) y «*que nada es tan mortífero, nada tan próximo a la ruina, y tan expuesto a todos los peligros, como el persuadirnos que nos puede bastar el libre albedrío que recibimos al nacer, y el no buscar ni pedir otra cosa al Señor; lo cual es en resolución olvidarnos de nuestro Criador, y abjurar por el deseo de mostrarnos libres, de su divino poder*» (San Inocencio, I Epístola 29 ad Episc. conc. Carthag. apud Const. pág. 891). Y no dejéis tampoco de enseñar «*que la regia potestad no se ha conferido sólo para el gobierno del mundo, sino principalmente para defensa de la Iglesia*» (San León, Epístola 156 al 125) y «*que nada puede ser más útil y glorioso a los príncipes y reyes del mundo, según escribía al Emperador Zenón nuestro sapientísimo y fortísimo Predecesor San Félix, que el dejar a la Iglesia católica regirse por sus leyes, y no permitir a nadie que se oponga a su libertad (...) pues cierto les será útil, tratándose de las cosas divinas, que procuren, conforme a lo dispuesto por Dios, subordinar, no preferir, su voluntad a la de los Sacerdotes de Cristo*» (Pío VII, Epístola Encíclica *Diu satis* 15 mayo 1800).

Ahora bien, Venerables Hermanos, si siempre ha sido y es necesario acudir con confianza al trono de la gracia a fin de alcanzar misericordia y hallar el auxilio de la gracia para ser socorridos en tiempo oportuno, principalmente debemos hacerlo ahora en medio de tantas calamidades de la Iglesia y de la sociedad civil y de tan terrible conspiración de los enemigos contra la Iglesia Católica y esta Silla Apostólica, y del diluvio tan espantoso de errores que nos inunda. Por lo cual hemos creído conveniente excitar la piedad de todos los fieles para que unidos con Nos y con Vosotros rueguen y supliquen sin cesar con las más humildes y fervorosas oraciones al clementísimo Padre de las luces y de las misericordias, y llenos de fe acudan también siempre a nuestro Señor Jesucristo, que con su sangre nos redimió para Dios, y con mucho empeño y constancia pidan a su dulcísimo Corazón, víctima de su ardentísima caridad para con nosotros, el que con los lazos de su amor atraiga a sí todas las cosas a fin de que inflamados los hombres con su santísimo amor, sigan, imitando su Santísimo Corazón, una conducta digna de Dios, agradándole en todo, y produciendo frutos de toda especie de obras buenas. Mas como sin duda sean más agradables a Dios las oraciones de los hombres cuando se llegan a él con el corazón limpio de toda mancha, hemos tenido a bien

abrir con Apostólica liberalidad a los fieles cristianos, los celestiales tesoros de la Iglesia encomendados a nuestra dispensación, para que los mismos fieles excitados con más vehemencia a la verdadera piedad, y purificados por medio del Sacramento de la Penitencia de las manchas de los pecados, dirijan con más confianza sus preces a Dios y consigan su misericordia y su gracia.

Concedemos, pues, por estas Letras y en virtud de nuestra autoridad Apostólica, una indulgencia plenaria a manera de jubileo a todos y a cada uno de los fieles de ambos sexos del orbe católico, la cual habrá de durar y ganarse sólo dentro del espacio de un mes, que habrá de señalarse por Vosotros, Venerables Hermanos, y por los otros legítimos ordinarios locales dentro de todo el año venidero de 1865 y no más allá; y este jubileo lo concedemos y habrá de publicarse en el modo y forma con que lo concedimos desde el principio de nuestro Supremo Pontificado por medio de nuestras Letras Apostólicas dadas en forma de Breve el día 20 de Noviembre del año de 1846 y dirigidas a todo vuestro Orden episcopal, cuyo principio es *Arcano Divinae Providentiae consilio*, y con todas las mismas facultades que por las mencionadas Letras fueron por Nos concedidas, queriendo sin embargo que se observen todas aquellas cosas que se prescribieron en las expresadas Letras y se tengan por exceptuadas las que allí por tales declaramos. Estas cosas concedemos sin que obste ninguna de las cosas que pueda haber contrarias, por más que sean dignas de especial mención y derogación. Para quitar toda duda y dificultad hemos dispuesto se os remita un ejemplar de las mismas Letras.

«*Roguemos, Venerables Hermanos, de lo íntimo de nuestro corazón y con toda nuestra mente a la misericordia de Dios, porque Él mismo nos ha asegurado diciendo: No apartaré de ellos mi misericordia. Pidamos, y recibiremos, y si tardare en dársenos lo que pedimos, porque hemos ofendido gravemente al Señor, llamemos a la puerta, porque al que llama se le abrirá, con tal que llamen a la puerta nuestras preces, gemidos y lágrimas, en las que debemos insistir y detenernos, y sin perjuicio de que sea unánime y común la oración... cada uno sin embargo ruegue a Dios no sólo para sí mismo sino también por todos los hermanos, así como el Señor nos enseñó a orar*» (San Cipriano, Epístola 11). Mas para que Dios más fácilmente acceda a nuestras oraciones y votos, y a los vuestros y de todos los fieles, pongamos con toda confianza por medianera para con Él a la inmaculada y Santísima Madre de Dios la Virgen María, la cual ha destruido todas las herejías en todo el mundo, y siendo amantísima madre de todos nosotros, «*toda es suave y llena de misericordia... a todos se muestra afable, a todos clementísima, y se compa-*

dece con ternísimo afecto de las necesidades de todos» (San Bernardo, Serm. de duodecim praerogativis B.M.V. ex verbis Apocalypsis) y como Reina que asiste a la derecha de su Unigénito Hijo Nuestro Señor Jesucristo con vestido bordado de oro, y engalanada con varios adornos, nada hay que no pueda impetrar de él. Imploremos también las oraciones del Beatísimo Príncipe de los Apóstoles San Pedro, y de su compañero en el Apostolado San Pablo, y de los Santos de la corte celestial, que siendo ya amigos de Dios han llegado a los reinos celestiales, y coronados poseen la palma de la victoria, y estando seguros de su inmortalidad, están solícitos de nuestra salvación.

En fin, deseando y pidiendo a Dios para vosotros de toda nuestra alma la abundancia de todos los dones celestiales, os damos amantísimamente, y como prenda de nuestro singular amor para con vosotros, nuestra Apostólica Bendición, nacida de lo íntimo de nuestro corazón para vosotros mismos, Venerables Hermanos, y para todos los clérigos y fieles legos encomendados a vuestro cuidado.

Dado en Roma en San Pedro el día 8 de Diciembre del año de 1864, décimo después de la definición dogmática de la Inmaculada Concepción de la Madre de Dios la Virgen María, y decimonono de nuestro Pontificado.

Pío Papa IX

Capítulo 4

Quod apostolici muneris

Carta Encíclica
Quod apostolici muneris
del Sumo Pontífice León XIII
sobre el socialismo, comunismo, nihilismo

1. Nuestro apostólico cargo ya desde el principio de Nuestro pontificado Nos movió, Venerables Hermanos, a no dejar de indicaros, en las Cartas Encíclicas a vosotros dirigidas, la mortal pestilencia que serpentea por las más íntimas entrañas de la sociedad humana y la conduce al peligro extremo de ruina; al mismo tiempo hemos mostrado también los remedios más eficaces para que le fuera devuelta la salud y pudiera escapar de los gravísimos peligros que la amenazan. Pero aquellos males que entonces deplorábamos hasta tal punto han crecido en tan breve tiempo, que otra vez Nos vemos obligados a dirigiros la palabra, como si en Nuestros oídos resonasen las del Profeta: *Levanta tu voz, no te detengas; hazla resonar como la trompeta* [1] .

4.1. Los nuevos errores

2. Es fácil comprender, Venerables Hermanos, que Nos hablamos de aquella secta de hombres que, bajo diversos y casi bárbaros nombres de socialistas, comunistas o nihilistas, esparcidos por todo el orbe, y estrechamente coligados entre sí por inicua federación, ya no buscan su defensa en las tinieblas de sus ocultas reuniones, sino que, saliendo a pública luz, confiados y a cara descubierta, se empeñan en llevar a cabo el plan, que tiempo ha concibieron, de trastornar los fundamentos de toda sociedad civil. Estos son ciertamente

[1] Is. 58, 1.

los que, según atestiguan las divinas páginas, mancillan la carne, desprecian la dominación y blasfeman de la majestad [2] .

3. Nada dejan intacto e íntegro de lo que por las leyes humanas y divinas está sabiamente determinado para la seguridad y decoro de la vida. A los poderes superiores -a los cuales, según el Apóstol, toda alma ha de estar sujeta, porque del mismo Dios reciben el derecho de mandar- les niegan la obediencia, y andan predicando la perfecta igualdad de todos los hombres en derechos y deberes. Deshonran la unión natural del hombre y de la mujer, que aun las naciones bárbaras respetan; y debilitan y hasta entregan a la liviandad este vínculo, con el cual se mantiene principalmente la sociedad doméstica.

4. Atraídos, finalmente, por la codicia de los bienes terrenales, que es la raíz de todos los males, y que, apeteciéndola, muchos erraron en la fe [3] , impugnan el derecho de propiedad sancionado por la ley natural, y por un enorme atentado, dándose aire de atender a las necesidades y proveer a los deseos de todos los hombres, trabajan por arrebatar y hacer común cuanto se ha adquirido a título de legítima herencia, o con el trabajo del ingenio y de las manos, o con la sobriedad de la vida.

5. Y estas monstruosas opiniones publican en sus reuniones, persuaden con sus folletos y esparcen al público en una nube de diarios. Por lo cual la venerable majestad e imperio de los reyes ha llegado a ser objeto de odio tan grande por parte del pueblo sedicioso, que sacrílegos traidores, no pudiendo sufrir freno alguno, más de una vez y en breve tiempo han vuelto sus armas con impío atrevimiento contra los mismos príncipes.

4.2. Causa primera de los males: el alejamiento de Dios

6. Mas esta osadía de tan pérfidos hombres, que amenaza de día en día con las más graves ruinas a la sociedad, y que trae todos los ánimos en congojoso temblor, toma su causa y origen de las venenosas doctrinas que, difundidas entre los pueblos como viciosas semillas de tiempos anteriores, han dado a su tiempo tan pestilenciales frutos.

[2] Iud. epist. v. 8.
[3] 1 Tim. 6, 10.

7. Pues bien sabéis, Venerables Hermanos, que la cruda guerra que se abrió contra la fe católica ya desde el siglo décimosexto por los Novadores, y que ha venido creciendo hasta el presente, se encamina a que, desechando toda revelación y todo orden sobrenatural, se abriese la puerta a los inventos, o más bien delirios de la sola razón. Semejante error, que vanamente toma de la razón su nombre, al intensificar y agudizar el innato apetito de sobresalir, desatando el freno a toda clase de codicia, sin dificultad se ha introducido no sólo en las mentes de muchísimos, sino que ha invadido ya plenamente toda la sociedad.

8. De aquí que, con una nueva impiedad, desconocida hasta de los mismos gentiles, se han constituido los Estados sin tener en cuenta alguna a Dios ni el orden por Él establecido. Se ha vociferado que la autoridad pública no recibe de Dios ni el principio, ni la majestad, ni la fuerza del mando, sino más bien de la masa del pueblo, que, juzgándose libre de toda sanción divina, sólo ha permitido someterse a aquellas leyes que ella misma se diese a su antojo. Impugnadas y desechadas las verdades sobrenaturales de la fe como enemigas de la razón, el mismo Autor y Redentor del género humano es desterrado, insensiblemente y poco a poco, de las Universidades, Institutos y Escuelas y de todo el conjunto público de la vida humana.

9. Entregados al olvido los premios y penas de la vida futura y eterna, el ansia ardiente de felicidad queda limitada al tiempo de la vida presente. Diseminadas por doquier estas doctrinas, introducida entre todos esta tan grande licencia de pensar y obrar, no es de admirar que los hombres de las clases bajas, a los que cansa su pobre casa o la fábrica, ansíen lanzarse sobre las moradas y fortunas de los más ricos; ni tampoco admira que ya no exista tranquilidad alguna en la vida pública o privada, y que la humanidad parezca haber llegado ya casi a su última ruina.

4.3. Sociedades secretas; filosofismo, socialismo; otros errores

10. Mas los Pastores de la Iglesia, a quienes compete el cargo de resguardar la grey del Señor de las asechanzas de los enemigos, procuraron conjurar a su tiempo el peligro y proveer a la salud eterna de los fieles. Así que empezaron a formarse las sociedades clandestinas en cuyo seno se fomentaban ya entonces las semillas de los errores que hemos mencionado, los Romanos Pontífices Clemente XII y Benedicto XIV no omitieron el descubrir los impíos proyectos

de estas sectas y avisar a los fieles de todo el orbe la ruina que en la oscuridad se aparejaba.

11. Pero después que aquellos que se gloriaban con el nombre de filósofos atribuyeron al hombre cierta desenfrenada libertad, y se empezó a formar y sancionar un derecho nuevo, como dicen, contra la ley natural y divina, el Papa Pio VI, de f. m., mostró al punto la perversa índole y falsedad de aquellas doctrinas en públicos documentos, y al propio tiempo con una previsión apostólica anunció las ruinas a que iba a ser conducido miserablemente el pueblo. Mas, sin embargo de esto, no habiéndose precavido por ningún medio eficaz para que tan depravados dogmas no se infiltrasen de día en día en las mentes de los pueblos y para que no viniesen a ser máximas públicamente aceptadas de gobernación, Pío VII y León XII condenaron con anatemas las sectas ocultas y amonestaron otra vez a la sociedad del peligro que por ellas le amenazaba.

12. A todos, finalmente, es manifiesto con cuán graves palabras y cuánta firmeza y constancia de ánimo Nuestro glorioso predecesor Pío IX, de f. m., ha combatido, ya en diversas alocuciones tenidas, ya en encíclicas dadas a los Obispos de todo el orbe, contra los inicuos intentos de las sectas, y señaladamente contra la peste del socialismo, que ya estaba naciendo de ellas.

13. Muy de lamentar es el que quienes tienen encomendado el cuidado del bien común, rodeados de las astucias de hombres malvados, y atemorizados por sus amenaza, hayan mirado siempre a la Iglesia con ánimo suspicaz, y aun torcido, no comprendiendo que los conatos de las sectas serían vanos si la doctrina de la Iglesia católica y la autoridad de los Romanos Pontífices hubiese permanecido siempre en el debido honor, tanto entre los príncipes como entre los pueblos. Porque la Iglesia de Dios vivo, que es columna y fundamento de la verdad [4], enseña aquellas doctrinas y preceptos con que se atiende de modo conveniente al bienestar y vida tranquila de la sociedad y se arranca de raíz la planta siniestra del socialismo.

4.4. Doctrina católica y socialismo

14. Empero, aunque los socialistas, abusando del mismo Evangelio para engañar más fácilmente a incautos, acostumbran a forzarlo adaptándolo a sus

[4] 1 Tim. 3, 15

intenciones, con todo hay tan grande diferencia entre sus perversos dogmas y la purísima doctrina de Cristo, que no puede ser mayor. Porque ¿qué participación puede haber de la justicia con la iniquidad, o qué consorcio de la luz con las tinieblas? [5] . Ellos seguramente no cesan de vociferar, como hemos insinuado, que todos los hombres son entre sí por naturaleza iguales; y, por lo tanto, sostienen que ni se debe honor y reverencia a la majestad, ni a las leyes, a no ser acaso a las sancionadas por ellos a su arbitrio.

15. Por lo contrario, según las enseñanzas evangélicas, la igualdad de los hombres consiste en que todos, por haberles cabido en suerte la misma naturaleza, son llamados a la misma altísima dignidad de hijos de Dios, y al mismo tiempo en que, decretado para todos un mismo fin, cada uno ha de ser juzgado según la misma ley para conseguir, conforme a sus méritos, o el castigo o la recompensa. Pero la desigualdad del derecho y del poder se derivan del mismo Autor de la naturaleza, del cual toma su nombre toda paternidad en el cielo y en la tierra [6] .

16. Mas los lazos de los príncipes y súbditos de tal manera se estrechan con sus mutuas obligaciones y derechos, según la doctrina y preceptos católicos, que templan la ambición de mandar, por un lado, y por otro la razón de obedecer se hace fácil, firme y nobilísima.

4.5. El poder: doctrina católica

17. La verdad es que la Iglesia inculca constantemente a la muchedumbre de los súbditos este precepto del Apóstol: No hay potestad sino de Dios; y las que hay, de Dios vienen ordenadas; y así, quien resiste a la potestad, resiste a la ordenación de Dios; mas los que resisten, ellos mismos se atraen la condenación. Y en otra parte nos manda que la necesidad de la sumisión sea no por temor a la ira, sino también por razón de la conciencia; y que paguemos a todos lo que es debido: a quien tributo, tributo; a quien contribución, contribución; a quien temor, temor; a quien honor, honor [7] . Porque, a la verdad, el que creó y gobierna todas las cosas dispuso, con su próvida sabiduría, que las cosas ínfimas a través de las intermedias, y las intermedias a través de las superiores, lleguen todas a sus fines respectivos.

[5] 2 Cor. 6, 14.
[6] Eph. 3, 15.
[7] Rom. 13, 1-7.

18. Así, pues, como en el mismo reino de los cielos quiso que los coros de los ángeles fuesen distintos y unos sometidos a otros; así como también en la Iglesia instituyó varios grados de órdenes y diversidad de oficios, para que no todos fuesen apóstoles, no todos pastores, no todos doctores [8] , así también determinó que en la sociedad civil hubiese varios órdenes, diversos en dignidad, derechos y potestad, es a saber, para que los ciudadanos, así como la Iglesia, fuesen un solo cuerpo, compuesto de muchos miembros, unos más nobles que otros, pero todos necesarios entre sí y solícitos del bien común.

19. Y para que los gobernantes de los pueblos usasen de la potestad que les fue concedida para edificación y no para destrucción, la Iglesia de Cristo oportunamente amonesta también a los príncipes con la severidad del supremo juicio que les amenaza; y tomando las palabras de la divina Sabiduría, en nombre de Dios clama a todos: Prestad oído, vosotros, los que domináis la muchedumbre y os jactáis de mandar turbas de pueblos: el Señor os ha dado el poderío; y las manos del Altísimo, el imperio. Él hará inquisición de vuestras obras y escudriñará vuestros designios..., porque severo juicio se hará de los que están en alto, pues no se encogerá ante nadie el Señor de todos, ni se intimidará ante grandeza alguna, porque Él ha hecho al pequeño y al grande, y con igual desvelo atiende a todos. Pero a los mayores, espera suplicio mayor [9] .

20. Y si alguna vez sucede que los príncipes ejercen su potestad temerariamente y fuera de sus límites, la doctrina de la Iglesia católica no consiente sublevarse particularmente y a capricho contra ellos, no sea que la tranquilidad del orden sea más y más perturbada, o que la sociedad reciba de ahí mayor detrimento; y si la cosa llegase al punto de no vislumbrarse otra esperanza de salud, enseña que el remedio se ha de acelerar con los méritos de la cristiana paciencia y las fervientes súplicas a Dios.

21. Pero si los mandatos de los legisladores y príncipes sancionasen o mandasen algo que contradiga a la ley divina o natural, la dignidad y obligación del nombre cristiano y el sentir del Apóstol, exigen que se ha de obedecer a Dios antes que a los hombres [10] .

---

[8] 1 Cor. 12, 27.
[9] Sap. 6, 3 ss.
[10] Act. 5, 29.

4.6. La familia cristiana

22. Por lo tanto, la virtud saludable de la Iglesia que redunda en el régimen más ordenado y en la conservación de la sociedad civil, la siente y experimenta necesariamente también la misma sociedad doméstica, que es el principio de toda sociedad y de todo reino. Porque sabéis, Venerables Hermanos, que la recta forma de esta sociedad, según la misma necesidad del derecho natural, se apoya primariamente en la unión indisoluble del varón y de la mujer, y se complementa en las obligaciones y mutuos derechos entre padres e hijos, amos y criados. Sabéis también que por los principios del socialismo esta sociedad casi se disuelve, puesto que, perdida la firmeza que obtiene del matrimonio religioso, es preciso que se relaje la potestad del padre hacia la prole, y los deberes de la prole hacia los padres.

23. Por lo contrario, el matrimonio digno de ser por todo tan honroso [11] , y que en el principio mismo del mundo instituyó Dios mismo para propagar y conservar la especie humana, y decretó fuese inseparable, enseña la Iglesia que resultó más firme y más sagrado por medio de Cristo, que le confirió la dignidad de sacramento y quiso que representase la forma de su unión con la Iglesia.

24. Por lo tanto, según advertencia del Apóstol [12] , como Cristo es Cabeza de la Iglesia, así el varón es cabeza de la mujer; y como la Iglesia está sujeta a Cristo, que la estrecha con castísimo y perpetuo amor, así enseña que las mujeres estén sujetas a sus maridos y que éstos a su vez las deban amar con afecto fiel y constante.

25. De la misma manera la Iglesia establece la naturaleza de la potestad paterna y dominical, de suerte que pueda contener a los hijos y a los criados en su deber, pero sin por ello salirse de sus justos límites. Porque, según las enseñanzas católicas, la autoridad del Padre y Señor celestial se extiende a los padres y a los amos; y por ello dicha autoridad toma de Él necesariamente, no sólo su origen y su eficacia, sino también su naturaleza y su carácter. Y así el Apóstol exhorta a los hijos a obedecer a sus padres en el Señor y honrar a su padre y a su madre, que es el primer mandamiento en la promesa [13] . Y también manda a los padres: Y vosotros no queráis provocar a ira a vuestros hijos, sino educadlos en la ciencia y conocimiento del Señor [14] .

[11] Hebr. 13, 4.
[12] Eph. 5, 23.
[13] Ibid. 6, 1-2.
[14] Ibid. 6, 4.

26. También a los siervos y señores se les propone, por medio de mismo Apóstol, el precepto divino de que aquéllos obedezcan a sus señores carnales como a Cristo, sirviéndoles con buena voluntad como al Señor; mas a éstos, que omitan las amenazas, sabiendo que el Señor de todos está en los cielos y que no hay acepción de personas ante Dios [15] .

27. Todas las cuales cosas, si se guardasen con todo cuidado, según el beneplácito de la voluntad divina, por todos aquellos a quienes tocan, seguramente cada familia representaría la imagen del cielo, y los preclaros beneficios que de aquí se seguirían, no estarían encerrados entre las paredes domésticas, sino que emanarían abundantemente a las mismas repúblicas.

4.7. Derecho de propiedad

28. La prudencia católica bien apoyada sobre los preceptos de la ley divina y natural, provee con singular acierto a la tranquilidad pública y doméstica por las ideas que adopta y enseña respecto al derecho de propiedad y a la división de los bienes necesarios o útiles en la vida. Porque mientras los socialistas, presentando el derecho de propiedad como invención humana contraria a la igualdad natural entre los hombres; mientras, proclamando la comunidad de bienes, declaran que no puede conllevarse con paciencia la pobreza, y que impunemente se puede violar la posesión y derechos de los ricos, la Iglesia reconoce mucho más sabia y útilmente que la desigualdad existe entre los hombres, naturalmente desemejantes por las fuerzas del cuerpo y del espíritu, y que esta desigualdad existe también en la posesión de los bienes; por lo cual manda, además, que el derecho de propiedad y de dominio, procedente de la naturaleza misma, se mantenga intacto e inviolado en las manos de quien lo posee, porque sabe que el robo y la rapiña han sido condenados en la ley natural por Dios, autor y guardián de todo derecho; hasta tal punto, que no es lícito ni aun desear los bienes ajenos, y que los ladrones, lo mismo que los adúlteros y los adoradores de los ídolos, están excluidos del reino de los cielos. No por eso, sin embargo, olvida la causa de los pobres, ni sucede que la piadosa Madre descuide el proveer a las necesidades de éstos, sino que, por lo contrario, los estrecha en su seno con maternal afecto, y, teniendo en cuenta que representa a la persona de Cristo, el cual recibe como hecho a sí mismo el beneficio hecho por cualquiera al último de los pobres, les honra grandemente y les alivia por todos los medios, levanta por todas partes casas y hospicios, donde son recogidos, alimentados y cuidados; asilos, que toma

[15] Ibid. 6, 5-7.

bajo su tutela.

30. Obliga a los ricos con el grave precepto de que den lo superfluo a los pobres, y les amenaza con el juicio divino, que les condenará a eterno suplicio, si no alivian las necesidades de los indigentes. Ella, en fin, eleva y consuela el espíritu de los pobres, ora proponiéndoles el ejemplo de Jesucristo, que, siendo rico, se hizo pobre por nosotros [16] , ora recordándoles las palabras con que los declaró bienaventurados, prometiéndoles la eterna felicidad.

32. ¿Quién no ve cómo aquí está el mejor medio de arreglar el antiguo conflicto surgido entre los pobres y los ricos? Porque, como lo demuestra la evidencia de las cosas y de los hechos, si este medio es desconocido o relegado, sucede forzosamente que, o se verá reducida la mayor parte del género humano a la vil condición de esclavos, como en otro tiempo sucedió entre los paganos, o la sociedad humana se verá envuelta por continuas agitaciones, devorada por rapiñas y asesinatos, como deploramos haber acontecido en tiempos muy cercanos.

4.8. La religión, y los gobernantes

32. Por lo cual, Venerables Hermanos, Nos, a quien actualmente está confiado el gobierno de toda la Iglesia, así como desde el principio de Nuestro pontificado mostramos a los pueblos y a los príncipes, combatidos por fiera tempestad, el puerto donde pudieran refugiarse con seguridad; así ahora, conmovidos por el extremo peligro que les amenaza, de nuevo les dirigimos la apostólica voz, y en nombre de su propia salvación y de la del Estado les rogamos con la mayor instancia que acojan y escuchen como Maestra a la Iglesia, a la que se debe la pública prosperidad de las naciones, y se persuadan de que las bases de la Religión y del imperio se hallan tan estrechamente unidas, que cuanto pierde aquella, otro tanto se disminuye el respeto de los súbditos a la majestad del mando, y que conociendo, además, que la Iglesia de Cristo posee más medios para combatir la peste del socialismo que todas las leyes humanas, las órdenes de los magistrados y las armas de los soldados, devuelvan a la Iglesia su condición y libertad, para que pueda eficazmente desplegar su benéfico influjo en favor de la sociedad humana.

[16] 2 Cor. 8, 9.

4.9. Sociedades obreras

33. Y vosotros, Venerables Hermanos, que conocéis bien el origen y la naturaleza de tan inminente desventura, poned todas vuestras fuerzas para que la doctrina católica llegue al ánimo de todos y penetre en su fondo. Procurad que desde la misma infancia se habitúen a amar a Dios con filial ternura, reverenciando a su Majestad; que presten obediencia a la autoridad de los príncipes y de las leyes; que refrenada la concupiscencia, acaten y defiendan con solicitud el orden establecido por Dios en la sociedad civil y en la doméstica.

34. Poned, además, sumo cuidado en que los hijos de la Iglesia católica no den su nombre ni hagan favor ninguno a la detestable secta; antes al contrario, con egregias acciones y con actitud siempre digna y laudable hagan comprender cuán próspera y feliz sería la sociedad si en todas sus clases resplandecieran las obras virtuosas y santas.

35. Por último, así como los secuaces del socialismo se reclutan principalmente entre los proletarios y los obreros, los cuales, cobrando horror al trabajo, se dejan fácilmente arrastrar por el cebo de la esperanza y de las promesas de los bienes ajenos, así es oportuno favorecer las asociaciones de artesanos y obreros que, colocados bajo la tutela de la Religión, se habitúen a contentarse con su suerte, a soportar meritoriamente los trabajos y a llevar siempre una vida apacible y tranquila.

36. Dios piadoso, a quien debemos referir el principio y el fin de todo bien, secunde Nuestras empresas y las vuestras. Por lo demás, la misma solemnidad de estos días, en los que se celebra el nacimiento del Señor, Nos eleva a la esperanza de oportunísimo auxilio, pues Nos hace esperar aquella saludable restauración que al nacer trajo para el mundo corrompido y casi conducido al abismo por todos los males, y nos prometió también a nosotros aquella paz que entonces, por medio de los ángeles, hizo anunciar para los hombres. Ni la mano del Señor está abreviada de suerte que no pueda salvar, ni sus oídos se han cerrado de tal modo que no puedan oír [17] . Por lo tanto en estos días de tanta alegría, y al desearos, Venerables Hermanos, a vosotros y a los fieles todos de vuestra Iglesia, toda clase de prosperidades, con instancia rogamos al Dador de todo bien que de nuevo aparezcan a los hombres la benignidad y dulzura de Dios, Nuestro Salvador [18] , que, sacándonos de la

[17] Is. 59, 1.
[18] Tit. 3, 4.

potestad de nuestro implacable enemigo, nos elevó a la nobilísima dignidad de Hijos suyos.

37. Y para que Nuestros deseos se cumplan perfecta y rápidamente, elevad vosotros también, Venerables Hermanos, con Nos, fervorosas oraciones al Señor, y junto a Él interponed el patrocinio de la bienaventurada Virgen María, Inmaculada desde el principio; de su esposo San José y de los bienaventurados Apóstoles Pedro y Pablo, en cuya intercesión ponemos Nos la máxima confianza. Y entre tanto, como prenda de la divina gracia, y con todo el afecto del corazón, a vosotros, Venerables Hermanos; a vuestro Clero y a todos vuestros pueblos, concedemos en el Señor la Bendición Apostólica.

Dado en Roma, junto a San Pedro, a 28 de diciembre de 1878, año primero de Nuestro Pontificado.

Capítulo 5

Aeterni patris

Carta Encíclica
Aeterni patris
del Sumo Pontífice León XIII
sobre la Filosofía cristiana
conforme a la doctrina de Santo Tomás de Aquino

Venerables Hermanos: Salud y bendición apostólica.

El Hijo Unigénito del Eterno Padre, que apareció sobre la tierra para traer al humano linaje la salvación y la luz de la divina sabiduría hizo ciertamente un grande y admirable beneficio al mundo cuando, habiendo de subir nuevamente a los cielos, mandó a los apóstoles que «*fuesen a enseñar a todas las gentes*» (Mt 28,19), y dejó a la Iglesia por él fundada por común y suprema maestra de los pueblos. Pues los hombres, a quien la verdad había libertado debían ser conservados por la verdad; ni hubieran durado por largo tiempo los frutos de las celestiales doctrinas, por los que adquirió el hombre la salud, si Cristo Nuestro Señor no hubiese constituido un magisterio perenne para instruir los entendimientos en la fe. Pero la Iglesia, ora animada con las promesas de su divino autor, ora imitando su caridad, de tal suerte cumplió sus preceptos, que tuvo siempre por mira y fue su principal deseo enseñar la religión y luchar perpetuamente con los errores. A esto tienden los diligentes trabajos de cada uno de los Obispos, a esto las leyes y decretos promulgados de los Concilios y en especial la cotidiana solicitud de los Romanos Pontífices, a quienes como a sucesores en el primado del bienaventurado Pedro, Príncipe de los Apóstoles, pertenecen el derecho y la obligación de enseñar y confirmar a sus hermanos en la fe. Pero como, según el aviso del Apóstol, «*por la filosofía y la vana falacia*» (Col 2,18) suelen ser engañadas las mentes de los fieles cristianos y es corrompida la sinceridad de la fe en los hombres, los

supremos pastores de la Iglesia siempre juzgaron ser también propio de su misión promover con todas sus fuerzas las ciencias que merecen tal nombre, y a la vez proveer con singular vigilancia para que las ciencias humanas se enseñasen en todas partes según la regla de la fe católica, y en especial la filosofía, de la cual sin duda depende en gran parte la recta enseñanza de las demás ciencias. Ya Nos, venerables hermanos, os advertimos brevemente, entre otras cosas, esto mismo, cuando por primera vez nos hemos dirigido a vosotros por cartas Encíclicas; pero ahora, por la gravedad del asunto y la condición de los tiempos, nos vemos compelidos por segunda vez a tratar con vosotros de establecer para los estudios filosóficos un método que no solo corresponda perfectamente al bien de la fe, sino que esté conforme con la misma dignidad de las ciencias humanas.

Si alguno fija la consideración en la acerbidad de nuestros tiempos, y abraza con el pensamiento la condición de las cosas que pública y privadamente se ejecutan, descubrirá sin duda la causa fecunda de los males, tanto de aquellos que hoy nos oprimen, como de los que tememos, consiste en que los perversos principios sobre las cosas divinas y humanas, emanados hace tiempo de las escuelas de los filósofos, se han introducido en todos los órdenes de la sociedad recibidos por el común sufragio de muchos. Pues siendo natural al hombre que en el obrar tenga a la razón por guía, si en algo falta la inteligencia, fácilmente cae también en lo mismo la voluntad; y así acontece que la perversidad de las opiniones, cuyo asiento está en la inteligencia, influye en las acciones humanas y las pervierte. Por el contrario, si está sano el entendimiento del hombre y se apoya firmemente en sólidos y verdaderos principios, producirá muchos beneficios de pública y privada utilidad. Ciertamente no atribuimos tal fuerza y autoridad a la filosofía humana, que la creamos suficiente para rechazar y arrancar todos los errores; pues así como cuando al principio fue instituida la religión cristiana, el mundo tuvo la dicha de ser restituido a su dignidad primitiva, mediante la luz admirable de la fe, «*no con las persuasivas palabras de la humana sabiduría, sino en la manifestación del espíritu y de la virtud*» (1 Cor 2,4) así también al presente debe esperarse principalísimamente del omnipotente poder de Dios y de su auxilio, que las inteligencias de los hombres, disipadas las tinieblas del error, vuelvan a la verdad. Pero no se han de despreciar ni posponer los auxilios naturales, que por beneficio de la divina sabiduría, que dispone fuerte y suavemente todas las cosas, están a disposición del género humano, entre cuyos auxilios consta ser el principal el recto uso de la filosofía. No en vano imprimió Dios en la mente humana la luz de la razón, y dista tanto de apagar o disminuir la añadida luz de la fe la virtud de la inteligencia, que antes bien la perfeccio-

na, y aumentadas sus fuerzas, la hace hábil para mayores empresas. Pide, pues, el orden de la misma Providencia, que se pida apoyo aun a la ciencia humana, al llamar a los pueblos a la fe y a la salud: industria plausible y sabia que los monumentos de la antigüedad atestiguan haber sido practicada por los preclarísimos Padres de la Iglesia. Estos acostumbraron a ocupar la razón en muchos e importantes oficios, todos los que compendió brevísimamente el grande Agustín, «*atribuyendo a esta ciencia... aquello con que la fe salubérrima... se engendra, se nutre, se defiende, se consolida*» [1].

En primer lugar, la filosofía, si se emplea debidamente por los sabios, puede de cierto allanar y facilitar de algún modo el camino a la verdadera fe y preparar convenientemente los ánimos de sus alumnos a recibir la revelación; por lo cual, no sin injusticia, fue llamada por los antiguos, «*ora previa institución a la fe cristiana*» [2] , «*ora preludio y auxilio del cristianismo*» [3] , «*ora pedagogo del Evangelio*» [4] .

Y en verdad, nuestro benignísimo Dios, en lo que toca a las cosas divinas no nos manifestó solamente aquellas verdades para cuyo conocimiento es insuficiente la humana inteligencia, sino que manifestó también algunas, no del todo inaccesibles a la razón, para que sobreviniendo la autoridad de Dios al punto y sin ninguna mezcla de error, se hiciesen a todos manifiestas. De aquí que los mismos sabios, iluminados tan solo por la razón natural hayan conocido, demostrado y defendido con argumentos convenientes algunas verdades que, o se proponen como objeto de fe divina, o están unidas por ciertos estrechísimos lazos con la doctrina de la fe. «*Porque las cosas de él invisibles se ven después de la creación del mundo, consideradas por las obras criadas aun su sempiterna virtud y divinidad*» (Rom 1, 20), y «*las gentes que no tienen la ley... sin embargo, muestran la obra de la ley escrita en sus corazones*» (Rom 11. 14, 15). Es, pues, sumamente oportuno que estas verdades, aun reconocidas por los mismos sabios paganos, se conviertan en provecho y utilidad de la doctrina revelada, para que, en efecto, se manifieste que también la humana sabiduría y el mismo testimonio de los adversarios favorecen a la fe cristiana; cuyo modelo de obrar consta que no ha sido recientemente introducido, sino que es antiguo, y fue usado muchas veces por los Santos Padres de la Iglesia. Aun más: estos venerables testigos y custodios de las tradiciones religiosas reconocen cierta norma de esto, y casi una figura en el

[1] De Trin. lib. XIV, c. 1.
[2] Clem. Alex. Strom. lib. 1, c. 16; l. VII, c. 3.
[3] Orig. ad Greg. Thaum.
[4] Clem. Alex., Strom. I, c. 5.

hecho de los hebreos que, al tiempo de salir de Egipto, recibieron el mandato de llevar consigo los vasos de oro y plata de los egipcios, para que, cambiado repentinamente su uso, sirviese a la religión del Dios verdadero aquella vajilla, que antes había servido para ritos ignominiosos y para la superstición. Gregorio Neocesarense [5] alaba a Orígenes, porque convirtió con admirable destreza muchos conocimientos tomados ingeniosamente de las máximas de los infieles, como dardos casi arrebatados a los enemigos, en defensa de la filosofía cristiana y en perjuicio de la superstición. Y el mismo modo de disputar alaban y aprueban en Basilio el Grande, ya Gregorio Nacianceno [6] , ya Gregorio Niseno [7] , y Jerónimo le recomienda grandemente en Cuadrato, discípulo de los Apóstoles, en Arístides, en Justino, en Ireneo y otros muchos [8] . Y Agustín dice: «*¿No vemos con cuánto oro y plata, y con qué vestidos salió cargado de Egipto Cipriano, doctor suavísimo y mártir beatísimo? ¿Con cuánto Lactancio? ¿Con cuánto Victorino, Optato, Hilario? Y para no hablar de los vivos, ¿con cuánto innumerables griegos?*» [9] . Verdaderamente, si la razón natural dio tan ópima semilla de doctrina antes de ser fecundada con la virtud de Cristo, mucho más abundante la producirá ciertamente después que la gracia del Salvador restauró y enriqueció las fuerzas naturales de la humana mente. ¿Y quién no ve que con este modo de filosofar se abre un camino llano y practicable a la fe?

No se circunscribe, no obstante, dentro de estos límites la utilidad que dimana de aquella manera de filosofar. Y realmente, las páginas de la divina sabiduría reprenden gravemente la necedad de aquellos hombres «*que de los bienes que se ven no supieron conocer al que es, ni considerando las obras reconocieron quien fuese su artífice*» (Sap 13,1). Así en primer lugar el grande y excelentísimo fruto que se recoge de la razón humana es el demostrar que hay un Dios: «*pues por la grandeza de la hermosura de la criatura se podrá a las claras venir en conocimiento del Criador de ellas*» (Sap 13,5). Después demuestra (la razón) que Dios sobresale singularmente por la reunión de todas las perfecciones, primero por la infinita sabiduría, a la cual jamás puede ocultarse cosa alguna, y por la suma justicia a la cual nunca puede vencer afecto alguno perverso; por lo mismo que Dios no solo es veraz, sino también la misma verdad, incapaz de engañar y de engañarse. De lo cual se sigue clarísimamente que la razón humana granjea a la palabra de Dios plenísima fe y autoridad. Igualmente la razón declara que la doctrina evangélica brilló aun

[5] Orat. paneg. ad Orenig.
[6] Vit. Moys.
[7] Carm. 1, Iamb. 3.
[8] Epist. ad Magn.
[9] De doctr. christ. I. 11, c. 40.

desde su origen por ciertos prodigios, como argumentos ciertos de la verdad, y que por lo tanto todos los que creen en el Evangelio no creen temerariamente, como si siguiesen doctas fábulas (cf. 2 Petr 1, 16), sino que con un obsequio del todo racional, sujetan su inteligencia y su juicio a la divina autoridad. Entiéndase que no es de menor precio el que la razón ponga de manifiesto que la iglesia instituida por Cristo, como estableció el Concilio Vaticano «*por su admirable propagación, eximia santidad e inagotable fecundidad en todas las religiones, por la unidad católica, e invencible estabilidad, es un grande y perenne motivo de credibilidad y testimonio irrefragable de su divina misión*» [10] .

Puestos así estos solidísimos fundamentos, todavía se requiere un uso perpetuo y múltiple de la filosofía para que la sagrada teología tome y vista la naturaleza, hábito e índole de verdadera ciencia. En ésta, la más noble de todas las ciencias, es grandemente necesario que las muchas y diversas partes de las celestiales doctrinas se reúnan como en un cuerpo, para que cada una de ellas, convenientemente dispuesta en su lugar, y deducida de sus propios principios, esté relacionada con las demás por una conexión oportuna; por último, que todas y cada una de ellas se confirmen en sus propios e invencibles argumentos. Ni se ha de pasar en silencio o estimar en poco aquel más diligente y abundante conocimiento de las cosas, que de los mismos misterios de la fe, que Agustín y otros Santos Padres alabaron y procuraron conseguir, y que el mismo Concilio Vaticano [11] juzgó fructuosísima, y ciertamente conseguirán más perfecta y fácilmente este conocimiento y esta inteligencia aquellos que, con la integridad de la vida y el amor a la fe, reúnan un ingenio adornado con las ciencias filosóficas, especialmente enseñando el Sínodo Vaticano, que esta misma inteligencia de los sagrados dogmas conviene tomarla «*ya de la analogía de las cosas que naturalmente se conocen, ya del enlace de los mismos misterios entre sí y con el fin último del hombre*» [12] .

Por último, también pertenece a las ciencias filosóficas, defender religiosamente las verdades enseñadas por revelación y resistir a los que se atrevan a impugnarlas. Bajo este respecto es grande alabanza de la filosofía el ser considerada baluarte de la fe y como firme defensa de la religión. Como atestigua Clemente Alejandrino, «*es por sí misma perfecta la doctrina del Salvador y de ninguno necesita, siendo virtud y sabiduría de Dios. La filosofía griega, que se le une, no hace más poderosa la verdad; pero haciendo débiles los argu-*

[10] Const. dogm. de Fid. Cath., cap. 3.
[11] Const. dogm. de Fid. Cath. cap. 4.
[12] ibid.

mentos de los sofistas contra aquella, y rechazando las engañosas asechanzas contra la misma, fue llamada oportunamente cerca y valla de la viña» [13] . Ciertamente, así como los enemigos del nombre cristiano para pelear contra la religión toman muchas veces de la razón filosófica sus instrumentos bélicos; así los defensores de las ciencias divinas toman del arsenal de la filosofía muchas cosas con que poder defender los dogmas revelados. Ni se ha de juzgar que obtenga pequeño triunfo la fe cristiana, porque las armas de los adversarios, preparadas por arte de la humana razón para hacer daño, sean rechazadas poderosa y prontamente por la misma humana razón.

Esta especie de religioso combate fue usado por el mismo Apóstol de las gentes, como lo recuerda San Jerónimo escribiendo a Magno: «*Pablo, capitán del ejército cristiano, es orador invicto, defendiendo la causa de Cristo, hace servir con arte una inscripción fortuita para argumento de la fe; había aprendido del verdadero David a arrancar la espada de manos de los enemigos, y a cortar la cabeza del soberbio Goliat con su espada»* [14] . Y la misma Iglesia no solamente aconseja, sino que también manda que los doctores católicos pidan este auxilio a la filosofía. Pues el Concilio Lateranense V, después de establecer que «*toda aserción contraria a la verdad de la fe revelada es completamente falsa, porque la verdad jamás se opuso a la verdad»* [15] , manda a los Doctores de filosofía, que se ocupen diligentemente en resolver los engañosos argumentos, pues como testifica Agustino, «*si se da una razón contra la autoridad de las Divinas Escrituras, por más aguda que sea, engañará con la semejanza de verdad, pero no puede ser verdadera»* [16] .

Mas para que la filosofía sea capaz de producir los preciosos frutos que hemos recibido, es de todo punto necesario que jamás se aparte de aquellos trámites que siguió la veneranda antigüedad de los Padres y aprobó el Sínodo Vaticano con el solemne sufragio de la autoridad. En verdad está claramente averiguado que se han de aceptar muchas verdades del orden sobrenatural que superan con mucho las fuerzas de todas las inteligencias, la razón humana, conocedora de la propia debilidad, no se atreve a aceptar cosas superiores a ella, ni negar las mismas verdades, ni medirlas con su propia capacidad, ni interpretarlas a su antojo; antes bien debe recibirlas con plena y humilde fe y tener a sumo honor el serla permitido por beneficio de Dios servir como esclava y servidora a las doctrinas celestiales y de algún modo llegarlas a

[13] Strom. lib. 1, c. 20.
[14] Epist. ad Magn.
[15] Bulla Apostolicis Regiminis.
[16] Epist. 143 (al 7) ad Marcellin, n. 7.

conocer. En todas estas doctrinas principales, que la humana inteligencia no puede recibir naturalmente, es muy justo que la filosofía use de su método, de sus principios y argumentos; pero no de tal modo que parezca querer sustraerse a la divina autoridad. Antes constando que las cosas conocidas por revelación gozan de una verdad indisputable, y que las que se oponen a la fe pugnan también con la recta razón, debe tener presente el filósofo católico que violará a la vez los derechos de la fe y la razón, abrazando algún principio que conoce que repugna a la doctrina revelada.

Sabemos muy bien que no faltan quienes, ensalzando más de lo justo las facultades de la naturaleza humana, defiendan que la inteligencia del hombre, una vez sometida a la autoridad divina, cae de su natural dignidad, está ligada y como impedida para que no pueda llegar a la cumbre de la verdad y de la excelencia. Pero estas doctrinas están llenas de error y de falacia, y finalmente tienden a que los hombres con suma necedad, y no sin el crimen de ingratitud, repudien las más sublimes verdades y espontáneamente rechacen el beneficio de la fe, de la cual aun para la sociedad civil brotaron las fuentes de todos los bienes. Pues hallándose encerrada la humana mente en ciertos y muy estrechos límites, está sujeta a muchos errores y a ignorar muchas cosas. Por el contrario, la fe cristiana, apoyándose en la autoridad de Dios, es maestra infalible de la verdad, siguiendo la cual ninguno cae en los lazos del error, ni es agitado por las olas de inciertas opiniones. Por lo cual, los que unen el estudio de la filosofía con la obediencia a la fe cristiana, razonan perfectamente, supuesto que el esplendor de las divinas verdades, recibido por el alma, auxilia la inteligencia, a la cual no quita nada de su dignidad, sino que la añade muchísima nobleza, penetración y energía. Y cuando dirigen la perspicacia del ingenio a rechazar las sentencias que repugnan a la fe y a aprobar las que concuerdan con ésta, ejercitan digna y utilísimamente la razón: pues en lo primero descubren las causas del error y conocen el vicio de los argumentos, y en lo último están en posesión de las razones con que se demuestra sólidamente y se persuade a todo hombre prudente de la verdad de dichas sentencias. El que niegue que con esta industria y ejercicio se aumentan las riquezas de la mente y se desarrollan sus facultades, es necesario que absurdamente pretenda que no conduce al perfeccionamiento del ingenio la distinción de lo verdadero y de lo falso. Con razón el Concilio Vaticano recuerda con estas palabras los beneficios que a la razón presta la fe: «*La fe libra y defiende a la razón de los errores y la instruye en muchos conocimientos*» [17] . Y por consiguiente el hombre, si lo entendiese, no debía culpar a la fe de enemiga de la razón, antes bien debía dar dignas gracias

[17]Const. dogm. de Fid. Cath., cap. 4.

a Dios, y alegrarse vehementemente de que entre las muchas causas de la ignorancia y en medio de las olas de los errores le haya iluminado aquella fe santísima, que como amiga estrella indica el puerto de la verdad, excluyendo todo temor de errar.

Porque, Venerables hermanos, si dirigís una mirada a la historia de la filosofía, comprenderéis que todas las cosas que poco antes hemos dicho se comprueban con los hechos. Y ciertamente de los antiguos filósofos, que carecieron del beneficio de la fe, aun los que son considerados como más sabios, erraron pésimamente en muchas cosas, falsas e indecorosas, cuantas inciertas y dudosas entre algunas verdaderas, enseñaron sobre la verdadera naturaleza de la divinidad, sobre el origen primitivo de las cosas sobre el gobierno del mundo, sobre el conocimiento divino de las cosas futuras, sobre la causa y principio de los males, sobre el último fin del hombre y la eterna bienaventuranza, sobre las virtudes y los vicios y sobre otras doctrinas cuyo verdadero y cierto conocimiento es la cosa más necesaria al género humano.

Por el contrario, los primeros Padres y Doctores de la Iglesia, que habían entendido muy bien que por decreto de la divina voluntad el restaurador de la ciencia humana era también Jesucristo, que es la virtud de Dios y su sabiduría (1 Cor 1,24), y «*en el cual están escondidos los tesoros de la sabiduría*» (Col 2,3), trataron de investigar los libros de los antiguos sabios y de comparar sus sentencias con las doctrinas reveladas, y con prudente elección abrazaron las que en ellas vieron perfectamente dichas y sabiamente pensadas, enmendando o rechazando las demás. Pues así como Dios, infinitamente próvido, suscitó para defensa de la Iglesia mártires fortísimos, pródigos de sus grandes almas, contra la crueldad de los tiranos, así a los falsos filósofos o herejes opuso varones grandísimos en sabiduría, que defendiesen, aun con el apoyo de la razón el depósito de las verdades reveladas. Y así desde los primeros días de la Iglesia la doctrina católica tuvo adversarios muy hostiles que, burlándose de dogmas e instituciones de los cristianos, sostenían la pluralidad de los dioses, que la materia del mundo careció de principio y de causa, y que el curso de las cosas se conservaba mediante una fuerza ciega y una necesidad fatal y no era dirigido por el consejo de la Divina Providencia. Ahora bien; con estos maestros de disparatada doctrina disputaron oportunamente aquellos sabios que llamamos Apologistas, quienes precedidos de la fe usaron también los argumentos de la humana sabiduría con los que establecieron que debe ser adorado un sólo Dios, excelentísimo en todo género de perfecciones, que todas las cosas que han sido sacadas de la nada por su omnipotente virtud, subsisten por su sabiduría y cada una se mueve

y dirige a sus propios fines. Ocupa el primer puesto entre estos San Justino mártir, quien después de haber recorrido las más célebres academias de los griegos para adquirir experiencia, y de haber visto, como él mismo confiesa a boca llena, que la verdad solamente puede sacarse de las doctrinas reveladas, abrazándolas con todo el ardor de su espíritu, las purgó de calumnias, ante los Emperadores romanos, y en no pocas sentencias de los filósofos griegos convino con éstos. Lo mismo hicieron excelentemente por este tiempo Quadrato y Aristides, Hermias y Atenágoras. Ni menos gloria consiguió por el mismo motivo Ireneo, mártir invicto y Obispo de la iglesia de Lyón, quien refutando valerosamente las perversas opiniones de los orientales diseminadas merced a los gnósticos por todo el imperio romano, «*explicó, según San Jerónimo, los principios de cada una de las herejías y de qué fuentes filosóficas dimanaron*» [18] . Todos conocen las disputas de Clemente Alejandrino, que el mismo Jerónimo, para honrarlas, recuerda así: «*¿Qué hay en ellas de indocto? y más, ¿qué no hay de la filosofía media?*» [19] . Él mismo trató con increíble variedad de muchas cosas utilísimas para fundar la filosofía de la historia, ejercitar oportunamente la dialéctica, establecer la concordia entre la razón y la fe. Siguiendo a éste Orígenes, insigne en el magisterio de la iglesia alejandrina, eruditísimo en las doctrinas de los griegos y de los orientales, dio a luz muchos y eruditos volúmenes para explicar las sagradas letras y para ilustrar los dogmas sagrados, cuyas obras, aunque como hoy existen no carezcan absolutamente de errores, contienen, no obstante, gran cantidad de sentencias, con las que se aumentan las verdades naturales en número y en firmeza. Tertuliano combate contra los herejes con la autoridad de las sagradas letras, y con los filósofos, cambiando el género de armas filosóficamente, y convence a éstos tan sutil y eruditamente que a las claras y con confianza les dice: «*Ni en la ciencia ni el arte somos igualados, como pensáis vosotros*» [20] . Arnovio, en los libros publicados contra los herejes, y Lactancio, especialmente en sus instituciones divinas, se esfuerzan valerosamente por persuadir a los hombres con igual elocuencia y gallardía de la verdad de los preceptos de la sabiduría cristiana, no destruyendo la filosofía, como acostumbran los académicos [21] , sino convenciendo a aquellos, en parte con sus propias armas, y en parte con las tomadas de la lucha de los filósofos entre sí [22] .

Las cosas que del alma humana, de los divinos atributos y otras cuestiones de suma importancia dejaron escritas el gran Atanasio y Crisóstomo el

[18]Epis. ad Magn.
[19]Epist. ad Magn.
[20]Apologet. ¶46.
[21]Inst. VII, cap. 7.
[22]De opif. Dei, cap. 21.

Príncipe de los oradores, de tal manera, a juicio de todos, sobresalen, que parece no poderse añadir casi nada a su ingeniosidad y riqueza. Y para no ser pesados en enumerar cada uno de los apologistas, añadimos el catálogo de los excelsos varones de que se ha hecho mención, a Basilio el Grande y a los dos Gregorios, quienes habiendo salido de Atenas, emporio de las humanas letras, equipados abundantemente con todo el armamento de la filosofía, convirtieron aquellas mismas ciencias, que con ardoroso estudio habían adquirido, en refutar a los herejes e instruir a los cristianos. Pero a todos arrebató la gloria Agustín, quien de ingenio poderoso, e imbuido perfectamente en las ciencias sagradas y profanas, lucho acérrimamente contra todos los errores de sus tiempos con fe suma y no menor doctrina. ¿Qué punto de la filosofía no trató y, aun más, cuál no investigó diligentísimamente, ora cuando proponía a los fieles los altísimos misterios de la fe y los defendía contra los furiosos ímpetus de los adversarios, ora cuando, reducidas a la nada las fábulas de los maniqueos o académicos, colocaba sobre tierra firme los fundamentos de la humana ciencia y su estabilidad, o indagaba la razón del origen, y las causas de los males que oprimen al género humano? ¿Cuánto no discutió sutilísimamente acerca de los ángeles, del alma, de la mente humana, de la voluntad y del libre albedrío, de la religión y de la vida bienaventurada, y aun de la misma naturaleza de los cuerpos mudables? Después de este tiempo en el Oriente Juan Damasceno, siguiendo las huellas de Basilio y Gregorio de Nacianzo, y en Occidente Boecio y Anselmo, profesando las doctrinas de Agustín, enriquecieron muchísimo el patrimonio de la filosofía.

Enseguida los Doctores de la Edad Media, llamados escolásticos, acometieron una obra magna, a saber: reunir diligentemente las fecundas y abundantes mieses de doctrina, refundidas en las voluminosas obras de los Santos Padres, y reunidas, colocarlas en un solo lugar para uso y comodidad de los venideros. Cuál sea el origen, la índole y excelencia de la ciencia escolástica, es útil aquí, Venerables hermanos, mostrarlo más difusamente con las palabras de sapientísimo varón, nuestro predecesor, Sixto V: «*Por don divino de Aquél, único que da el espíritu de la ciencia, de la sabiduría y del entendimiento, y que enriquece con nuevos beneficios a su Iglesia en las cadenas de los siglos, según lo reclama la necesidad, y la provee de nuevos auxilios fue hallada por nuestros santísimos mayores la teología escolástica, la cual cultivaron y adornaron principalísimamente dos gloriosos Doctores, el angélico Santo Tomás y el seráfico San Buenaventura, clarísimos Profesores de esta facultad... con ingenio excelente, asiduo estudio, grandes trabajos y vigilias, y la legaron a la posteridad, dispuesta óptimamente y explicada con brillantez de muchas maneras. Y, en verdad, el conocimiento y ejercicio de esta saludable ciencia,*

que fluye de las abundantísimas fuentes de las diversas letras, Sumos Pontífices, Santos Padres y Concilios, pudo siempre proporcionar grande auxilio a la Iglesia, ya para entender e interpretar verdadera y sanamente las mismas Escrituras, ya para leer y explicar más segura y útilmente los Padres, ya para descubrir y rebatir los varios errores y herejías; pero en estos últimos días, en que llegaron ya los tiempos peligrosos descritos por el Apóstol, y hombres blasfemos, soberbios, seductores, crecen en maldad, errando e induciendo a otros a error, es en verdad sumamente necesaria para confirmar las dogmas de la fe católica y para refutar las herejías.» [23]

Palabras son éstas que, aunque parezcan abrazar solamente la teología escolástica, está claro que deben entenderse también de la filosofía y sus alabanzas. Pues las preclaras dotes que hacen tan temible a los enemigos de la verdad la teología escolástica, como dice el mismo Pontífice «*aquella oportuna y enlazada coherencia de causas y de cosas entre sí, aquel orden y aquella disposición como la formación de los soldados en batalla, aquellas claras definiciones y distinciones, aquella firmeza de los argumentos y de las agudísimas disputas en que se distinguen la luz de las tinieblas, lo verdadero de lo falso, las mentiras de los herejes envueltas en muchas apariencias y falacias, que como si se les quitase el vestido aparecen manifiestas y desnudas*» [24] ; estas excelsas y admirables dotes, decimos, se derivan únicamente del recto uso de aquella filosofía que los maestros escolásticos, de propósito y con sabio consejo, acostumbraron a usar frecuentemente aun en las disputas filosóficas. Además, siendo propio y singular de los teólogos escolásticos el haber unido la ciencia humana y divina entre sí con estrechísimo lazo, la teología, en la que sobresalieron, no habría obtenido tantos honores y alabanzas de parte de los hombres si hubiesen empleado una filosofía manca e imperfecta o ligera.

Ahora bien: entre los Doctores escolásticos brilla grandemente Santo Tomás de Aquino, Príncipe y Maestro de todos, el cual, como advierte Cayetano, «*por haber venerado en gran manera los antiguos Doctores sagrados, obtuvo de algún modo la inteligencia de todos*» [25] . Sus doctrinas, como miembros dispersos de un cuerpo, reunió y congregó en uno Tomás, dispuso con orden admirable, y de tal modo las aumentó con nuevos principios, que con razón y justicia es tenido por singular apoyo de la Iglesia católica; de dócil y penetrante ingenio, de memoria fácil y tenaz, de vida integérrima, amador únicamente de la verdad, riquísimo en la ciencia divina y humana, compa-

[23]Bulla Triumphantis, an. 1588.
[24]Bulla Triumphantis, an. 1588.
[25]In 2^a, 2^a, q. 148, a. 4, in fin.

rado al sol, animó al mundo con el calor de sus virtudes, y le iluminó con esplendor. No hay parte de la filosofía que no haya tratado aguda y a la vez sólidamente: trató de las leyes del raciocinio, de Dios y de las substancias incorpóreas, del hombre y de otras cosas sensibles, de los actos humanos y de sus principios, de tal modo, que no se echan de menos en él, ni la abundancia de cuestiones, ni la oportuna disposición de las partes, ni la firmeza de los principios o la robustez de los argumentos, ni la claridad y propiedad del lenguaje, ni cierta facilidad de explicar las cosas abstrusas.

Añádese a esto que el Doctor Angélico indagó las conclusiones filosóficas en las razones y principios de las cosas, los que se extienden muy latamente, y encierran como en su seno las semillas de casi infinitas verdades, que habían de abrirse con fruto abundantísimo por los maestros posteriores. Habiendo empleado este método de filosofía, consiguió haber vencido él solo los errores de los tiempos pasados, y haber suministrado armas invencibles, para refutar los errores que perpetuamente se han de renovar en los siglos futuros. Además, distinguiendo muy bien la razón de la fe, como es justo, y asociándolas, sin embargo amigablemente, conservó los derechos de una y otra, proveyó a su dignidad de tal suerte, que la razón elevada a la mayor altura en alas de Tomás, ya casi no puede levantarse a regiones más sublimes, ni la fe puede casi esperar de la razón más y más poderosos auxilios que los que hasta aquí ha conseguido por Tomás.

Por estas razones, hombres doctísimos en las edades pasadas, y dignísimos de alabanza por su saber teológico y filosófico, buscando con indecible afán los volúmenes inmortales de Tomás, se consagraron a su angélica sabiduría, no tanto para perfeccionarle en ella, cuanto para ser totalmente por ella sustentados. Es un hecho constante que casi todos los fundadores y legisladores de las órdenes religiosas mandaron a sus compañeros estudiar las doctrinas de Santo Tomás, y adherirse a ellas religiosamente, disponiendo que a nadie fuese lícito impunemente separarse, ni aun en lo más mínimo, de las huellas de tan gran Maestro. Y dejando a un lado la familia dominicana, que con derecho indisputable se gloría de este su sumo Doctor, están obligados a esta ley los Benedictinos, los Carmelitas, los Agustinos, los Jesuitas y otras muchas órdenes sagradas, como los estatutos de cada una nos lo manifiestan.

Y en este lugar, con indecible placer recuerda el alma aquellas celebérrimas Academias y escuelas que en otro tiempo florecieron en Europa, a saber: la parisiense, la salmanticense, la complutense, la duacense, la tolosana, la lovaniense, la patavina, la boloniana, la napolitana, la coimbricense y otras

muchas. Nadie ignora que la fama de éstas creció en cierto modo con el tiempo, y que las sentencias que se les pedían cuando se agitaban gravísimas cuestiones, tenían mucha autoridad entre los sabios. Pues bien, es cosa fuera de duda que en aquellos grandes emporios del saber humano, como en su reino, dominó como príncipe Tomás, y que los ánimos de todos, tanto maestros como discípulos, descansaron con admirable concordia en el magisterio y autoridad del Doctor Angélico.

Pero lo que es más, los Romanos Pontífices nuestros predecesores, honraron la sabiduría de Tomás de Aquino con singulares elogios y testimonios amplísimos. Pues Clemente VI [26] , Nicolás V [27] , Benedicto XIII [28] y otros, atestiguan que la Iglesia universal es ilustrada con su admirable doctrina; San Pío V [29] , confiesa que con la misma doctrina las herejías, confundidas y vencidas, se disipan, y el universo mundo es libertado cotidianamente; otros, con Clemente XII [30] , afirman que de sus doctrinas dimanaron a la Iglesia católica abundantísimos bienes, y que él mismo debe ser venerado con aquel honor que se da a los Sumos Doctores de la Iglesia Gregorio, Ambrosio, Agustín y Jerónimo; otros, finalmente, no dudaron en proponer en las Academias y grandes liceos a Santo Tomás como ejemplar y maestro, a quien debía seguirse con pie firme. Respecto a lo que parecen muy dignas de recordarse las palabras del B. Urbano V: «*Queremos, y por las presentes os mandamos, que adoptéis la doctrina del bienaventurado Tomás, como verídica y católica, y procuréis ampliarla con todas vuestras fuerzas*» [31] . Renovaron el ejemplo de Urbano en la Universidad de estudios de Lovaina Inocencio XII [32] , y Benedicto XIV [33] , en el Colegio Dionisiano de los Granatenses. Añádase a estos juicios de los Sumos Pontífices, sobre Tomás de Aquino, el testimonio de Inocencio VI, como complemento: «*La doctrina de éste tiene sobre las demás, exceptuada la canónica, propiedad en las palabras, orden en las materias, verdad en las sentencias, de tal suerte, que nunca a aquellos que la siguieren se les verá apartarse del camino de la verdad, y siempre será sospechoso de error el que la impugnare*» [34] .

[26]Bulla In Ordine.
[27]Breve ad FF. ad. Praedit. 1451.
[28]Bulla Pretiosus.
[29]Bulla Mirabilis.
[30]Bulla Verbo Dei.
[31]Const. 5ª dat die 3 Aug. 1368 ad Cancell. Univ. Tolos.
[32]Litt. in form. Brer., die 6 Febr. 1694.
[33]Litt. in form. Brer., die 21 Aug. 1752.
[34]Serm. de S. Tom.

También los Concilios Ecuménicos, en los que brilla la flor de la sabiduría escogida en todo el orbe, procuraron perpetuamente tributar honor singular a Tomás de Aquino. En los Concilios de Lyón, de Viene, de Florencia y Vaticano, puede decirse que intervino Tomás en las deliberaciones y decretos de los Padres, y casi fue el presidente, peleando con fuerza ineluctable y faustísimo éxito contra los errores de los griegos, de los herejes y de los racionalistas. Pero la mayor gloria propia de Tomás, alabanza no participada nunca por ninguno de los Doctores católicos, consiste en que los Padres tridentinos, para establecer el orden en el mismo Concilio, quisieron que juntamente con los libros de la Escritura y los decretos de los Sumos Pontífices se viese sobre el altar la Suma de Tomás de Aquino, a la cual se pidiesen consejos, razones y oráculos.

Últimamente, también estaba reservada al varón incomparable obtener la palma de conseguir obsequios, alabanzas, admiración de los mismos adversarios del nombre católico. Pues está averiguado que no faltaron jefes de las facciones heréticas que confesasen públicamente que, una vez quitada de en medio la doctrina de Tomás de Aquino, «*podían fácilmente entrar en combate con todos los Doctores católicos, y vencerlos y derrotar la Iglesia*» [35] . Vana esperanza, ciertamente, pero testimonio no vano.

Por esto, venerables hermanos, siempre que consideramos la bondad, la fuerza y las excelentes utilidades de su ciencia filosófica, que tanto amaron nuestros mayores, juzgamos, que se obró temerariamente no conservando siempre y en todas partes el honor que le es debido; constando especialmente que el uso continuo, el juicio de grandes hombres, y lo que es más el sufragio de la Iglesia, favorecían a la filosofía escolástica. Y en lugar de la antigua doctrina presentóse en varias partes cierta nueva especie de filosofía, de la cual no se recogieron los frutos deseados y saludables que la Iglesia y la misma sociedad civil habían anhelado. Procurándolo los novadores del siglo XVI, agradó el filosofar sin respeto alguno a la fe, y fue pedida alternativamente la potestad de escogitar según el gusto y el genio de cualesquiera cosas. Por cuyo motivo fue ya fácil que se multiplicasen más de lo justo los géneros de filosofía y naciesen sentencias diversas y contrarias entre sí aun, acerca de las cosas principales en los conocimientos humanos. De la multitud de las sentencias se pasó frecuentísimamente a las vacilaciones y a las dudas, y desde la lucha, cuán fácilmente caen en error los entendimientos de los hombres, no hay ninguno que lo ignore. Dejándose arrastrar los hombres por el ejemplo, el amor a la novedad pareció también invadir en algunas partes

[35] Beza Bucerus.

los ánimos de los filósofos católicos, los cuales, desechando el patrimonio de la antigua sabiduría, quisieron, mas con prudencia ciertamente poco sabia y no sin detrimento de las ciencias, hacer cosas nuevas, que aumentar y perfeccionar con las nuevas las antiguas. Pues esta múltiple regla de doctrina, fundándose en la autoridad y arbitrio de cada uno de los maestros, tiene fundamento variable, y por esta razón no hace a la filosofía firme, estable ni robusta como la antigua, sino fluctuante y movediza, a la cual, si acaso sucede que se la halla alguna vez insuficiente para sufrir el ímpetu de los enemigos, sépase que la causa y culpa de esto reside en ella misma. Y al decir esto no condenamos en verdad a aquellos hombres doctos e ingeniosos que ponen su industria y erudición y las riquezas de los nuevos descubrimientos al servicio de la filosofía; pues sabemos muy bien que con esto recibe incremento la ciencia. Pero se ha de evitar diligentísimamente no hacer consistir en aquella industria y erudición todo o el principal ejercicio de la filosofía. Del mismo modo se ha de juzgar de la Sagrada Teología, la cual nos agrada que sea ayudada e ilustrada con los múltiples auxilios de la erudición; pero es de todo punto necesario que sea tratada según la grave costumbre de los escolásticos, para que unidas en ella las fuerzas de la revelación y de la razón continúe siendo «*defensa invencible de la fe*» [36] .

Con excelente consejo no pocos cultivadores de las ciencias filosóficas intentaron en estos últimos tiempos restaurar últimamente la filosofía, renovar la preclara doctrina de Tomás de Aquino y devolverla su antiguo esplendor.

Hemos sabido, venerables hermanos, que muchos de vuestro orden, con igual deseo han entrado gallardamente por esta vía con grande regocijo de nuestro ánimo. A los cuales alabamos ardientemente y exhortamos a permanecer en el plan comenzado; y a todos los demás de entre vosotros en particular os hacemos saber, que nada nos es más grato ni más apetecible que el que todos suministréis copiosa y abundantemente a la estudiosa juventud los ríos purísimos de sabiduría que manan en continua y riquísima vena del Angélico Doctor.

Los motivos que nos mueven a querer esto con grande ardor son muchos. Primeramente, siendo costumbre en nuestros días tempetuosos combatir la fe con las maquinaciones y las astucias de una falsa sabiduría, todos los jóvenes, y en especial los que se educan para esperanza de la Iglesia, deben ser alimentados por esto mismo con el poderoso y robusto pacto de doctrina, para que, potentes con sus fuerzas y equipados con suficiente armamento

[36] Sixtus V, Bull. cit. top

se acostumbren un tiempo a defender fuerte y sabiamente la causa de la religión, dispuesto siempre, según los consejos evangélicos, «*a satisfacer a todo el que pregunte la razón de aquella esperanza que tenemos*» (1 Pet 3,15), y «*exhortar con la sana doctrina y argüir a los que contradicen*» (Tit 1,9). Además, muchos de los hombres que, apartando su espíritu de la fe, aborrecen las enseñanzas católicas, profesan que para ella es sólo la razón maestra y guía. Y para sanar a éstos y volverlos a la fe católica, además del auxilio sobrenatural de Dios, juzgamos que nada es más oportuno que la sólida doctrina de los Padres y de los escolásticos, los cuales demuestran con tanta evidencia y energía los firmísimos fundamentos de la fe, su divino origen, su infalible verdad, los argumentos con que se prueban, los beneficios que ha prestado al género humano y su perfecta armonía con la razón, cuanto basta y aun sobra para doblegar los entendimientos, aun los más opuestos y contrarios.

La misma sociedad civil y la doméstica, que se halla en el grave peligro que todos sabemos, a causa de la peste dominante de las perversas opiniones, viviría ciertamente más tranquila y más segura, si en las Academias y en las escuelas se enseñase doctrina más sana y más conforme con el magisterio de la enseñanza de la Iglesia, tal como la contienen los volúmenes de Tomás de Aquino. Todo lo relativo a la genuina noción de la libertad, que hoy degenera en licencia, al origen divino de toda autoridad, a las leyes y a su fuerza, al paternal y equitativo imperio de los Príncipes supremos, a la obediencia a las potestades superiores, a la mutua caridad entre todos; todo lo que de estas cosas y otras del mismo tenor es enseñado por Tomás, tiene una robustez grandísima e invencible para echar por tierra los principios del nuevo derecho, que, como todos saben, son peligrosos para el tranquilo orden de las cosas y para el público bienestar. Finalmente, todas las ciencias humanas deben esperar aumento y prometerse grande auxilio de esta restauración de las ciencias filosóficas por Nos propuesta. Porque todas las buenas artes acostumbraron tomar de la filosofía, como de la ciencia reguladora, la sana enseñanza y el recto modo, y de aquélla, como de común fuente de vida, sacar energía.

Una constante experiencia nos demuestra que, cuando florecieron mayormente las artes liberales, permaneció incólume el honor y el sabio juicio de la filosofía, y que fueron descuidadas y casi olvidadas, cuando la filosofía se inclinó a los errores o se enredó en inepcias. Por lo cual, aún las ciencias físicas que son hoy tan apreciadas y excitan singular admiración con tantos inventos, no recibirán perjuicio alguno con la restauración de la antigua filo-

sofía, sino que, al contrario, recibirán grande auxilio. Pues para su fructuoso ejercicio e incremento, no solamente se han de considerar los hechos y se ha de contemplar la naturaleza, sino que de los hechos se ha de subir más alto y se ha de trabajar ingeniosamente para conocer la esencia de las cosas corpóreas, para investigar las leyes a que obedecen, y los principios de donde proceden su orden y unidad en la variedad, y la mutua afinidad en la diversidad. A cuyas investigaciones es maravillosa cuanta fuerza, luz y auxilio da la filosofía católica, si se enseña con un sabio método.

Acerca de lo que debe advertirse también que es grave injuria atribuir a la filosofía el ser contraria al incremento y desarrollo de las ciencias naturales. Pues cuando los escolásticos, siguiendo el sentir de los Santos Padres, enseñaron con frecuencia en la antropología, que la humana inteligencia solamente por las cosas sensibles se elevaba a conocer las cosas que carecían de cuerpo y de materia, naturalmente que nada era más útil al filósofo que investigar diligentemente los arcanos de la naturaleza y ocuparse en el estudio de las cosas físicas mucho y por mucho tiempo. Lo cual confirmaron con su conducta, pues Santo Tomás, el bienaventurado Alberto el Grande, y otros príncipes de los escolásticos no se consagraron a la contemplación de la filosofía, de tal suerte, que no pusiesen grande empeño en conocer las cosas naturales, y muchos dichos y sentencias suyos en este género de cosas los aprueban los maestros modernos, y confiesan estar conformes con la verdad. Además, en nuestros mismos días muchos y muy insignes Doctores de las ciencias físicas atestiguan clara y manifiestamente que entre las ciertas y aprobadas conclusiones de la física más reciente y los principios filosóficos de la Escuela, no existe verdadera pugna.

Nos, pues, mientras manifestamos que recibiremos con buena voluntad y agradecimiento todo lo que se haya dicho sabiamente, todo lo útil que se haya inventado y escogitado por cualquiera, a vosotros todos, venerables hermanos, con grave empeño exhortamos a que, para defensa y gloria de la fe católica, bien de la sociedad e incremento de todas las ciencias, renovéis y propaguéis latísimamente la áurea sabiduría de Santo Tomás. Decimos la sabiduría de Santo Tomás, pues si hay alguna cosa tratada por los escolásticos con demasiada sutileza o enseñada inconsideradamente, si hay algo menos concorde con las doctrinas manifiestas de las últimas edades, o finalmente, no laudable de cualquier modo, de ninguna manera está en nuestro ánimo proponerlo para ser imitado en nuestra edad. Por lo demás procuren los maestros elegidos inteligentemente por vosotros, insinuar en los ánimos de sus discípulos la doctrina de Tomás de Aquino, y pongan en evidencia su solidez

y excelencia sobre todas las demás. Las Academias fundadas por vosotros, o las que habéis de fundar, ilustren y defiendan la misma doctrina y la usen para la refutación de los errores que circulan. Mas para que no se beba la supuesta doctrina por la verdadera, ni la corrompida por la sincera, cuidad de que la sabiduría de Tomás se tome de las mismas fuentes o al menos de aquellos ríos que, según cierta y conocida opinión de hombres sabios, han salido de la misma fuente y todavía corren íntegros y puros; pero de los que se dicen haber procedido de éstos y en realidad crecieron con aguas ajenas y no saludables, procurad apartar los ánimos de los jóvenes.

Muy bien conocemos que nuestros propósitos serán de ningún valor si no favorece las comunes empresas, Venerables hermanos, Aquel que en las divinas letras es llamado «*Dios de las ciencias*» (I Reg 2, 3) en las que también aprendemos «*que toda dádiva buena y todo don perfecto viene de arriba, descendiendo del Padre de las luces*» (Iac. 1, 17). Y además; «*si alguno necesita de sabiduría, pida a Dios que da a todos abundantemente y no se apresure y se le dará*» (Iac 1, 5).

También en esto sigamos el ejemplo del Doctor Angélico, que nunca se puso a leer y escribir sin haberse hecho propicio a Dios con sus ruegos, y el cual confesó cándidamente que todo lo que sabía no lo había adquirido tanto con su estudio y trabajo, sino que lo había recibido divinamente; y por lo mismo roguemos todos juntamente a Dios con humilde y concorde súplica que derrame sobre todos los hijos de la Iglesia el espíritu de ciencia y de entendimiento y les abra el sentido para entender la sabiduría. Y para percibir más abundantes frutos de la divina bondad, interponed también delante de Dios el patrocinio eficacísimo de la Virgen María, que es llamada asiento de la sabiduría, y a la vez tomad por intercesores al bienaventurado José, purísimo esposo de la Virgen María, y a los grandes Apóstoles Pedro y Pablo, que renovaron con la verdad el universo mundo corrompido por el inmundo cieno de los errores y le llenaron con la luz de la celestial sabiduría.

Por último, sostenidos con la esperanza del divino auxilio y confiados en vuestra diligencia pastoral, os damos amantísimamente en el Señor a todos vosotros, Venerables hermanos, a todo el Clero y pueblo, a cada uno de vosotros encomendado, la apostólica bendición, augurio de celestiales dones y testimonio de nuestra singular benevolencia.

Dado en Roma, en San Pedro a 4 de Agosto de 1879. En el año segundo de nuestro Pontificado.

Capítulo 6

Diuturnum illud

Carta Encíclica
Diuturnum illud
del Sumo Pontífice León XIII
sobre la autoridad política

1. La prolongada y terrible guerra declarada contra la autoridad divina de la Iglesia ha llegado adonde tenía que llegar: a poner en peligro universal la sociedad humana y, en especial, la autoridad política, en la cual estriba fundamentalmente la salud pública. Hecho que vemos verificado sobre todo en este nuestro tiempo.

Las pasiones desordenadas del pueblo rehúsan, hoy más que nunca, todo vínculo de gobierno. Es tan grande por todas partes la licencia, son tan frecuentes las sediciones y las turbulencias, que no solamente se ha negado muchas veces a los gobernantes la obediencia, sino que ni aun siquiera les ha quedado un refugio seguro de salvación. Se ha procurado durante mucho tiempo que los gobernantes caigan en el desprecio y odio de las muchedumbres, y, al aparecer las llamas de la envidia preconcebida, en un pequeño intervalo de tiempo la vida de los príncipes más poderosos ha sido buscada muchas veces hasta la muerte con asechanzas ocultas o con manifiestos atentados. Toda Europa ha quedado horrorizada hace muy poco al conocer el nefando asesinato de un poderoso emperador. Atónitos todavía los ánimos por la magnitud de semejante delito, no reparan, sin embargo, ciertos hombres desvergonzados, en lanzar a cada paso amenazas terroristas contra los demás reyes de Europa.

2. Estos grandes peligros públicos, que están a la vista, nos causan una

grave preocupación al ver en peligro casi a todas horas la seguridad de los príncipes, la tranquilidad de los Estados y la salvación de los pueblos. Y, sin embargo, la virtud divina de la religión cristiana engendró los egregios fundamentos de la estabilidad y el orden de los Estados desde el momento en que penetró en las costumbres e instituciones de las ciudades. No es el más pequeño y último fruto de esta virtud el justo y sabio equilibrio de derechos y deberes entre los príncipes y los pueblos. Porque los preceptos y ejemplos de Cristo Señor nuestro poseen una fuerza admirable para contener en su deber tanto a los que obedecen como a los que mandan y para conservar entre unos y otros la unión y concierto de voluntades, que es plenamente conforme con la naturaleza y de la que nace el tranquilo e imperturbado curso de los asuntos públicos. Por esto, habiendo sido puestos por la gracia de Dios al frente de la Iglesia católica como custodio e intérprete de la doctrina de Cristo, Nos juzgamos, venerables hermanos, que es incumbencia de nuestra autoridad recordar públicamente qué es lo que de cada uno exige la verdad católica en esta clase de deberes. De esta exposición brotará también el camino y la manera con que en tan deplorable estado de cosas debe atenderse a la seguridad pública.

6.1. Doctrina católica sobre el origen de la autoridad

6.1.1. Necesidad de la autoridad

3. Aunque el hombre, arrastrado por un arrogante espíritu de rebelión, intenta muchas veces sacudir los frenos de la autoridad, sin embargo, nunca ha podido lograr la liberación de toda obediencia. La necesidad obliga a que haya algunos que manden en toda reunión y comunidad de hombres, para que la sociedad, destituida de principio o cabeza rectora, no desaparezca y se vea privada de alcanzar el fin para el que nació y fue constituida. Pero si bien no ha podido lograrse la destrucción total de la autoridad política en los Estados, se ha querido, sin embargo, emplear todas las artes y medios posibles para debilitar su fuerza y disminuir su majestad. Esto sucedió principalmente en el siglo XVI, cuando una perniciosa novedad de opiniones sedujo a muchos. A partir de aquel tiempo, la sociedad pretendió no sólo que se le diese una libertad más amplia de lo justo, sino que también quiso modelar a su arbitrio el origen y la constitución de la sociedad civil de los hombres. Pero hay más todavía. Muchos de nuestros contemporáneos, siguiendo las huellas de aquellos que en el siglo pasado se dieron a sí mismos el nombre de filósofos, afirman que todo poder viene del pueblo. Por lo cual, los que ejercen el poder

no lo ejercen como cosa propia, sino como mandato o delegación del pueblo, y de tal manera, que tiene rango de ley la afirmación de que la misma voluntad popular que entregó el poder puede revocarlo a su antojo. Muy diferente es en este punto la doctrina católica, que pone en Dios, como un principio natural y necesario, el origen del poder político.

4. Es importante advertir en este punto que los que han de gobernar los Estados pueden ser elegidos, en determinadas circunstancias, por la voluntad y juicio de la multitud, sin que la doctrina católica se oponga o contradiga esta elección. Con esta elección se designa el gobernante, pero no se confieren los derechos del poder. Ni se entrega el poder como un mandato, sino que se establece la persona que lo ha de ejercer. No se trata en esta encíclica de las diferentes formas de gobierno. No hay razón para que la Iglesia desapruebe el gobierno de un solo hombre o de muchos, con tal que ese gobierno sea justo y atienda a la común utilidad. Por lo cual, salvada la justicia, no está prohibida a los pueblos la adopción de aquel sistema de gobierno que sea más apto y conveniente a su manera de ser o a las intituciones y costumbres de sus mayores.

6.1.2. El poder viene de Dios

5. Pero en lo tocante al origen del poder político, la Iglesia enseña rectamente que el poder viene de Dios. Así lo encuentra la Iglesia claramente atestiguado en las Sagradas Escrituras y en los monumentos de la antigüedad cristiana. Pero, además, no puede pensarse doctrina alguna que sea más conveniente a la razón o más conforme al bien de los gobernantes y de los pueblos.

6. Los libros del Antiguo Testamento afirman claramente en muchos lugares que la fuente verdadera de la autoridad humana está en Dios: «*Por mí reinan los reyes...; por mí mandan los príncipes, y gobiernan los poderosos de la tierra*» [1] . Y en otra parte: «*Escuchad vosotros, los que imperáis sobre las naciones..., porque el poder os fue dado por Dios y la soberanía por el Altísimo*» [2] . Lo cual se contiene también en el libro del Eclesiástico: «*Dios dio a cada nación un jefe*» [3] . Sin embargo, los hombres que habían recibido estas enseñanzas del mismo Dios fueron olvidándolas paulatinamente a causa del paganismo supersticioso, el cual, así como corrompió muchas nociones e ideas de la realidad, así también adulteró la genuina idea y la hermosura de la

[1] Prov 8,15-16.
[2] Sab 6,3-4.
[3] Eclo 17,14.

autoridad política. Más adelante, cuando brilló la luz del Evangelio cristiano, la vanidad cedió su puesto a la verdad, y de nuevo empezó a verse claro el principio noble y divino del que proviene toda autoridad. Cristo nuestro Señor respondió al presidente romano, que se arrogaba la potestad de absolverlo y condenarlo: «*No tendrías ningún poder sobre mí si no te hubiera sido dado de lo alto*» [4] . Texto comentado por San Agustín, quien dice: «*Aprendamos lo que dijo, que es lo mismo que enseñó por el Apóstol, a saber: que no hay autoridad sino por Dios*» [5] . A la doctrina y a los preceptos de Jesucristo correspondió como eco la voz incorrupta de los apóstoles. Excelsa y llena de gravedad es la sentencia de San Pablo dirigida a los romanos, sujetos al poder de los emperadores paganos: No hay autoridad sino por Dios. De la cual afirmación, como de causa, deduce la siguiente conclusión: La autoridad es ministro de Dios [6] .

7. Los Padres de la Iglesia procuraron con toda diligencia afirmar y propagar esta misma doctrina, en la que habían sido enseñados. «*No atribuyamos dice San Agustín sino a sólo Dios verdadero la potestad de dar el reino y el poder*» [7] . San Juan Crisóstomo reitera la misma enseñanza: «*Que haya principados y que unos manden y otros sean súbditos, no sucede al acaso y temerariamente..., sino por divina sabiduría*» [8] . Lo mismo atestiguó San Gregorio Magno con estas palabras: «*Confesamos que el poder les viene del cielo a los emperadores y reyes*» [9] . Los mismos santos Doctores procuraron también ilustrar estos mismos preceptos aun con la sola luz natural de la razón, de forma que deben parecer rectos y verdaderos incluso a los que no tienen otro guía que la razón.

En efecto, es la naturaleza misma, con mayor exactitud Dios, autor de la Naturaleza, quien manda que los hombres vivan en sociedad civil. Demuestran claramente esta afirmación la facultad de hablar, máxima fomentadora de la sociedad; un buen número de tendencias innatas del alma, y también muchas cosas necesarias y de gran importancia que los hombres aislados no pueden conseguir y que unidos y asociados unos con otros pueden alcanzar. Ahora bien: no puede ni existir ni concebirse una sociedad en la que no haya alguien que rija y una las voluntades de cada individuo, para que de muchos se haga una unidad y las impulse dentro de un recto orden hacia el bien común. Dios ha querido, por tanto, que en la sociedad civil haya quienes

[4] Jn 19,11.
[5] San Agustín, Tractatus in Ioannis Evangelium CXVI, 5: PL 35,1943.
[6] Rom 13,1-4.
[7] San Agustín, De civitate Dei V 21: PL 41,167.
[8] San Juan Crisóstomo, In Epistolam ad Romanos hom.23,1: PG 60,615.
[9] San Gregorio Magno, Epístola 11,61.

gobiernen a la multitud. Existe otro argumento muy poderoso. Los gobernantes, con cuya autoridad es administrada la república, deben obligar a los ciudadanos a la obediencia, de tal manera que el no obedecerles constituya un pecado manifiesto. Pero ningún hombre tiene en sí mismo o por sí mismo el derecho de sujetar la voluntad libre de los demás con los vínculos de este imperio. Dios, creador y gobernador de todas las cosas, es el único que tiene este poder. Y los que ejercen ese poder deben ejercerlo necesariamente como comunicado por Dios a ellos: «*Uno solo es el legislador y el juez, que puede salvar y perder*» [10] . Lo cual se ve también en toda clase de poder. Que la potestad que tienen los sacerdotes dimana de Dios es verdad tan conocida, que en todos los pueblos los sacerdotes son considerados y llamados ministros de Dios. De modo parecido, la potestad de los padres de familia tiene grabada en sí cierta efigie y forma de la autoridad que hay en Dios, «*de quien procede toda familia en los cielos y en la tierra*» [11] . Por esto las diversas especies de poder tienen entre sí maravillosas semejanzas, ya que toda autoridad y poder, sean los que sean, derivan su origen de un solo e idéntico Creador y Señor del mundo, que es Dios.

8. Los que pretenden colocar el origen de la sociedad civil en el libre consentimiento de los hombres, poniendo en esta fuente el principio de toda autoridad política, afirman que cada hombre cedió algo de su propio derecho y que voluntariamente se entregó al poder de aquel a quien había correspondido la suma total de aquellos derechos. Pero hay aquí un gran error, que consiste en no ver lo evidente. Los hombres no constituyen una especie solitaria y errante. Los hombres gozan de libre voluntad, pero han nacido para formar una comunidad natural. Además, el pacto que predican es claramente una ficción inventada y no sirve para dar a la autoridad política la fuerza, la dignidad y la firmeza que requieren la defensa de la república y la utilidad común de los ciudadanos. La autoridad sólo tendrá esta majestad y fundamento universal si se reconoce que proviene de Dios como de fuente augusta y santísima.

[10] Sant 4,12.
[11] Ef 3,15.

6.2. Utilidad de la doctrina católica acerca de la autoridad

6.2.1. La concepción cristiana del poder político

9. Es imposible encontrar una enseñanza más verdadera y más útil que la expuesta. Porque si el poder político de los gobernantes es una participación del poder divino, el poder político alcanza por esta misma razón una dignidad mayor que la meramente humana. No precisamente la impía y absurda dignidad pretendida por los emperadores paganos, que exigían algunas veces honores divinos, sino la dignidad verdadera y sólida, la que es recibida por un especial don de Dios. Pero además los gobernados deberán obedecer a los gobernantes como a Dios mismo, no por el temor del castigo, sino por el respeto a la majestad, no con un sentimiento de servidumbre, sino como deber de conciencia. Por lo cual, la autoridad se mantendrá en su verdadero lugar con mucha mayor firmeza. Pues, experimentando los ciudadanos la fuerza de este deber, huirán necesariamente de la maldad y la contumacia, ya que deben estar persuadidos de que los que resisten al poder político resisten a la divina voluntad, y que los que rehúsan honrar a los gobernantes rehúsan honrar al mismo Dios.

10. De acuerdo con esta doctrina, instruyó el apóstol San Pablo particularmente a los romanos. Escribió a éstos acerca de la reverencia que se debe a los supremos gobernantes, con tan gran autoridad y peso, que no parece pueda darse una orden con mayor severidad: «*Todos habéis de estar sometidos a las autoridades superiores... Que no hay autoridad sino por Dios, y las que hay, por Dios han sido ordenadas, de suerte que quien resiste a la autoridad resiste a la disposición de Dios, y los que la resisten atraen sobre sí la condenación... Es preciso someterse no sólo por temor del castigo, sino por conciencia*» [12] . Y en esta misma línea se mueve la noble sentencia de San Pedro, Príncipe de los Apóstoles: «*Por amor del Señor estad sujetos a toda autoridad humana constituida entre vosotros, ya al emperador, como soberano, ya a los gobernadores, como delegados suyos, para castigo de los malhechores y elogio de los buenos. Tal es la voluntad de Dios*» [13] .

11. Una sola causa tienen los hombres para no obedecer: cuando se les exige algo que repugna abiertamente al derecho natural o al derecho divino.

[12] Rom 13,1-5.
[13] 1 Pe 2,13-15.

Todas las cosas en las que la ley natural o la voluntad de Dios resultan violadas no pueden ser mandadas ni ejecutadas. Si, pues, sucede que el hombre se ve obligado a hacer una de dos cosas, o despreciar los mandatos de Dios, o despreciar la orden de los príncipes, hay que obedecer a Jesucristo, que manda dar al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios [14] . A ejemplo de los apóstoles, hay que responder animosamente: «*Es necesario obedecer a Dios antes que a los hombres*» [15] . Sin embargo, los que así obran no pueden ser acusados de quebrantar la obediencia debida, porque si la voluntad de los gobernantes contradice a la voluntad y las leyes de Dios, los gobernantes rebasan el campo de su poder y pervierten la justicia. Ni en este caso puede valer su autoridad, porque esta autoridad, sin la justicia, es nula.

12. Pero para que la justicia sea mantenida en el ejercicio del poder, interesa sobremanera que quienes gobiernan los Estados entiendan que el poder político no ha sido dado para el provecho de un particular y que el gobierno de la república no puede ser ejercido para utilidad de aquellos a quienes ha sido encomendado, sino para bien de los súbditos que les han sido confiados. Tomen los príncipes ejemplo de Dios óptimo máximo, de quien les ha venido la autoridad. Propónganse la imagen de Dios en la administración de la república, gobiernen al pueblo con equidad y fidelidad y mezclen la caridad paterna con la severidad necesaria. Por esta causa las Sagradas Letras avisan a los príncipes que ellos también tienen que dar cuenta algún día al Rey de los reyes y Señor de los señores. Si abandonan su deber, no podrán evitar en modo alguno la severidad de Dios. «*Porque, siendo ministros de su reino, no juzgasteis rectamente... Terrible y repentina vendrá sobre vosotros, porque de los que mandan se ha de hacer severo juicio; el Señor de todos no teme de nadie ni respetará la grandeza de ninguno, porque Él ha hecho al pequeño y al grande e igualmente cuida de todos; pero a los poderosos amenaza poderosa inquisición*» [16] .

13. Con estos preceptos que aseguran la república se quita toda ocasión y aun todo deseo de sediciones. Y quedan consolidados en lo sucesivo, al honor y la seguridad de los príncipes, la tranquilidad y la seguridad de los Estados. Queda también salvada la dignidad de los ciudadanos, a los cuales se les concede conservar, en su misma obediencia, el decoro adecuado a la excelencia del hombre. Saben muy bien que a los ojos de Dios no hay siervo ni libre, que hay un solo Señor de todos, rico para todos los que lo invocan

[14] Mt 22,21.
[15] Hech 5,29.
[16] Sal 6,4-8.

[17] , y que ellos están sujetos y obedecen a los príncipes, porque éstos son en cierto modo una imagen de Dios, a quien servir es reinar [18] .

6.2.2. Su realización histórica

14. La Iglesia ha procurado siempre que esta concepción crístiana del poder político no sólo se imprima en los ánimos, sino que también quede expresada en la vida pública y en las costumbres de los pueblos. Mientras en el trono del Estado se sentaron los emperadores paganos, que por la superstición se veían incapacitados para alcanzar esta concepción del poder que hemos bosquejado, la Iglesia procuró inculcarla en las mentes de los pueblos, los cuales, tan pronto como aceptaban las instituciones cristianas, debían ajustar su vida a las mismas. Y así los Pastores de las almas, renovando los ejemplos del apóstol San Pablo, se consagraban, con sumo cuidado y diligencia, a predicar a los pueblos que vivan sumisos a los príncipes y a las autoridades y que los obedezcan [19] . Asimismo, que orasen a Dios por todos los hombres, pero especialmente por los emperadores y por todos los constituidos en dignidad, porque esto es bueno y grato ante Dios nuestro Salvador [20] . De todo lo cual los antiguos cristianos nos dejaron brillantes enseñanzas, pues siendo atormentados injusta y cruelmente por los emperadores paganos, jamás dejaron de conducirse con obediencia y con sumisión, en tales términos que parecía claramente que iban como a porfía los emperadores en la crueldad y los cristianos en la obediencia. Era tan grande esta modestia cristiana y tan cierta la voluntad de obedecer, que no pudieron ser oscurecidas por las maliciosas calumnias de los enemigos. Por lo cual, aquellos que habían de defender públicamente el cristianismo en presencia de los emperadores, demostraban principalmente con este argumento que era injusto castigar a los cristianos según las leyes, pues vivían de acuerdo con éstas a los ojos de todos, para dar ejemplo de observancia. Así hablaba Atenágoras con toda confianza a Marco Aurelio y a su hijo Lucio Aurelio Cómmodo: «*Permitís que nosotros, que ningún mal hacemos, antes bien nos conducimos con toda piedad y justicia, no sólo respecto a Dios, sino también respecto al Imperio, seamos perseguidos, despojados, desterrados*» [21] . Del mismo modo alababa públicamente Tertuliano a los cristianos, porque eran, entre todos, los mejores y más seguros amigos del imperio: «*El cristiano no es enemigo de nadie, ni del emperador, a quien, sabiendo que está constituido por Dios, debe amar,*

[17] Rom 10,12.
[18] Cf. misa votiva pro pace, Poscomunión.
[19] Tit 3,1.
[20] 1 Tim 2,1-3.
[21] Atenágoras, Legatio pro Christ. 1: PG 6,891 B-894A.

respetar, honrar y querer que se salve con todo el Imperio romano» [22] . Y no dudaba en afirmar que en los confines del imperio tanto más disminuía el número de sus enemigos cuanto más crecía el de los cristianos: «*Ahora tenéis pocos enemigos, porque los cristianos son mayoría, pues en casi todas las ciudades son cristianos casi todos los ciudadanos»* [23] . También tenemos un insigne testimonio de esta misma realidad en la Epístola a Diogneto, la cual confirma que en aquel tiempo los cristianos se habían acostumbrado no sólo a servir y obedecer las leyes, sino que satisfacían a todos sus deberes con mayor perfección que la que les exigían las leyes: «*Los cristianos obedecen las leyes promulgadas y con su género de vida pasan más allá todavía de lo que las leyes mandan»* [24] .

15. Sin embargo, la cuestión cambiaba radicalmente cuando los edictos imperiales y las amenazas de los pretores les mandaban separarse de la fe cristiana o faltar de cualquier manera a los deberes que ésta les imponía. No vacilaron entonces en desobedecer a los hombres para obedecer y agradar a Dios. Sin embargo, incluso en estas circunstancias no hubo quien tratase de promover sediciones ni de menoscabar la majestad del emperador, ni jamás pretendieron otra cosa que confesarse cristianos, serlo realmente y conservar incólume su fe. No pretendían oponer en modo alguno resistencia, sino que marchaban contentos y gozosos, como nunca, al cruento potro, donde la magnitud de los tormentos se veía vencida por la grandeza de alma de los cristianos. Por esta razón se llegó también a honrar en aquel tiempo en el ejército la eficacia de los principios cristianos. Era cualidad sobresaliente del soldado cristiano hermanar con el valor a toda prueba el perfecto cumplimiento de la disciplina militar y mantener unida a su valentía la inalterable fidelidad al emperador. Sólo cuando se exigían de ellos actos contrarios a la fe o la razón, como la violación de los derechos divinos o la muerte cruenta de indefensos discípulos de Cristo, sólo entonces rehusaban la obediencia al emperador, prefiriendo abandonar las armas y dejarse matar por la religión antes que rebelarse contra la autoridad pública con motines y sublevaciones.

16. Cuando los Estados pasaron a manos de príncipes cristianos, la Iglesia puso más empeño en declarar y enseñar todo lo que hay de sagrado en la autoridad de los gobernantes. Con estas enseñanzas se logró que los pueblos, cuando pensaban en la autoridad, se acostumbrasen a ver en los gobernantes una imagen de la majestad divina, que les impulsaba a un mayor respeto

[22]Tertuliano, Apologeticum 35: PL 1,451.
[23]Tertuliano, Apologeticum 37: PL 1,463.
[24]Epístola a Diognete 5: PG 2,1174.

y amor hacia aquéllos. Por lo mismo, sabiamente dispuso la Iglesia que los reyes fuesen consagrados con los ritos sagrados, como estaba mandado por el mismo Dios en el Antigua Testamento. Cuando la sociedad civil, surgida de entre las ruinas del Imperio romano, se abrió de nuevo a la esperanza de la grandeza cristiana, los Romanos Pontífices consagraron de un modo singular el poder civil con el *imperium sacrum*. La autoridad civil adquirió de esta manera una dignidad desconocida. Y no hay duda que esta institución habría sido grandemente útil, tanto para la sociedad religiosa como para la sociedad civil, si los príncipes y los pueblos hubiesen buscado lo que la Iglesia buscaba. Mientras reinó una concorde amistad entre ambas potestades, se conservaron la tranquilidad y la prosperidad públicas. Si alguna vez los pueblos incurrían en el pecado de rebelión, al punto acudía la Iglesia, conciliadora nata de la tranquilidad, exhortando a todos al cumplimiento de sus deberes y refrenando los ímpetus de la concupiscencia, en parte con la persuasión y en parte con su autoridad. De modo semejante, si los reyes pecaban en el ejercicio del poder, se presentaba la Iglesia ante ellos y, recordándoles los derechos de los pueblos, sus necesidades y rectas aspiraciones, les aconsejaba justicia, clemencia y benignidad. Por esta razón se ha recurrido muchas veces a la influencia de la Iglesia para conjurar los peligros de las revoluciones y de las guerras civiles.

6.2.3. Las nuevas teorías

17. Por el contrario, las teorías sobre la autoridad política, inventadas por ciertos autores modernos, han acarreado ya a la humanidad serios disgustos, y es muy de temer que, andando el tiempo, nos traerán mayores males. Negar que Dios es la fuente y el origen de la autoridad política es arrancar a ésta toda su dignidad y todo su vigor. En cuanto a la tesis de que el poder político depende del arbitrio de la muchedumbre, en primer lugar, se equivocan al opinar así. Y, en segundo lugar, dejan asentada la soberanía sobre un cimiento demasiado endeble e inconsistente. Porque las pasiones populares, estimuladas con estas opiniones como con otros tantos acicates, se alzan con mayor insolencia y con gran daño de la república se precipitan, por una fácil pendiente, en movimientos clandestinos y abiertas sediciones. Las consecuencias de la llamada Reforma comprueban este hechos. Sus jefes y colaboradores socavaron con la piqueta de las nuevas doctrinas los cimientos de la sociedad civil y de la sociedad eclesiástica y provocaron repentinos alborotos y osadas rebeliones, principalmente en Alemania. Y esto con una fiebre tan grande de guerra civil y de muerte, que casi no quedó territorio alguno libre de la crueldad de las turbas. De aquella herejía nacieron en el siglo pasado una filosofia falsa, el llamado derecho nuevo, la soberanía po-

pular y una descontrolada licencia, que muchos consideran como la única libertad. De aquí se ha llegado a esos errores recientes que se llaman comunismo, socialismo y nihilismo, peste vergonzosa y amenaza de muerte para la sociedad civil. Y, sin embargo, son muchos los que se esfuerzan por extender el imperio de males tan grandes y, con el pretexto de favorecer al pueblo, han provocado no pequeños incendios y ruinas. Los sucesos que aquí recordamos ni son desconocidos ni están muy lejanos.

6.3. Necesidad de la doctrina católica

18. Y lo peor de todo es que los príncipes, en medio de tantos peligros, carecen de remedios eficaces para restablecer la disciplina pública y pacificar los ánimos. Se arman con la autoridad de las leyes y piensan que podrán reprimir a los revoltosos con penas severas. Proceden con rectitud. Pero conviene advertir seriamente que la eficacia del castigo no es tan grande que pueda conservar ella sola el orden en los Estados. El miedo, como enseña Santo Tomás, «*es un fundamento débil, porque los que se someten por miedo, cuando ven la ocasión de escapar impunes, se levantan contra los gobernantes con tanta mayor furia cuanto mayor ha sido la sujeción forzada, impuesta únicamente por el miedo. Y, además, el miedo exagerado arrastra a muchos a la desesperación, y la desesperación se lanza audazmente a las más atroces resoluciones*» [25] . La experiencia ha demostrado suficientemente la gran verdad de estas afirmaciones. Es necesario, por tanto, buscar una causa más alta y más eficaz para la obediencia. Hay que establecer que la severidad de las leyes resultará infructuosa mientras los hombres no actúen movidos por el estímulo del deber y por la saludable influencia del temor de Dios. Esto puede conseguirlo como nadie la religión. La religión se insinúa por su propia fuerza en las almas, doblega la misma voluntad del hombre para que se una a sus gobernantes no sólo por estricta obediencia, sino también por la benevolencia de la caridad, la cual es en toda sociedad humana la garantía más firme de la seguridad.

19. Por lo cual hay que reconocer que los Romanos Pontífices hicieron un gran servicio al bien común cuando procuraron quebrantar la inquieta e hinchada soberbia de los innovadores advirtiendo el peligro que éstos constituían para la sociedad civil. Es digna de mención a este respecto la afirmación dirigida por Clemente VII a Fernando, rey de Bohemia y Hungría: «*En la causa de la fe va incluida también la dignidad y utilidad, tanto tuya como*

[25] Santo Tomás, De regimine principum 1,10.

de los demás soberanos, pues no es posible atacar a la fe sin grave ruina de vuestros propios intereses, lo cual se ha comprobado recientemente en algunos de esos territorios». En esta misma línea ha brillado la providente firmeza de nuestros predecesores, especialmente de Clemente XII, Benedicto XIV y León XII, quienes, al ver cundir extraordinariamente la epidemia de estas depravadas teorías y al comprobar la audacia creciente de las sectas, hicieron uso de su autoridad para cortarles el paso y evitar su entrada. Nos mismos hemos denunciado muchas veces la gravedad de los peligros que nos amenazan. Y hemos indicado al mismo tiempo el mejor remedio para conjurarlos. Hemos ofrecido a los príncipes y a todos los gobernantes el apoyo de la Iglesia. Hemos exhortado a los pueblos a que se aprovechen de los bienes espirituales que la Iglesia les proporciona. De nuevo hacemos ahora a los reyes el ofrecimiento de este apoyo, el más firme de todos, y con vehemencia les amonestamos en el Señor para que defiendan a la religión, y en ínterés del mismo Estado concedan a la Iglesia aquella libertad de la cual no puede ser privada sin injusticia y perdición de todos. La Iglesia de Cristo no puede ser sospechosa a los príncipes ni mal vista por los pueblos. La Iglesia amonesta a los príncipes para que ejerzan la justicia y no se aparten lo más mínimo de sus deberes. Pero al mismo tiempo y de muchas maneras robustece y fomenta su autoridad. Reconoce y declara que los asuntos propios de la esfera civil se hallan bajo el poder y jurisdicción de los gobernantes. Pero en las materias que afectan simultáneamente, aunque por diversas causas, a la potestad civil y a la potestad eclesiástica, la Iglesia quiere que ambas procedan de común acuerdo y reine entre ellas aquella concordia que evita contiendas desastrosas para las dos partes. Por lo que toca a los pueblos, la Iglesia ha sido fundada para la salvación de todos los hombres y siempre los ha amado como madre. Es la Iglesia la que bajo la guía de la caridad ha sabido imbuir mansedumbre en las almas, humanidad en las costumbres, equidad en las leyes, y siempre amiga de la libertad honesta, tuvo siempre por costumbre y práctica condenar la tiranía. Esta costumbre, ingénita en la Iglesia, ha sido expresada por San Agustín con tanta concisión como claridad en estas palabras: «*Enseña [la Iglesia] que los reyes cuiden a los pueblos, que todos los pueblos se sujeten a sus reyes, manifestando cómo no todo se debe a todos, aunque a todos es debida la claridad y a nadie la injusticia*» [26] .

20. Por estas razones, venerables hermanos, vuestra obra será muy útil y totalmente saludable si consultáis con Nos todas las empresas que por encargo divino habéis de llevar a cabo para apartar de la sociedad humana estos peligrosos daños. Procurad y velad para que los preceptos establecidos

[26]San Agustín, De moribus Ecclesiae catholicae 1,30:PL 32,1336.

por la Iglesia católica respecto del poder político del deber de obediencia sean comprendidos y cumplidos con diligencia por todos los hombres. Como censores y maestros que sois, amonestad sin descanso a los pueblos para que huyan de las sectas prohibidas, abominen las conjuraciones y que nada intenten por medio de la revolución. Entiendan todos que, al obedecer por causa de Dios a los gobernantes, su obediencia es un obsequio razonable. Pero como es Dios quien da la victoria a los reyes [27] y concede a los pueblos el descanso en la morada de la paz, en la habitación de la seguridad y en el asilo del reposo [28] , es del todo necesario suplicarle insistentemente que doblegue la voluntad de todos hacia la bondad y la verdad, que reprima las iras y restituya al orbe entero la paz y tranquilidad hace tiempo deseadas.

21. Para que la esperanza en la oración sea más firme, pongamos por intercesores a la Virgen María, ínclita Madre de Dios, auxilio de los cristianos y protectora del género humano; a San José, su esposo castísimo, en cuyo patrocinio confía grandemente toda la Iglesia; a los apóstoles San Pedro y San Pablo, guardianes y defensores del nombre cristiano. Entre tanto, y como augurio del galardón divino, os damos afectuosamente a vosotros, venerables hermanos, al clero y al pueblo confiado a vuestro cuidado, nuestra bendición apostólica.

Dado en Roma, junto a San Pedro, el 29 de junio de 1881, año cuarto de nuestro pontificado.

[27] Sal 142(143),11.
[28] Is 32,18.

Capítulo 7

Humanus Genus

Carta Encíclica
Humanus Genus
del Sumo Pontífice León XIII
sobre la masonería y otras sectas

1. El humano linaje, después que, por envidia del demonio, se hubo, para su mayor desgracia, separado de Dios, creador y dador de los bienes celestiales, quedó dividido en dos bandos diversos y adversos: uno de ellos combate asiduamente por la verdad y la virtud, y el otro por todo cuanto es contrario a la virtud y a la verdad. El uno es el reino de Dios en la tierra, es decir, la verdadera Iglesia de Jesucristo, a la cual quien quisiere estar adherido de corazón y según conviene para la salvación, necesita servir a Dios y a su unigénito Hijo con todo su entendimiento y toda su voluntad; el otro es el reino de Satanás, bajo cuyo imperio y potestad se encuentran todos los que, siguiendo los funestos ejemplos de su caudillo y de nuestros primeros padres, rehusan obedecer a la ley divina y eterna, y obran sin cesar o como si Dios no existiera o positivamente contra Dios. Agudamente conoció y describió Agustín estos dos reinos a modo de dos ciudades contrarias en sus leyes y deseos, compendiando con sutil brevedad la causa eficiente de una y otra en estas palabras: Dos amores edificaron dos ciudades: el amor de sí mismo hasta el desprecio de Dios edificó la ciudad terrena; el amor de Dios hasta el desprecio de sí mismo, la celestial [1].

[1] De civ. Dei. 14, 17.

7.1. La Masonería

2. En el decurso de los siglos, las dos ciudades han luchado, la una contra la otra, con armas tan distintas como los métodos, aunque no siempre con igual ímpetu y ardor. En nuestros días, todos los que favorecen la peor parte parecen conspirar a una y pelear con la mayor vehemencia, bajo la guía y auxilio de la sociedad que llaman de los Masones, por doquier dilatada y firmemente constituida. Sin disimular ya sus intentos, con la mayor audacia se revuelven contra la majestad de Dios, maquinan abiertamente y en público la ruina de la Santa Iglesia, y esto con el propósito de despojar, si pudiesen, enteramente a los pueblos cristianos de los beneficios conquistados por Jesucristo, nuestro Salvador. Llorando Nos estos males, y movido Nuestro ánimo por la caridad, Nos sentimos impelidos a clamar con frecuencia ante el Señor: *He aquí que tus enemigos vocearon; y levantaron la cabeza los que te odian. Contra tu pueblo determinaron malos consejos, discurrieron contra tus santos. Venid, dijeron, y hagámoslos desaparecer de entre las gentes* [2].

3. En tan inminente riesgo, en medio de tan atroz y porfiada guerra contra el nombre cristiano, es Nuestro deber indicar el peligro, señalar los adversarios, resistir cuanto podamos a sus malas artes y consejos, para que no perezcan eternamente aquellos cuya salvación Nos está confiada, y no sólo permanezca firme y entero el reino de Jesucristo que Nos hemos obligado a defender, sino que se dilate con nuevos aumentos por todo el orbe

7.2. Amonestaciones de los Romanos Pontífices

4. Los Romanos Pontífices Nuestros antecesores, velando solícitos por la salvación del pueblo cristiano, conocieron muy pronto quién era y qué quería este capital enemigo, apenas asomaba entre las tinieblas de su oculta conjuración; y como tocando a batalla les amonestaron con previsión a príncipes y pueblos que no se dejaran coger en las malas artes y asechanzas preparadas para engañarlos. Dióse el primer aviso del peligro el año 1738 por el papa Clemente XII *Const. In eminenti 24 april. 1738.* cuya Constitución confirmó y renovó Benedicto XIV [3] . Pío VII [4] siguió las huellas de ambos, y León XII, incluyendo en la Constitución apostólica *Quo graviora Const. 13 mart. 1825.*

[2] 2. Ps. 82, 2-4.
[3] Const. Providas 18 mai. 1751.
[4] Const. Ecclesiam a Iesu Christo 12 sept. 1821.

lo decretado en esta materia por los anteriores, lo ratificó y confirmó para siempre. Pío VIII [5] , Gregorio XVI [6] y Pío IX [7] , por cierto repetidas veces, hablaron en el mismo sentido.

5. Y, en efecto, puesta en claro la naturaleza e intento de la secta masónica por indicios manifiestos, por procesos instruidos, por la publicación de sus leyes, ritos y revistas, allegándose a ello muchas veces las declaraciones mismas de los cómplices, esta Sede Apostólica denunció y proclamó abiertamente que la secta masónica, constituida contra todo derecho y conveniencia, era no menos perniciosa al Estado que a la religión cristiana, y amenazando con las más graves penas que la Iglesia puede emplear contra los delincuentes, prohibió terminantemente a todos inscribirse en esta sociedad. Llenos de ira con esto sus secuaces, juzgando evadir o debilitar a lo menos, parte con el desprecio, parte con las calumnias, la fuerza de aquellas censuras, culparon a los Sumos Pontífices que las decretaron de haberlo hecho injustamente o de haberse excedido en el modo. Así procuraron eludir el peso y autoridad de las Constituciones apostólicas de Clemente XII, Benedicto XIV, Pío VII y Pío IX; aunque no faltaron en aquella misma sociedad quienes confesasen, aun a pesar suyo, que lo hecho por los Romanos Pontífices, conforme a la doctrina y disciplina de la Iglesia, era según derecho. En lo cual varios príncipes y jefes de Gobierno se hallaron muy de acuerdo con los Papas, cuidando, ya de acusar a la sociedad masónica ante la Silla Apostólica, ya de condenarla por sí mismos, promulgando leyes a este propósito, como en Holanda, Austria, Suiza, España, Baviera, Saboya y en algunas otras partes de Italia.

7.3. Confirmación de los hechos

6. Pero lo que sobre todo importa es ver comprobada por los sucesos la previsión de Nuestros Antecesores. En efecto, no siempre ni en todas partes lograron el deseado éxito sus cuidados próvidos y paternales; y esto, o por el fingimiento y astucia de los afiliados a esta iniquidad, o por la inconsiderada ligereza de aquellos, a quienes más interesaba haber vigilado con diligencia en este negocio. Así que en espacio de siglo y medio la secta de los Masones ha logrado unos aumentos mucho mayores de cuanto podía esperarse, e infiltrándose con tanta audacia como dolo en todas las clases sociales ha llegado a tener tanto poder que parece haberse hecho casi dueña de los Estados. De tan rápido y terrible progreso se ha seguido en la Iglesia, en la potestad de los

[5]Enc. Traditi 21 mai. 1829.
[6]Enc. Mirari 15 aug. 1832.
[7]Enc. Qui pluribus 9 nov. 1846. -Aloc. Multiplices inter 25 sept. 1865, etcétera.

príncipes y en la salud pública la ruina prevista muy de atrás por Nuestros Antecesores; y se ha llegado a punto de temer grandemente para lo venidero, no ciertamente por la Iglesia, cuyo fundamento es bastante firme para que pueda ser socavado por esfuerzo humano, sino por aquellas mismas naciones en que logran influencia grande la secta de que hablamos u otras semejantes que se le agregan como auxiliares y satélites.

7. Por estas causas, apenas subimos al gobierno de la Iglesia, vimos y experimentamos cuánto convenía resistir en lo posible a mal tan grave, interponiendo para ello Nuestra autoridad. En efecto, aprovechando repetidas veces la ocasión que se presentaba, hemos expuesto algunos de los más importantes puntos de doctrina en que parecía haber influido en gran manera la perversidad de los errores masónicos. Así, en Nuestra carta encíclica *Quod apostoli muneris* emprendimos demostrar con razones convincentes las enormidades de los socialistas y comunistas; después, en otra, *Arcanum*, cuidamos de defender y explicar la verdadera y genuina noción de la sociedad doméstica, que tiene su fuente y origen en el matrimonio; además, en la que comienza *Diuturnum*, propusimos la forma de la potestad política moderada según los principios de sabiduría cristiana, tan maravillosamente acorde con la naturaleza misma de las cosas y la salud de los pueblos y príncipes. Ahora, a ejemplo de Nuestros Predecesores, hemos resuelto ocuparnos expresamente de la misma sociedad masónica, de toda su doctrina, así como de sus planes y manera de pensar y de obrar, a fin de que así llegue a conocerse, con la mayor claridad posible, su maliciosa naturaleza, y pueda evitarse el contagio de peste tan funesta.

7.4. Organización "secreta"

8. Hay varias sectas que, si bien diferentes en nombre, ritos, forma y origen, unidas entre sí por cierta comunión de propósitos y afinidad entre sus opiniones capitales, concuerdan de hecho con la secta masónica, especie de centro de donde todas salen y adonde vuelven. Estas, aunque aparenten no querer en manera alguna ocultarse en las tinieblas, y tengan sus juntas a vista de todos, y publiquen sus periódicos, con todo, bien miradas, son un género de sociedades secretas, cuyos usos conservan. Pues muchas cosas hay en ellas a manera de arcanos, las cuales hay mandato de ocultar con muy exquisita diligencia, no sólo a los extraños, sino a muchos de sus mismos adeptos, como son los planes íntimos y verdaderos, así como los jefes supremos de cada logia, las reuniones más reducidas y secretas, sus deliberaciones, por qué vía y con qué medios se han de llevar a cabo. A esto se dirige la múltiple

diversidad de derechos, obligaciones y cargos que hay entre los socios, la distinción establecida de órdenes y grados y la severidad de la disciplina por que se rigen. Tienen que prometer los iniciados, y aun de ordinarios se obligan a jurar solemnemente, no descubrir nunca ni de modo alguno sus compañeros, sus signos, sus doctrinas. Con estas mentidas apariencias y arte constante de fingimiento, procuran los Masones con todo empeño, como en otro tiempo los maniqueos, ocultarse y no tener otros testigos que los suyos. Celebran reuniones muy ocultas, simulando sociedades eruditas de literatos y sabios, hablan continuamente de su entusiasmo por la civilización, y de su amor hacia los más humildes: dicen que su único deseo es mejorar la condición de los pueblos y comunicar a cuantos más puedan las ventajas de la sociedad civil. Aunque fueran verdaderos tales propósitos, no todo está en ellos. Además, deben los afiliados dar palabra y seguridad de ciega y absoluta obediencia a sus jefes y maestros, estar preparados a obedecerles a la menor señal e indicación; y de no hacerlo así, a no rehusar los más duros castigos ni la misma muerte. Y, en efecto, cuando se ha juzgado que algunos han traicionado al secreto o han desobedecido las órdenes, no es raro darles muerte con tal audacia y destreza, que el asesino burla muy a menudo las pesquisas de la policía y el castigo de la justicia. Ahora bien: esto de fingir y querer esconderse, de sujetar a los hombres como a esclavos con fortísimo lazo y sin causa bastante conocida, de valerse para toda maldad de hombres sujetos al capricho de otro, de armar a los asesinos procurándoles la impunidad de sus crímenes, es una monstruosidad que la misma naturaleza rechaza; y, por lo tanto, la razón y la misma verdad evidentemente demuestran que la sociedad de que hablamos pugna con la justicia y la probidad naturales.

9. Singularmente, cuando hay otros argumentos, por cierto clarísimos, que ponen de manifiesto esta falta de probidad natural. Porque, por grande astucia que tengan los hombres para ocultarse, por grande que sea su costumbre de mentir, es imposible que no aparezca de algún modo en los efectos la naturaleza de la causa. No puede el árbol bueno dar malos frutos, ni el árbol malo dar buenos frutos [8] . Y los frutos de la secta masónica son, además de dañosos, muy amargos. Porque de los certísimos indicios antes mencionados resulta claro el último y principal de sus intentos, a saber: destruir hasta los fundamentos todo el orden religioso y civil establecido por el cristianismo, y levantar a su manera otro nuevo con fundamentos y leyes sacadas de las entrañas del naturalismo.

[8] Mat. 7, 18.

10. Cuanto hemos dicho y diremos, debe entenderse de la secta masónica en sí misma y en cuanto abraza otras con ella unidas y confederadas, pero no de cada uno de sus secuaces. Puede haberlos, en efecto, y no pocos, que, si bien no dejan de tener culpa por haberse comprometido con semejantes sociedades, con todo no participan por sí mismos en sus crímenes e ignoran sus últimas intenciones. Del mismo modo, aun entre las otras asociaciones unidas con la masonería, algunas tal vez no aprobarán ciertas conclusiones extremas que sería lógico abrazar como dimanadas de principios comunes, si no causara horror su misma torpe fealdad. Algunas también, por circunstancias de tiempo y lugar, no se atreven a hacer tanto como ellas mismas quisieran y suelen hacer las otras; pero no por eso se han de tener por ajenas a la confederación masónica, pues ésta no tanto ha de juzgarse por sus hechos y las cosas que lleva a cabo, cuanto por el conjunto de los principios que profesa.

7.5. Naturalismo: "doctrina"

11. Ahora bien: es principio capital de los que siguen el naturalismo, como lo declara su mismo nombre, que la naturaleza y razón humana ha de ser en todo maestra y soberana absoluta; y, sentado esto, descuidan los deberes para con Dios o tienen de ellos conceptos vagos y erróneos. Niegan, en efecto, toda divina revelación; no admiten dogma religioso ni verdad alguna que la razón humana no pueda comprender, ni maestro a quien precisamente deba creerse por la autoridad de su oficio. Y como, en verdad, es oficio propio de la Iglesia católica, y que a ella sola pertenece, el guardar enteramente y defender en su incorrupta pureza el depósito de las doctrinas reveladas por Dios, la autoridad del magisterio y los demás medios sobrenaturales para la salvación, de aquí el haberse vuelto contra ella toda la saña y el ahínco todo de estos enemigos.

12. Véase ahora el proceder de la secta masónica en lo tocante a la religión, singularmente donde tiene mayor libertad para obrar, y júzguese si es o no verdad que todo su empeño está en llevar a cabo las teorías de los naturalistas. Mucho tiempo ha que trabaja tenazmente para anular en la sociedad toda influencia del magisterio y autoridad de la Iglesia; por esto proclaman y defienden doquier el principio de que *Iglesia y Estado deben estar por completo separados* y así excluyen de las leyes y administración del Estado el muy saludable influjo de la religión católica, de donde se sigue que los Estados se han de constituir haciendo caso omiso de las enseñanzas y preceptos de la Iglesia. Ni les basta con prescindir de tan buena guía como la

Iglesia, sino que la agravan con persecuciones y ofensas. Se llega, en efecto, a combatir impunemente de palabra, por escrito y en la enseñanza, los mismos fundamentos de la religión católica; se pisotean los derechos de la Iglesia; no se respetan las prerrogativas con que Dios la dotó; se reduce casi a nada su libertad de acción, y esto con leyes en apariencia no muy violentas, pero en realidad expresamente hechas y acomodadas para atarle las manos. Vemos, además, al Clero oprimido con leyes excepcionales y graves, para que cada día vaya disminuyendo en número y le falten las cosas más necesarias; los restos de los bienes de la Iglesia, sujetos a todo género de trabas y gravámenes y enteramente puestos al arbitrio y juicio del Estado; las Ordenes religiosas, suprimidas y dispersas.

7.6. Contra la Sede Apostólica

13. Pero donde, sobre todo, se extrema la rabia de los enemigos es contra la Sede Apostólica y el Romano Pontífice. Quitósele primero con fingidos pretextos el reino temporal, baluarte de su independencia y de sus derechos; en seguida se le redujo a situación inicua, a la par que intolerable, por las dificultades que de todas partes se le oponen; hasta que, por fin, se ha llegado a punto de que los fautores de las sectas proclamen abiertamente lo que en oculto maquinaron largo tiempo, a saber, que se ha de suprimir la sagrada potestad del Pontífice y destruir por entero el Pontificado, instituido por derecho divino. Aunque faltaran otros testimonios, consta suficientemente lo dicho por el de los sectarios, muchos de los cuales, tanto en otras diversas ocasiones como últimamente, han declarado que el propósito de los Masones es perseguir cuanto puedan a los católicos con una enemistad implacable, y no descansar hasta lograr que sea destruido todo cuanto los Sumos Pontífices han establecido en materia de religión o por causa de ella. Y si no se obliga a los adeptos a abjurar expresamente la fe católica, tan lejos está esto de oponerse a los intentos masónicos, que antes bien sirve a ellos. Primero, porque éste es el camino de engañar fácilmente a los sencillos e incautos y de atraer a muchos más; y después, porque, abriendo los brazos a cualesquiera y de cualquier religión, consiguen persuadir de hecho el grande error de estos tiempos, a saber, el indiferentismo religioso y la igualdad de todos los cultos; conducta muy a propósito para arruinar toda religión, singularmente la católica, a la que, por ser la única verdadera, no sin suma injuria se la iguala con las demás.

7.7. Negación de los principios fundamentales

14. Pero más lejos van los naturalistas, porque, lanzados audazmente por las sendas del error en las cosas de mayor momento, caen despeñados en lo profundo, sea por la flaqueza humana, sea por un justo juicio de Dios, que castiga su soberbia. Así es que en ellos pierden su certeza y fijeza aun las verdades que se conocen por luz natural de la razón, como son la existencia de Dios, la espiritualidad e inmortalidad del alma humana. Y la secta de los Masones da en estos mismos escollos del error con no menos precipitado curso. Porque, si bien confiesan, en general, que Dios existe, ellos mismos testifican no estar impresa esta verdad en la mente de cada uno con firme asentimiento y estable juicio. Ni disimulan tampoco ser entre ellos esta cuestión de Dios causa y fuente abundantísima de discordia; y aun es notorio que últimamente hubo entre ellos, por esta misma cuestión, no leve contienda. De hecho la secta concede a los suyos libertad absoluta de defender que Dios existe o que no existe; y con la misma facilidad se recibe a los que resueltamente defienden la negativa, como a los que opinan que existe Dios, pero sienten de Él perversamente, como suelen los panteístas; lo cual no es otra cosa que acabar con la verdadera noción de la naturaleza divina, conservando de ella no se sabe qué absurdas apariencias. Destruido o debilitado este principal fundamento, síguese que han de quedar vacilantes otras verdades conocidas por la luz natural: por ejemplo, que todo existe por la libre voluntad de Dios creador; que su providencia rige el mundo; que las almas no mueren; que a esta vida ha de suceder otra sempiterna.

15. Destruidos estos principios, que son como la base del orden natural, importantísimo para la conducta racional y práctica de la vida, fácilmente aparece cuáles han de ser las costumbres públicas y privadas. Nada decimos de las virtudes sobrenaturales, que nadie puede alcanzar ni ejercitar sin especial gracia y don de Dios, de las cuales por fuerza no ha de quedar vestigio en los que desprecian por desconocidas la redención del género humano, la gracia divina, los sacramentos, la felicidad que se ha de alcanzar en el cielo. Hablamos de las obligaciones que se deducen de la probidad natural. Un Dios creador del mundo y su próvido gobernador; una ley eterna que manda conservar el orden natural y veda el perturbarlo; un fin último del hombre y mucho más excelso que todas las cosas humanas y más allá de esta morada terrestre; éstos son los principios y fuente de toda honestidad y justicia; y, suprimidos éstos, como suelen hacerlo naturalistas y masones, falta inmediatamente todo fundamento y defensa a la ciencia de lo justo y de lo injusto. Y,

en efecto, la única educación que a los Masones agrada, y con la que, según ellos, se ha de educar a la juventud, es la que llama laica, independiente, libre; es decir, que excluya toda idea religiosa. Pero cuán escasa sea ésta, cuán falta de firmeza y a merced del soplo de las pasiones, bien lo manifiestan los dolorosos frutos que ya se ven en parte; en dondequiera que esta educación ha comenzado a reinar más libremente, una vez suprimida la educación cristiana, prontamente se han visto desaparecer las buenas y sanas costumbres, tomar cuerpo las opiniones más monstruosas y subir de todo punto la audacia en los crímenes. Públicamente se lamenta y deplora todo esto, y aun lo reconocen, aunque no querrían, no pocos que se ven forzados a ello por la evidencia de la verdad.

16. Además, como la naturaleza humana quedó inficionada con la mancha del primer pecado, y por lo tanto más propensa al vicio que a la virtud, requiérese absolutamente para obrar bien sujetar los movimientos obcecados del ánimo y hacer que los apetitos obedezcan a la razón. Y para que en este combate conserve siempre su señorío la razón vencedora, se necesita muy a menudo despreciar todas las cosas humanas y pasar grandísimas molestias y trabajos. Pero los naturalistas y masones, que ninguna fe dan a las verdades reveladas por Dios, niegan que pecara nuestro primer padre, y estiman, por tanto, al libre albedrío en nada amenguado en sus fuerzas ni inclinado al mal [9] . Antes, por lo contrario, exagerando las fuerzas y excelencia de la naturaleza, y poniendo en ésta únicamente el principio y norma de la justicia, ni aun pensar pueden que para calmar sus ímpetus y regir sus apetitos se necesite una asidua pelea y constancia suma. De aquí vemos ofrecerse públicamente tantos estímulos a los apetitos del hombre: periódicos y revistas, sin moderación ni vergüenza alguna; obras dramáticas, licenciosas en alto grado; asuntos para las artes, sacados con proterva de los principios de ese que llaman realismo; ingeniosos inventos para una vida muelle y muy regalada; rebuscados, en suma, toda suerte de halagos sensuales, a los cuales cierre los ojos la virtud adormecida. En lo cual obran perversamente, pero son en ello muy consecuentes consigo mismos, quienes quitan toda esperanza de los bienes celestiales, y ponen vilmente en cosas perecederas toda la felicidad, como si la fijaran en la tierra. Lo referido puede confirmar una cosa más extraña de decirse que de creerse. Porque, como apenas hay tan rendidos servidores de esos hombres sagaces y astutos como los que tienen el ánimo enervado y quebrantado por la tiranía de las pasiones, hubo en la secta masónica quien dijo públicamente y propuso que ha de procurarse con persuasión y maña que la multitud se sacie con la innumerable licencia de los vicios, en la segu-

[9] Conc. Trid. sess. 6 de iustif. c. 1.

ridad que así la tendrán sujeta a su arbitrio para poder atreverse a todo en lo futuro.

17. Por lo que toca a la vida doméstica, he aquí casi toda la doctrina de los naturalistas. El matrimonio es un mero contrato: puede justamente rescindirse a voluntad de los contratantes; la autoridad civil tiene poder sobre el vínculo matrimonial. En el educar los hijos nada hay que enseñarles como cierto y determinado en punto de religión; al llegar a la adolescencia, corre a cuenta de cada cual escoger lo que guste. Esto mismo piensan los Masones; no solamente lo piensan, sino que se empeñan, hace ya mucho, en reducirlo a costumbre y práctica. En muchos Estados, aun en los llamados católicos, está establecido que fuera del matrimonio civil no hay unión legítima; en otros, la ley permite el divorcio; en otros se trabaja para que cuanto antes sea permitido. Así, apresuradamente se corre a cambiar la naturaleza del matrimonio en unión inestable y pasajera, que la pasión haga o deshaga a su antojo. También tiene puesta la mira, con suma conspiración de voluntades, la secta de los Masones en arrebatar para sí la educación de los jóvenes. Ven cuán fácilmente pueden amoldar a su capricho esta edad tierna y flexible y torcerla hacia donde quieran, y nada más oportuno para lograr que se forme así para la sociedad una generación de ciudadanos tal cual ellos se la forjan. Por tanto, en punto de educación y enseñanza de los niños, nada dejan al magisterio y vigilancia de los ministros de la Iglesia, habiendo llegado ya a conseguir que en varios lugares toda la educación de los jóvenes esté en manos de laicos, de suerte que, al formar sus corazones, nada se les diga de los grandes y santísimos deberes que ligan al hombre con Dios.

7.8. Consecuencias políticas

18. Vienen en seguida los principios de la ciencia política. En este género dogmatizan los naturalistas que los hombres todos tienen iguales derechos y son de igual condición en todo; que todos son libres por naturaleza; que ninguno tiene derecho para mandar a otro, y el pretender que los hombres obedezcan a cualquier autoridad que no venga de ellos mismos es propiamente hacerles violencia. Todo está, pues, en manos del pueblo libre; la autoridad existe por mandato o concesión del pueblo; tanto que, mudada la voluntad popular, es lícito destronar a los príncipes aun por la fuerza. La fuente de todos los derechos y obligaciones civiles está o en la multitud o en el Gobierno de la nación, organizado, por supuesto, según los nuevos principios. Conviene, además, que el Estado sea ateo; no hay razón para anteponer una a otra entre las varias religiones, pues todas deben ser igualmente consideradas.

19. Y que todo esto agrade a los Masones del mismo modo, y quieran ellos constituir las naciones según este modelo, es cosa tan conocida que no necesita demostrarse. Con todas sus fuerzas e intereses lo están maquinando así hace mucho tiempo, y con esto dejan expedito el camino a no pocos más audaces que se inclinan a peores opiniones, pues proyectan la igualdad y comunidad de toda la riqueza, borrando así del Estado toda diferencia de clases y fortunas.

7.9. Errores y peligros

20. De lo que sumariamente hemos referido aparece bastante claro qué sea y por dónde va la secta de los Masones. Sus principales dogmas discrepan tanto y tan claramente de la razón, que nada puede ser más perverso. Querer acabar con la religión y la Iglesia, fundada y conservada perennemente por el mismo Dios, y resucitar después de dieciocho siglos las costumbres y doctrinas gentílicas, es necedad insigne y muy audaz impiedad. Ni es menos horrible o más llevadero el rechazar los beneficios que con tanta bondad alcanzó Jesucristo, no sólo a cada hombre en particular, sino también en cuanto viven unidos en la familia o en la sociedad civil, beneficios señaladísimos hasta según el juicio y testimonio de los mismos enemigos. En tan feroz e insensato propósito parece reconocerse el mismo implacable odio o sed de venganza en que arde Satanás contra Jesucristo. Así como el otro vehemente empeño de los Masones, el de destruir los principales fundamentos de lo justo y lo honesto, y animar así a los que, a imitación del animal, quisiera fuera lícito cuanto agrada, no es otra cosa que empujar el género humano ignominiosa y vergonzosamente a su extrema ruina.

21. Aumentan el mal los peligros que amenazan a la sociedad doméstica y civil. Porque, como otras veces lo hemos expuesto, hay en el matrimonio, según el común y casi universal sentir de todos los pueblos y siglos, algo de sagrado y religioso: veda, además, la ley divina que pueda disolverse. Pero si esto se permitiera, si el matrimonio se hace profano, necesariamente ha de seguirse en la familia la discordia y la confusión, cayendo de su dignidad la mujer y quedando incierta la prole tanto sobre sus bienes como sobre su propia vida.

22. Pues el no cuidar oficialmente para nada de la religión, y en la administración y ordenación de la cosa pública no tener cuenta ninguna de Dios, como si no existiese, es atrevimiento inaudito aun entre los mismos gentiles, en cuyo corazón y en cuyo entendimiento tan grabada estuvo no sólo la

creencia en los dioses, sino la necesidad de un culto público, que reputaban más fácil encontrar una ciudad sin suelo que sin Dios. De hecho la sociedad humana a que nos sentimos naturalmente inclinados fue constituida por Dios, autor de la naturaleza; y de Él emana, como de principio y fuente, la naturaleza y perenne abundancia de los bienes innumerables en que la sociedad abunda. Así, pues, como la misma naturaleza enseña a cada uno en particular a dar piadosa y santamente culto a Dios por tener de Él la vida y los bienes que la acompañan, así, y por idéntica causa, incumbe este mismo deber a pueblos y Estados. Y los que quisieran a la sociedad civil libre de todo deber religioso, claro está que obran no sólo injusta, sino ignorante y absurdamente. Si, pues, los hombres por voluntad de Dios nacen ordenados a la sociedad civil, y a ésta es tan indispensable el vínculo de la autoridad que, quitando éste, por necesidad se disuelve aquélla, síguese que el mismo que creó la sociedad creó la autoridad. De aquí se ve que quien está revestido de ella, sea quien fuere, es ministro de Dios, y, por tanto, según lo piden el fin y la naturaleza de la sociedad humana, es tan puesto en razón el obedecer a la potestad legítima cuando manda lo justo, como obedecer a la autoridad de Dios, que todo lo gobierna; y nada tan falso como el pretender que corresponda por completo a la masa del pueblo el negar la obediencia cuando le agrade. Todos los hombres son, ciertamente, iguales: nadie duda de ello, si se consideran bien la comunidad igual de origen y naturaleza, el fin último cuya consecuencia se ha señalado a cada uno, y finalmente los derechos y deberes que de ellos nacen necesariamente.

23. Mas como no pueden ser iguales las capacidades de los hombres, y distan mucho uno de otro por razón de las fuerzas corporales o del espíritu, y son tantas las diferencias de costumbres, voluntades y temperamentos, nada más repugnante a la razón que el pretender abarcarlo y confundirlo todo y llevar a las leyes de la vida civil tan rigurosa igualdad. Así como la perfecta constitución del cuerpo humano resulta de la juntura y composición de miembros diversos, que, diferentes en forma y funciones, atados y puestos en sus propios lugares, constituyen un organismo hermoso a la vista, vigoroso y apto para bien funcionar, así en la humana sociedad son casi infinitas las diferencias de los individuos que la forman; y si todos fueran iguales y cada uno se rigiera a su arbitrio, nada habría más deforme que semejante sociedad; mientras que si todos, en distinto grado de dignidad, oficios y aptitudes, armoniosamente conspiran al bien común, retratarán la imagen de una ciudad bien constituida y según pide la naturaleza.

24. Además de los turbulentos errores, que ya llevamos enumerados, han de temerse los mayores peligros para los Estados. Porque, quitado el temor de Dios y el respeto a las leyes divinas, menospreciada la autoridad de los príncipes, consentida y legitimada la manía de las revoluciones, sueltas con la mayor licencia las pasiones populares, sin otro freno que el castigo, ha de seguirse necesariamente el trastorno y la ruina de todas las cosas. Y aun precisamente esta ruina y trastorno, es lo que a conciencia maquinan y expresamente proclaman unidas las masas de comunistas y socialistas, a cuyos designios no podrá decirse ajena la secta de los Masones, pues favorece en gran manera sus planes y conviene con ellas en los principales dogmas. Y si de hecho no llegan inmediatamente y en todas partes a las últimas consecuencias, no se atribuya a sus doctrinas ni a su voluntad, sino a la eficacia de la religión divina, que no puede extinguirse, y a la parte más sana de los hombres, que, rechazando la servidumbre de las sociedades secretas, resisten con valor a sus locos conatos.

25. ¡Ojalá juzgasen todos del árbol por sus frutos y conocieran la semilla y principio de los males que nos oprimen y los peligros que nos amenazan! Tenemos que habérnoslas con un enemigo astuto y doloso que, halagando los oídos de pueblos y príncipes, ha cautivado a unos y otros con blandura de palabras y adulaciones. Al insinuarse entre los príncipes fingiendo amistad, pusieron la mira los Masones en lograrlos como socios y colaboradores poderosos para oprimir a la religión católica; y para estimularles más con insistente calumnia acusaron a la Iglesia de que, envidiosa, disputaba a los príncipes su potestad y prerrogativas reales. Lograda por tales artes la audacia y la seguridad, comenzaron a intervenir con gran influencia en el régimen de las naciones, estando dispuestos -por lo demás- a sacudir los fundamentos de los imperios y a perseguir, calumniar y destronar a los príncipes, siempre que ellos no se mostrasen inclinados a gobernar a gusto de la secta. No de otro modo engañaron, adulándolos, a los pueblos. Voceando libertad y prosperidad pública, haciendo ver que por culpa de la Iglesia y de los monarcas, no había salido ya la multitud de su inicua servidumbre y de su miseria, engañaron al pueblo, y, despertada en él la sed de novedades, le incitaron a combatir contra ambas potestades. Pero ventajas tan esperadas están más en el deseo que en la realidad, y antes bien, más oprimida la plebe, se ve forzada a carecer en gran parte de las mismas cosas en que esperaba el consuelo de su miseria, las cuales hubiera podido hallar con facilidad y abundancia en la sociedad cristianamente constituida. Y éste es el castigo de su soberbia, que suelen encontrar cuantos se vuelven contra el orden de la Providencia divina: que tropiezan con una suerte desoladora y mísera allí mismo donde,

temerarios, la esperaban próspera y abundante según sus deseos.

26. La Iglesia, en cambio, como que manda obedecer primero y sobre todo a Dios, Soberano Señor de todas las cosas, no podría, sin injuria y falsedad, ser tenida por enemiga de la potestad civil, usurpadora de algún derecho de los príncipes; antes bien, quiere se de al poder civil, por dictamen y obligación de conciencia, cuanto de derecho se le debe; y el hacer dimanar de Dios mismo, conforme hace la Iglesia, el derecho de mandar, da gran incremento a la dignidad del poder civil y no leve apoyo para captarse el respeto y benevolencia de los ciudadanos. Amiga de la paz, la misma Iglesia fomenta la concordia, abraza a todos con maternal cariño y, ocupada únicamente en ayudar a los hombres, enseña que conviene unir la justicia con la clemencia, el mando con la equidad, las leyes con la moderación; que no ha de violarse el derecho de nadie; que se ha de servir al orden y tranquilidad pública y aliviar cuanto se pueda pública y privadamente la necesidad de los menesterosos. Pero por esto piensan, para servirnos de las palabras mismas de San Agustín [10] , o quieren que se piense no ser la doctrina de Cristo provechosa para la sociedad, porque no quieren que el Estado se asiente sobre la solidez de las virtudes, sino sobre la impunidad de los vicios. Conocido bien todo esto, sería insigne prueba de sensatez política y empresa conforme a lo que exige la salud pública que príncipes y pueblos se unieran, no con los Masones para destruir la Iglesia, sino con la Iglesia para quebrantar los ímpetus de los Masones.

7.10. Remedios doctrinales

27. Sea como quiera, ante un mal tan grave y ya tan extendido, lo que a Nos toca, Venerables Hermanos, es aplicarnos con toda el alma a la busca de remedios. Y porque sabemos que la mejor y más firme esperanza de remedio está puesta en la virtud de la religión divina, tanto más odiada por los Masones cuanto más temida, juzgamos ser lo principal el servirnos contra el común enemigo de esta virtud tan saludable. Así que todo lo que decretaron los Romanos Pontífices, Nuestros Antecesores, para impedir las tentativas y los esfuerzos de la secta masónica, y todo cuanto sancionaron para alejar a los hombres de semejantes sociedades o sacarlos de ellas, todas y cada una de estas cosas las damos por ratificadas y las confirmamos con Nuestra autoridad apostólica. Y confiadísimos en la buena voluntad de los cristianos, rogamos y suplicamos a cada uno en particular por su eterna salvación que estimen deber sagrado de conciencia el no apartarse un punto de lo que en

[10] Ep. 137 (al. 3) Ad Volusianum c. 5 n. 20.

esto tiene ordenado la Silla Apostólica.

28. Y a vosotros, Venerables Hermanos, os pedimos y rogamos con la mayor instancia que, uniendo vuestros esfuerzos a los Nuestros, procuréis con todo ahínco extirpar esta asquerosa peste que va serpeando por todas las venas de la sociedad. A vosotros toca defender la gloria de Dios y la salvación de los prójimos: ante tales fines en el combate, no ha de faltaros ni el valor ni la fuerza.

29. Vuestra prudencia os dictará el modo mejor de vencer los obstáculos y las dificultades que se alzarán; pero como es propio de la autoridad de nuestro ministerio el indicaros Nos mismo algún plan razonable, pensad que en primer lugar se ha de procurar arrancar a los Masones su máscara, para que sean conocidos tales cuales son, que los pueblos aprendan por vuestros discursos y pastorales, dados con este fin, las malas artes de semejantes sociedades para halagar y atraer, la perversidad de sus opiniones y lo criminal de sus hechos. Que ninguno que estime en lo que debe su profesión de católico y su salvación juzgue serle lícito por ningún título dar su nombre a la secta masónica, como repetidas veces lo prohibieron Nuestros Antecesores. Que a ninguno engañe aquella honestidad fingida; puede, en efecto, parecer a algunos que nada piden los Masones abiertamente contrario a la religión y buenas costumbres; pero como toda la razón de ser y causa de la secta estriba en el vicio y en la maldad, claro es que no es lícito unirse a ellos ni ayudarles en modo alguno.

30. Además, conviene con frecuentes sermones y exhortaciones inducir a las muchedumbres a que se instruyan con todo esmero en lo tocante a la religión, y para esto recomendamos mucho que en escritos y sermones oportunos se explanen los principales y santísimos dogmas que encierran toda la filosofía cristiana. Con lo cual se llega a sanar los entendimientos por medio de la instrucción y a fortalecerlos así contra las múltiples formas del error como contra los varios modos con que se presentan atractivos los vicios en esa tan grande libertad de publicaciones y curiosidad tan grande de saber. Grande obra, sin duda; pero en ella será vuestro primer auxiliar y colaborador de vuestros trabajos el Clero, si con vuestro esfuerzo lográis que salga bien pertrechado en virtudes y en ciencia. Mas empresa tan sana e importante reclama también en su auxilio el celo activo de los seglares, que juntan en uno el amor de la religión y de la Patria con la probidad y el saber. Aunadas las fuerzas de una y otra clase, trabajad, Venerables Hermanos, para que todos los hombres conozcan bien y amen a la Iglesia; porque cuanto mayor fuere este conocimiento y este amor, tanto mayor será así la repugnancia con

que se mire a las sociedades secretas como el empeño en rehuirlas.

7.11. Organizaciones prácticas

31. Y aprovechando esta oportunidad, renovamos ahora justamente Nuestro deseo, ya repetido, de que se propague y se fomente con toda diligencia la Orden Tercera de San Francisco, cuyas reglas con lenidad prudente hemos suavizado hace muy poco tiempo. El único fin que le dio su autor es el de traer los hombres a la imitación de Jesucristo, al amor de su Iglesia, al ejercicio de toda virtud cristiana; mucho ha de valer, por tanto, para extinguir el contagio de estas perversísimas sociedades. Y así, que cada día aumente más esta santa Congregación; pues, además de otros muchos frutos, puede esperarse de ella el insigne de que vuelvan los corazones a la libertad, fraternidad e igualdad, no como absurdamente las conciben los masones, sino como las alcanzó Jesucristo para el humano linaje y las siguió San Francisco: esto es, la libertad de los hijos de Dios, por la cual nos veamos libres de la servidumbre de Satanás y de las pasiones, nuestros perversísimos tiranos; la fraternidad que dimana de ser Dios nuestros Creador y Padre común de todos; la igualdad que, teniendo por fundamento la caridad y la justicia, no borra toda diferencia entre los hombres, sino que con la variedad de condiciones, deberes e inclinaciones forma aquel admirable y armonioso concierto que aun la misma naturaleza pide para el bien y la dignidad de la vida civil.

32. Viene, en tercer lugar, una institución sabiamente establecida por nuestros mayores e interrumpida por el transcurso del tiempo, que puede valer ahora como ejemplar y forma para lograr instituciones semejantes. Hablamos de los gremios y cofradías de trabajadores con que éstos, al amparo de la religión, defendían juntamente sus intereses y, a la par, las buenas costumbres. Y si con el uso y experiencia de largo tiempo vieron nuestros mayores la utilidad de estas asociaciones, tal vez la experimentaremos mejor nosotros por ser especialmente aptas para invalidar el poder de las sectas. Los que conllevan la pobreza con el trabajo de sus manos, fuera de ser dignísimos, en primer término, de caridad y consuelo, están más expuestos a las seducciones de los malvados, que todo lo invaden con fraudes y engaños. Débeseles, por ello, ayudar con la mayor benignidad posible y atraer a sociedades honestas, no sea que los arrastren a las infames. En consecuencia, para salud del pueblo, tenemos vehementes deseos de ver restablecidas en todas partes, según piden los tiempos, estas corporaciones bajo los auspicios y patrocinio de los Obispos. Y no es pequeño Nuestro gozo al verlas ya establecidas en diversos lugares en que también se han fundado sociedades protectoras, sien-

do propósito de unas y otras ayudar a la clase honrada de los proletarios, socorrer y custodiar sus hijos y sus familias, fomentando en ellas, con la integridad de las buenas costumbres, el amor a la piedad y el conocimiento de la religión.

33. Y en este punto no dejaremos de mencionar la Sociedad llamada de San Vicente de Paúl, tan benemérita de las clases pobres y tan insigne públicamente en su ejemplaridad. Bien conocidas son su actuación y sus aspiraciones; se emplea en adelantarse espontáneamente al auxilio de los menesterosos y de los que sufren, y esto con admirable sagacidad y modestia; pues, cuanto menos quiere mostrarse, tanto es mejor para ejercer la caridad cristiana y más oportuna para consuelo de las miserias.

7.12. Educación de la juventud

34. En cuarto lugar, y para obtener más fácilmente lo que intentamos, con el mayor encarecimiento encomendamos a vuestro celo y a vuestros desvelos la juventud, esperanza de la sociedad. Poned en su educación vuestro principal cuidado, y nunca, por más que hiciereis, creáis haber hecho bastante en el preservar a la adolescencia de aquellas escuelas y aquellos maestros, en los que pueda temerse el aliento pestilente de las sectas. Exhortad a los padres, a los directores espirituales, a los párrocos para que insistan, al enseñar la doctrina cristiana, en avisar oportunamente a sus hijos y alumnos sobre la perversidad de estas sociedades, y a que aprendan desde luego a precaverse de las fraudulentas y varias artes que sus propagadores suelen emplear para enredar a los hombres. Y aun no harían mal, los que preparan a los niños para recibir bien la primera Comunión, en persuadirles que se propongan y se comprometan a no ligarse nunca con sociedad alguna sin decirlo antes a sus padres o sin consultarlo con su confesor o con su párroco.

35. Bien conocemos que todos nuestros comunes trabajos no bastarán a arrancar estas perniciosas semillas del campo del Señor si desde el cielo el dueño de la viña no favorece benigno nuestros esfuerzos. Necesario es, por lo tanto, implorar con vehemente anhelo e instancia su poderoso auxilio, como y cuanto lo piden la extrema necesidad de las circunstancias y la grandeza del peligro. Levántase insolente y orgullosa por sus triunfos la secta de los Masones, ni parece poner ya límites a su pertinacia. Préstanse mutuo auxilio sus sectarios, todos unidos en nefando contubernio y por comunes ocultos designios, y unos a otros se animan para todo malvado atrevimiento. Tan fiero asalto pide igual defensa, es a saber, que todos los buenos se unan en

amplísima coalición de obras y oraciones. Les pedimos, pues, por un lado que, estrechando las filas, firmes y a una, resistan contra los ímpetus cada día más violentos de los sectarios; por otro, que levanten a Dios las manos y le supliquen con grandes gemidos, para alcanzar que florezca con nuevo vigor la religión cristiana; que goce la Iglesia de la necesaria libertad; que vuelvan a la buena senda los descarriados; y que, al fin, abran paso a la verdad los errores y los vicios a la virtud.

36. Como intercesora y abogada tengamos a la Virgen María Madre de Dios, para que, pues ya en su misma Concepción purísima venció a Satanás, sea Ella quien se muestre poderosa contra las nefandas sectas, en las que claramente se ve revivir la soberbia contumaz del demonio junto con una indómita perfidia y simulación. Acudamos también al príncipe de los Angeles buenos, San Miguel, el debelador de los enemigos infernales; y a San José, esposo de la Virgen santísima, así como a San Pedro y San Pablo, Apóstoles grandes, sembradores e invictos defensores de la fe cristiana, en cuyo patrocinio confiamos, así como en la perseverante oración de todos, para que el Señor acuda oportuno y benigno en auxilio del género humano que se encuentra lanzado a peligros tantos. Sea prueba de los dones celestiales y de Nuestra benevolencia la Bendición Apostólica, que de todo corazón os damos en el Señor, a vosotros, Venerables Hermanos, al Clero y a todo el pueblo confiado a vuestra vigilancia.

Dado en Roma, junto a San Pedro, el 20 de abril de 1884, año séptimo de Nuestro Pontificado.

Capítulo 8

Inmortale Dei

Carta Encíclica
Inmortale Dei
del Sumo Pontífice León XIII
sobre la Iglesia y la sociedad civil

1. Obra inmortal de Dios misericordioso, la Iglesia, aunque por sí misma y en virtud de su propia naturaleza tiene como fin la salvación y la felicidad eterna de las almas, procura, sin embargo, tantos y tan señalados bienes, aun en la misma esfera de las cosas temporales, que ni en número ni en calidad podría procurarlos mayores si el primero y principal objeto de su institución fuera asegurar la felicidad de la vida presente. Dondequiera que la Iglesia ha penetrado, ha hecho cambiar al punto el estado de las cosas. Ha informado las costumbres con virtudes desconocidas hasta entonces y ha implantado en la sociedad civil una nueva civilización. Los pueblos que recibieron esta civilización superaron a los demás por su equilíbrio, por su equidad y por las glorias de su historia. No obstante, una muy antigua y repetida acusación calumniosa afirma que la Iglesia es enemiga del Estado y que es nula su capacidad para promover el bienestar y la gloria que lícita y naturalmente apetece toda sociedad bien constituida. Desde el principio de la Iglesia los cristianos fueron perseguidos con calumnias muy parecidas. Blanco del odio y de la malevolencia, los cristianos eran considerados como enemigos del Imperio. En aquella época el vulgo solía atribuir al cristianismo la culpa de todas las calamidades que afligían a la república, no echando de ver que era Dios, vengador de los crímenes, quien castigaba justamente a los pecadores.

La atrocidad de esta calumnia armó y aguzó, no sin motivo, la pluma de San Agustín. En varias de sus obras, especialmente en *La ciudad de Dios*, demostró con tanta claridad la eficacia de la filosofía cristiana en sus relaciones con el Estado, que no sólo realizó una cabal apología de la cristiandad de su

tiempo, sino que obtuvo también un triunfo definitivo sobre las acusaciones falsas. No descansó, sin embargo, la fiebre funesta de estas quejas y falsas recriminaciones. Son muchos los que se han empeñado en buscar la norma constitucional de la vida política al margen de las doctrinas aprobadas por la Iglesia católica. Últimamente, el llamado derecho nuevo, presentado como adquisición de los tiempos modernos y producto de una libertad progresiva, ha comenzado a prevalecer por todas partes. Pero, a pesar de los muchos intentos realizados, la realidad es que no se ha encontrado para constituir y gobernar el Estado un sistema superior al que brota espontáneamente de la doctrina del Evangelio.

Nos juzgamos, pues, de suma importancia y muy conforme a nuestro oficio apostólico comparar con la doctrina cristiana las modernas teorías sociales acerca del Estado. Nos confiamos que la verdad disipará con su resplandor todos los motivos de error y de duda. Todos podrán ver con facilidad las normas supremas que, como norma práctica de vida, deben seguir y obedecer.

8.1. I. El derecho constitucional católico

8.1.1. Autoridad, Estado

2. No es dificil determinar el carácter y la forma que tendrá la sociedad política cuando la filosofía cristiana gobierne el Estado. El hombre está ordenado por la Naturaleza a vivir en comunidad política. El hombre no puede procurarse en la soledad todo aquello que la necesidad y la utilidad de la vida corporal exigen, como tampoco lo conducente a la perfección de su espíritu. Por esto la providencia de Dios ha dispuesto que el hombre nazca inclinado a la unión y asociación con sus semejantes, tanto doméstica como civil, la cual es la única que puede proporcionarle la perfecta suficiencia para la vida.

Ahora bien: ninguna sociedad puede conservarse sin un jefe supremo que mueva a todos y cada uno con un mismo impulso eficaz, encaminado al bien común. Por consiguiente, es necesaria en toda sociedad humana una autoridad que la dirija. Autoridad que, como la misma sociedad, surge y deriva de la Naturaleza, y, por tanto, del mismo Dios, que es su autor. De donde se sigue que el poder público, en sí mismo considerado, no proviene sino de Dios. Sólo Dios es el verdadero y supremo Señor de las cosas. Todo lo existente ha de someterse y obedecer necesariamente a Dios. Hasta tal punto, que todos los que tienen el derecho de mandar, de ningún otro reciben este derecho si no es de Dios, Príncipe supremo de todos. «*No hay autoridad sino pos Dios*» [1] . Por otra parte, el derecho de mandar no está necesariamente

[1] Rom 13,1.

vinculado a una u otra forma de gobierno. La elección de una u otra forma política es posible y lícita, con tal que esta forma garantice eficazmente el bien común y la utilidad de todos. Pero en toda forma de gobierno los jefes del Estado deben poner totalmente la mirada en Dios, supremo gobernador del universo, y tomarlo como modelo y norma en el gobierno del Estado. Porque así como en el mundo visible Dios ha creado las causas segundas para que en ellas podamos ver reflejadas de alguna manera la naturaleza y la acción divinas y para que conduzcan al fin hacia el cual tiende todo el universo mundo, así también ha querido Dios que en la sociedad civil haya una autoridad suprema, cuyos titulares fuesen como una imagen del poder y de la providencia que Dios tiene sobre el género humano.

Por tanto, el poder debe ser justo, no despótico, sino paterno, porque el poder justísimo que Dios tiene sobre los hombres está unido a su bondad de Padre. Pero, además, el poder ha de ejercitarse en provecho de los ciudadanos, porque la única razón legitimadora del poder es precisamente asegurar el bienestar público. No se puede permitir en modo alguno que la autoridad civil sirva al interés de uno o de pocos, porque está constituida para el bien común de la totalidad social. Si las autoridades degeneran en un gobierno injusto, si incurren en abusos de poder o en el pecado de soberbia y si no miran por los intereses del pueblo, sepan que deberán dar estrecha cuenta a Dios. Y esta cuenta será tanto más rigurosa cuanto más sagrado haya sido el cargo o más alta la dignidad que hayan poseído. A los poderosos amenaza poderosa inquisición [2] . De esta manera, la majestad del poder se verá acompañada por la reverencia honrosa que de buen grado le prestarán los ciudadanos. Convencidos éstos de que los gobernantes tienen su autoridad recibida de Dios, se sentirán obligados en justicia a aceptar con docilidad los mandatos de los gobernantes y a prestarles obediencia y fidelidad, con un sentimiento parecido a la piedad que los hijos tienen con sus padres. «*Todos habéis de estar sometidos a las autoridades superiores*» [3] . Despreciar el poder legítimo, sea el que sea el titular del poder, es tan ilícito como resistir a la voluntad de Dios. Quienes resisten a la voluntad divina se despeñan voluntariamente en el abismo de su propia perdición. «*Quien resiste a la autoridad resiste a la disposición de Dios, y los que la resisten se atraen sobre sí la condenación*» [4] . Por tanto, quebrantar la obediencia y provocar revoluciones por medio de la fuerza de las masas constituye un crimen de lesa majestad, no solamente humana, sino también divina.

[2]Sab 6,7.
[3]Rom 13,1.
[4]Rom 13,2.

8.1.2. El culto público

3. Constituido sobre estos principios, es evidente que el Estado tiene el deber de cumplir por medio del culto público las numerosas e importantes obligaciones que lo unen con Dios. La razón natural, que manda a cada hombre dar culto a Dios piadosa y santamente, porque de Él dependemos, y porque, habiendo salido de Él, a Él hemos de volver, impone la misma obligación a la sociedad civil. Los hombres no están menos sujetos al poder de Dios cuando viven unidos en sociedad que cuando viven aislados. La sociedad, por su parte, no está menos obligada que los particulares a dar gracias a Dios, a quien debe su existencia, su conservación y la ínnumerable abundancia de sus bienes. Por esta razón, así como no es lícito a nadie descuidar los propios deberes para con Dios, el mayor de los cuales es abrazar con el corazón y con las obras la religión, no la que cada uno prefiera, sino la que Dios manda y consta por argumentos ciertos e irrevocables como única y verdadera, de la misma manera los Estados no pueden obrar, sin incurrir en pecado, como si Dios no existiese, ni rechazar la religión como cosa extraña o inútil, ni pueden, por último, elegir indiferentemente una religión entre tantas. Todo lo contrario. El Estado tiene la estricta obligación de admitir el culto divino en la forma con que el mismo Dios ha querido que se le venere. Es, por tanto, obligación grave de las autoridades honrar el santo nombre de Dios. Entre sus principales obligaciones deben colocar la obligación de favorecer la religión, defenderla con eficacia, ponerla bajo el amparo de las leyes, no legislar nada que sea contrario a la incolumidad de aquélla. Obligación debida por los gobernantes también a sus ciudadanos. Porque todos los hombres hemos nacido y hemos sido criados para alcanzar un fin último y supremo, al que debemos referir todos nuestros propósitos, y que colocado en el cielo, más allá de la frágil brevedad de esta vida. Si, pues, de este sumo bien depende la felicidad perfecta y total de los hombres, la consecuencia es clara: la consecución de este bien importa tanto a cada uno de los ciudadanos que no hay ni puede haber otro asunto más importante. Por tanto, es necesario que el Estado, establecido para el bien de todos, al asegurar la prosperidad pública, proceda de tal forma que, lejos de crear obstáculos, dé todas las facilidades posibles a los ciudadanos para el logro de aquel bien sumo e inconmutable que naturalmente desean. La primera y principal de todas ellas consiste en procurar una inviolable y santa observancia de la religión, cuyos deberes unen al hombre con Dios.

4. Todo hombre de juicio sincero y prudente ve con facilidad cuál es la religión verdadera. Multitud de argumentos eficaces, como son el cumplimiento real de las profecías, el gran número de milagros, la rápida propagación de la

fe, aun en medio de poderes enemigos y de dificultades insuperables, el testimonio de los mártires y otros muchos parecidos, demuestran que la única religión verdadera es aquella que Jesucristo en persona instituyó y confió a su Iglesia para conservarla y para propagarla por todo el tiempo.

5. El Hijo unigénito de Dios ha establecido en la tierra una sociedad que se llama la Iglesia. A ésta transmitió, para continuarla a través de toda la Historia, la excelsa misión divina, que Él en persona había recibido de su Padre. «*Como me envió mi Padre, así os envío yo*» [5] . «*Yo estaré con vosotros siempre hasta la consumación del mundo*» [6] . Y asi como Jesucristo vino a la tierra para que los hombres tengan vida, y la tengan abundantemente [7] , de la misma manera el fin que se propone la Iglesia es la salvación eterna de las almas. Y así, por su propia naturaleza, la Iglesia se extiende a toda la universalidad del género humano, sin quedar circunscrita por límite alguno de tiempo o de lugar. Predicad el Evangelio a toda criatura [8] .

Dios mismo ha dado a esta inmensa multitud de hombres prelados con poderes para gobernarla, y ha querido que uno de ellos fuese el Jefe supremo de todos y Maestro máximo e infalible de la verdad, al cual entregó las llaves del reino de los cielos. «*Yo te daré las llaves del reino de los cielos*» [9] . «*Apacienta mis corderos..., apacienta mis ovejas*» [10] . «*Yo he rogado por ti, para que no desfallezca tu fe*» [11] . Esta sociedad, aunque está compuesta por hombres, como la sociedad civil, sin embargo, por el fin a que tiende y por los medios de que se vale para alcanzar este fin, es sobrenatural y espiritual. Por tanto, es distinta y difiere de la sociedad política. Y, lo que es más importante, es una sociedad genérica y jurídicamente perfecta, porque tiene en sí misma y por sí misma, por voluntad benéfica y gratuita de su Fundador, todos los elementos necesarios para su existencia y acción. Y así como el fin al que tiende la Iglesia es el más noble de todos, así también su autoridad es más alta que toda otra autoridad ni puede en modo alguno ser inferior o quedar sujeta a la autoridad civil. Jesucristo ha dado a sus apóstoles una autoridad plena sobre las cosas sagradas, concediéndoles tanto el poder legislativo como el doble poder, derivado de éste, de juzgar y castigar. «*Me ha sido dado todo poder en el cielo y en la tierra; id, pues, enseñad a todas las*

[5] Jn 20,21.
[6] Mt 28,20.
[7] Jn 10,10.
[8] Mc 16,15.
[9] Mt 16,19.
[10] Jn 21,16-17.
[11] Lc 22,32.

gentes..., enseñándoles a observar todo cuanto yo os he mandado» [12] . Y en otro texto: «*Si los desoyere, comunícalo a la Iglesia*» [13] . Y todavía: «*Prontos a castigar toda desobediencia y a reduciros a perfecta obediencia*» [14] . Y aún más: «*Emplee yo con severidad la autoridad que el Señor me confirió para edificar, no para destruir*» [15] .

Por tanto, no es el Estado, sino la Iglesia, la que debe guiar a los hombres hacia la patria celestial. Dios ha dado a la Iglesia el encargo de juzgar y definir en las cosas tocantes a la religión, de enseñar a todos los pueblos, de ensanchar en lo posible las fronteras del cristianismo; en una palabra: de gobernar la cristiandad, según su propio criterio, con libertad y sin trabas. La Iglesia no ha cesado nunca de reivindicar para sí ni de ejercer públicamente esta autoridad completa en sí misma y jurídicamente perfecta, atacada desde hace mucho tiempo por una filosofia aduladora de los poderes políticos. Han sido los apóstoles los primeros en defenderla. A los príncipes de la sinagoga, que les prohibían predicar la doctrina evangélica, respondían los apóstoles con firmeza: «*Es preciso obedecer a Dios antes que a los hombres*» [16] . Los Santos Padres se consagraron a defender esta misma autoridad, con razonamientos sólidos, cuando se les presentó ocasión para ello. Los Romanos Pontífices, por su parte, con invicta constancia de ánimo, no han cesado jamás de reivindicar esta autoridad frente a los agresores de ella. Más aún: los mismos príncipes y gobernantes de los Estados han reconocido, de hecho y de derecho, esta autoridad, al tratar con la Iglesia como con un legítimo poder soberano, ya por medios de convenios y concordatos, ya con el envío y aceptación de embajadores, ya con el mutuo intercambio de otros buenos oficios. Y hay que reconocer una singular providencia de Dios en el hecho de que esta suprema potestad de la Iglesia llegara a encontrar en el poder civil la defensa más segura de su propia independencia.

8.1.3. Dos sociedades, dos poderes

6. Dios ha repartido, por tanto, el gobierno del género humano entre dos poderes: el poder eclesiástico y el poder civil. El poder eclesiástico, puesto al frente de los intereses divinos. El poder civil, encargado de los intereses humanos. Ambas potestades son soberanas en su género. Cada una queda circunscrita dentro de ciertos límites, definidos por su propia naturaleza y por su fin próximo. De donde resulta una como esfera determinada, dentro de la

[12] Mt 28,18-20.
[13] Mt 18,17.
[14] 2 Cor 10,6.
[15] 2 Cor 13,10.
[16] Hech 5,29.

cual cada poder ejercita iure proprio su actividad. Pero como el sujeto pasivo de ambos poderes soberanos es uno mismo, y como, por otra parte, puede suceder que un mismo asunto pertenezca, si bien bajo diferentes aspectos, a la competencia y jurisdicción de ambos poderes, es necesario que Dios, origen de uno y otro, haya establecido en su providencia un orden recto de composición entre las actividades respectivas de uno y otro poder. «*Las (autoridades) que hay, por Dios han sido ordenadas*» [17] . Si así no fuese, sobrevendrían frecuentes motivos de lamentables conflictos, y muchas veces quedaría el hombre dudando, como el caminante ante una encrucijada, sin saber qué camino elegir, al verse solicitado por los mandatos contrarios de dos autoridades, a ninguna de las cuales puede, sin pecado, dejar de obedecer. Esta situación es totalmente contraria a la sabiduría y a la bondad de Dios, quien incluso en el mundo físico, de tan evidente inferioridad, ha equilibrado entre sí las fuerzas y las causas naturales con tan concertada moderación y maravillosa armonía, que ni las unas impiden a las otras ni dejan todas de concurrir con exacta adecuación al fin total al que tiende el universo.

Es necesario, por tanto, que entre ambas potestades exista una ordenada relación unitiva, comparable, no sin razón, a la que se da en el hombre entre el alma y el cuerpo. Para determinar la esencia y la medida de esta relación unitiva no hay, como hemos dicho, otro camino que examinar la naturaleza de cada uno de los dos poderes, teniendo en cuenta la excelencia y nobleza de sus fines respectivos. El poder civil tiene como fin próximo y principal el cuidado de las cosas temporales. El poder eclesiástico, en cambio, la adquisición de los bienes eternos. Así, todo lo que de alguna manera es sagrado en la vida humana, todo lo que pertenece a la salvación de las almas y al culto de Dios, sea por su propia naturaleza, sea en virtud del fin a que está referido, todo ello cae bajo el dominio y autoridad de la Iglesia. Pero las demás cosas que el régimen civil y político, en cuanto tal, abraza y comprende, es de justicia que queden sometidas a éste, pues Jesucristo mandó expresamente que se dé al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios. No obstante, sobrevienen a veces especiales circunstancias en las que puede convenir otro género de concordia que asegure la paz y libertad de entrambas potestades; por ejemplo, cuando los gobernantes y el Romano Pontífice admiten la misma solución para un asunto determinado. En estas ocasiones, la Iglesia ha dado pruebas numerosas de su bondad maternal, usando la mayor indulgencia y condescendencia posibles.

[17] Rom 13,1.

8.1.4. Ventajas de esta concepción

7. Esta que sumariamente dejamos trazada es la concepción cristiana del Estado. Concepción no elaborada temerariamente y por capricho, sino constituida sobre los supremos y más exactos principios, confirmados por la misma razón natural.

8. La constitución del Estado que acabamos de exponer, no menoscaba ni desdora la verdadera dignidad de los gobernantes. Y está tan lejos de mermar los derechos de la autoridad, que antes, por el contrario, los engrandece y consolida.

Si se examina a fondo el asunto, la constitución expuesta presenta una gran perfección, de la que carecen los restantes sistemas políticos. Perfección cuyos frutos serían excelentes y variados si cada uno de los dos poderes se mantuvieran dentro de su esfera propia y se aplicase sincera y totalmente al cumplimiento de la obligación y de la misión que le corresponden. De hecho, en la constitución del Estado que hemos desarrollado, lo divino y lo humano quedan repartidos de una manera ordenada y conveniente. Los derechos de los ciudadanos son respetados como derechos inviolables y quedan defendidos bajo el patrocinio de las leyes divinas, naturales y humanas. Los deberes de cada ciudadano son definidos con sabia exactitud y su cumplimiento queda sancionado con oportuna eficacia. Cada ciudadano sabe que, durante el curso incierto y trabajoso de esta mortal peregrinación hacia la patria eterna, tiene a la mano guías seguros para emprender este camino y auxiliadores eficaces para llegar a su fin. Sabe también que tiene a su alcance otros guías y auxiliadores para obtener y conservar su seguridad, su sustento y los demás bienes necesarios de la vida social presente. La sociedad doméstica encuentra su necesaria firmeza en la santidad del matrimonio, uno e indisoluble. Los derechos y los deberes de los cónyuges son regulados con toda justicia y equidad. El honor debido a la mujer es salvaguardado. La autoridad del marido se configura según el modelo de la autoridad de Dios. La patria potestad queda moderada de acuerdo con la dignidad de la esposa y de los hijos. Por último, se provee con acierto a la seguridad, al mantenimiento y a la educacíón de la prole.

En la esfera política y civil, las leyes se ordenan al bien común, y no son dictadas por el voto y el juicio falaces de la muchedumbre, sino por la verdad y la justicia. La autoridad de los gobernantes queda revestida de un cierto carácter sagrado y sobrehumano y frenada para que ni se aparte de la justicia ní degenere en abusos del poder. La obediencia de los ciudadanos tiene como compañera inseparable una honrosa dignidad, porque no es esclavitud de hombre a hombre, sino sumisión a la voluntad de Dios, que ejerce

su poder por medio de los hombres. Tan pronto como arraiga esta convicción en la sociedad, entienden los ciudadanos que son deberes de justicia el respeto a la majestad de los gobernantes, la obediencia constante y leal a la autoridad pública, el rechazo de toda sedición y la observancia religiosa de la constitución del Estado.

Se imponen también como obligatorias la mutua caridad, la benignidad, la liberalidad. No queda dividido el hombre, que es ciudadano y cristiano al mismo tiempo, con preceptos contradictorios entre sí. En resumen: todos los grandes bienes con que la religión cristiana enriquece abundante y espontáneamente la misma vida mortal de los hombres quedan asegurados a la comunidad y al Estado. De donde se desprende la evidencia de aquella sentencia: «*El destino del Estado depende del culto que se da a Dios. Entre éste y aquél existe un estrecho e íntimo parentesco*» [18] .

En numerosos pasajes de sus obras San Agustín ha subrayado con su elocuencia acostumbrada el valor de los bienes, sobre todo cuando, hablando con la Iglesia católica, le dice: «*Tú instruyes y enseñas con sencillez a los niños, con energía a los jóvenes, con calma a los ancianos, según la edad de cada uno, no sólo del cuerpo, sino también del espíritu. Tú sometes la mujer a su marido con casta y fiel obediencia, no para satisfacer la pasión, sino para propagar la prole y para la unión familiar. Tú antepones el marido a la mujer, no para afrenta del sexo más débil, sino para demostración de un amor leal. Tú sometes los hijos a los padres, pero salvando la libertad de aquéllos. Tú colocas a los padres sobre los hijos para que gobiernen a éstos amorosa y tiernamente. Tú unes a ciudades con ciudades, pueblos con pueblos; en una palabra: vinculas a todos los hombres, con el recuerdo de unos mismos padres, no sólo con un vínculo social, sino incluso con los lazos de la fraternidad. Tú enseñas a los reyes a mirar por el bien de los pueblos, tú adviertes a los pueblos que presten obediencia a los reyes. Tú enseñas con cuidado a quién es debido el honor, a quién el afecto, a quién la reverencia, a quién el temor, a quién el consuelo, a quién el aviso, a quién la exhortación, a quién la corrección, a quién la reprensión, a quién el castigo, manifestando al mismo tiempo que no todos tienen los mismos derechos, pero que a todos se debe la caridad y que a nadie puede hacérsele injuria*» [19] .

En otro pasaje el santo Doctor refuta el error de ciertos filósofos políticos: «*Los que afirman que la doctrina de Cristo es nociva al Estado, que nos presenten un ejército con soldados tales como la doctrina de Cristo manda; que nos den asimismo inspectores del fisco tales como la enseñanza de Cris-*

[18]Teodosio II Carta a San Cirilo de Alejandría y a los obispos metropolitanos: Mansi, 4,1114.

[19]San Agustín, De moribus Ecclesiae catholicae 1,30: PL 32,1336.

to quiere y forma. Una vez que nos los hayan dado, atrévanse a decir que tal doctrina se opone al interés común. No lo dirán; antes bien, habrán de reconocer que su observancia es la gran salvación del Estado» [20] .

9. Hubo un tiempo en que la filosofía del Evangelio gobernaba los Estados. En aquella época la eficacia propia de la sabiduría cristiana y su virtud divina habían penetrado en las leyes, en las instituciones, en la moral de los pueblos, infiltrándose en todas las clases y relaciones de la sociedad. La religión fundada por Jesucristo se veia colocada firmemente en el grado de honor que le corresponde y florecía en todas partes gracias a la adhesión benévola de los gobernantes y a la tutela legítima de los magistrados. El sacerdocio y el imperio vivían unidos en mutua concordia y amistoso consorcio de voluntades. Organizado de este modo, el Estado produjo bienes superiores a toda esperanza. Todavía subsiste la memoria de estos beneficios y quedará vigente en innumerables monumentos históricos que ninguna corruptora habilidad de los adversarios podrá desvirtuar u oscurecer. Si la Europa cristiana domó las naciones bárbaras y las hizo pasar de la fiereza a la mansedumbre y de la superstición a la verdad; si rechazó victoriosa las invasiones musulmanas; si ha conservado el cetro de la civilización y se ha mantenido como maestra y guía del mundo en el descubrimiento y en la enseñanza de todo cuanto podía redundar en pro de la cultura humana; si ha procurado a los pueblos el bien de la verdadera libertad en sus más variadas formas; si con una sabia providencia ha creado tan numerosas y heroicas instituciones para aliviar las desgracias de los hombres, no hay que dudarlo: Europa tiene por todo ello una enorme deuda de gratitud con la religión, en la cual encontró siempre una inspiradora de sus grandes empresas y una eficaz auxiliadora en sus realizaciones. Habríamos conservado también hoy todos estos mismos bienes si la concordia entre ambos poderes se hubiera conservado. Podríamos incluso esperar fundadamente mayores bienes si el poder civil hubiese obedecido con mayor fidelidad y perseverancia a la autoridad, al magisterio y a los consejos de la Iglesia. Las palabras que Yves de Chartres escribió al papa Pascual II merecen ser consideradas como formulación de una ley imprescindible: «*Cuando el imperio y el sacerdocio viven en plena armonía, el mundo está bien gobernado y la Iglesia florece y fructifica. Pero cuando surge entre ellos la discordia, no sólo no crecen los pequeños brotes, sino que incluso las mismas grandes instituciones perecen miserablemente*» [21] .

[20] San Agustín, Epist. 138 ad Marcellinum 2,15: PL 33,532.
[21] Yves de Chartres, Epis. 238: PL 162,246.

8.2. II. El derecho constitucional moderno

8.2.1. Principios fundamentales

10. Sin embargo, el pernicioso y deplorable afán de novedades promovido en el siglo XVI, después de turbar primeramente a la religión cristiana, vino a trastornar como consecuencia obligada la filosofía, y de ésta pasó a alterar todos los órdenes de la sociedad civil. A esta fuente hay que remontar el origen de los príncipios modernos de una libertad desenfrenada, inventados en la gran revolución del siglo pasado y propuestos como base y fundamento de un derecho nuevo, desconocido hasta entonces y contrario en muchas de sus tesis no solamente al derecho cristiano, sino incluso también al derecho natural.

El principio supremo de este derecho nuevo es el siguiente: todos los hombres, de la misma manera que son semejantes en su naturaleza específica, son iguales también en la vida práctica. Cada hombre es de tal manera dueño de sí mismo, que por ningún concepto está sometido a la autoridad de otro. Puede pensar libremente lo que quiera y obrar lo que se le antoje en cualquier materia. Nadie tiene derecho a mandar sobre los demás. En una sociedad fundada sobre estos principios, la autoridad no es otra cosa que la voluntad del pueblo, el cual, como único dueño de sí mismo, es también el único que puede mandarse a sí mismo. Es el pueblo el que elige las personas a las que se ha de someter. Pero lo hace de tal manera que traspasa a éstas no tanto el derecho de mandar cuanto una delegación para mandar, y aun ésta sólo para ser ejercida en su nombre.

Queda en silencio el dominio divino, como si Dios no existiese o no se preocupase del género humano, o como si los hombres, ya aislados, ya asociados, no debiesen nada a Dios, o como si fuera posible imaginar un poder político cuyo principio, fuerza y autoridad toda para gobernar no se apoyaran en Dios mismo. De este modo, como es evidente, el Estado no es otra cosa que la multitud dueña y gobernadora de sí misma. Y como se afirma que el pueblo es en sí mismo fuente de todo derecho y de toda seguridad, se sigue lógicamente que el Estado no se juzgará obligado ante Dios por ningún deber; no profesará públicamente religión alguna, ni deberá buscar entre tantas religiones la única verdadera, ni elegirá una de ellas ni la favorecerá principalmente, sino que concederá igualdad de derechos a todas las religiones, con tal que la disciplina del Estado no quede por ellas perjudicada. Se sigue también de estos principios que en materia religiosa todo queda al arbitrio de los particulares y que es lícito a cada individuo seguir la religión que prefiera o rechazarlas todas si ninguna le agrada. De aquí nacen una libertad ilimitada de conciencia, una libertad absoluta de cultos, una libertad total

de pensamiento y una libertad desmedida de expresión [22] .

8.2.2. Crítica de este derecho constitucional nuevo

11. Es fácil de ver la deplorable situación a que queda reducida la Iglesia si el Estado se apoya sobre estos fundamentos, hoy día tan alabados. Porque cuando la política práctica se ajusta a estas doctrinas, se da a la Iglesia en el Estado un lugar igual, o quizás inferior, al de otras sociedades distintas de ella. No se tienen en cuenta para nada las leyes eclesiásticas, y la Iglesia, que por mandato expreso de Jesucristo ha de enseñar a todas las gentes, se ve apartada de toda intervención en la educación pública de los ciudadanos. En las mismas materias que son de competencia mixta, las autoridades del Estado establecen por sí mismas una legislación arbitraria y desprecian con soberbia la sagrada legislación de la Iglesia en esta materia. Y así, colocan bajo su jurisdicción el matrimonio cristiano, legislando incluso acerca del vínculo conyugal, de su unidad y estabilidad; privan de sus propiedades al clero, negando a la Iglesia el derecho de propiedad; tratan, finalmente, a la Iglesia como si la Iglesia no tuviera la naturaleza y los derechos de una sociedad perfecta y como si fuere meramente una asociación parecida a las demás asociaciones reconocidas por el Estado. Por esto, afirman que, si la Iglesia tiene algún derecho o alguna facultad legítima para obrar, lo debe al favor y a las concesiones de las autoridades del Estado. Si en un Estado la legislación civil deja a la Iglesia una esfera de autonomía jurídica y existe entre ambos poderes algún concordato, se apresuran a proclamar que es necesario separar los asuntos de la Iglesia de los asuntos del Estado, y esto con el intento de poder obrar impunemente contra el pacto convenido, y, eliminados así todos los obstáculos, quedar las autoridades civiles como árbitros absolutos de todo. Pero como la Iglesia no puede tolerar estas pretensiones, porque ello equivaldría al abandono de los más santos y más graves deberes, y, por otra parte, la Iglesia exige que el concordato se cumpla con entera fidelidad, surgen frecuentemente conflictos entre el poder sagrado y el poder civil, cuyo resultado final suele ser que sucumba la parte más débil en fuerzas humanas ante la parte más fuerte.

12. Así, en la situación política que muchos preconizan actualmente existe una tendencia en las ideas y en la acción a excluir por completo a la Iglesia de la sociedad o a tenerla sujeta y encadenada al Estado. A este fin va dirigida la mayor parte de las medidas tomadas por los gobiernos. La legislación,

[22] Véase la Enc. Libertas praestantissimum, de 20 de junio de 1888: ASS 20 (1887-1888) 593-613.

la administración pública del Estado, la educación laica de la juventud, el despojo y la supresión de las Órdenes religiosas, la destrucción del poder temporal de los Romanos Pontífices, no tienen otra finalidad que quebrantar la fuerza de las instituciones cristianas, ahogar la libertad de la Iglesia católica y suprimir todos sus derechos.

13. La sola razón natural demuestra el grave error de estas teorías acerca de la constitución del Estado. La naturaleza enseña que toda autoridad, sea la que sea, proviene de Dios como de suprema y augusta fuente. La soberanía del pueblo, que, según aquéllas, reside por derecho natural en la muchedumbre independizada totalmente de Dios, aunque presenta grandes ventajas para halagar y encender innumerables pasiones, carece de todo fundamento sólido y de eficacia sustantiva para garantizar la seguridad pública y mantener el orden en la sociedad. Porque con estas teorías las cosas han llegado a tal punto que muchos admiten como una norma de la vida política la legitimidad del derecho a la rebelión. Prevalece hoy día la opinión de que, siendo los gobernantes meros delegadas, encargados de ejecutar la voluntad del pueblo, es necesario que todo cambie al compás de la voluntad del pueblo, de donde se sigue que el Estado nunca se ve libre del temor de la revoluciones.

14. En materia religiosa, pensar que las formas de culto, distintas y aun contrarias, son todas iguales, equivale a confesar que no se quiere aprobar ni practicar ninguna de ellas. Esta actitud, si nominalmente difiere del ateísmo, en realidad se identifica con él. Los que creen en la existencia de Dios, si quieren ser consecuentes consigo mismos y no caer en un absurdo, han de comprender necesariamente que las formas usuales de culto divino, cuya diferencia, disparidad y contradicción aun en cosas de suma importancia son tan grandes, no pueden ser todas igualmente aceptables ni igualmente buenas o agradables a Dios.

15. De modo parecido, la libertad de pensamiento y de expresión, carente de todo límite, no es por sí misma un bien del que justamente pueda felicitarse la sociedad humana; es, por el contrario, fuente y origen de muchos males. La libertad, como facultad que perfecciona al hombre, debe aplicarse exclusivamente a la verdad y al bien. Ahora bien: la esencia de la verdad y del bien no puede cambiar a capricho del hombre, sino que es siempre la misma y no es menos inmutable que la misma naturaleza de las cosas. Si la inteligencia se adhiere a opiniones falsas, si la voluntad elige el mal y se abraza a él, ni la inteligencia ni la voluntad alcanzan su perfección; por el contrario, abdican de su dignidad natural y quedan corrompidas. Por consiguiente, no es lícito

publicar y exponer a la vista de los hombres lo que es contrario a la virtud y a la verdad, y es mucho menos lícito favorecer y amparar esas publicaciones y exposiciones con la tutela de las leyes. No hay más que un camino para llegar al cielo, al que todos tendemos: la vida virtuosa. Por lo cual se aparta de la norma enseñada por la naturaleza todo Estado que permite una libertad de pensamiento y de acción que con sus excesos pueda extraviar impunemente a las inteligencias de la verdad y a las almas de la virtud.

Error grande y de muy graves consecuencias es excluir a la Iglesia, obra del mismo Dios, de la vida social, de la legislación, de la educación de la juventud y de la familia. Sin religión es imposible un Estado bien ordenado. Son ya conocidos, tal vez más de lo que convendría, la esencia, los fines y las consecuencias de la llamada moral civil. La maestra verdadera de la virtud y la depositaria de la moral es la Iglesia de Cristo. Es ella la que defiende incólumes los principios reguladores de los deberes. Es ella la que, al proponer los motivos más eficaces para vivir virtuosamente, manda no sólo evitar toda acción mala, sino también domar las pasiones contrarias a la razón, incluso cuando éstas no se traducen en las obras. Querer someter la Iglesia, en el cumplimiento de sus deberes, al poder civil constituye una gran injuria y un gran peligro. De este modo se perturba el orden de las cosas, anteponiendo lo natural a lo sobrenatural. Se suprime, o, por lo menos, se disminuye, la afluencia de los bienes que aportaría la Iglesia a la sociedad si pudiese obrar sin obstáculos. Por último, se abre la puerta a enemistades y conflictos, que causan a ambas sociedades grandes daños, como los acontecimientos han demostrado con demasiada frecuencia.

8.2.3. Condenación del derecho nuevo

16. Estas doctrinas, contrarias a la razón y de tanta trascendencia para el bien público del Estado, no dejaron de ser condenadas por los Romanos Pontífices, nuestros predecesores, que vivían convencidos de las obligaciones que les imponía el cargo apostólico. Así, Gregorio XVI, en la encíclica *Mirari vos*, del 15 de agosto de 1832, condenó con gran autoridad doctrinal los principios que ya entonces se iban divulgando, esto es, el indiferentismo religioso, la libertad absoluta de cultos y de conciencia, la libertad de imprenta y la legitimidad del derecho de rebelión. Con relación a la separación entre la Iglesia y el Estado, decía así el citado Pontífice: «*No podríamos augurar resultados felices para la Iglesia y para el Estado de los deseos de quienes pretenden con empeño que la Iglesia se separe del Estado, rompiendo la concordia mutua del imperio y del sacerdocio. Todos saben muy bien que esta concordia, que siempre ha sido tan beneficiosa para los intereses religiosos y*

civiles, es muy temida por los fautores de una libertad desvergonzada» [23] . De modo semejante, Pío IX, aprovechando las ocasiones que se le presentaron, condenó muchas de las falsas opiniones que habían empezado a estar en boga, reuniéndolas después en un catálogo, a fin de que supiesen los católicos a qué atenerse, sin peligro de equivocarse, en medio de una avenida tan grande de errores [24] .

17. De estas declaraciones pontificias, lo que debe tenerse presente, sobre todo, es que el origen del poder civil hay que ponerlo en Dios, no en la multitud; que el derecho de rebelión es contrario a la razón; que no es lícito a los particulares, como tampoco a los Estados, prescindir de sus deberes religiosos o medir con un mismo nivel todos los cultos contrarios; que no debe ser considerado en absoluto como un derecho de los ciudadanos, ni como pretensión merecedora de favor y amparo, la libertad inmoderada de pensamiento y de expresión. Hay que admitir igualmente que la Iglesia, no menos que el Estado, es una sociedad completa en su género y jurídicamente perfecta; y que, por consiguiente, los que tienen el poder supremo del Estado no deben pretender someter la Iglesia a su servicio u obediencia, o mermar la libertad de acción de la Iglesia en su esfera propia, o arrebatarle cualquiera de los derechos que Jesucristo le ha conferido. Sin embargo, en las cuestiones de derecho mixto es plenamente conforme a la naturaleza y a los designios de Dios no la separación ni mucho menos el conflicto entre ambos poderes, sino la concordia, y ésta de acuerdo con los fines próximos que han dado origen a entrambas sociedades.

18. Estos son los principios que la Iglesia católica establece en materia de constitución y gobierno de los Estados. Con estos principios, si se quiere juzgar rectamente, no queda condenada por sí misma ninguna de las distintas formas de gobierno, pues nada contienen contrario a la doctrina católica, y todas ellas, realizadas con prudencia y justicia, pueden garantizar al Estado la prosperidad pública. Más aún: ni siquiera es en sí censurable, según estos principios, que el pueblo tenga una mayor o menor participación en el gobierno, participación que, en ciertas ocasiones y dentro de una legislación determinada, puede no sólo ser provechosa, sino incluso obligatoria para los ciudadanos. No hay tampoco razón justa para acusar a la Iglesia de ser demasiado estrecha en materia de tolerancia o de ser enemiga de la auténtica y legítima libertad. Porque, si bien la Iglesia juzga ilícito que las diversas clases de culto divino gocen del mismo derecho que tiene la religión verdadera, no

[23] Gregorio XVI, Enc. Mirari vos, 15 de agosto de 1832: ASS 4 (1868) 341ss.
[24] Véase Pío IX, Syllabus prop.19,39,55 y 89: ASS 3 (1867) 167ss.

por esto, sin embargo, condena a los gobernantes que para conseguir un bien importante o para evitar un grave mal toleran pacientemente en la práctica la existencia de dichos cultos en el Estado. Es, por otra parte, costumbre de la Iglesia vigilar con mucho cuidado para que nadie sea forzado a abrazar la fe católica contra su voluntad, porque, como observa acertadamente San Agustín, «*el hombre no puede creer más que de buena voluntad*» [25] .

19. Por la misma razón, la Iglesia no puede aprobar una líbertad que lleva al desprecio de las leyes santísimas de Dios y a la negación de la obediencia debida a la autoridad legítima. Esta libertad, más que libertad, es licencia. Y con razón la denomina San Agustín libertad de perdición [26] y el apóstol San Pedro velo de malicia [27] . Más aún: esa libertad, siendo como es contraria a la razón, constituye una verdadera esclavitud, pues el que obra el pecado, esclavo es del pecado [28] . Por el contrario, es libertad auténtica y deseable aquella que en la esfera de la vida privada no permite el sometimiento del hombre a la tiranía abominable de los errores y de las malas pasiones y que en el campo de la vida pública gobierna con sabiduría a los ciudadanos, fomenta el progreso y las comodidades de la vida y defiende la administración del Estado de toda ajena arbitrariedad. La Iglesia es la primera en aprobar esta libertad justa y digna del hombre. Nunca ha cesado de combatír para conservarla incólume y entera en los pueblos. Los monumentos históricos de las edades precedentes demuestran que la Iglesia católica ha sido siempre la iniciadora, o la impulsora, o la protectora de todas las instituciones que pueden contribuir al bienestar común en el Estado. Tales son las eficaces instituciones creadas para coartar la tiranía de los príncipes que gobiernan mal a los pueblos; las que impiden que el poder supremo del Estado invada indebidamente la esfera municipal o familiar, y las dirigidas a garantizar la dignidad y la vida de las personas y la igualdad jurídica de los ciudadanos.

Consecuente siempre consigo mísma, si por una parte rechaza la libertad inmoderada, que lleva a los indivíduos y a los pueblos al desenfreno o a la esclavitud, acepta, por otra parte, con mucho gusto, los adelantos que trae consigo el tiempo, cuando promueven de veras el bienestar de la vida presente, que es como un camino que lleva a la vida e inmortalidad futuras. Calumnia, por tanto, vana e infundada es la afirmación de algunos que dicen que la Iglesia mira con malos ojos el sistema político moderno y que rechaza sin distinción todos los descubrimientos del genio contemporáneo. La Igle-

[25] San Agustín, Tractatus in Io. Evang. 26,2: PL 35,1607.
[26] San Agustín, Epist. 105 2,9: PL 33,399.
[27] 1 Pe 2,16.
[28] Jn 8,34.

sia rechaza, sin duda alguna, la locura de ciertas opiniones. Desaprueba el pernicíoso afán de revoluciones y rechaza muy especialmente ese estado de espíritu en el que se vislumbra el comienzo de un apartamiento voluntario de Dios. Pero como todo lo verdadero proviene necesariamente de Dios, la Iglesia reconoce como destello de la mente divina toda verdad alcanzada por la investigación del entendimiento humano. Y como no hay verdad alguna del orden natural que esté en contradicción con las verdades reveladas, por el contrario, son muchas las que comprueban esta misma fe; y, además, todo descubrimiento de la verdad puede llevar, ya al conocimiento, ya a la glorificación de Dios, de aquí que la Iglesia acoja siempre con agrado y alegría todo lo que contribuye al verdadero progreso de las ciencias. Y así como lo ha hecho siempre con las demás ciencias, la Iglesia fomentará y favorecerá con ardor todas aquellas ciencias que tienen por objeto el estudio de la naturaleza. En estas disciplinas, la Iglesia no rechaza los nuevos descubrimientos. Ni es contraria a la búsqueda de nuevos progresos para el mayor bienestar y comodídad de la vida. Enemiga de la inercia perezosa, desea en gran manera que el ingenio humano, con el trabajo y la cultura, produzca frutos abundantes. Estimula todas las artes, todas las industrias, y dirigiendo con su eficacia propia todas estas cosas a la virtud y a la salvación del hombre, se esfuerza por impedir que la inteligencia y la actividad del hombre aparten a éste de Dios y de los bienes eternos.

20. Pero estos principios, tan acertados y razonables, no son aceptados hoy día, cuando los Estados no solamente rechazan adaptarse a las normas de la filosofia cristiana, sino que parecen pretender alejarse cada día más de ésta. Sin embargo, como la verdad expuesta con claridad suele propagarse fácilmente por sí misma y penetrar poco a poco en los entendimientos de los hombres, por esto Nos, obligados en concíencia por el sagrado cargo apostólico que ejercemos para con todos los pueblos, declaramos la verdad con toda libertad, según nuestro deber. No porque Nos olvidemos las especiales circunstancias de nuestros tiempos, ni porque juzguemos condenables los adelantos útiles y honestos de nuestra época, sino porque Nos querríamos que la vida pública discurriera por caminos más seguros y tuviera fundamentos más sólidos, y esto manteniendo intacta la verdadera libertad de los pueblos; esta libertad humana cuya madre y mejor garantía es la verdad: «*la verdad os hará libres*» [29] .

[29] Jn 7,32.

8.3. III. Deberes de los católicos

8.3.1. En el orden teórico

21. Si, pues, en estas dificiles circunstancias, los católicos escuchan, como es su obligación, estas nuestras enseñanzas, entenderán con facilidad cuáles son los deberes de cada uno, tanto en el orden teórico como en el orden práctico. En el orden de las ideas, es necesaria una firme adhesión a todas las enseñanzas presentes y futuras de los Romanos Pontífices y la profesión pública de estas enseñanzas cuantas veces lo exijan las circunstancias. Y en particular acerca de las llamadas libertades modernas es menester que todos se atengan al juicio de la Sede Apostólica y se identifiquen con el sentir de ésta. Hay que prevenirse contra el peligro de que la honesta apariencia de esas libertades engañe a algún incauto. Piénsese en el origen de esas libertades y en las intenciones de los que las defienden. La experiencia ha demostrado suficientemente los resultados que producen en la sociedad. En todas partes han dado frutos tan perniciosos que con razón han provocado el desengaño y el arrepentimiento en todos los hombres honrados y prudentes. Si comparamos esta clase de Estado moderno, de que hablamos, con otro Estado, real o imaginario, que persiga tiránica y abiertamente a la religión cristiana, podrá parecer el primero más tolerable que el segundo. Sin embargo, los principios en que se basa son tales, como hemos dicho, que no pueden ser aceptados por nadie.

8.3.2. En el orden práctico

22. En la práctíca, la aplicación de estos principios pueden ser considerados tanto en la vida privada y doméstica como en la vida pública. En el orden privado el deber principal de cada uno es ajustar perfectamente su vida y su conducta a los preceptos evangélicos, sin retroceder ante los sacrificios y dificultades que impone la virtud cristiana. Deben, además, todos amar a la Iglesia como a Madre común; obedecer sus leyes, procurar su honor, defender sus derechos y esforzarse para que sea respetada y amada por aquellos sobre los que cada cual tiene alguna autoridad. Es también de interés público que los católicos colaboren acertadamente en la administración municipal, procurando y logrando sobre todo que se atienda a la instrucción pública de la juventud en lo referente a la religión y a las buenas costumbres, como conviene a personas cristianas: de esta enseñanza depende en gran manera el bien público de cada ciudad. Asimismo, por regla general, es bueno y útil que la acción de los católicos se extienda desde este estrecho círculo a un campo más amplio, e incluso que abarque el poder supremo del Estado. Decimos

por regla general porque estas enseñanzas nuestras están dirigidas a todas las naciones. Puede muy bien suceder que en alguna parte, por causas muy graves y muy justas, no convenga en modo alguno intervenir en el gobierno de un Estado ni ocupar en él puestos políticos. Pero en general, como hemos dicho, no querer tomar parte alguna en la vida pública sería tan reprensible como no querer prestar ayuda alguna al bien común. Tanto más cuanto que los católicos, en virtud de la misma doctrina que profesan, están obligados en conciencia a cumplir estas obligaciones con toda fidelidad. De lo contrario, si se abstienen políticamente, los asuntos políticos caerán en manos de personas cuya manera de pensar puede ofrecer escasas esperanzas de salvación para el Estado. Situación que redundaría también en no pequeño daño de la religión cristiana. Podrían entonces mucho los enemigos de la Iglesia y podrían muy poco sus amigos. Queda, por tanto, bien claro que los católicos tienen motivos justos para intervenir en la vida política de los pueblos. No acuden ni deben acudir a la vida política para aprobar lo que actualmente puede haber de censurable en las instituciones políticas del Estado, sino para hacer que estas mismas instituciones se pongan, en lo posible, al servicio sincero y verdadero del bien público, procurando infundir en todas las venas del Estado, como savia y sangre vigorosa, la eficaz influencia de la religión católica.

Así se procedía en los primeros siglos de la Iglesia. Las costumbres paganas distaban inmensamente de la moral evangélica. Sin embargo, en pleno paganismo, los cristianos, siempre incorruptos y consecuentes consigo mismos, se introducían animosamente dondequiera que podían. Ejemplares en la lealtad a los emperadores y obedientes a las leyes en cuanto era lícito, esparcían por todas partes un maravilloso resplandor de santidad, procurando al mismo tiempo ser útiles a sus hermanos y atraer a los demás a la sabiduría de Cristo; pero dispuestos siempre a retirarse y a morir valientemente si no podían retener los honores, las dignidades y los cargos públicos sin faltar a su conciencia. De este modo, las instituciones cristianas penetraron rápidamente no sólo en las casas particulares, sino también en los campamentos, en los tribunales y en la misma corte imperial. «*Somos de ayer y ya llenamos todo lo vuestro: las ciudades, las islas, las fortalezas, los municipios, las asambleas, los campamentos, las tribus, las decurias, el palacio, el Senado, el foro*» [30] . Hasta tal punto que, cuando se dio libertad de profesar públicamente el Evangelio, la fe cristiana apareció no dando vagidos como un niño en la cuna, sino adulta y vigorosa ya en la mayoria de las ciudades.

[30]Tertuliano, Apologeticum 37: PL 1,462.

8.3.3. La defensa de la religión católica y del Estado

23. Es necesario renovar en nuestros tiempos los ejemplos de nuestros mayores. Es necesario en primer lugar que los católicos dignos de este nombre estén dispuestos a ser hijos amantes de la Iglesia y aparecer como tales. Han de rechazar sin vacilación todo lo que sea incompatible con su profesión cristiana. Han de utilizar, en la medida que les permita su conciencia, las instituciones públicas para defensa de la verdad y de la justicia. Han de esforzarse para que la libertad en el obrar no traspase los límites señalados por la naturaleza y por la ley de Dios. Han de procurar que todos los Estados reflejen la concepción cristiana, que hemos expuesto, de la vida pública. No es posible señalar en estas materias directrices únicas y uniformes, porque deben adaptarse a circunstancias de tiempo y lugar muy desiguales entre sí. Sin embargo, hay que conservar, ante todo, la concordia de las voluntades y tender a la unidad en la acción y en los propósitos. Se obtendrá sin dificultad este doble resultado si cada uno toma para sí como norma de conducta las prescripciones de la Sede Apostólica y la obediencia a los obispos, a quienes el Espíritu Santo puso para gobernar la Iglesia de Dios [31] . La defensa de la religión católica exige necesariamente la unidad de pensamiento y la firme perseverancia de todos en la profesión pública de las doctrinas enseñadas por la Iglesia. Y en este punto hay que evitar dos peligros: la connivencia con las opiniones falsas y una resistencia menos enérgica que la que exige la verdad. Sin embargo, en materias opinables es lícita toda discusión moderada con deseo de alcanzar la verdad, pero siempre dejando a un lado toda sospecha injusta y toda acusación mutua. Por lo cual, para que la unión de los espíritus no quede destruida con temerarias acusaciones, entiendan todos que la integridad de la verdad católica no puede en manera alguna compaginarse con las opiniones tocadas de naturalismo o racionalismo, cuyo fin último es arrasar hasta los cimientos la religión cristiana y establecer en la sociedad la autoridad del hombre independizada de Dios.

Tampoco es lícito al católico cumplir sus deberes de una manera en la esfera privada y de otra forma en la esfera pública, acatando la autoridad de la Iglesia en la vida particular y rechazándola en la vida pública. Esta distinción vendría a unir el bien con el mal y a dividir al hombre dentro de sí, cuando, por el contrario, lo cierto es que el hombre debe ser siempre consecuente consigo mismo, sin apartarse de la norma de la virtud cristiana en cosa alguna ni en esfera alguna de la vida. Pero si se trata de cuestiones meramente políticas, del mejor régimen político, de tal o cual forma de constitución política, está permitida en estos casos una honesta díversidad de opiniones. Por lo cual no tolera la justicia que a personas cuya piedad

[31] Hech 20,28

es por otra parte conocida y que están dispuestas a aceptar dócilmente las enseñanzas de la Sede Apostólica, se les acuse de falta grave porque piensen de distinta manera acerca de las cosas que hemos dicho. Mucho mayor sería la injusticia si se les acusara de violación o de sospecha en la fe católica, cosa que desgraciadamente ha sucedido más de una vez. Tengan siempre presente y cumplan esta norma los escritores y, sobre todo, los periodistas. Porque en una lucha como la presente, en la que están en peligro bienes de tanta importancia, no hay lugar para las polémicas intestinas ni para el espíritu de partido, sino que, unidos los ánimos y los deseos, deben todos esforzarse por conseguir el propósito que los une: la salvación de la religión y del Estado. Por tanto, si anteriormente ha habido alguna división, es necesario sepultarla voluntariamente en el olvido más completo. Si ha existido alguna temeridad o alguna injusticia, quienquiera que sea el culpable, hay que recuperarla con una recíproca caridad y olvidarlo todo como prueba de supremo acatamiento a la Sede Apostólica. De esta manera, los católicos conseguirán dos resultados excelentes. El primero, ayudar a la Iglesia en la conservación y propagación de los principios cristianos. El segundo, procurar el mayor beneficio posible al Estado, cuya seguridad se halla en grave peligro a causa de nocivas teorías y malvadas pasiones.

24. Estas son, venerables hermanos, las enseñanzas que Nos juzgamos conveniente dar a todas las naciones del orbe católico acerca de la constitución cristiana del Estado y de las obligaciones propias del ciudadano.

Sólo nos queda implorar con intensa oración el auxilio del cielo y rogar a Dios que Él, de quien es propio iluminar los entendimientos y mover las voluntades de los hombres, conduzca al resultado apetecido los deseos que hemos formado y los esfuerzos que hemos hecho para mayor gloria suya y salvación de todo el género humano. Como auspicio favorable de los beneficios divinos y prenda de nuestra paterna benevolencia, os damos en el Señor, con el mayor afecto, nuestra bendición apostólica a vosotros, venerables hermanos, al clero y a todo el pueblo confiado a la vigilancia de vuestra fe.

Dado en Roma, junto a San Pedro, el 1 de noviembre de 1885, año octavo de nuestro pontificado.

Capítulo 9

Libertas praestantissimum

Carta Encíclica
Libertas praestantissimum
del Sumo Pontífice León XIII
sobre la libertad y el liberalismo

l. La libertad, don excelente de la Naturaleza, propio y exclusivo de los seres racionales, confiere al hombre la dignidad de estar en manos de su albedrío [1] y de ser dueño de sus acciones. Pero lo más importante en esta dignidad es el modo de su ejercicio, porque del uso de la libertad nacen los mayores bienes y los mayores males. Sin duda alguna, el hombre puede obedecer a la razón, practicar el bien moral, tender por el camino recto a su último fin. Pero el hombre puede también seguir una dirección totalmente contraria y, yendo tras el espejismo de unas ilusorias apariencias, perturbar el orden debido y correr a su perdición voluntaria. Jesucristo, liberador del género humano, que vino para restaurar y acrecentar la dignidad antigua de la Naturaleza, ha socorrido de modo extraordinario la voluntad del hombre y la ha levantado a un estado mejor, concediéndole, por una parte, los auxilios de su gracia y abriéndole, por otra parte, la perspectiva de una eterna felicidad en los cielos. De modo semejante, la Iglesia ha sido y será siempre benemérita de este preciado don de la Naturaleza, porque su misión es precisamente la conservación, a lo largo de la Historia, de los bienes que hemos adquirido por medio de Jesucristo. Son, sin embargo, muchos los hombres para los cuales la Iglesia es enemiga de la libertad humana. La causa de este perjuicio reside en una errónea y adulterada idea de la libertad. Porque, al alterar su contenido, o al darle una extensión excesiva, como le dan, pretenden incluir dentro del ámbito de la libertad cosas que quedan fuera del concepto exacto de libertad.

[1] Eclo 15,14.

2. Nos hemos hablado ya en otras ocasiones, especialmente en la encíclica *Immortale Dei* [2] , sobre las llamadas libertades modernas, separando lo que en éstas hay de bueno de lo que en ellas hay de malo. Hemos demostrado al mismo tiempo que todo lo bueno que estas libertades presentan es tan antiguo como la misma verdad, y que la Iglesia lo ha aprobado siempre de buena voluntad y lo ha incorporado siempre a la práctica diaria de su vida. La novedad añadida modernamente, si hemos de decir la verdad, no es más que una auténtica corrupción producida por las turbulencias de la época y por la inmoderada fiebre de revoluciones. Pero como son muchos los que se obstinan en ver, aun en los aspectos viciosos de estas libertades, la gloria suprema de nuestros tiempos y el fundamento necesario de toda constitución política, como si fuera imposible concebir sin estas libertades el gobierno perfecto del Estado, nos ha parecido necesario, para la utilidad de todos, tratar con particular atención este asunto.

9.1. Doctrina Católica sobre la Libertad

9.1.1. Libertad natural

3. El objeto directo de esta exposición es la libertad moral, considerada tanto en el individuo como en la sociedad. Conviene, sin embargo, al principio exponer brevemente algunas ideas sobre la libertad natural, pues si bien ésta es totalmente distinta de la libertad moral, es, sin embargo, la fuente y el principio de donde nacen y derivan espontáneamente todas las especies de libertad. El juicio recto y el sentido común de todos los hombres, voz segura de la Naturaleza, reconoce esta libertad solamente en los seres que tienen inteligencia o razón; y es esta libertad la que hace al hombre responsable de todos sus actos. No podía ser de otro modo. Porque mientras los animales obedecen solamente a sus sentidos y bajo el impulso exclusivo de la naturaleza buscan lo que les es útil y huyen lo que les es perjudicial, el hombre tiene a la razón como guía en todas y en cada una de las acciones de su vida. Pero la razón, a la vista de los bienes de este mundo, juzga de todos y de cada uno de ellos que lo mismo pueden existir que no existir; y concluyendo, por esto mismo, que ninguno de los referidos bienes es absolutamente necesario, la razón da a la voluntad el poder de elegir lo que ésta quiera. Ahora bien: el hombre puede juzgar de la contingencia de estos bienes que hemos citado, porque tiene un alma de naturaleza simple, espiritual, capaz de pensar; un alma que, por su propia entidad, no proviene de las cosas corporales ni depende de éstas en su conservación, sino que, creada inmediatamente por Dios

[2] ASS 18 (1885) 161-180.

y muy superior a la común condición de los cuerpos, tiene un modo propio de vida y un modo no menos propio de obrar; esto es lo que explica que el hombre, con el conocimiento intelectual de las inmutables y necesarias esencias del bien y de la verdad, descubra con certeza que estos bienes particulares no son en modo alguno bienes necesarios. De esta manera, afirmar que el alma humana está libre de todo elemento mortal y dotada de la facultad de pensar, equivale a establecer la libertad natural sobre su más sólido fundamento.

4. Ahora bien: así como ha sido la Iglesia católica la más alta propagadora y la defensora más constante de la simplicidad, espiritualidad e inmortalidad del alma humana, así también es la Iglesia la defensora más firme de la libertad. La Iglesia ha enseñado siempre estas dos realidades y las defiende como dogmas de fe. Y no sólo esto. Frente a los ataques de los herejes y de los fautores de novedades, ha sido la Iglesia la que tomó a su cargo la defensa de la libertad y la que libró de la ruina a esta tan excelsa cualidad del hombre. La historia de la teología demuestra la enérgica reacción de la Iglesia contra los intentos alocados de los maniqueos y otros herejes. Y, en tiempos más recientes, todos conocen el vigoroso esfuerzo que la Iglesia realizó, primero en el concilio de Trento y después contra los discípulos de Jansenio, para defender la libertad del hombre, sin permitir que el fatalismo arraigue en tiempo o en lugar alguno.

9.1.2. Libertad moral

5. La libertad es, por tanto, como hemos dicho, patrimonio exclusivo de los seres dotados de inteligencia o razón. Considerada en su misma naturaleza, esta libertad no es otra cosa que la facultad de elegir entre los medios que son aptos para alcanzar un fin determinado, en el sentido de que el que tiene facultad de elegir una cosa entre muchas es dueño de sus propias acciones. Ahora bien: como todo lo que uno elige como medio para obtener otra cosa pertenece al género del denomínado bien útil, y el bien por su propia naturaleza tiene la facultad de mover la voluntad, por esto se concluye que la libertad es propia de la voluntad, o más exactamente, es la voluntad misma, en cuanto que ésta, al obrar, posee la facultad de elegir. Pero el movimiento de la voluntad es imposible si el conocimiento intelectual no la precede iluminándola como una antorcha, o sea, que el bien deseado por la voluntad es necesariamente bien en cuanto conocido previamente por la razón. Tanto más cuanto que en todas las voliciones humanas la elección es posterior al juicio sobre la verdad de los bienes propuestos y sobre el orden de preferencia que debe observarse en éstos. Pero el juicio es, sin duda alguna, acto de la razón, no de la voluntad. Si la libertad, por tanto, reside en la voluntad, que es por

su misma naturaleza un apetito obediente a la razón, síguese que la libertad, lo mismo que la voluntad, tiene por objeto un bien conforme a la razón. No obstante, como la razón y la voluntad son facultades imperfectas, puede suceder, y sucede muchas veces, que la razón proponga a la voluntad un objeto que, siendo en realidad malo, presenta una engañosa apariencia de bien, y que a él se aplique la voluntad. Pero así como la posibilidad de errar y el error de hecho es un defecto que arguye un entendimiento imperfecto, así tambien adherirse a un bien engañoso y fingido, aun siendo indicio de libre albedrío, como la enfermedad es señal de la vida, constituye, sin embargo, un defecto de la libertad. De modo parecido, la voluntad, por el solo hecho de su dependencia de la razón, cuando apetece un objeto que se aparta de la recta razón, incurre en el defecto radical de corromper y abusar de la libertad. Y ésta es la causa de que Dios, infinitamente perfecto, y que por ser sumamente inteligente y bondad por esencia es sumamente libre, no pueda en modo alguno querer el mal moral; como tampoco pueden quererlo los bienaventurados del cielo, a causa de la contemplación del bien supremo. Esta era la objeción que sabiamente ponían San Agustín y otros autores contra los pelagianos. Si la posibilidad de apartarse del bien perteneciera a la esencia y a la perfección de la libertad, entonces Dios, Jesucristo, los ángeles y los bienaventurados, todos los cuales carecen de ese poder, o no serían libres o, al menos, no lo serían con la misma perfección que el hombre en estado de prueba e imperfección. El Doctor Angélico se ha ocupado con frecuencia de esta cuestión, y de sus exposiciones se puede concluir que la posibilidad de pecar no es una libertad, sino una esclavitud. Sobre las palabras de Cristo, nuestro Señor, el que comete pecado es siervo del pecado [3] , escribe con agudeza: «*Todo ser es lo que le conviene ser por su propia naturaleza. Por consiguiente, cuando es movido por un agente exterior, no obra por su propia naturaleza, sino por un impulso ajeno, lo cual es propio de un esclavo. Ahora bien: el hombre, por su propia naturaleza, es un ser racional. Por tanto, cuando obra según la razón, actúa en virtud de un impulso propio y de acuerdo con su naturaleza, en lo cual consiste precisamente la libertad; pero cuando peca, obra al margen de la razón, y actúa entonces lo mismo que si fuese movido por otro y estuviese sometido al domimo ajeno; y por esto, el que comete el pecado es siervo del pecado*» [4] . Es lo que había visto con bastante claridad la filosofia antigua, especialmente los que enseñaban que sólo el sabio era libre, entendiendo por sabio, como es sabido, aquel que había aprendido a vivir según la naturaleza, es decir, de acuerdo con la moral y la virtud.

[3] Jn 8,34.

[4] Santo Tomás, In Ioannem 8 lect.4 n.3.

9.1.3. La ley

6. Siendo ésta la condición de la libertad humana, le hacía falta a la libertad una protección y un auxilio capaces de dirigir todos sus movimientos hacia el bien y de apartarlos del mal. De lo contrario, la libertad habría sido gravemente perjudicial para el hombre. En primer lugar, le era necesaria una ley, es decir, una norma de lo que hay que hacer y de lo que hay que evitar. La ley, en sentido propio, no puede darse en los animales, que obran por necesidad, pues realizan todos sus actos por instinto natural y no pueden adoptar por sí mismos otra manera de acción. En cambio, los seres que gozan de libertad tienen la facultad de obrar o no obrar, de actuar de esta o de aquella manera, porque la elección del objeto de su volición es posterior al juicio de la razón, a que antes nos hemos referido. Este juicio establece no sólo lo que es bueno o lo que es malo por naturaleza, sino además lo que es bueno y, por consiguiente, debe hacerse, y lo que es malo y, por consiguiente, debe evitarse. Es decir, la razón prescribe a la voluntad lo que debe buscar y lo que debe evitar para que el hombre pueda algún día alcanzar su último fin, al cual debe dirigir todas sus acciones. Y precisamente esta ordenación de la razón es lo que se llama ley. Por lo cual la justificación de la necesidad de la ley para el hombre ha de buscarse primera y radicalmente en la misma libertad, es decir, en la necesidad de que la voluntad humana no se aparte de la recta razón. No hay afirmación más absurda y peligrosa que ésta: que el hombre, por ser naturalmente libre, debe vivir desligado de toda ley. Porque si esta premisa fuese verdadera, la conclusión lógica sería que es esencial a la libertad andar en desacuerdo con la razón, siendo así que la afirmación verdadera es la contradictoria, o sea, que el hombre, precisamente por ser libre, ha de vivir sometido a la ley. De este modo es la ley la que guía al hombre en su acción y es la ley la que mueve al hombre, con el aliciente del premio y con el temor del castigo, a obrar el bien y a evitar el mal. Tal es la principal de todas las leyes, la ley natural, escrita y grabada en el corazón de cada hombre, por ser la misma razón humana que manda al hombre obrar el bien y prohíbe al hombre hacer el mal.

Pero este precepto de la razón humana no podria tener fuerza de ley si no fuera órgano e intérprete de otra razón más alta, a la que deben estar sometidos nuestro entendimiento y nuestra libertad. Porque siendo la función de la ley imponer obligaciones y atribuir derechos, la ley se apoya por entero en la autoridad, esto es, en un poder capaz de establecer obligaciones, atribuir derechos y sancionar además, por medio de premios y castigos, las órdenes dadas; cosas todas que evidentemente resultan imposibles si fuese el hombre quien como supremo legislador se diera a sí mismo la regla normativa de sus

propias acciones. Síguese, pues, de lo dicho que la ley natural es la misma ley eterna, que, grabada en los seres racionales, inclina a éstos a las obras y al fin que les son propios; ley eterna que es, a su vez, la razón eterna de Dios, Creador y Gobernador de todo el universo.

9.1.4. La gracia sobrenatural

A esta regla de nuestras acciones, a este freno del pecado, la bondad divina ha añadido ciertos auxilios especiales, aptísimos para dirigir y confirmar la voluntad del hombre. El principal y más eficaz auxilio de todos estos socorros es la gracia divina, la cual, iluminando el entendimiento y robusteciendo e impulsando la voluntad hacia el bien moral, facilita y asegura al mismo tiempo, con saludable constancia, el ejercicio de nuestra libertad natural. Es totalmente errónea la afirmación de que las mociones de la voluntad, a causa de esta intervención divina, son menos libres. Porque la influencia de la gracia divina alcanza las profundidades más íntimas del hombre y se armoniza con las tendencias naturales de éste, porque la gracia nace de aquel que es autor de nuestro entendimiento y de nuestra voluntad y mueve todos los seres de un modo adecuado a la naturaleza de cada uno. Como advierte el Doctor Angélico, la gracia divina, por proceder del Creador de la Naturaleza, está admirablemente capacitada para defender todas las naturalezas individuales y para conservar sus caracteres, sus facultades y su eficacia.

9.1.5. La libertad moral social

7. Lo dicho acerca de la libertad de cada individuo es fácilmente aplicable a los hombres unidos en sociedad civil. Porque lo que en cada hombre hacen la razón y la ley natural, esto mismo hace en los asociados la ley humana, promulgada para el bien común de los ciudadanos. Entre estas leyes humanas hay algunas cuyo objeto consiste en lo que es bueno o malo por naturaleza, añadiendo al precepto de practicar el bien y de evitar el mal la sanción conveniente. El origen de estas leyes no es en modo alguno el Estado; porque así como la sociedad no es origen de la naturaleza humana, de la misma manera la sociedad no es fuente tampoco de la concordancia del bien y de la discordancia del mal con la naturaleza. Todo lo contrario. Estas leyes son anteriores a la misma sociedad, y su origen hay que buscarlo en la ley natural y, por tanto, en la ley eterna. Por consiguiente, los preceptos de derecho natural incluidos en las leyes humanas no tienen simplemente el valor de una ley positiva, sino que además, y principalmente, incluyen un poder mucho más alto y augusto que proviene de la misma ley natural y de la ley eterna. En esta clase de leyes la misión del legislador civil se limita a

lograr, por medio de una disciplina común, la obediencia de los ciudadanos, castigando a los perversos y viciosos, para apartarlos del mal y devolverlos al bien, o para impedir, al menos, que perjudiquen a la sociedad y dañen a sus conciudadanos.

Existen otras disposiciones del poder civil que no proceden del derecho natural inmediata y próximamente, sino remota e indirectamente, determinando una variedad de cosas que han sido reguladas por la naturaleza de un modo general y en conjunto. Así, por ejemplo, la naturaleza ordena que los ciudadanos cooperen con su trabajo a la tranquilidad y prosperidad públicas. Pero la medida, el modo y el objeto de esta colaboración no están determinados por el derecho natural, sino por la prudencia humana. Estas reglas peculiares de la convivencia social, determinadas según la razón y promulgadas por la legítima potestad, constituyen el ámbito de la ley humana propiamente dicha. Esta ley ordena a todos los ciudadanos colaborar en el fin que la comunidad se propone y les prohíbe desertar de este servicio; y mientras sigue sumisa y se conforma con los preceptos de la naturaleza, esa ley conduce al bien y aparta del mal. De todo lo cual se concluye que hay que poner en la ley eterna de Dios la norma reguladora de la libertad, no sólo de los particulares, sino también de la comunidad social. Por consiguiente, en una sociedad humana, la verdadera libertad no consiste en hacer el capricho personal de cada uno; esto provocaría una extrema confusión y una perturbación, que acabarían destruyendo al propio Estado; sino que consiste en que, por medio de las leyes civiles, pueda cada cual fácilmente vivir según los preceptos de la ley eterna. Y para los gobernantes la libertad no está en que manden al azar y a su capricho, proceder criminal que implicaría, al mismo tiempo, grandes daños para el Estado, sino que la eficacia de las leyes humanas consiste en su reconocida derivación de la ley eterna y en la sanción exclusiva de todo lo que está contenido en esta ley eterna, como en fuente radical de todo el derecho. Con suma sabiduría lo ha expresado San Agustín: «*Pienso que comprendes que nada hay justo y legítimo en la (ley) temporal que no lo hayan tomado los hombres de la (ley) eterna*» [5] . Si, por consiguiente, tenemos una ley establecida por una autoridad cualquiera, y esta ley es contraria a la recta razón y perniciosa para el Estado, su fuerza legal es nula, porque no es norma de justicia y porque aparta a los hombres del bien para el que ha sido establecido el Estado.

8. Por tanto, la naturaleza de la libertad humana, sea el que sea el campo en que la consideremos, en los particulares o en la comunidad, en los gober-

[5]San Agustín, De libero arbitrio 1,6,15: PL 32,1229.

nantes o en los gobernados, incluye la necesidad de obedecer a una razón suprema y eterna, que no es otra que la autoridad de Dios imponiendo sus mandamientos y prohibiciones. Y este justísimo dominio de Dios sobre los hombres está tan lejos de suprimir o debilitar siquiera la libertad humana, que lo que hace es precisamente todo lo contrario: defenderla y perfeccionarla; porque la perfección verdadera de todo ser creado consiste en tender a su propio fin y alcanzarlo. Ahora bien: el fin supremo al que debe aspirar la libertad humana no es otro que el mismo Dios.

9.1.6. La Iglesia, defensora de la verdadera libertad social

9. La Iglesia, aleccionada con las enseñanzas y con los ejemplos de su divino Fundador, ha defendido y propagado por todas partes estos preceptos de profunda y verdadera doctrina, conocidos incluso por la sola luz de la razón. Nunca ha cesado la Iglesia de medir con ellos su misión y de educar en ellos a los pueblos cristianos. En lo tocante a la moral, la ley evangélica no sólo supera con mucho a toda la sabiduría pagana, sino que además llama abiertamente al hombre y le capacita para una santidad desconocida en la antigüedad, y, acercándolo más a Dios, le pone en posesión de una libertad más perfecta. De esta manera ha brillado siempre la maravillosa eficacia de la Iglesia en orden a la defensa y mantenimiento de la libertad civil y política de los pueblos. No es necesario enumerar ahora los méritos de la Iglesia en este campo. Basta recordar la esclavitud, esa antigua vergüenza del paganismo, abolida principalmente por la feliz intervención de la Iglesia. Ha sido Jesucristo el primero en proclamar la verdadera igualdad jurídica y la auténtica fraternidad de todos los hombres. Eco fiel de esta enseñanza fue la voz de los dos apóstoles que declaraba suprimidas las diferencias entre judíos y griegos, bárbaros y escitas [6] , y proclamaba la fraternidad de todos en Cristo. La eficacia de la Iglesia en este punto ha sido tan honda y tan evidente, que dondequiera que la Iglesia quedó establecida la experiencia ha comprobado que desaparece en poco tiempo la barbarie de las costumbres. A la brutalidad sucede rápidamente la dulzura; a las tinieblas de la barbarie, la luz de la verdad. Igualmente nunca ha dejado la Iglesia de derramar beneficios en los pueblos civilizados, resistiendo unas veces el capricho de los hombres perversos, alejando otras veces de los inocentes y de los débiles las injusticias, procurando, por último, que los pueblos tuvieran una constitución política que se hiciera amar de los ciudadanos por su justicia y se hiciera temer de los extraños por su poder.

[6] Cf. Gál 3,28.

10. Es, además, una obligación muy seria respetar a la autoridad y obedecer las leyes justas, quedando así los ciudadanos defendidos de la injusticia de los criminales gracias a la eficacia vigilante de la ley. El poder legítimo viene de Dios, y el que resiste a la autoridad, resiste a la disposición de Dios [7] . De esta manera, la obediencia queda dignificada de un modo extraordinario, pues se presta obediencia a la más justa y elevada autoridad. Pero cuando no existe el derecho de mandar, o se manda algo contrario a la razón, a la ley eterna, a la autoridad de Dios, es justo entonces desobedecer a los hombres para obedecer a Dios. Cerrada así la puerta a la tiranía, no lo absorberá todo el Estado. Quedarán a salvo los derechos de cada ciudadano, los derechos de la familia, los derechos de todos los miembros del Estado, y todos tendrán amplia participación en la libertad verdadera, que consiste, como hemos demostrado, en poder vivir cada uno según las leyes y según la recta razón.

9.2. Doctrina del liberalismo sobre la libertad

11. Si los que a cada paso hablan de la libertad entendieran por tal la libertad buena y legítima que acabamos de describir, nadie osaría acusar a la Iglesia, con el injusto reproche que le hacen, de ser enemiga de la libertad de los individuos y de la libertad del Estado. Pero son ya muchos los que, imitando a Lucifer, del cual es aquella criminal expresión: «*No serviré*» [8] , entienden por libertad lo que es una pura y absurda licencia. Tales son los partidarios de ese sistema tan extendido y poderoso, y que, tomando el nombre de la misma libertad, se llaman a sí mismos liberales.

9.2.1. Liberalismo de primer grado

12. El naturalismo o racionalismo en la filosofia coincide con el liberalismo en la moral y en la política, pues los seguidores del liberalismo aplican a la moral y a la práctica de la vida los mismos principios que establecen los defensores del naturalismo. Ahora bien: el principio fundamental de todo el racionalismo es la soberanía de la razón humana, que, negando la obediencia debida a la divina y eterna razón y declarándose a sí misma independiente, se convierte en sumo principio, fuente exclusiva y juez único de la verdad. Esta es la pretensión de los referidos seguidores del liberalismo; según ellos no

[7] Rom 13,2.
[8] Jer 2,20.

hay en la vida práctica autoridad divina alguna a la que haya que obedecer; cada ciudadano es ley de sí mismo. De aquí nace esa denominada moral independiente, que, apartando a la voluntad, bajo pretexto de libertad, de la observancia de los mandamientos divinos, concede al hombre una licencia ilimitada. Las consecuencias últimas de estas afirmaciones, sobre todo en el orden social, son fáciles de ver. Porque, cuando el hombre se persuade que no tiene sobre si superior alguno, la conclusión inmediata es colocar la causa eficiente de la comunidad civil y política no en un principio exterior o superior al hombre, sino en la libre voluntad de cada uno; derivar el poder político de la multitud como de fuente primera. Y así como la razón individual es para el individuo en su vida privada la única norma reguladora de su conducta, de la misma manera la razón colectiva debe ser para todos la única regla normativa en la esfera de la vida pública. De aquí el número como fuerza decisiva y la mayoría como creadora exclusiva del derecho y del deber.

Todos estos principios y conclusiones están en contradicción con la razón. Lo dicho anteriormente lo demuestra. Porque es totalmente contraria a la naturaleza la pretensión de que no existe vínculo alguno entre el hombre o el Estado y Dios, creador y, por tanto, legislador supremo y universal. Y no sólo es contraria esa tendencia a la naturaleza humana, sino también a toda la naturaleza creada. Porque todas las cosas creadas tienen que estar forzosamente vinculadas con algún lazo a la causa que las hizó. Es necesario a todas las naturalezas y pertenece a la perfección propia de cada una de ellas mantenerse en el lugar y en el grado que les asigna el orden natural; esto es, que el ser inferior se someta y obedezca al ser que le es superior. Pero además esta doctrina es en extremo perniciosa, tanto para los particulares como para los Estados. Porque, si el juicio sobre la verdad y el bien queda exclusivamente en manos de la razón humana abandonada a sí sola, desaparece toda diferencia objetiva entre el bien y el mal; el vicio y la virtud no se distinguen ya en el orden de la realidad, sino solamente en el juicio subjetivo de cada individuo; será lícito cuanto agrade, y establecida una moral impotente para refrenar y calmar las pasiones desordenadas del alma, quedará espontáneamente abierta la puerta a toda clase de corrupciones. En cuanto a la vida pública, el poder de mandar queda separado de su verdadero origen natural, del cual recibe toda la eficacia realizadora del bien común; y la ley, reguladora de lo que hay que hacer y lo que hay que evitar, queda abandonada al capricho de una mayoría numérica, verdadero plano inclinado que lleva a la tiranía. La negación del dominio de Dios sobre el hombre y sobre el Estado arrastra consigo como consecuencia inevitable la ausencia de toda religión en el Estado, y consiguientemente el abandono más absoluto en todo la referente

a la vida religiosa. Armada la multitud con la idea de su propia soberanía, fácilmente degenera en la anarquía y en la revolución, y suprimidos los frenos del deber y de la conciencia, no queda más que la fuerza; la fuerza, que es radicalmente incapaz para dominar por sí solas las pasiones desatadas de las multitudes. Tenemos pruebas convincentes de todas estas consecuencias en la diaria lucha contra los socialistas y revolucionarios, que desde hace ya mucho tiempo se esfuerzan por sacudir los mismos cimientos del Estado. Analicen, pues, y determinen los rectos enjuiciadores de la realidad si esta doctrina es provechosa para la verdadera libertad digna del hombre o si es más bien una teoría corruptora y destructora de esta libertad.

9.2.2. Liberalismo de segundo grado

13. Es cierto que no todos los defensores del liberalismo están de acuerdo con estas opiniones, terribles por su misma monstruosidad, contrarias abiertamente a la verdad y causa, como hemos visto, de los mayores males. Obligados por la fuerza de la verdad, muchos liberales reconocen sin rubor e incluso afirman espontáneamente que la libertad, cuando es ejercida sin reparar en exceso alguno y con desprecio de la verdad y de la justicia, es una libertad pervertida que degenera en abierta licencia; y que, por tanto, la libertad debe ser dirigida y gobernada por la recta razón, y consiguientemente debe quedar sometida al derecho natural y a la ley eterna de Dios. Piensan que esto basta y niegan que el hombre libre deba someterse a las leyes que Dios quiera imponerle por un camino distinto al de la razón natural. Pero al poner esta limitación no son consecuentes consigo mismos. Porque si, como ellos admiten y nadie puede razonablemente negar, hay que obedecer a la voluntad de Dios legislador, por la total dependencia del hombre respecto de Dios y por la tendencia del hombre hacia Dios, la consecuencia es que nadie puede poner límites o condiciones a este poder legislativo de Dios sin quebrantar al mismo tiempo la obediencia debida a Dios. Más aún: si la razón del hombre llegara a arrogarse el poder de establecer por sí misma la naturaleza y la extensión de los derechos de Dios y de sus propias obligaciones, el respeto a las leyes divinas sería una apariencia, no una realidad, y el juicio del hombre valdría más que la autoridad y la providencia del mismo Dios. Es necesario, por tanto, que la norma de nuestra vida se ajuste continua y religiosamente no sólo a la ley eterna, sino también a todas y cada una de las demás leyes que Dios, en su infinita sabiduria, en su infinito poder y por los medios que le ha parecido, nos ha comunicado; leyes que podemos conocer con seguridad por medio de señales claras e indubitables. Necesidad acentuada por el hecho de que esta clase de leyes, al tener el mismo principio y el mismo autor que la ley eterna, concuerdan enteramente con la razón,

perfeccionan el derecho natural e incluyen además el magisterio del mismo Dios, quien, para que nuestro entendimiento y nuestra voluntad no caigan en error, rige a entrambos benignamente con su amorosa dirección. Manténgase, pues, santa e inviolablemente unido lo que no puede ni debe ser separado, y sírvase a Dios en todas las cosas, como lo ordena la misma razón natural, con toda sumisión y obediencia.

9.2.3. Liberalismo de tercer grado

14. Hay otros liberales algo más moderados, pero no por esto más consecuentes consigo mismos; estos liberales afirman que, efectivamente, las leyes divinas deben regular la vida y la conducta de los particulares, pero no la vida y la conducta del Estado; es lícito en la vida política apartarse de los preceptos de Dios y legislar sin tenerlos en cuenta para nada. De esta noble afirmación brota la perniciosa consecuencia de que es necesaria la separación entre la Iglesia y el Estado. Es fácil de comprender el absurdo error de estas afirmaciones.

Es la misma naturaleza la que exige a voces que la sociedad proporcione a los ciudadanos medios abundantes y facilidades para vivir virtuosamente, es decir, según las leyes de Dios, ya que Dios es el principio de toda virtud y de toda justicia. Por esto, es absolutamente contrario a la naturaleza que pueda lícitamente el Estado despreocuparse de esas leyes divinas o establecer una legislación positiva que las contradiga. Pero, además, los gobernantes tienen, respecto de la sociedad, la obligación estricta de procurarle por medio de una prudente acción legislativa no sólo la prosperidad y los bienes exteriores, sino también y principalmente los bienes del espíritu. Ahora bien: en orden al aumento de estos bienes espirituales, nada hay ni puede haber más adecuado que las leyes establecidas por el mismo Dios. Por esta razón, los que en el gobierno de Estado pretenden desentenderse de las leyes divinas desvían el poder político de su propia institución y del orden impuesto por la misma naturaleza.

Pero hay otro hecho importante, que Nos mismo hemos subrayado más de una vez en otras ocasiones: el poder político y el poder religioso, aunque tienen fines y medios específicamente distintos, deben, sin embargo, necesariamente, en el ejercicio de sus respectivas funciones, encontrarse algunas veces. Ambos poderes ejercen su autoridad sobre los mismos hombres, y no es raro que uno y otro poder legislen acerca de una misma materia, aunque por razones distintas. En esta convergencia de poderes, el conflicto sería absurdo

y repugnaría abiertamente a la infinita sabiduría de la voluntad divina; es necesario, por tanto, que haya un medio, un procedimiento para evitar los motivos de disputas y luchas y para establecer un acuerdo en la práctica. Acertadamente ha sido comparado este acuerdo a la unión del alma con el cuerpo, unión igualmente provechosa para ambos, y cuya desunión, por el contrario, es perniciosa particularmente para el cuerpo, que con ella pierde la vida.

9.3. Las conquistas del liberalismo

9.3.1. Libertad de cultos

15. Para dar mayor claridad a los puntos tratados es conveniente examinar por separado las diversas clases de libertad, que algunos proponen como conquistas de nuestro tiempo. En primer lugar examinemos, en relación con los particulares, esa libertad tan contraria a la virtud de la religión, la llamada libertad de cultos, libertad fundada en la tesis de que cada uno puede, a su arbitrio, profesar la religión que prefiera o no profesar ninguna. Esta tesis es contraria a la verdad. Porque de todas las obligaciones del hombre, la mayor y más sagrada es, sin duda alguna, la que nos manda dar a Dios el culto de la religión y de la piedad. Este deber es la consecuencia necesaria de nuestra perpetua dependencia de Dios, de nuestro gobierno por Dios y de nuestro origen primero y fin supremo, que es Dios. Hay que añadir, además, que sin la virtud de la religión no es posible virtud auténtica alguna, porque la virtud moral es aquella virtud cuyos actos tienen por objeto todo lo que nos lleva a Dios, considerado como supremo y último bien del hombre; y por esto, la religión, cuyo oficio es realizar todo lo que tiene por fin directo e inmediato el honor de Dios [9] , es la reina y la regla a la vez de todas las virtudes. Y si se pregunta cuál es la religión que hay que seguir entre tantas religiones opuestas entre sí, la respuesta la dan al unísono la razón y naturaleza: la religión que Dios ha mandado, y que es fácilmente reconocible por medio de ciertas notas exteriores con las que la divina Providencia ha querido distinguirla, para evitar un error, que, en asunto de tanta trascendencia, implicaría desastrosas consecuencias. Por esto, conceder al hombre esta libertad de cultos de que estamos hablando equivale a concederle el derecho de desnaturalizar impunemente una obligación santísima y de ser infiel a ella, abandonando el bien para entregarse al mal. Esto, lo hemos dicho ya, no es libertad, es una depravación de la libertad y una esclavitud del alma entregada al pecado.

[9] Cf. Santo Tomás, Sum. Theol. II-II q.81 a.6 c.

16. Considerada desde el punto de vista social y político, esta libertad de cultos pretende que el Estado no rinda a Dios culto alguno o no autorice culto público alguno, que ningún culto sea preferido a otro, que todos gocen de los mismos derechos y que el pueblo no signifique nada cuando profesa la religión católica. Para que estas pretensiones fuesen acertadas haría falta que los deberes del Estado para con Dios fuesen nulos o pudieran al menos ser quebrantados impunemente por el Estado. Ambos supuestos son falsos. Porque nadie puede dudar que la existencia de la sociedad civil es obra de la voluntad de Dios, ya se considere esta sociedad en sus miembros, ya en su forma, que es la autoridad; ya en su causa, ya en los copiosos beneficios que proporciona al hombre. Es Dios quien ha hecho al hombre sociable y quien le ha colocado en medio de sus semejantes, para que las exigencias naturales que él por sí solo no puede colmar las vea satisfechas dentro de la sociedad. Por esto es necesario que el Estado, por el mero hecho de ser sociedad, reconozca a Dios como Padre y autor y reverencie y adore su poder y su dominio. La justicia y la razón prohíben, por tanto, el ateísmo del Estado, o, lo que equivaldría al ateísmo, el indiferentismo del Estado en materia religiosa, y la igualdad jurídica indiscriminada de todas las religiones. Siendo, pues, necesaria en el Estado la profesión pública de una religión, el Estado debe profesar la única religión verdadera, la cual es reconocible con facilidad, singularmente en los pueblos católicos, puesto que en ella aparecen como grabados los caracteres distintivos de la verdad. Esta es la religión que deben conservar y proteger los gobernantes, si quieren atender con prudente utilidad, como es su obligación, a la comunidad política. Porque el poder político ha sido constituido para utilidad de los gobernados. Y aunque el fin próximo de su actuación es proporcionar a los ciudadanos la prosperidad de esta vida terrena, sin embargo, no debe disminuir, sino aumentar, al ciudadano las facilidades para conseguir el sumo y último bien, en que está la sempiterna bienaventuranza del hombre, y al cual no puede éste llegar si se descuida la religión.

17. Ya en otras ocasiones hemos hablado ampliamente de este punto [10] . Ahora sólo queremos hacer una advertencia: la libertad de cultos es muy perjudicial para la libertad verdadera, tanto de los gobernantes como de los gobernados. La religión, en cambio, es sumamente provechosa para esa libertad, porque coloca en Dios el origen primero del poder e impone con la máxima autoridad a los gobernantes la obligación de no olvidar sus deberes, de no mandar con injusticia o dureza y de gobernar a los pueblos con benignidad y con un amor casi paterno. Por otra parte, la religión manda a

[10] Véase la Enc. Immortale Dei: ASS 18 (1885) 161-180

los ciudadanos la sumisión a los poderes legítimos como a representantes de Dios y los une a los gobernantes no solamente por medio de la obediencia, sino también con un respeto amoroso, prohibiendo toda revolución y todo conato que pueda turbar el orden y la tranquilidad pública, y que al cabo son causa de que se vea sometida a mayores limitaciones la libertad de los ciudadanos. Dejamos a un lado la influencia de la religión sobre la sana moral y la influencia de esta moral sobre la misma libertad. La razón demuestra y la historia confirma este hecho: la libertad, la prosperidad y la grandeza de un Estado están en razón directa de la moral de sus hombres.

9.3.2. Libertad de expresión y libertad de imprenta

18. Digamos ahora algunas palabras sobre la libertad de expresión y la libertad de imprenta. Resulta casi innecesario afirmar que no existe el derecho a esta libertad cuando se ejerce sin moderación alguna, traspasando todo freno y todo límite. Porque el derecho es una facultad moral que, como hemos dicho ya y conviene repetir con insistencia, no podemos suponer concedida por la naturaleza de igual modo a la verdad y al error, a la virtud y al vicio. Existe el derecho de propagar en la sociedad, con libertad y prudencia, todo lo verdadero y todo lo virtuoso para que pueda participar de las ventajas de la verdad y del bien el mayor número posible de ciudadanos. Pero las opiniones falsas, máxima dolencia mortal del entendimiento humano, y los vicios corruptores del espíritu y de la moral pública deben ser reprimidos por el poder público para impedir su paulatina propagación, dañosa en extremo para la misma sociedad. Los errores de los intelectuales depravados ejercen sobre las masas una verdadera tiranía y deben ser reprimidos por la ley con la misma energía que otro cualquier delito inferido con violencia a los débiles. Esta represión es aún más necesaria, porque la inmensa mayoría de los ciudadanos no puede en modo alguno, o a lo sumo con mucha dificultad, prevenirse contra los artificios del estilo y las sutilezas de la dialéctica, sobre todo cuando éstas y aquéllos son utilizados para halagar las pasiones. Si se concede a todos una licencia ilimitada en el hablar y en el escribir, nada quedará ya sagrado e inviolable. Ni siquiera serán exceptuadas esas primeras verdades, esos principios naturales que constituyen el más noble patrimonio común de toda la humanidad. Se oscurece así poco a poco la verdad con las tiniebias y, como muchas veces sucede, se hace dueña del campo una numerosa plaga de perniciosos errores. Todo lo que la licencia gana lo pierde la libertad. La grandeza y la seguridad de la libertad están en razón directa de los frenos que se opongan a la licencia. Pero en las materias opinables, dejadas por Dios a la libre discusión de los hombres, está permitido a cada uno tener la opinión que le agrade y exponer libremente la propia opinión.

La naturaleza no se opone a ello, porque esta libertad nunca lleva al hombre a oprimir la verdad. Por el contrario, muchas veces conduce al hallazgo y manifestación de la verdad.

9.3.3. Libertad de enseñanza

19. Respecto a la llamada libertad de enseñanza, el juicio que hay que dar es muy parecido. Solamente la verdad debe penetrar en el entendimiento, porque en la verdad encuentran las naturalezas racionales su bien, su fin y su perfección; por esta razón, la doctrina dada tanto a los ignorantes como a los sabios debe tener por objeto exclusivo la verdad, para dirigir a los primeros hacia el conocimiento de la verdad y para conservar a los segundos en la posesión de la verdad. Este es el fundamento de la obligación principal de los que enseñan: extirpar el error de los entendimientos y bloquear con eficacia el camino a las teorías falsas. Es evidente, por tanto, que la libertad de que tratamos, al pretender arrogarse el derecho de enseñarlo todo a su capricho, está en contradicción flagrante con la razón y tiende por su propia naturaleza a la pervesión más completa de los espíritus. El poder público no puede conceder a la sociedad esta libertad de enseñanza sin quebrantar sus propios deberes. Prohibición cuyo rigor aumenta por dos razones: porque la autoridad del maestro es muy grande ante los oyentes y porque son muy pocos los discípulos que pueden juzgar por sí mismos si es verdadero o falso lo que el maestro les explica.

20. Por lo cual es necesario que también esta libertad, si ha de ser virtuosa, quede circunscrita dentro de ciertos límites, para evitar que la enseñanza se trueque impunemente en instrumento de corrupción. Ahora bien: la verdad, que debe ser el objeto único de la enseñanza, es de dos clases: una, natural; otra, sobrenatural. Las verdades naturales, a las cuales pertenecen los principios naturales y las conclusiones inmediatas derivadas de éstos por la razón, constituyen el patrimonio común del género humano y el firme fundamento en que se apoyan la moral, la justicia, la religión y la misma sociedad. Por esto, no hay impiedad mayor, no hay locura más inhumana que permitir impunemente la violación y la desintegración de este patrimonio. Con no menor reverencia debe ser conservado el precioso y sagrado tesoro de las verdades que Dios nos ha dado a conocer por la revelación. Los principales capítulos de esta revelación se demuestran con muchos argumentos de extraordinario valor, utilizados con frecuencia por los apologistas. Tales son: el hecho de la revelación divina de algunas verdades, la encarnación del Hijo unigénito de Dios para dar testimonio de la verdad, la fundación por el mismo Jesucristo de una sociedad perfecta, que es la Iglesia, cuya cabeza es Él mismo, y con

la cual prometió estar hasta la consumación de los siglos. A esta sociedad ha querido encomendar todas las verdades por Él enseñadas, con el encargo de guardarlas, defenderlas y enseñarlas con autoridad legítima. A1 mismo tiempo, ha ordenado a todos los hombres que obedezcan a la Iglesia igual que a Él mismo, amenazando con la ruina eterna a todos los que desobedezcan este mandato. Consta, pues, claramente que el mejor y más seguro maestro del hombre es Dios, fuente y principio de toda verdad; y también el Unigénito, que está en el seno del Padre y es camino, verdad, vida, luz verdadera que ilumina a todo hombre, a cuya enseñanza deben prestarse todos los hombres dócilmente: «*y serán todos enseñados por Dios*» [11] . Ahora bien: en materia de fe y de moral, Dios mismo ha hecho a la Iglesia partícipe del magisterio divino y le ha concedido el privilegio divino de no conocer el error. Por esto la Iglesia es la más alta y segura maestra de los mortales y tiene un derecho inviolable a la libertad de magisterio. Por otra parte, la Iglesia, apoyándose en el firme fundamento de la doctrina revelada, ha antepuesto, de hecho, a todo el cumplimiento exacto de esta misión que Dios le ha confiado. Superior a las dificultades que por todas partes la envuelven, no ha dejado jamás de defender la libertad de su magisterio. Por este camino el mundo entero, liberado de la calamidad de las supersticiones, ha encontrado en la sabiduría cristiana su total renovación. Y como la razón por sí sola demuestra claramente que entre las verdades reveladas y las verdades naturales no puede existir oposición verdadera y todo lo que se oponga a las primeras es necesariamente falso, por esto el divino magisterio de la Iglesia, lejos de obstaculizar el deseo de saber y el desarrollo en las ciencias o de retardar de alguna manera el progreso de la civilización, ofrece, por el contrario, en todos estos campos abundante luz y segura garantía. Y por la misma razón el magisterio eclesiástico es sumamente provechoso para el desenvolvimiento de la libertad humana, porque es sentencia de Jesucristo, Salvador nuestro, que el hombre se hace libre por la verdad: «*conoceréis la verdad, y la verdad os hará libres*» [12] . No hay, pues, motivo para que la libertad legítima se indigne o la verdadera ciencia lleve a mal las justas y debidas leyes que la Iglesia y la razón exigen igualmente para regular las ciencias humanas. Más aún: la Iglesia, como lo demuestra la experiencia a cada paso, al obrar así con la finalidad primordial de defender la fe cristiana, procura también el fomento y el adelanto de todas las ciencias humanas. Buenos son en sí mismos y loables y deseables la belleza y la elegancia del estilo. Y todo conocimiento científico que provenga de un recto juicio y esté de acuerdo con el orden objetivo de las cosas, presta un gran servicio al esclarecimiento de las verdades revela-

[11] Jn 6,45.
[12] Jn 8,32.

das. De hecho, el mundo es deudor a la Iglesia de estos insignes beneficios: la conservación cuidadosa de los monumentos de la sabiduría antigua; la fundación por todas partes de universidades científicas; el estímulo constante de la actividad de los ingenios, fomentando con todo empeño las mismas artes que embellecen la variada cultura de nuestro siglo.

Por último, no debemos olvidar que queda un campo inmenso abierto a los hombres; en el que pueden éstos extender su industria y ejercitar libremente su ingenio; todo ese conjunto de materias que no tienen conexión necesaria con la fe y con la moral cristianas, o que la Iglesia, sin hacer uso de su autoridad, deja enteramente libre al juicio de los sabios. De estas consideraciones se desprende la naturaleza de la libertad de enseñanza que exigen y propagan con igual empeño los seguidores del liberalismo. Por una parte, se conceden a sí mismos y conceden al Estado una libertad tan grande, que no dudan dar paso libre a los errores más peligrosos. Y, por otra parte, ponen mil estorbos a la Iglesia y restringen hasta el máximo la libertad de ésta, siendo así que de la doctrina de la Iglesia no hay que temer daño alguno, sino que, por el contrario se pueden esperar de ella toda clase de bienes.

9.3.4. Libertad de conciencia

21. Mucho se habla también de la llamada libertad de conciencia. Si esta libertad se entiende en el sentido de que es lícito a cada uno, según le plazca, dar o no dar culto a Dios, queda suficientemente refutada con los argumentos expuestos anteriormente. Pero puede entenderse también en el sentido de que el hombre en el Estado tiene el derecho de seguir, según su conciencia, la voluntad de Dios y de cumplir sus mandamientos sin impedimento alguno. Esta libertad, la libertad verdadera, la libertad digna de los hijos de Dios, que protege tan gloriosamente la dignidad de la persona humana, está por encima de toda violencia y de toda opresión y ha sido siempre el objeto de los deseos y del amor de la Iglesia. Esta es la libertad que reivindicaron constantemente para sí los apóstoles, ésta es la libertad que confirmaron con sus escritos los apologistas, ésta es la libertad que consagraron con su sangre los innumerables mártires cristianos. Y con razón, porque la suprema autoridad de Dios sobre los hombres y el supremo deber del hombre para con Dios encuentran en esta libertad cristiana un testimonio definitivo. Nada tiene de común esta libertad cristiana con el espíritu de sedición y de desobediencia. Ni pretende derogar el respeto debido al poder público, porque el poder humano en tanto tiene el derecho de mandar y de exigir obediencia en cuanto no se aparta del poder divino y se mantiene dentro del orden establecido por Dios. Pero cuando el poder humano manda algo claramente contrario a la

voluntad divina, traspasa los límites que tiene fijados y entra en conflicto con la divina autoridad. En este caso es justo no obedecer.

22. Por el contrario, los partidarios del liberalismo, que atribuyen al Estado un poder despótico e ilimitado y afirman que hemos de vivir sin tener en cuenta para nada a Dios, rechazan totalmente esta libertad de que hablamos, y que está tan íntimamente unida a la virtud y a la religión. Y califican de delito contra el Estado todo cuanto se hace para conservar esta libertad cristiana. Si fuesen consecuentes con sus principios el hombre estaría obligado, según ellos, a obedecer a cualquier gobierno, por muy tiránico que fuese.

9.4. La tolerancia

23. La Iglesia desea ardientemente que en todos los órdenes de la sociedad penetren y se practiquen estas enseñanzas cristianas que hemos expuesto sumariamente. Todas estas enseñanzas poseen una eficacia maravillosa para remediar los no escasos ni leves males actuales, nacidos en gran parte de esas mismas libertades que, pregonadas con tantos ditirambos, parecían albergar dentro de sí las semillas del bienestar y de la gloria. Estas esperanzas han quedado defraudadas por los hechos. En lugar de frutos agradables y sanos hemos recogido frutos amargos y corrompidos. Si se busca el remedio, búsquese en el restablecimiento de los sanos principios, de los que sola y exclusivamente puede esperarse con confianza la conservación del orden y la garantía, por tanto, de la verdadera libertad. Esto no obstante, la Iglesia se hace cargo maternalmente del grave peso de las debilidades humanas. No ignora la Iglesia la trayectoria que describe la historia espiritual y política de nuestros tiempos. Por esta causa, aun concediendo derechos sola y exclusivamente a la verdad y a la virtud no se opone la Iglesia, sin embargo, a la tolerancia por parte de los poderes públicos de algunas situaciones contrarias a la verdad y a la justicia para evitar un mal mayor o para adquirir o conservar un mayor bien. Dios mismo, en su providencia, aun siendo infinitamente bueno y todopoderoso, permite, sin embargo, la existencia de algunos males en el mundo, en parte para que no se impidan mayores bienes y en parte para que no se sigan mayores males. Justo es imitar en el gobierno político al que gobierna el mundo. Más aún: no pudiendo la autoridad humana impedir todos los males, debe «*permitir y dejar impunes muchas cosas que son, sin embargo, castigadas justamente por la divina Providencia*» [13] . Pero en tales circunstancias, si por causa del bien común, y únicamente por ella,

[13]San Agustn, De libero arbitrio 1,6,14: PL 32,1228.

puede y aun debe la ley humana tolerar el mal, no puede, sin embargo, ni debe jamás aprobarlo ni quererlo en sí mismo. Porque siendo el mal por su misma esencia privación de un bien, es contrario al bien común, el cual el legislador debe buscar y debe defender en la medida de todas sus posibilidades. También en este punto la ley humana debe proponerse la imitación de Dios, quien al permitir la existencia del mal en el mundo, «*ni quiere que se haga el mal ni quiere que no se haga; lo que quiere es permitir que se haga, y esto es bueno*» [14] . Sentencia del Doctor Angélico, que encierra en pocas palabras toda la doctrina sobre la tolerancia del mal. Pero hay que reconocer, si queremos mantenernos dentro de la verdad, que cuanto mayor es el mal que a la fuerza debe ser tolerado en un Estado, tanto mayor es la distancia que separa a este Estado del mejor régimen político. De la misma manera, al ser la tolerancia del mal un postulado propio de la prudencia política, debe quedar estrictamente circunscrita a los límites requeridos por la razón de esa tolerancia, esto es, el bien público. Por este motivo, si la tolerancia daña al bien público o causa al Estado mayores males, la consecuencia es su ilicitud, porque en tales circunstancias la tolerancia deja de ser un bien. Y si por las condiciones particulares en que se encuentra la Iglesia permite ésta algunas de las libertades modernas, lo hace no porque las prefiera en sí mismas, sino porque juzga conveniente su tolerancia; y una vez que la situación haya mejorado, la Iglesia usará su libertad, y con la persuasión, las exhortaciones y la oración procurará, como debe, cumplir la misión que Dios le ha encomendado de procurar la salvación eterna de los hombres.

Sin embargo, permanece siempre fija la verdad de este principio: la libertad concedida indistintamente a todos y para todo, nunca, como hemos repetido varias veces, debe ser buscada por sí misma, porque es contrario a la razón que la verdad y el error tengan los mismos derechos. En lo tocante a la tolerancia, es sorprendente cuán lejos están de la prudencia y de la justicia de la Iglesia los seguidores del liberalismo. Porque al conceder al ciudadano en todas las materias que hemos señalado una libertad ilimitada, pierden por completo toda norma y llegan a colocar en un mismo plano de igualdad jurídica la verdad y la virtud con el error y el vicio. Y cuando la Iglesia, columna y firmamento de la verdad, maestra incorrupta de la moral verdadera, juzga que es su obligación protestar sin descanso contra una tolerancia tan licenciosa y desordenada, es entonces acusada por los liberales de falta de paciencia y mansedumbre. No advierten que al hablar así califican de vicio lo que es precisamente una virtud de la Iglesia. Por otra parte, es muy frecuente que estos grandes predicadores de la tolerancia sean, en la práctica, estrechos e

[14] Santo Toms, Sum. Theol. 1 q.19 a.9 ad 3.

intolerantes cuando se trata del catolicismo. Los que son pródigos en repartir a todos libertades sin cuento, niegan continuamente a la Iglesia su libertad.

9.5. Juicio crítico sobre las distintas formas de liberalismo

24. Para mayor claridad, recapitularemos brevemente la exposición hecha y deduciremos las consecuencias prácticas. El núcleo esencial es el siguiente: es absolutamente necesario que el hombre quede todo entero bajo la dependencia efectiva y constante de Dios. Por consiguiente, es totalmente inconcebible una libertad humana que no esté sumisa a Dios y sujeta a su voluntad. Negar a Dios este dominio supremo o negarse a aceptarlo no es libertad, sino abuso de la libertad y rebelión contra Dios. Es ésta precisamente la disposición de espíritu que origina y constituye el mal fundamental del liberalismo. Sin embargo, son varias las formas que éste presenta, porque la voluntad puede separarse de la obediencia debida a Dios o de la obediencia debida a los que participan de la autoridad divina, de muchas formas y en grados muy diversos.

25. La perversión mayor de la libertad, que constituye al mismo tiempo la especie peor de liberalismo, consiste en rechazar por completo la suprema autoridad de Dios y rehusarle toda obediencia, tanto en la vida pública como en la vida privada y dosméstica. Todo lo que Nos hemos expuesto hasta aquí se refiere a esta especie de liberalismo.

26. La segunda clase es el sistema de aquellos liberales que, por una parte, reconocen la necesidad de someterse a Díos, creador, señor del mundo y gobernador providente de la naturaleza; pero, por otra parte, rechazan audazmente las normas de dogma y de moral que, superando la naturaleza, son comunicadas por el mismo Dios, o pretenden por lo menos que no hay razón alguna para tenerlas en cuenta sobre todo en la vida política del Estado. Ya expusimos anteriormente las dimensiones de este error y la gran inconsecuencia de estos liberales. Esta doctrina es la fuente principal de la perniciosa teoría de la separación entre la Iglesia y el Estado; cuando, por el contrario, es evidente que ambas potestades, aunque diferentes en misión y desiguales por su dignidad, deben colaborar una con otra y completarse mutuamente.

27. Dos opiniones específicamente distintas caben dentro de este error genérico. Muchos pretenden la separación total y absoluta entre la Iglesia y

el Estado, de tal forma que todo el ordenamiento jurídico, las instituciones, las costumbres, las leyes, los cargos del Estado, la educación de la juventud, queden al margen de la Iglesia, como si ésta no existiera. Conceden a los ciudadanos, todo lo más, la facultad, si quieren, de ejercitar la religión en privado. Contra estos liberales mantienen todo su vigor los argumentos con que hemos rechazado la teoría de la separación entre la Iglesia y el Estado, con el agravante de que es un completo absurdo que la Iglesia sea respetada por el ciudadano y al mismo tiempo despreciada por el Estado.

28. Otros admiten la existencia de la Iglesia -negarla sería imposible-, pero le niegan la naturaleza y los derechos propios de una sociedad perfecta y afirman que la Iglesia carece del poder legislativo, judicial y coactivo, y que sólo le corresponde la función exhortativa, persuasiva y rectora respecto de los que espontánea y voluntariamente se le sujetan. Esta teoría falsea la naturaleza de esta sociedad divina, debilita y restringe su autoridad, su magisterio; en una palabra: toda su eficacia, exagerando al mismo tiempo de tal manera la influencia y el poder del Estado, que la Iglesia de Dios queda sometida a la jurisdicción y al poder del Estado como si fuera una mera asociación civil. Los argumentos usados por los apologistas, que Nos hemos recordado singularmente en la encíclica *Immortale Dei*, son más que suficientes para demostrar el error de esta teoría. La apologética demuestra que por voluntad de Dios la Iglesia posee todos los caracteres y todos los derechos propios de una sociedad legítima, suprema y totalmente perfecta.

29. Por último, son muchos los que no aprueban la separación entre la Iglesia y el Estado, pero juzgan que la Iglesia debe amoldarse a los tiempos, cediendo y acomodándose a las exigencias de la moderna prudencia en la administración pública del Estado. Esta opinión es recta si se refiere a una condescendencia razonable que pueda conciliarse con la verdad y con la justicia; es decir, que la Iglesia, con la esperanza comprobada de un bien muy notable, se muestre indulgente y conceda a las circunstancias lo que puede concederles sin violar la santidad de su misión. Pero la cosa cambia por completo cuando se trata de prácticas y doctrinas introducidas contra todo derecho por la decadencia de la moral y por la aberración intelectual de los espíritus. Ningún período histórico puede vivir sin religión, sin verdad, sin justicia. Y como estas supremas realidades sagradas han sido encomendadas por el mismo Dios a la tutela de la Iglesia, nada hay tan contrario a la Iglesia como pretender de ella que tolere con disimulo el error y la injusticia o favorezca con su connivencia lo que perjudica a la religión.

9.6. Aplicaciones prácticas de carácter general

30. De las consideraciones expuestas se sigue que es totalmente ilícito pedir, defender, conceder la libertad de pensamiento, de imprenta, de enseñanza, de cultos, como otros tantos derechos dados por la naturaleza al hombre. Porque si el hombre hubiera recibido realmente estos derechos de la naturaleza, tendría derecho a rechazar la autoridad de Dios y la libertad humana no podría ser limitada por ley alguna. Síguese, además, que estas libertades, si existen causas justas, pueden ser toleradas, pero dentro de ciertos límites para que no degeneren en un insolente desorden. Donde estas libertades estén vigentes, usen de ellas los ciudadanos para el bien, pero piensen acerca de ellas lo mismo que la Iglesia piensa. Una libertad no debe ser considerada legítima más que cuando supone un aumento en la facilidad para vivir según la virtud. Fuera de este caso, nunca.

31. Donde exista ya o donde amenace la existencia de un gobierno que tenga a la nación oprimida injustamente por la violación o prive por la fuerza a la Iglesia de la libertad debida, es lícito procurar al Estado otra organización política más moderada, bajo la cual se pueda obrar libremente. No se pretende, en este caso, una libertad inmoderada y viciosa; se busca un alivio para el bien común de todos; con ello únicamente se pretende que donde se concede licencia para el mal no se impida el derecho de hacer el bien.

32. Ni está prohibido tampoco en sí mismo preferir para el Estado una forma de gobierno moderada por el elemento democrático, salva siempre la doctrina católica acerca del origen y el ejercicio del poder político. La Iglesia no condena forma alguna de gobierno, con tal que sea apta por sí misma la utilidad de los ciudadanos. Pero exige, de acuerdo con la naturaleza, que cada una de esas formas quede establecida sin lesionar a nadie y, sobre todo, respetando íntegramente los derechos de la Iglesia.

33. Es bueno participar en la vida política, a menos que en algunos lugares, por circunstancias de tiempo y situación, se imponga otra conducta. Más todavía: la Iglesia aprueba la colaboración personal de todos con su trabajo al bien común y que cada uno, en las medidas de sus fuerzas, procure la defensa, la conservación y la prosperidad del Estado.

34. No condena tampoco la Iglesia el deseo de liberarse de la dominación de una potencia extranjera o de un tirano, con tal que ese deseo pueda

realizarse sin violar la justicia. Tampoco reprende, finalmente, a los que procuran que los Estados vivan de acuerdo con su propia legislación y que los ciudadanos gocen de medios más amplios para aumentar su bienestar. Siempre fue la Iglesia fidelísima defensora de las libertades cívicas moderadas. Lo demuestran sobre todo las ciudades de Italia, que lograron, bajo el régimen municipal, prosperidad, riqueza y nombre glorioso en aquellos tiempos en que la influencia saludable de la Iglesia había penetrado sin oposición de nadie en todas las partes del Estado.

35. Estas enseñanzas, venerables hermanos, que, dictadas por la fe y la razón al mismo tiempo, os hemos transmitido en cumplimiento de nuestro oficio apostólico, confiamos que habrán de ser fructuosas para muchos, principalmente al unir vuestros esfuerzos a los nuestros. Nos, con humildad de corazón, alzamos a Dios nuestros ojos suplicantes y con todo fervor le pedimos que se digne conceder benignamente a los hombres la luz de su sabiduría y de su consejo, para que, fortalecidos con su virtud, puedan en cosas tan importantes ver la verdad y vivir según la verdad, tanto en la vida privada como en la vida pública, en todos los tiempos y con inquebrantable constancia.

Como prenda de estos celestiales dones y testimonio de nuestra benevolencia, a vosotros, venerables hermanos, y al clero y pueblo que gobernáis, damos con todo afecto en el Señor la bendición apostólica.

Dado en Roma, junto a San Pedro, el día 20 de junio de 1888, año undécimo de nuestro pontificado.

Capítulo 10

Rerum novarum

Carta Encíclica
Rerum novarum
del Sumo Pontífice León XIII
sobre la situación de los obreros

1. Despertado el prurito revolucionario que desde hace ya tiempo agita a los pueblos, era de esperar que el afán de cambiarlo todo llegara un día a derramarse desde el campo de la política al terreno, con él colindante, de la economía. En efecto, los adelantos de la industria y de las artes, que caminan por nuevos derroteros; el cambio operado en las relaciones mutuas entre patronos y obreros; la acumulación de las riquezas en manos de unos pocos y la pobreza de la inmensa mayoría; la mayor confianza de los obreros en sí mismos y la más estrecha cohesión entre ellos, juntamente con la relajación de la moral, han determinado el planteamíento de la contienda. Cuál y cuán grande sea la importancia de las cosas que van en ello, se ve por la punzante ansiedad en que viven todos los espíritus; esto mismo pone en actividad los ingenios de los doctos, informa las reuniones de los sabios, las asambleas del pueblo, el juicio de los legisladores, las decisiones de los gobernantes, hasta el punto que parece no haber otro tema que pueda ocupar más hondamente los anhelos de los hombres.

Así, pues, debiendo Nos velar por la causa de la Iglesia y por la salvación común, creemos oportuno, venerables hermanos, y por las mismas razones, hacer, respecto de la situación de los obreros, lo que hemos acostumbrado, dirigiéndoos cartas sobre el poder político, sobre la libertad humana, sobre la cristiana constitución de los Estados y otras parecidas, que estimamos oportunas para refutar los sofismas de algunas opiniones. Este tema ha sido tratado por Nos incidentalmente ya más de una vez; mas la conciencia de nuestro oficio apostólico nos incita a tratar de intento en esta encíclica la

cuestión por entero, a fin de que resplandezcan los principios con que poder dirimir la contienda conforme lo piden la verdad y la justicia. El asunto es dificil de tratar y no exento de peligros. Es dificil realmente determinar los derechos y deberes dentro de los cuales hayan de mantenerse los ricos y los proletarios, los que aportan el capital y los que ponen el trabajo. Es discusión peligrosa, porque de ella se sirven con frecuencia hombres turbulentos y astutos para torcer el juicio de la verdad y para incitar sediciosamente a las turbas. Sea de ello, sin embargo, lo que quiera, vemos claramente, cosa en que todos convienen, que es urgente proveer de la manera oportuna al bien de las gentes de condición humilde, pues es mayoría la que se debate indecorosamente en una situación miserable y calamitosa, ya que, disueltos en el pasado siglo los antiguos gremios de artesanos, sin ningún apoyo que viniera a llenar su vacío, desentendiéndose las instituciones públicas y las leyes de la religión de nuestros antepasados, el tiempo fue insensiblemente entregando a los obreros, aislados e indefensos, a la inhumanidad de los empresarios y a la desenfrenada codicia de los competidores. Hizo aumentar el mal la voraz usura, que, reiteradamente condenada por la autoridad de la Iglesia, es practicada, no obstante, por hombres condiciosos y avaros bajo una apariencia distinta. Añádase a esto que no sólo la contratación del trabajo, sino también las relaciones comerciales de toda índole, se hallan sometidas al poder de unos pocos, hasta el punto de que un número sumamente reducido de opulentos y adinerados ha impuesto poco menos que el yugo de la esclavitud a una muchedumbre infinita de proletarios.

2. Para solucionar este mal, los socialistas, atizando el odio de los indigentes contra los ricos, tratan de acabar con la propiedad privada de los bienes, estimando mejor que, en su lugar, todos los bienes sean comunes y administrados por las personas que rigen el municipio o gobiernan la nación. Creen que con este traslado de los bienes de los particulares a la comunidad, distribuyendo por igual las riquezas y el bienestar entre todos los ciudadanos, se podría curar el mal presente. Pero esta medida es tan inadecuada para resolver la contienda, que incluso llega a perjudicar a las propias clases obreras; y es, además, sumamente injusta, pues ejerce violencia contra los legítimos poseedores, altera la misión de la república y agita fundamentalmente a las naciones.

3. Sin duda alguna, como es fácil de ver, la razón misma del trabajo que aportan los que se ocupan en algún oficio lucrativo y el fin primordial que busca el obrero es procurarse algo para sí y poseer con propio derecho una cosa como suya. Si, por consiguiente, presta sus fuerzas o su habilidad a

otro, lo hará por esta razón: para conseguir lo necesario para la comida y el vestido; y por ello, merced al trabajo aportado, adquiere un verdadero y perfecto derecho no sólo a exigir el salario, sino también para emplearlo a su gusto. Luego si, reduciendo sus gastos, ahorra algo e invierte el fruto de sus ahorros en una finca, con lo que puede asegurarse más su manutención, esta finca realmente no es otra cosa que el mismo salario revestido de otra apariencia, y de ahí que la finca adquirida por el obrero de esta forma debe ser tan de su dominio como el salario ganado con su trabajo. Ahora bien: es en esto precisamente en lo que consiste, como fácilmente se colige, la propiedad de las cosas, tanto muebles como inmuebles. Luego los socialistas empeoran la situación de los obreros todos, en cuanto tratan de transferir los bienes de los particulares a la comunidad, puesto que, privándolos de la libertad de colocar sus beneficios, con ello mismo los despojan de la esperanza y de la facultad de aumentar los bienes familiares y de procurarse utilidades.

4. Pero, lo que todavía es más grave, proponen un remedio en pugna abierta contra la justicia, en cuanto que el poseer algo en privado como propio es un derecho dado al hombre por la naturaleza. En efecto, también en esto es grande la diferencia entre el hombre y el género animal. Las bestias, indudablemente, no se gobiernan a sí mismas, sino que lo son por un doble instinto natural, que ya mantiene en ellas despierta la facultad de obrar y desarrolla sus fuerzas oportunamente, ya provoca y determina, a su vez, cada uno de sus movimientos. Uno de esos instintos las impulsa a la conservación de sí mismas y a la defensa de su propia vida; el otro, a la conservación de la especie. Ambas cosas se consiguen, sin embargo, fácilmente con el uso de las cosas al alcance inmediato, y no podrían ciertamente ir más allá, puesto que son movidas sólo por el sentido y por la percepción de las cosas singulares. Muy otra es, en cambio, la naturaleza del hombre. Comprende simultáneamente la fuerza toda y perfecta de la naturaleza animal, siéndole concedido por esta parte, y desde luego en no menor grado que al resto de los animales, el disfrute de los bienes de las cosas corporales. La naturaleza animal, sin embargo, por elevada que sea la medida en que se la posea, dista tanto de contener y abarcar en sí la naturaleza humana, que es muy inferior a ella y nacida para servirle y obedecerle. Lo que se acusa y sobresale en nosotros, lo que da al hombre el que lo sea y se distinga de las bestias, es la razón o inteligencia. Y por esta causa de que es el único animal dotado de razón, es de necesidad conceder al hombre no sólo el uso de los bienes, cosa común a todos los animales, sino también el poseerlos con derecho estable y permanente, y tanto los bienes que se consumen con el uso cuanto los que, pese al uso que se hace de ellos, perduran.

5. Esto resalta todavía más claro cuando se estudia en sí misma la naturaleza del hombre. Pues el hombre, abarcando con su razón cosas innumerables, enlazando y relacionando las cosas futuras con las presentes y siendo dueño de sus actos, se gobierna a sí mismo con la previsión de su inteligencia, sometido además a la ley eterna y bajo el poder de Dios; por lo cual tiene en su mano elegir las cosas que estime más convenientes para su bienestar, no sólo en cuanto al presente, sino también para el futuro. De donde se sigue la necesidad de que se halle en el hombre el dominio no sólo de los frutos terrenales, sino también el de la tierra misma, pues ve que de la fecundidad de la tierra le son proporcionadas las cosas necesarias para el futuro.

Las necesidades de cada hombre se repiten de una manera constante; de modo que, satisfechas hoy, exigen nuevas cosas para mañana. Por tanto, la naturaleza tiene que haber dotado al hombre de algo estable y perpetuamente duradero, de que pueda esperar la continuidad del socorro. Ahora bien: esta continuidad no puede garantizarla más que la tierra con su fertilidad.

6. Y no hay por qué inmiscuir la providencia de la república, pues que el hombre es anterior a ella, y consiguientemente debió tener por naturaleza, antes de que se constituyera comunidad política alguna, el derecho de velar por su vida y por su cuerpo. El que Dios haya dado la tierra para usufructuarla y disfrutarla a la totalidad del género humano no puede oponerse en modo alguno a la propiedad privada. Pues se dice que Dios dio la tierra en común al género humano no porque quisiera que su posesión fuera indivisa para todos, sino porque no asignó a nadie la parte que habría de poseer, dejando la delimitación de las posesiones privadas a la industria de los individuos y a las instituciones de los pueblos. Por lo demás, a pesar de que se halle repartida entre los particulares, no deja por ello de servir a la común utilidad de todos, ya que no hay mortal alguno que no se alimente con lo que los campos producen. Los que carecen de propiedad, lo suplen con el trabajo; de modo que cabe afirmar con verdad que el medio universal de procurarse la comida y el vestido está en el trabajo, el cual, rendido en el fundo propio o en un oficio mecánico, recibe, finalmente, como merced no otra cosa que los múltiples frutos de la tierra o algo que se cambia por ellos.

7. Con lo que de nuevo viene a demostrarse que las posesiones privadas son conforme a la naturaleza. Pues la tierra produce con largueza las cosas que se precisan para la conservación de la vida y aun para su perfeccionamiento, pero no podría producirlas por sí sola sin el cultivo y el cuidado del hombre. Ahora bien: cuando el hombre aplica su habilidad intelectual y sus fuerzas corporales a procurarse los bienes de la naturaleza, por este mismo hecho se

adjudica a sí aquella parte de la naturaleza corpórea que él mismo cultivó, en la que su persona dejó impresa una a modo de huella, de modo que sea absolutamente justo que use de esa parte como suya y que de ningún modo sea lícito que venga nadie a violar ese derecho de él mismo.

8. Es tan clara la fuerza de estos argumentos, que sorprende ver disentir de ellos a algunos restauradores de desusadas opiniones, los cuales conceden, es cierto, el uso del suelo y los diversos productos del campo al individuo, pero le niegan de plano la existencia del derecho a poseer como dueño el suelo sobre que ha edificado o el campo que cultivó. No ven que, al negar esto, el hombre se vería privado de cosas producidas con su trabajo. En efecto, el campo cultivado por la mano e industria del agricultor cambia por completo su fisonomía: de silvestre, se hace fructífero; de infecundo, feraz. Ahora bien: todas esas obras de mejora se adhieren de tal manera y se funden con el suelo, que, por lo general, no hay modo de separarlas del mismo. ¿Y va a admitir la justicia que venga nadie a apropiarse de lo que otro regó con sus sudores? Igual que los efectos siguen a la causa que los produce, es justo que el fruto del trabajo sea de aquellos que pusieron el trabajo. Con razón, por consiguiente, la totalidad del género humano, sin preocuparse en absoluto de las opiniones de unos pocos en desacuerdo, con la mirada firme en la naturaleza, encontró en la ley de la misma naturaleza el fundamento de la división de los bienes y consagró, con la práctica de los siglos, la propiedad privada como la más conforme con la naturaleza del hombre y con la pacífica y tranquila convivencia. Y las leyes civiles, que, cuando son justas, deducen su vigor de esa misma ley natural, confirman y amparan incluso con la fuerza este derecho de que hablamos. Y lo mismo sancionó la autoridad de las leyes divinas, que prohíben gravísimamente hasta el deseo de lo ajeno: «*No desearás la mujer de tu prójimo; ni la casa, ni el campo, ni la esclava, ni el buey, ni el asno, ni nada de lo que es suyo*» [1] .

9. Ahora bien: esos derechos de los individuos se estima que tienen más fuerza cuando se hallan ligados y relacionados con los deberes del hombre en la sociedad doméstica. Está fuera de duda que, en la elección del género de vida, está en la mano y en la voluntad de cada cual preferir uno de estos dos: o seguir el consejo de Jesucristo sobre la virginidad o ligarse con el vínculo matrimonial. No hay ley humana que pueda quitar al hombre el derecho natural y primario de casarse, ni limitar, de cualquier modo que sea, la finalidad principal del matrimonio, instituido en el principio por la

[1] Dt 5,21.

autoridad de Dios: «*Creced y multiplicaos*» [2] .

He aquí, pues, la familia o sociedad doméstica, bien pequeña, es cierto, pero verdadera sociedad y más antigua que cualquiera otra, la cual es de absoluta necesidad que tenga unos derechos y unos deberes propios, totalmente independientes de la potestad civil. Por tanto, es necesario que ese derecho de dominio atribuido por la naturaleza a cada persona, según hemos demostrado, sea transferido al hombre en cuanto cabeza de la familia; más aún, ese derecho es tanto más firme cuanto la persona abarca más en la sociedad doméstica.

Es ley santísima de naturaleza que el padre de familia provea al sustento y a todas las atenciones de los que engendró; e igualmente se deduce de la misma naturaleza que quiera adquirir y disponer para sus hijos, que se refieren y en cierto modo prolongan la personalidad del padre, algo con que puedan defenderse honestamente, en el mudable curso de la vida, de los embates de la adversa fortuna. Y esto es lo que no puede lograrse sino mediante la posesión de cosas productivas, transmisibles por herencia a los hijos. Al igual que el Estado, según hemos dicho, la familia es una verdadera sociedad, que se rige por una potestad propia, esto es, la paterna. Por lo cual, guardados efectivamente los límites que su causa próxima ha determinado, tiene ciertamente la familia derechos por lo menos iguales que la sociedad civil para elegir y aplicar los medios necesarios en orden a su incolumnidad y justa libertad. Y hemos dicho «*por lo menos*» iguales, porque, siendo la familia lógica y realmente anterior a la sociedad civil, se sigue que sus derechos y deberes son también anteriores y más naturales. Pues si los ciudadanos, si las familias, hechos partícipes de la convivencia y sociedad humanas, encontraran en los poderes públicos perjuicio en vez de ayuda, un cercenamiento de sus derechos más bien que una tutela de los mismos, la sociedad sería, más que deseable, digna de repulsa.

10. Querer, por consiguiente, que la potestad civil penetre a su arbitrio hasta la intimidad de los hogares es un error grave y pernicioso. Cierto es que, si una familia se encontrara eventualmente en una situación de extrema angustia y carente en absoluto de medios para salir de por sí de tal agobio, es justo que los poderes públicos la socorran con medios extraordinarios, porque cada familia es una parte de la sociedad. Cierto también que, si dentro del hogar se produjera una alteración grave de los derechos mutuos, la potestad civil deberá amparar el derecho de cada uno; esto no sería apropiarse los derechos de los ciudadanos, sino protegerlos y afianzarlos con una justa y debida tutela. Pero es necesario de todo punto que los gobernantes se detengan ahí; la

[2] Gén 1,28.

naturaleza no tolera que se exceda de estos límites. Es tal la patria potestad, que no puede ser ni extinguida ni absorbida por el poder público, pues que tiene idéntico y común principio con la vida misma de los hombres. Los hijos son algo del padre y como una cierta ampliación de la persona paterna, y, si hemos de hablar con propiedad, no entran a formar parte de la sociedad civil sino a través de la comunidad doméstica en la que han nacido. Y por esta misma razón, porque los hijos son «*naturalmente algo del padre..., antes de que tengan el uso del libre albedrío se hallan bajo la protección de dos padres*» [3] . De ahí que cuando los socialistas, pretiriendo en absoluto la providencia de los padres, hacen intervenir a los poderes públicos, obran contra la justicia natural y destruyen la organización familiar.

11. Pero, además de la injusticia, se deja ver con demasiada claridad cuál sería la perturbación y el trastorno de todos los órdenes, cuán dura y odiosa la opresión de los ciudadanos que habría de seguirse. Se abriría de par en par la puerta a las mutuas envidias, a la maledicencia y a las discordias; quitado el estímulo al ingenio y a la habilidad de los individuos, necesariamente vendrían a secarse las mismas fuentes de las riquezas, y esa igualdad con que sueñan no sería ciertamente otra cosa que una general situación, por igual miserable y abyecta, de todos los hombres sin excepcíón alguna. De todo lo cual se sigue claramente que debe rechazarse de plano esa fantasía del socialismo de reducir a común la propiedad privada, pues que daña a esos mismos a quienes se pretende socorrer, repugna a los derechos naturales de los individuos y perturba las funciones del Estado y la tranquilidad común. Por lo tanto, cuando se plantea el problema de mejorar la condición de las clases inferiores, se ha de tener como fundamental el principio de que la propiedad privada ha de conservarse inviolable. Sentado lo cual, explicaremos dónde debe buscarse el remedio que conviene.

12. Confiadamente y con pleno derecho nuestro, atacamos la cuestión, por cuanto se trata de un problema cuya solución aceptable sería verdaderamente nula si no se buscara bajo los auspicios de la religión y de la Iglesia. Y, estando principalmente en nuestras manos la defensa de la religión y la administración de aquellas cosas que están bajo la potestad de la Iglesia, Nos estimaríamos que, permaneciendo en silencio, faltábamos a nuestro deber. Sin duda que esta grave cuestión pide también la contribución y el esfuerzo de los demás; queremos decir de los gobernantes, de los señores y ricos, y, finalmente, de los mismos por quienes se lucha, de los proletarios; pero afirmamos, sin temor a equivocarnos, que serán inútiles y vanos los intentos de los hombres si se

[3] Santo Tomás, II-II q.10 a.12.

da de lado a la Iglesia. En efecto, es la Iglesia la que saca del Evangelio las enseñanzas en virtud de las cuales se puede resolver por completo el conflicto, o, limando sus asperezas, hacerlo más soportable; ella es la que trata no sólo de instruir la inteligencia, sino también de encauzar la vida y las costumbres de cada uno con sus preceptos; ella la que mejora la situación de los proletarios con muchas utílísimas instituciones; ella la que quiere y desea ardientemente que los pensamientos y las fuerzas de todos los órdenes sociales se alíen con la finalidad de mirar por el bien de la causa obrera de la mejor manera posible, y estima que a tal fin deben orientarse, si bien con justicia y moderación, las mismas leyes y la autoridad del Estado.

13. Establézcase, por tanto, en primer lugar, que debe ser respetada la condición humana, que no se puede igualar en la sociedad civil lo alto con lo bajo. Los socialistas lo pretenden, es verdad, pero todo es vana tentativa contra la naturaleza de las cosas. Y hay por naturaleza entre los hombres muchas y grandes diferencias; no son iguales los talentos de todos, no la habilidad, ni la salud, ni lo son las fuerzas; y de la inevitable diferencia de estas cosas brota espontáneamente la diferencia de fortuna. Todo esto en correlación perfecta con los usos y necesidades tanto de los particulares cuanto de la comunidad, pues que la vida en común precisa de aptitudes varias, de oficios diversos, al desempeño de los cuales se sienten impelidos los hombres, más que nada, por la diferente posición social de cada uno. Y por lo que hace al trabajo corporal, aun en el mismo estado de inocencia, jamás el hombre hubiera permanecido totalmente inactivo; mas lo que entonces hubiera deseado libremente la voluntad para deleite del espíritu, tuvo que soportarlo después necesariamente, y no sin molestias, para expiación de su pecado: «*Maldita la tierra en tu trabajo; comerás de ellas entre fatigas todos los días de tu vida*». Y de igual modo, el fin de las demás adversidades no se dará en la tierra, porque los males consiguientes al pecado son ásperos, duros y dificiles de soportar y es preciso que acompañen al hombre hasta el último instante de su vida. Así, pues, sufrir y padecer es cosa humana, y para los hombres que lo experimenten todo y lo intenten todo, no habrá fuerza ni ingenio capaz de desterrar por completo estas incomodidades de la sociedad humana. Si algunos alardean de que pueden lograrlo, si prometen a las clases humildes una vida exenta de dolor y de calamidades, llena de constantes placeres, ésos engañan indudablemente al pueblo y cometen un fraude que tarde o temprano acabará produciendo males mayores que los presentes. Lo mejor que puede hacerse es ver las cosas humanas como son y buscar al mismo tiempo por otros medios, según hemos dicho, el oportuno alivio de los males.

14. Es mal capital, en la cuestión que estamos tratando, suponer que una clase social sea espontáneamemte enemiga de la otra, como si la naturaleza hubiera dispuesto a los ricos y a los pobres para combatirse mutuamente en un perpetuo duelo. Es esto tan ajeno a la razón y a la verdad, que, por el contrario, es lo más cierto que como en el cuerpo se ensamblan entre sí miembros diversos, de donde surge aquella proporcionada disposición que justamente podríase llamar armonía, así ha dispuesto la naturaleza que, en la sociedad humana, dichas clases gemelas concuerden armónicamente y se ajusten para lograr el equilibrio. Ambas se necesitan en absoluto: ni el capital puede subsistir sin el trabajo, ni el trabajo sin el capital. El acuerdo engendra la belleza y el orden de las cosas; por el contrario, de la persistencia de la lucha tiene que derivarse necesariamente la confusión juntamente con un bárbaro salvajismo.

15. Ahora bien: para acabar con la lucha y cortar hasta sus mismas raíces, es admirable y varia la fuerza de las doctrinas cristianas. En primer lugar, toda la doctrina de la religión cristiana, de la cual es intérprete y custodio la Iglesia, puede grandemente arreglar entre sí y unir a los ricos con los proletarios, es decir, llamando a ambas clases al cumplimiento de sus deberes respectivos y, ante todo, a los deberes de justicia. De esos deberes, los que corresponden a los proletarios y obreros son: cumplir íntegra y fielmente lo que por propia libertad y con arreglo a justicia se haya estipulado sobre el trabajo; no dañar en modo alguno al capital; no ofender a la persona de los patronos; abstenerse de toda violencia al defender sus derechos y no promover sediciones; no mezclarse con hombres depravados, que alientan pretensiones inmoderadas y se prometen artificiosamente grandes cosas, lo que lleva consigo arrepentimientos estériles y las consiguientes pérdidas de fortuna.

Y éstos, los deberes de los ricos y patronos: no considerar a los obreros como esclavos; respetar en ellos, como es justo, la dignidad de la persona, sobre todo ennoblecida por lo que se llama el carácter cristiano. Que los trabajos remunerados, si se atiende a la naturaleza y a la filosofa cristiana, no son vergonzosos para el hombre, sino de mucha honra, en cuanto dan honesta posibilidad de ganarse la vida. Que lo realmente vergonzoso e inhumano es abusar de los hombres como de cosas de lucro y no estimarlos en más que cuanto sus nervios y músculos pueden dar de sí. E igualmente se manda que se tengan en cuenta las exigencias de la religión y los bienes de las almas de los proletarios. Por lo cual es obligación de los patronos disponer que el obrero tenga un espacio de tiempo idóneo para atender a la piedad, no exponer al hombre a los halagos de la corrupción y a las ocasiones de pecar y no apartarlo en modo alguno de sus atenciones domésticas y de la afición

al ahorro. Tampoco debe imponérseles más trabajo del que puedan soportar sus fuerzas, ni de una clase que no esté conforme con su edad y su sexo. Pero entre los primordiales deberes de los patronos se destaca el de dar a cada uno lo que sea justo.

Cierto es que para establecer la medida del salario con justicia hay que considerar muchas razones; pero, generalmente, tengan presente los ricos y los patronos que oprimir para su lucro a los necesitados y a los desvalidos y buscar su ganancia en la pobreza ajena no lo permiten ni las leyes divinas ni las humanas. Y defraudar a alguien en el salario debido es un gran crimen, que llama a voces las iras vengadoras del cielo. «*He aquí que el salario de los obreros... que fue defraudado por vosotras, clama; y el clamor de ellos ha llegado a los oídos del Dios de los ejércitos*» [4] .

Por último, han de evitar cuidadosamente los ricos perjudicar en lo más mínimo los intereses de los proletarios ni con violencias, ni con engaños, ni con artilugios usurarios; tanto más cuanto que no están suficientemente preparados contra la injusticia y el atropello, y, por eso mismo, mientras más débil sea su economía, tanto más debe considerarse sagrada.

16. ¿No bastaría por sí solo el sometimiento a estas leyes para atenuar la violencia y los motivos de discordía? Pero la Iglesia, con Cristo por maestro y guía, persigue una meta más alta: o sea, preceptuando algo más perfecto, trata de unir una clase con la otra por la aproximación y la amistad. No podemos, indudablemente, comprender y estimar en su valor las cosas caducas si no es fijando el alma sus ojos en la vida inmortal de ultratumba, quitada la cual se vendría inmediatamente abajo toda especie y verdadera noción de lo honesto; más aún, todo este universo de cosas se convertiría en un misterio impenetrable a toda investigación humana. Pues lo que nos enseña de por sí la naturaleza, que sólo habremos de vivir la verdadera vida cuando hayamos salido de este mundo, eso mismo es dogma cristiano y fundamento de la razón y de todo el ser de la religión. Pues que Dios no creó al hombre para estas cosas frágiles y perecederas, sino para las celestiales y eternas, dándonos la tierra como lugar de exilio y no de residencia permanente. Y, ya nades en la abundancia, ya carezcas de riquezas y de todo lo demás que llamamos bienes, nada importa eso para la felicidad eterna; lo verdaderamente importante es el modo como se usa de ellos.

Jesucristo no suprimió en modo alguno con su copiosa redención las tribulaciones diversas de que está tejida casi por completo la vida mortal, sino que hizo de ellas estímulo de virtudes y materia de merecimientos, hasta el punto de que ningún mortal podrá alcanzar los premios eternos si no sigue las

[4] Sant 5,4.

huellas ensangrentadas de Cristo. Si «*sufrimos, también reinaremos con El*» [5] . Tomando Él libremente sobre sí los trabajos y sufrimientos, mitigó notablemente la rudeza de los trabajos y sufrimientos nuestros; y no sólo hizo más llevaderos los sufrimientos con su ejemplo, sino también con su gracia y con la esperanza del eterno galardón: «*Porque lo que hay al presente de momentánea y leve tribulación nuestra, produce en nosotros una cantidad de gloria eterna de inconmensurable sublimidad*» [6] .

17. Así, pues, quedan avisados los ricos de que las riquezas no aportan consigo la exención del dolor, ni aprovechan nada para la felicidad eterna, sino que más bien la obstaculizan [7] ; de que deben imponer temor a los ricos las tremendas amenazas de Jesucristo [8] y de que pronto o tarde se habrá de dar cuenta severísima al divino juez del uso de las riquezas.

Sobre el uso de las riquezas hay una doctrina excelente y de gran importancia, que, si bien fue iniciada por la filosofía, la Iglesia la ha enseñado también perfeccionada por completo y ha hecho que no se quede en puro conocimiento, sino que informe de hecho las costumbres. El fundamento de dicha doctrina consiste en distinguir entre la recta posesión del dinero y el recto uso del mismo. Poseer bienes en privado, según hemos dicho poco antes, es derecho natural del hombre, y usar de este derecho, sobre todo en la sociedad de la vida, no sólo es lícito, sino incluso necesario en absoluto. «*Es lícito que el hombre posea cosas propias. Y es necesario también para la vida humana*» [9] . Y si se pregunta cuál es necesario que sea el uso de los bienes, la Iglesia responderá sin vacilación alguna: «*En cuanto a esto, el hombre no debe considerar las cosas externas como propias, sino como comunes; es decir, de modo que las comparta fácilmente con otros en sus necesidades. De donde el Apóstol díce: "Manda a los ricos de este siglo... que den, que compartan con facilidad"*» [10] .

A nadie se manda socorrer a los demás con lo necesario para sus usos personales o de los suyos; ni siquiera a dar a otro lo que él mismo necesita para conservar lo que convenga a la persona, a su decoro: «*Nadie debe vivir de una manera inconveniente*» [11] . Pero cuando se ha atendido suficientemente a la necesidad y al decoro, es un deber socorrer a los indigentes con lo que sobra.

---

[5] 2 Tim 2,12.
[6] 2 Cor 2,12.
[7] Mt 19,23-24.
[8] Lc 6,24-25.
[9] II-II q.66 a.2.
[10] II-II q.65 a.2.
[11] II-II q.32 a.6.

«*Lo que sobra, dadlo de limosna*» [12] . No son éstos, sin embargo, deberes de justicia, salvo en los casos de necesidad extrema, sino de caridad cristiana, la cual, ciertamente, no hay derecho de exigirla por la ley. Pero antes que la ley y el juicio de los hombres están la ley y el juicio de Cristo Dios, que de modos diversos y suavemente aconseja la práctica de dar: «*Es mejor dar que recibir*» [13] , y que juzgará la caridad hecha o negada a los pobres como hecha o negada a Él en persona: «*Cuanto hicisteis a uno de estos hermanos míos más pequeños, a mí me lo hicisteis*» [14] . Todo lo cual se resume en que todo el que ha recibido abundancia de bienes, sean éstos del cuerpo y externos, sean del espíritu, los ha recibido para perfeccionamiento propio, y, al mismo tiempo, para que, como ministro de la Providencia divina, los emplee en beneficio de los demás. «*Por lo tanto, el que tenga talento, que cuide mucho de no estarse callado; el que tenga abundancia de bienes, que no se deje entorpecer para la largueza de la misericordia; el que tenga un oficio con que se desenvuelve, que se afane en compartir su uso y su utilidad con el prójimo*» [15] .

18. Los que, por el contrario, carezcan de bienes de fortuna, aprendan de la Iglesia que la pobreza no es considerada como una deshonra ante el juicio de Dios y que no han de avergonzarse por el hecho de ganarse el sustento con su trabajo. Y esto lo confirmó realmente y de hecho Cristo, Señor nuestro, que por la salvación de los hombres se hizo pobre siendo rico; y, siendo Hijo de Dios y Dios Él mismo, quiso, con todo, aparecer y ser tenido por hijo de un artesano, ni rehusó pasar la mayor parte de su vida en el trabajo manual. «*¿No es acaso éste el artesano, el hijo de María?*» [16].

19. Contemplando lo divino de este ejemplo, se comprende más fácilmente que la verdadera dignidad y excelencia del hombre radica en lo moral, es decir, en la virtud; que la virtud es patrimonio común de todos los mortales, asequible por igual a altos y bajos, a ricos y pobres; y que el premio de la felicidad eterna no puede ser consecuencia de otra cosa que de las virtudes y de los méritos, sean éstos de quienes fueren. Más aún, la misma voluntad de Dios parece más inclinada del lado de los afligidos, pues Jesucristo llama felices a los pobres, invita amantísimamente a que se acerquen a Él, fuente de consolación, todos los que sufren y lloran, y abraza con particular claridad a los más bajos y vejados por la injuria. Conociendo estas cosas, se baja fácilmente el ánimo hinchado de los ricos y se levanta el deprimido de los

[12] Lc 11,41.
[13] Hech 20,35.
[14] Mt 25,40.
[15] San Gregorio Magno, Sobre el Evangelio hom.9 n.7.
[16] 2 Cor 8,9.

afligidos; unos se pliegan a la benevolencia, otros a la modestia. De este modo, el pasional alejamiento de la soberbia se hará más corto y se logrará sin dificultades que las voluntades de una y otra clase, estrechadas amistosamente las manos, se unan también entre sí.

20. Para los cuales, sin embargo, si siguen los preceptos de Cristo, resultará poco la amistad y se unirán por el amor fraterno. Pues verán y comprenderán que todos los hombres han sido creados por el mismo Dios, Padre común; que todos tienden al mismo fin, que es el mismo Dios, el único que puede dar la felicidad perfecta y absoluta a los hombres y a los ángeles; que, además, todos han sido igualmente redimidos por el beneficio de Jesucristo y elevados a la dignidad de hijos de Dios, de modo que se sientan unidos, por parentesco fraternal, tanto entre sí como con Cristo, primogénito entre muchos hermanos. De igual manera que los bienes naturales, los dones de la gracia divina pertenecen en común y generalmente a todo el linaje humano, y nadie, a no ser que se haga indigno, será desheredado de los bienes celestiales: «*Si hijos, pues, también herederos; herederos ciertamente de Dios y coherederos de Cristo*» [17] .

Tales son los deberes y derechos que la filosofia cristiana profesa. ¿No parece que acabaría por extinguirse bien pronto toda lucha allí donde ella entrara en vigor en la sociedad civil?

21. Finalmente, la Iglesia no considera bastante con indicar el camino para llegar a la curación, sino que aplica ella misma por su mano la medicina, pues que está dedicada por entero a instruir y enseñar a los hombres su doctrina, cuyos saludables raudales procura que se extiendan, con la mayor amplitud posible, por la obra de los obispos y del clero. Trata, además de influir sobre los espíritus y de doblegar las voluntades, a fin de que se dejen regir y gobernar por la enseñanza de los preceptos divinos. Y en este aspecto, que es el principal y de gran importancia, pues que en él se halla la suma y la causa total de todos los bienes, es la Iglesia la única que tiene verdadero poder, ya que los instrumentos de que se sirve para mover los ánimos le fueron dados por Jesucristo y tienen en sí eficacia infundida por Dios. Son instrumentos de esta índole los únicos que pueden llegar eficazmente hasta las intimidades del corazón y lograr que el hombre se muestre obediente al deber, que modere los impulsos del alma ambiciosa, que ame a Dios y al prójimo con singular y suma caridad y destruya animosamente cuanto obstaculice el sendero de la virtud.

[17] Rom 8,17.

Bastará en este orden con recordar brevemente los ejemplos de los antiguos. Recordamos cosas y hechos que no ofrecen duda alguna: que la sociedad humana fue renovada desde sus cimientos por las costumbres cristianas; que, en virtud de esta renovación, fue impulsado el género humano a cosas mejores; más aún, fue sacado de la muerte a la vida y colmado de una tan elevada perfección, que ni existió otra igual en tiempos anteriores ni podrá haberla mayor en el futuro. Finalmente, que Jesucristo es el principio y el fin mismo de estos beneficios y que, como de Él han procedido, a Él tendrán todos que referirse. Recibida la luz del Evangelio, habiendo conocido el orbe entero el gran misterio de la encarnación del Verbo y de la redención de los hombres, la vida de Jesucristo, Dios y hombre, penetró todas las naciones y las imbuyó a todas en su fe, en sus preceptos y en sus leyes. Por lo cual, si hay que curar a la sociedad humana, sólo podrá curarla el retorno a la vida y a las costumbres cristianas, ya que, cuando se trata de restaurar la sociedades decadentes, hay que hacerlas volver a sus principios. Porque la perfección de toda sociedad está en buscar y conseguir aquello para que fue instituida, de modo que sea causa de los movimientos y actos sociales la misma causa que originó la sociedad. Por lo cual, apartarse de lo estatuido es corrupción, tornar a ello es curación. Y con toda verdad, lo mismo que respecto de todo el cuerpo de la sociedad humana, lo decimos de igual modo de esa clase de ciudadanos que se gana el sustento con el trabajo, que son la inmensa mayoría.

22. No se ha de pensar, sin embargo, que todos los desvelos de la Iglesia estén tan fijos en el cuidado de las almas, que se olvide de lo que atañe a la vida mortal y terrena. En relación con los proletarios concretamente, quiere y se esfuerza en que salgan de su misérrimo estado y logren una mejor situación. Y a ello contribuye con su aportación, no pequeña, llamando y guiando a los hombres hacia la virtud. Dado que, dondequiera que se observen íntegramente, las virtudes cristianas aportan una parte de la prosperidad a las cosas externas, en cuanto que aproximan a Dios, principio y fuente de todos los bienes; reprime esas dos plagas de la vida que hacen sumamente miserable al hombre incluso cuando nada en la abundancia, como son el exceso de ambición y la sed de placeres [18] ; en fin, contentos con un atuendo y una mesa frugal, suplen la renta con el ahorro, lejos de los vicios, que arruinan no sólo las pequeñas, sino aun las grandes fortunas, y disipan los más cuantiosos patrimonios. Pero, además, provee directamente al bienestar de los proletarios, creando y fomentando lo que estima conducente a remediar su indigencia, habiéndose distinguido tanto en esta clase de beneficios, que se ha merecido las alabanzas de sus propios enemigos.

[18] Radix omnium malorum est cupiditas (1 Tim 6,10).

Tal era el vigor de la mutua caridad entre los cristianos primitivos, que frecuentemente los más ricos se desprendían de sus bienes para socorrer, «*y no... había ningún necesitado entre ellos*» [19] . A los diáconos, orden precisamente instituido para esto, fue encomendado por los apóstoles el cometido de llevar a cabo la misión de la beneficencia diaria; y Pablo Apóstol, aunque sobrecargado por la solicitud de todas las Iglesias, no dudó, sin embargo, en acometer penosos viajes para llevar en persona la colecta a los cristianos más pobres. A dichas colectas, realizadas espontáneamente por los cristianos en cada reunión, la llama Tertuliano «*depósitos de piedad*», porque se invertían «*en alimentar y enterrar a los pobres, a los niños y niñas carentes de bienes y de padres, entre los sirvientes ancianos y entre los náufragos*» [20] . De aquí fue poco a poco formándose aquel patrimonio que la Iglesia guardó con religioso cuidado, como herencia de los pobres. Más aún, proveyó de socorros a una muchedumbre de indigentes, librándolos de la vergüenza de pedir limosna. Pues como madre común de ricos y pobres, excitada la caridad por todas partes hasta un grado sumo, fundó congregaciones religiosas y otras muchas instituciones benéficas, con cuyas atenciones apenas hubo género de miseria que careciera de consuelo. Hoy, ciertamente, son muchos los que, como en otro tiempo hicieran los gentiles, se propasan a censurar a la Iglesia esta tan eximia caridad, en cuyo lugar se ha pretendido poner la beneficencia establecida por las leyes civiles. Pero no se encontrarán recursos humanos capaces de suplir la caridad cristiana, que se entrega toda entera a sí misma para utilidad de los demás. Tal virtud es exclusiva de la Iglesia, porque, si no brotara del sacratísimo corazón de Jesucristo, jamás hubiera existido, pues anda errante lejos de Cristo el que se separa de la Iglesia.

Mas no puede caber duda que para lo propuesto se requieren también las ayudas que están en manos de los hombres. Absolutamente es necesario que todos aquellos a quienes interesa la cuestión tiendan a lo mismo y trabajen por ello en la parte que les corresponda. Lo cual tiene cierta semejanza con la providencia que gobierna al mundo, pues vemos que el éxito de las cosas proviene de la coordinación de las causas de que dependen.

23. Queda ahora por investigar qué parte de ayuda puede esperarse del Estado. Entendemos aquí por Estado no el que de hecho tiene tal o cual pueblo, sino el que pide la recta razón de conformidad con la naturaleza, por un lado, y aprueban, por otro, las enseñanzas de la sabiduría divina, que Nos mismo hemos expuesto concretamente en la encíclica sobre la constitución cristiana de las naciones. Así, pues, los que gobiernan deber cooperar, primeramen-

[19] Hech 4,34.
[20] Apol. 2,39.

te y en términos generales, con toda la fuerza de las leyes e instituciones, esto es, haciendo que de la ordenación y administración misma del Estado brote espontáneamente la prosperidad tanto de la sociedad como de los individuos, ya que éste es el cometido de la política y el deber inexcusable de los gobernantes. Ahora bien: lo que más contribuye a la prosperidad de las naciones es la probidad de las costumbres, la recta y ordenada constitución de las familias, la observancia de la religión y de la justicia, las moderadas cargas públicas y su equitativa distribución, los progresos de la industria y del comercio, la floreciente agricultura y otros factores de esta índole, si quedan, los cuales, cuanto con mayor afán son impulsados, tanto mejor y más felizmente permitirán vivir a los ciudadanos. A través de estas cosas queda al alcance de los gobernantes beneficiar a los demás órdenes sociales y aliviar grandemente la situación de los proletarios, y esto en virtud del mejor derecho y sin la más leve sospecha de injerencia, ya que el Estado debe velar por el bien común como propia misión suya. Y cuanto mayor fuere la abundancia de medios procedentes de esta general providencia, tanto menor será la necesidad de probar caminos nuevos para el bienestar de los obreros.

24. Pero también ha de tenerse presente, punto que atañe más profundamente a la cuestión, que la naturaleza única de la sociedad es común a los de arriba y a los de abajo. Los proletarios, sin duda alguna, son por naturaleza tan ciudadanos como los ricos, es decir, partes verdaderas y vivientes que, a través de la familia, integran el cuerpo de la nación, sin añadir que en toda nación son inmensa mayoría. Por consiguiente, siendo absurdo en grado sumo atender a una parte de los ciudadanos y abandonar a la otra, se sigue que los desvelos públicos han de prestar los debidos cuidados a la salvación y al bienestar de la clase proletaria; y si tal no hace, violará la justicia, que manda dar a cada uno lo que es suyo. Sobre lo cual escribe sabiamente Santo Tomás: «*Así como la parte y el todo son, en cierto modo, la misma cosa, así lo que es del todo, en cierto modo, lo es de la parte*» [21] . De ahí que entre los deberes, ni pocos ni leves, de los gobernantes que velan por el bien del pueblo, se destaca entre los primeros el de defender por igual a todas las clases sociales, observando ínviolablemente la justicia llamada distributiva.

25. Mas, aunque todos los ciudadanos, sin excepción alguna, deban contribuir necesariamente a la totalidad del bien común, del cual deriva una parte no pequeña a los individuos, no todos, sin embargo, pueden aportar lo mismo ni en igual cantidad. Cualesquiera que sean las vicisitudes en las distintas formas de gobierno, siempre existirá en el estado de los ciudadanos aquella

[21] II-II q.61 a.l ad 2.

diferencia sin la cual no puede existír ni concebirse sociedad alguna. Es necesario en absoluto que haya quienes se dediquen a las funciones de gobierno, quienes legislen, quienes juzguen y, finalmente, quienes con su dictamen y autoridad administren los asuntos civiles y militares. Aportaciones de tales hombres que nadie dejará de ver que son principales y que ellos deben ser considerados como superiores en toda sociedad por el hecho de que contribuyen al bien común más de cerca y con más altas razones. Los que ejercen algún oficio, por el contrario, no aprovechan a la sociedad en el mismo grado y con las mismas funciones que aquéllos, mas también ellos concurren al bien común de modo notable, aunque menos directamente. Y, teniendo que ser el bien común de naturaleza tal que los hombres, consiguiéndolo, se hagan mejores, debe colocarse principalmente en la virtud. De todos modos, para la buena constitución de una nación es necesaria también la abundancia de los bienes del cuerpo y externos, «*cuyo uso es necesario para que se actualice el acto de virtud*» [22] . Y para la obtención de estos bienes es sumamente eficaz y necesario el trabajo de los proletarios, ya ejerzan sus habilidades y destreza en el cultivo del campo, ya en los talleres e industrias. Más aún: llega a tanto la eficacia y poder de los mismos en este orden de cosas, que es verdad incuestionable que la riqueza nacional proviene no de otra cosa que del trabajo de los obreros. La equidad exige, por consiguiente, que las autoridades públicas prodiguen sus cuidados al proletario para que éste reciba algo de lo que aporta al bien común, como la casa, el vestido y el poder sobrellevar la vida con mayor facilidad. De donde se desprende que se habrán de fomentar todas aquellas cosas que de cualquier modo resulten favorables para los obreros. Cuidado que dista mucho de perjudicar a nadie, antes bien aprovechará a todos, ya que interesa mucho al Estado que no vivan en la miseria aquellos de quienes provien unos bienes tan necesarios.

26. No es justo, según hemos dicho, que ni el individuo ni la familia sean absorbidos por el Estado; lo justo es dejar a cada uno la facultad de obrar con libertad hasta donde sea posible, sin daño del bien común y sin injuria de nadie. No obstante, los que gobiernan deberán atender a la defensa de la comunidad y de sus miembros. De la comunidad, porque la naturaleza confió su conservación a la suma potestad, hasta el punto que la custodia de la salud pública no es sólo la suprema ley, sino la razón total del poder; de los miembros, porque la administración del Estado debe tender por naturaleza no a la utilidad de aquellos a quienes se ha confiado, sino de los que se le confian, como unánimemente afirman la filosofía y la fe cristiana. Y, puesto que el poder proviene de Dios y es una cierta participación del poder infinito,

[22] Santo Tomás, De regimine principum 1 c.15.

deberá aplicarse a la manera de la potestad divina, que vela con solicitud paternal no menos de los individuos que de la totalidad de las cosas. Si, por tanto, se ha producido o amenaza algún daño al bien común o a los intereses de cada una de las clases que no pueda subsanarse de otro modo, necesariamente deberá afrontarlo el poder público.

Ahora bien: interesa tanto a la salud pública cuanto a la privada que las cosas estén en paz y en orden; e igualmente que la totalidad del orden doméstico se rija conforme a los mandatos de Dios y a los preceptos de la naturaleza; que se respete y practique la religión; que florezca la integridad de las costumbres privadas y públicas; que se mantenga inviolada la justicia y que no atenten impunemente unos contra otros; que los ciudadanos crezcan robustos y aptos, si fuera preciso, para ayudar y defender a la patria. Por consiguiente, si alguna vez ocurre que algo amenaza entre el pueblo por tumultos de obreros o por huelgas; que se relajan entre los proletarios los lazos naturales de la familia; que se quebranta entre ellos la religión por no contar con la suficiente holgura para los deberes religiosos; si se plantea en los talleres el peligro para la pureza de las costumbres por la promiscuidad o por otros incentivos de pecado; si la clase patronal oprime a los obreros con cargas injustas o los veja imponiéndoles condiciones ofensivas para la persona y dignidad humanas; si daña la salud con trabajo excesivo, impropio del sexo o de la edad, en todos estos casos deberá intervenir de lleno, dentro de ciertos límites, el vigor y la autoridad de las leyes. Límites determinados por la misma causa que reclama el auxilio de la ley, o sea, que las leyes no deberán abarcar ni ir más allá de lo que requieren el remedio de los males o la evitación del peligro.

27. Los derechos, sean de quien fueren, habrán de respetarse inviolablemente; y para que cada uno disfrute del suyo deberá proveer el poder civil, impidiendo o castigando las injurias. Sólo que en la protección de los derechos individuales se habrá de mirar principalmente por los débiles y los pobres. La gente rica, protegida por sus propios recursos, necesita menos de la tutela pública; la clase humilde, por el contrario, carente de todo recurso, se confia principalmente al patrocinio del Estado. Este deberá, por consiguiente, rodear de singulares cuidados y providencia a los asalariados, que se cuentan entre la muchedumbre desvalida.

28. Pero quedan por tratar todavía detalladamente algunos puntos de mayor importancia. El principal es que debe asegurar las posesiones privadas con el imperio y fuerza de las leyes. Y principalísimamente deberá mantenerse a la plebe dentro de los límites del deber, en medio de un ya tal desenfreno

de ambiciones; porque, si bien se concede la aspiración a mejorar, sin que oponga reparos la justicia, sí veda ésta, y tampoco autoriza la propia razón del bien común, quitar a otro lo que es suyo o, bajo capa de una pretendida igualdad, caer sobre las fortunas ajenas. Ciertamente, la mayor parte de los obreros prefieren mejorar mediante el trabajo honrado sin perjuicio de nadie; se cuenta, sin embargo, no pocos, imbuidos de perversas doctrinas y deseosos de revolución, que pretenden por todos los medíos concitar a las turbas y lanzar a los demás a la violencia. Intervenga, por tanto, la autoridad del Estado y, frenando a los agitadores, aleje la corrupción de las costumbres de los obreros y el peligro de las rapiñas de los legítimos dueños.

29. El trabajo demasiado largo o pesado y la opinión de que el salario es poco dan pie con frecuencia a los obreros para entregarse a la huelga y al ocio voluntario. A este mal frecuente y grave se ha de poner remedio públicamente, pues esta clase de huelga perjudica no sólo a los patronos y a los mismos obreros, sino también al comercio y a los intereses públicos; y como no escasean la violencia y los tumultos, con frecuencia ponen en peligro la tranquilidad pública. En lo cual, lo más eficaz y saludable es anticiparse con la autoridad de las leyes e impedir que pueda brotar el mal, removiendo a tiempo las causas de donde parezca que habría de surgir el conflicto entre patronos y obreros.

30. De igual manera hay muchas cosas en el obrero que se han de tutelar con la protección del Estado, y, en primer lugar, los bienes del alma, puesto que la vida mortal, aunque buena y deseable, no es, con todo, el fin último para que hemos sido creados, sino tan sólo el camino y el instrumento para perfeccionar la vida del alma con el conocimiento de la verdad y el amor del bien. El alma es la que lleva impresa la imagen y semejanza de Dios, en la que reside aquel poder mediante el cual se mandó al hombre que dominara sobre las criaturas inferiores y sometiera a su beneficio a las tierras todas y los mares. «*Llenad la tierra y sometedla, y dominad a los peces del mar y a las aves del cielo y a todos los animales que se mueven sobre la tierra*» [23] . En esto son todos los hombres iguales, y nada hay que determine diferencias entre los ricos y los pobres, entre los señores y los operarios, entre los gobernantes y los particulares, «*pues uno mismo es el Señor todos*» [24] . A nadie le está permitido violar impunemente la dignidad humana, de la que Dios mismo dispone con gran reverencia; ni ponerle trabas en la marcha hacia su perfeccionamiento, que lleva a la sempiterna vida de los cielos. Más aún, ni

[23]Gén 1,28.
[24]Rom 10,12.

siquiera por voluntad propia puede el hombre ser tratado, en este orden, de una manera inconveniente o someterse a una esclavitud de alma pues no se trata de derechos de que el hombre tenga pleno dominio, sino de deberes para con Dios, y que deben ser guardados puntualmente. De aquí se deduce la necesidad de interrumpir las obras y trabajos durante los días festivos. Nadie, sin embargo, deberá entenderlo como el disfrute de una más larga holganza inoperante, ni menos aún como una ociosidad, como muchos desean, engendradora de vicios y fomentadora de derroches de dinero, sino justamente del descanso consagrado por la religión. Unido con la religión, el descanso aparta al hombre de los trabajos y de los problemas de la vida diaria, para atraerlo al pensamiento de las cosas celestiales y a rendir a la suprema divinidad el culto justo y debido. Este es, principalmente, el carácter y ésta la causa del descanso de los días festivos, que Dios sancionó ya en el Viejo Testamento con una ley especial: «*Acuérdate de santificar el sábado*» [25] , enseñándolo, además, con el ejemplo de aquel arcano descanso después de haber creado al hombre: «*Descansó el séptimo día de toda la obra que había realizado*» [26] .

31. Por lo que respecta a la tutela de los bienes del cuerpo y externos, lo primero que se ha de hacer es librar a los pobres obreros de la crueldad de los ambiciosos, que abusan de las personas sin moderación, como si fueran cosas para su medro personal. O sea, que ni la justicia ni la humanidad toleran la exigencia de un rendimiento tal, que el espíritu se embote por el exceso de trabajo y al mismo tiempo el cuerpo se rinda a la fatiga. Como todo en la naturaleza del hombre, su eficiencia se halla circunscrita a determinados límites, más allá de los cuales no se puede pasar. Cierto que se agudiza con el ejercicio y la práctica, pero siempre a condición de que el trabajo se interrumpa de cuando en cuando y se dé lugar al descanso.

Se ha de mirar por ello que la jornada diaria no se prolongue más horas de las que permitan las fuerzas. Ahora bien: cuánto deba ser el intervalo dedicado al descanso, lo determinarán la clase de trabajo, las circunstancias de tiempo y lugar y la condición misma de los operarios. La dureza del trabajo de los que se ocupan en sacar piedras en las canteras o en minas de hierro, cobre y otras cosas de esta índole, ha de ser compensada con la brevedad de la duración, pues requiere mucho más esfuerzo que otros y es peligroso para la salud.

Hay que tener en cuenta igualmente las épocas del año, pues ocurre con frecuencia que un trabajo fácilmente soportable en una estación es insufrible en otra o no puede realizarse sino con grandes dificultades. Finalmente, lo

[25] Ex 20,8.
[26] Gén 2,2.

que puede hacer y soportar un hombre adulto y robusto no se le puede exigir a una mujer o a un niño. Y, en cuanto a los niños, se ha de evitar cuidadosamente y sobre todo que entren en talleres antes de que la edad haya dado el suficiente desarrollo a su cuerpo, a su inteligencia y a su alma. Puesto que la actividad precoz agosta, como a las hierbas tiernas, las fuerzas que brotan de la infancia, con lo que la constitución de la niñez vendría a destruirse por completo. Igualmente, hay oficios menos aptos para la mujer, nacida para las labores domésticas; labores estas que no sólo protegen sobremanera el decoro femenino, sino que responden por naturaleza a la educación de los hijos y a la prosperidad de la familia. Establézcase en general que se dé a los obreros todo el reposo necesario para que recuperen las energías consumidas en el trabajo, puesto que el descanso debe restaurar las fuerzas gastadas por el uso. En todo contrato concluido entre patronos y obreros debe contenerse siempre esta condición expresa o tácita: que se provea a uno y otro tipo de descanso, pues no sería honesto pactar lo contrario, ya que a nadie es lícito exigir ni prometer el abandono de las obligaciones que el hombre tiene para con Dios o para consigo mismo.

32. Atacamos aquí un asunto de la mayor importancia, y que debe ser entendido rectamente para que no se peque por ninguna de las partes. A saber: que es establecida la cuantía del salario por libre consentimiento, y, según eso, pagado el salario convenido, parece que el patrono ha cumplido por su parte y que nada más debe. Que procede injustamente el patrono sólo cuando se niega a pagar el sueldo pactado, y el obrero sólo cuando no rinde el trabajo que se estipuló; que en estos casos es justo que intervenga el poder político, pero nada más que para poner a salvo el derecho de cada uno. Un juez equitativo que atienda a la realidad de las cosas no asentirá fácilmente ni en su totalidad a esta argumentación, pues no es completa en todas sus partes; le falta algo de verdadera importancia.

Trabajar es ocuparse en hacer algo con el objeto de adquirir las cosas necesarias para los usos diversos de la vida y, sobre todo, para la propia conservación: «*Te ganarás el pan con el sudor de tu frente*» [27] . Luego el trabajo implica por naturaleza estas dos a modo de notas: que sea personal, en cuanto la energía que opera es inherente a la persona y propia en absoluto del que la ejerce y para cuya utilidad le ha sido dada, y que sea necesario, por cuanto el fruto de su trabajo le es necesario al hombre para la defensa de su vida, defensa a que le obliga la naturaleza misma de las cosas, a que hay que plegarse por encima de todo. Pues bien: si se mira el trabajo exclusivamente en su aspecto personal, es indudable que el obrero es libre para pactar por

[27] Gén 3,19.

toda retribución una cantidad corta; trabaja volúntariamente, y puede, por tanto, contentarse voluntariamente con una retribución exigua o nula. Mas hay que pensar de una manera muy distinta cuando, juntamente con el aspecto personal, se considera el necesario, separable sólo conceptualmente del primero, pero no en la realidad. En efecto, conservarse en la vida es obligación común de todo individuo, y es criminoso incumplirla. De aquí la necesaria consecuencia del derecho a buscarse cuanto sirve al sustento de la vida, y la posibilidad de lograr esto se la da a cualquier pobre nada más que el sueldo ganado con su trabajo. Pase, pues, que obrero y patrono estén libremente de acuerdo sobre lo mismo, y concretamente sobre la cuantía del salario; queda, sin embargo, latente siempre algo de justicia natural superior y anterior a la libre voluntad de las partes contratantes, a saber: que el salario no debe ser en manera alguna insuficiente para alimentar a un obrero frugal y morigerado. Por tanto, si el obrero, obligado por la necesidad o acosado por el miedo de un mal mayor, acepta, aun no queriéndola, una condición más dura, porque la imponen el patrono o el empresario, esto es ciertamente soportar una violencia, contra la cual reclama la justicia. Sin embargo, en estas y otras cuestiones semejantes, como el número de horas de la jornada laboral en cada tipo de industria, así como las precauciones con que se haya de velar por la salud, especialmente en los lugares de trabajo, para evitar injerencias de la magistratura, sobre todo siendo tan diversas las circunstancias de cosas, tiempos y lugares, será mejor reservarlas al criterio de las asociaciones de que hablaremos después, o se buscará otro medio que salvaguarde, como es justo, los derechos de los obreros, interviniendo, si las circunstancias lo pidieren, la autoridad pública.

33. Si el obrero percibe un salario lo suficientemente amplio para sustentarse a sí mismo, a su mujer y a sus hijos, dado que sea prudente, se inclinará fácilmente al ahorro y hará lo que parece aconsejar la misma naturaleza: reducir gastos, al objeto de que quede algo con que ir constituyendo un pequeño patrimonio. Pues ya vimos que la cuestión que tratamos no puede tener una solución eficaz si no es dando por sentado y aceptado que el derecho de propiedad debe considerarse inviolable. Por ello, las leyes deben favorecer este derecho y proveer, en la medida de lo posible, a que la mayor parte de la masa obrera tenga algo en propiedad. Con ello se obtendrian notables ventajas, y en primer lugar, sin duda alguna, una más equitativa distribución de las riquezas.

La violencia de las revoluciones civiles ha dividido a las naciones en dos clases de ciudadanos, abriendo un inmenso abismo entre una y otra. En un lado, la clase poderosa, por rica, que monopoliza la producción y el comercio,

aprovechando en su propia comodidad y beneficio toda la potencia productiva de las riquezas, y goza de no poca influencia en la administración del Estado. En el otro, la multitud desamparada y débil, con el alma lacerada y dispuesta en todo momento al alboroto. Mas, si se llegara prudentemente a despertar el interés de las masas con la esperanza de adquirir algo vinculado con el suelo, poco a poco se iría aproximando una clase a la otra al ir cegándose el abismo entre las extremadas riquezas y la extremada indigencia. Habría, además, mayor abundancia de productos de la tierra. Los hombres, sabiendo que trabajan lo que es suyo, ponen mayor esmero y entusiasmo. Aprenden incluso a amar más a la tierra cultivada por sus propias manos, de la que esperan no sólo el sustento, sino también una cierta holgura económica para sí y para los suyos. No hay nadie que deje de ver lo mucho que importa este entusiasmo de la voluntad para la abundancia de productos y para el incremento de las riquezas de la sociedad. De todo lo cual se originará otro tercer provecho, consistente en que los hombres sentirán fácilmente apego a la tierra en que han nacido y visto la primera luz, y no cambiarán su patria por una tierra extraña si la patria les da la posibilidad de vivir desahogadamente. Sin embargo, estas ventajas no podrán obtenerse sino con la condición de que la propiedad privada no se vea absorbida por la dureza de los tributos e impuestos. El derecho de poseer bienes en privado no ha sido dado por la ley, sino por la naturaleza, y, por tanto, la autoridad pública no puede abolirlo, sino solamente moderar su uso y compaginarlo con el bien común. Procedería, por consigueinte, de una manera injusta e inhumana si exigiera de los bienes privados más de lo que es justo bajo razón de tributos.

34. Finalmente, los mismos patronos y obreros pueden hacer mucho en esta cuestión, esto es, con esas instituciones mediante las cuales atender convenientemente a los necesitados y acercar más una clase a la otra. Entre las de su género deben citarse las sociedades de socorros mutuos; entidades diversas instituidas por la previsión de los particulares para proteger a los obreros, amparar a sus viudas e hijos en los imprevistos, enfermedades y cualquier accidente propio de las cosas humanas; los patronatos fundados para cuidar de los niños, niñas, jóvenes y ancianos. Pero el lugar preferente lo ocupan las sociedades de obreros, que comprenden en sí todas las demás. Los gremios de artesanos reportaron durante mucho tiempo grandes beneficios a nuestros antepasados. En efecto, no sólo trajeron grandes ventajas para los obreros, sino también a las artes mismas un desarrollo y esplendor atestiguado por numerosos monumentos. Es preciso que los gremios se adapten a las condiciones actuales de edad más culta, con costumbres nuevas y con más exigencias de vida cotidiana. Es grato encontrarse con que constantemente se están cons-

tituyendo asociaciones de este género, de obreros solamente o mixtas de las dos clases; es de desear que crezcan en número y eficiencia. Y, aunque hemos hablado más de una vez de ellas, Nos sentimos agrado en manifestar aquí que son muy convenientes y que las asiste pleno derecho, así como hablar sobre su reglamentación y cometido.

35. La reconocida cortedad de las fuerzas humanas aconseja e impele al hombre a buscarse el apoyo de los demás. De las Sagradas Escrituras es esta sentencia: «*Es mejor que estén dos que uno solo; tendrán la ventaja de la unión. Si el uno cae, será levantado por el otro. ¡Ay del que está solo, pues, si cae, no tendrá quien lo levante!*» [28] . Y también esta otra: «*El hermano, ayudado por su hermano, es como una ciudad fortificada*» [29] . En virtud de esta propensión natural, el hombre, igual que es llevado a constituir la sociedad civil, busca la formación de otras sociedades entre ciudadanos, pequeñas e imperfectas, es verdad, pero de todos modos sociedades. Entre éstas y la sociedad civil median grandes diferencias por causas diversas. El fin establecido para la sociedad civil alcanza a todos, en cuanto que persigue el bien común, del cual es justo que participen todos y cada uno según la proporción debida. Por esto, dicha sociedad recibe el nombre de pública, pues que mediante ella se unen los hombres entre sí para constituir un pueblo (o nación) [30] . Las que se forman, por el contrario, diríamos en su seno, se consideran y son sociedades privadas, ya que su finalidad inmediata es el bien privado de sus miembros exclusivamente. «*Es sociedad privada, en cambio, la que se constituye con miras a algún negocio privado, como cuando dos o tres se asocian para comerciar unido*» [31] .

Ahora bien: aunque las sociedades privadas se den dentro de la sociedad civil y sean como otras tantas partes suyas, hablando en términos generales y de por sí, no está en poder del Estado impedir su existencia, ya que el constituir sociedades privadas es derecho concedido al hombre por la ley natural, y la sociedad civil ha sido instituida para garantizar el derecho natural y no para conculcarlo; y, si prohibiera a los ciudadanos la constitución de sociedades, obraría en abierta pugna consigo misma, puesto que tanto ella como las sociedades privadas nacen del mismo principio: que los hombres son sociables por naturaleza. Pero concurren a veces circunstancias en que es justo que las leyes se opongan a asociaciones de ese tipo; por ejemplo, si se pretendiera como finalidad algo que esté en clara oposición con la honradez,

[28] Ecl 4,9-12.
[29] Prov 18,19.
[30] Santo Tomás, Contra los que impugnan el culto de Dios y la religión c.l l.
[31] Ibíd.

con la justicia o abiertamente dañe a la salud pública. En tales casos, el poder del Estado prohíbe, con justa razón, que se formen, y con igual derecho las disuelve cuando se han formado; pero habrá de proceder con toda cautela, no sea que viole los derechos de los ciudadanos o establezca, bajo apariencia de utilidad pública, algo que la razón no apruebe, ya que las leyes han de ser obedecidas sólo en cuanto estén conformes con la recta razón y con la ley eterna de Dios [32] .

36. Recordamos aquí las diversas corporaciones, congregaciones y órdenes religiosas instituidas por la autoridad de la Iglesia y la piadosa voluntad de los fieles; la historia habla muy alto de los grandes beneficios que reportaron siempre a la humanidad sociedades de esta índole, al juicio de la sola razón, puesto que, instituidas con una finalidad honesta, es evidente que se han constituido conforme a derecho natural y que en lo que tienen de religión están sometidas exclusivamente a la potestad de la Iglesia. Por consiguiente, las autoridades civiles no pueden arrogarse ningún derecho sobre ellas ni pueden en justicia alzarse con la administración de las mismas; antes bien, el Estado tiene el deber de respetarlas, conservarlas y, si se diera el caso, defenderlas de toda injuria. Lo cual, sin embargo, vemos que se hace muy al contrario especialmente en los tiempos actuales: Son muchos los lugares en que los poderes públicos han violado comunidades de esta índole, y con múltiples injurias, ya asfixiándolas con el dogal de sus leyes civiles, ya despojándolas de su legítimo derecho de personas morales o despojándolas de sus bienes. Bienes en que tenía su derecho la Iglesia, el suyo cada uno de los miembros de tales comunidades, el suyo también quienes las habían consagrado a una determinada finalidad y el suyo, finalmente, todos aquellos a cuya utilidad y consuelo habían sido destinadas. Nos no podemos menos de quejarnos, por todo ello, de estos expolios injustos y nocivos, tanto más cuanto que se prohíben las asociaciones de hombres católicos, por demás pacíficos y beneficiosos para todos los órdenes sociales, precisamente cuando se proclama la licitud ante la ley del derecho de asociación y se da, en cambio, esa facultad, ciertamente sin limitaciones, a hombres que agitan propósitos destructores juntamente de la religión y del Estado.

37. Efectivamente, el número de las más diversas asociaciones, principalmente de obreros, es en la actualidad mucho mayor que en otros tiempos. No

[32] «*La ley humana en tanto tiene razón de ley en cuanto está conforme con la recta razón y, según esto, es manif:esto que se deriva de la ley eterna. Pero en cuanto se aparta de la razón, se llama ley inicua, y entonces no tiene razón de ley, sino más bien de una violencia*» (Santo Tomás, I-II q.13 a.3).

es lugar indicado éste para estudiar el origen de muchas de ellas, qué pretenden, qué camino siguen. Existe, no obstante, la opinión, confirmada por múltiples observaciones, de que en la mayor parte de los casos están dirigidas por jefes ocultos, los cuales imponen una disciplina no conforme con el nombre cristiano ni con la salud pública; acaparada la totalidad de las fuentes de producción, proceden de tal modo, que hacen pagar con la miseria a cuantos rehúsan asociarse con ellos. En este estado de cosas, los obreros cristianos se ven ante la alternativa o de inscribirse en asociaciones de las que cabe temer peligros para la religión, o constituir entre sí sus propias sociedades, aunando de este modo sus energías para liberarse valientemente de esa injusta e insoportable opresión. ¿Qué duda cabe de que cuantos no quieran exponer a un peligro cierto el supremo bien del hombre habrán de optar sin vacilaciones por esta segunda postura?

38. Son dignos de encomio, ciertamente, muchos de los nuestros que, examinando concienzudamente lo que piden los tiempos, experimentan y ensayan los medios de mejorar a los obreros con oficios honestos. Tomado a pechos el patrocinio de los mismos, se afanan en aumentar su prosperidad tanto familiar como individual; de moderar igualmente, con la justicia, las relaciones entre obreros y patronos; de formar y robustecer en unos y otros la conciencia del deber y la observancia de los preceptos evangélicos, que, apartando al hombre de todo exceso, impiden que se rompan los límites de la moderación y defienden la armonía entre personas y cosas de tan dístinta condición. Vemos por esta razón que con frecuencia se congregan en un mismo lugar hombres egregios para comunicarse sus inquietudes, para coadunar sus fuerzas y para llevar a la realidad lo que se estime más conveniente. Otros se dedican a encuadrar en eficaces organizaciones a los obreros, ayudándolos de palabra y de hecho y procurando que no les falte un trabajo honesto y productivo. Suman su entusiasmo y prodigan su protección los obispos, y, bajo su autoridad y dependencia, otros muchos de ambos cleros cuidan celosamente del cultivo del espíritu en los asociados. Finalmente, no faltan católicos de copiosas fortunas que, uniéndose voluntariamente a los asalariados, se esfuerzan en fundar y propagar estas asociaciones con su generosa aportación económica, y con ayuda de las cuales pueden los obreros fácilmente procurarse no sólo los bienes presentes, sino también asegurarse con su trabajo un honesto descanso futuro. Cuánto haya contribuido tan múltiple y entusiasta diligencia al bien común, es demasiado conocido para que sea necesario repetirlo. De aquí que Nos podamos alentar sanas esperanzas para el futuro, siempre que estas asociaciones se incrementen de continuo y se organicen con prudente moderación. Proteja el Estado estas asociaciones de ciudadanos, unidos con

pleno derecho; pero no se inmiscuya en su constitución interna ni en su régimen de vida; el movimiento vital es producido por un principio interno, y fácilmente se destruye con la injerencia del exterior.

39. Efectivamente, se necesita moderación y disciplina prudente para que se produzca el acuerdo y la unanimidad de voluntades en la acción. Por ello, si los ciudadanos tienen el libre derecho de asociarse, como así es en efecto, tienen igualmente el derecho de elegir libremente aquella organización y aquellas leyes que estimen más conducentes al fin que se han propuesto. Nos estimamos que no puede determinarse con reglas concretas y definidas cuál haya de ser en cada lugar la organización y leyes de las sociedades a que aludimos, puesto que han de establecerse conforme a la índole de cada pueblo, a la experiencia y a las costumbres, a la clase y efectividad de los trabajos, al desarrollo del comercio y a otras circunstancias de cosas y de tiempos, que se han de sopesar con toda prudencia. En principio, se ha de establecer como ley general y perpetua que las asociaciones de obreros se han de constituir y gobernar de tal modo que proporcionen los medios más idóneos y convenientes para el fin que se proponen, consistente en que cada miembro de la sociedad consiga, en la medida de lo posible, un aumento de los bienes del cuerpo, del alma y de la familia. Pero es evidente que se ha de tender, como fin principal, a la perfección de la piedad y de las costumbres, y asimismo que a este fin habrá de encaminarse toda la disciplina social. De lo contrario, degeneraría y no aventajarían mucho a ese tipo de asociaciones en que no suele contar para nada ninguna razón religiosa. Por lo demás, ¿de qué le serviría al obrero haber conseguido, a través de la asociación, abundancia de cosas, si peligra la salvación de su alma por falta del alimento adecuado? «*¿Qué aprovecha al hombre conquistar el mundo entero si pierde su alma?*» [33] . Cristo nuestro Señor enseña que la nota característica por la cual se distinga a un cristiano de un gentil debe ser ésa precisamente: «*Eso lo buscan todas las gentes... Vosotros buscad primero el reino de Dios y su justicia, y todo lo demás se os dará por añadidura*» [34] .

Aceptados, pues, los principios divinos, désele un gran valor a la instrucción religiosa, de modo que cada uno conozca sus obligaciones para con Dios; que sepa lo que ha de creer, lo que ha esperar y lo que ha de hacer para su salvación eterna; y se ha de cuidar celosamente de fortalecerlos contra los errores de ciertas opiniones y contra las diversas corruptelas del vicio. Instese, incítese a los obreros al culto de Dios y a la afición a la piedad; sobre todo a velar por el cumplimiento de la obligación de los días festivos. Que aprendan

[33] Mt 16,26.
[34] Ibíd., 6,32-33.

a amar y reverenciar a la Iglesia, madre común de todos, e igualmente a cumplir sus preceptos y frecuentar los sacramentos, que son los instrumentos divinos de purificación y santificación.

40. Puesto el fundamento de las leyes sociales en la religión, el camino queda expedito para establecer las mutuas relaciones entre los asociados, para llegar a sociedades pacíficas y a un floreciente bienestar. Los cargos en las asociaciones se otorgarán en conformidad con los intereses comunes, de tal modo que la disparidad de criterios no reste unanimidad a las resoluciones. Interesa mucho para este fin distribuir las cargas con prudencia y determinarlas con claridad para no quebrantar derechos de nadie. Lo común debe administrarse con toda integridad, de modo que la cuantía del socorro esté determinada por la necesidad de cada uno; que los derechos y deberes de los patronos se conjuguen armónicamente con los derechos y deberes de los obreros. Si alguna de las clases estima que se perjudica en algo su derecho, nada es más de desear como que se designe a varones prudentes e íntegros de la misma corporación, mediante cuyo arbitrio las mismas leyes sociales manden que se resuelva la lid. También se ha de proveer diligentemente que en ningún momento falte al obrero abundancia de trabajo y que se establezca una aportación con que poder subvenir a las necesidades de cada uno, tanto en los casos de accidentes fortuitos de la industria cuanto en la enfermedad, en la vejez y en cualquier infortunio. Con estos principios, con tal de que se los acepte de buena voluntad, se habrá provisto bastante para el bienestar y la tutela de los débiles, y las asociaciones católicas serán consideradas de no pequeña importancia para la prosperidad de las naciones.

Por los eventos pasados prevemos sin temeridad los futuros. Las edades se suceden unas a otras, pero la semejanza de sus hechos es admirable, ya que se rigen por la providencia de Dios, que gobierna y encauza la continuidad y sucesión de las cosas a la finalidad que se propuso al crear el humano linaje. Sabemos que se consideraba ominoso para los cristianos de la Iglesia naciente el que la mayor parte viviera de limosnas o del trabajo. Pero, desprovistos de riquezas y de poder, lograron, no obstante, ganarse plenamente la simpatía de los ricos y se atrajeron el valimiento de los poderosos. Podía vérseles diligentes, laboriosos, pacíficos, firmes en el ejemplo de la caridad. Ante un espectáculo tal de vida y costumbres, se desvaneció todo prejuicio, se calló la maledicencia de los malvados y las ficciones de la antigua idolatría cedieron poco a poco ante la doctrina cristiana.

Actualmente se discute sobre la situación de los obreros; interesa sobremanera al Estado que la polémica se resuelva conforme a la razón o no. Pero se resolverá fácilmente conforme a la razón por los obreros cristianos si, aso-

ciados y bajo la dirección de jefes prudentes, emprenden el mismo camino que siguieron nuestros padres y mayores, con singular beneficio suyo y público. Pues, aun siendo grande en el hombre el influjo de los prejuicios y de las pasiones, a no ser que la mala voluntad haya embotado el sentido de lo honesto, la benevolencia de los ciudadanos se mostrará indudablemente más inclinada hacia los que vean más trabajadores y modestos, los cuales consta que anteponen la justicia al lucro y el cumplimiento del deber a toda otra razón. De lo que se seguirá, además, otra ventaja: que se dará una esperanza y una oportunidad de enmienda no pequeña a aquellos obreros que viven en el más completo abandono de la fe cristiana o siguiendo unas costumbres ajenas a la profesión de la misma. Estos, indudablemente, se dan cuenta con frecuencia de que han sido engañados por una falsa esperanza o por la fingida apariencia de las cosas. Pues ven que han sido tratados inhumanamente por patronos ambiciosos y que apenas se los ha considerado en más que el beneficio que reportaban con su trabajo, e igualmente de que en las sociedades a que se habían adscrito, en vez de caridad y de amor, lo que había eran discordias internas, compañeras inseparables de la pobreza petulante e incrédula. Decaído el ánimo, extenuado el cuerpo, muchos querrían verse libres de una tan vil esclavitud, pero no se atreven o por vergüenza o por miedo a la miseria. Ahora bien: a todos éstos podrían beneficiar de una manera admirable las asociaciones católicas si atrajeran a su seno a los que fluctúan, allanando las dificultades; si acogieran bajo su protección a los que vuelven a la fe.

41. Tenéis, venerables hermanos, ahí quiénes y de qué manera han de laborar en esta cuestión tan dificil. Que se ciña cada cual a la parte que le corresponde, y con presteza suma, no sea que un mal de tanta magnitud se haga incurable por la demora del remedio. Apliquen la providencia de las leyes y de las instituciones los que gobiernan las naciones; recuerden sus deberes los ricos y patronos; esfuércense razonablemente los proletarios, de cuya causa se trata; y, como dijimos al principio, puesto que la religión es la única que puede curar radicalmente el mal, todos deben laborar para que se restauren las costumbres cristianas, sin las cuales aun las mismas medidas de prudencia que se estiman adecuadas servirían muy poco en orden a la solución.

Por lo que respecta a la Iglesia, nunca ni bajo ningún aspecto regateará su esfuerzo, prestando una ayuda tanto mayor cuanto mayor sea la libertad con que cuente en su acción; y tomen nota especialmente de esto los que tienen a su cargo velar por la salud pública. Canalicen hacia esto todas las fuerzas del espíritu y su competencia los ministros sagrados y, precedidos por vosotros, venerables hermanos, con vuestra autoridad y vuestro ejemplo, no cesen de

inculcar en todos los hombres de cualquier clase social las máximas de vida tomadas del Evangelio; que luchen con todas las fuerzas a su alcance por la salvación de los pueblos y que, sobre todo, se afanen por conservar en sí mismos e inculcar en los demás, desde los más altos hasta los más humildes, la caridad, señora y reina de todas las virtudes. Ya que la ansiada solución se ha de esperar principalmente de una gran efusión de la caridad, de la caridad cristiana entendemos, que compendia en sí toda la ley del Evangelio, y que, dispuesta en todo momento a entregarse por el bien de los demás, es el antídoto más seguro contra la insolvencia y el egoísmo del mundo, y cuyos rasgos y grados divinos expresó el apóstol San Pablo en estas palabras: «*La caridad es paciente, es benigna, no se aferra a lo que es suyo; lo sufre todo, lo soporta todo*» [35] .

42. En prenda de los dones divinos y en testimonio de nuestra benevolencia, a cada uno de vosotros, venerables hermanos, y a vuestro clero y pueblo, amantísimamente en el Señor os impartimos la bendición apostólica.

Dada en Roma, junto a San Pedro, el 15 de mayo de 1891, año decimocuarto de nuestro pontificado.

[35] 1 Cor 13,4-7.

Capítulo 11

Pascendi

Carta encíclica
Pascendi
del Sumo Pontífice Pío X
sobre las doctrinas de los modernistas

11.1. Introducción

Al oficio de apacentar la grey del Señor que nos ha sido confiada de lo alto, Jesucristo señaló como primer deber el de guardar con suma vigilancia el depósito tradicional de la santa fe, tanto frente a las novedades profanas del lenguaje como a las contradicciones de una falsa ciencia. No ha existido época alguna en la que no haya sido necesaria a la grey cristiana esa vigilancia de su Pastor supremo; porque jamás han faltado, suscitados por el enemigo del género humano, *hombres de lenguaje perverso* [1] , *decidores de novedades y seductores* [2] , *sujetos al error y que arrastran al error* [3] .

Gravedad de los errores modernistas

1. Pero es preciso reconocer que en estos últimos tiempos ha crecido, en modo extraño, el número de los enemigos de la cruz de Cristo, los cuales, con artes enteramente nuevas y llenas de perfidia, se esfuerzan por aniquilar las energías vitales de la Iglesia, y hasta por destruir totalmente, si les fuera posible, el reino de Jesucristo. Guardar silencio no es ya decoroso, si no queremos aparecer infieles al más sacrosanto de nuestros deberes, y si la bondad

[1] Hch 20,30
[2] Tit 1,10
[3] 2 Tim 3,13

de que hasta aquí hemos hecho uso, con esperanza de enmienda, no ha de ser censurada ya como un olvido de nuestro ministerio. Lo que sobre todo exige de Nos que rompamos sin dilación el silencio es que hoy no es menester ya ir a buscar los fabricantes de errores entre los enemigos declarados: se ocultan, y ello es objeto de grandísimo dolor y angustia, en el seno y gremio mismo de la Iglesia, siendo enemigos tanto más perjudiciales cuanto lo son menos declarados. Hablamos, venerables hermanos, de un gran número de católicos seglares y, lo que es aún más deplorable, hasta de sacerdotes, los cuales, so pretexto de amor a la Iglesia, faltos en absoluto de conocimientos serios en filosofía y teología, e impregnados, por lo contrario, hasta la médula de los huesos, con venenosos errores bebidos en los escritos de los adversarios del catolicismo, se presentan, con desprecio de toda modestia, como restauradores de la Iglesia, y en apretada falange asaltan con audacia todo cuanto hay de más sagrado en la obra de Jesucristo, sin respetar ni aun la propia persona del divino Redentor, que con sacrílega temeridad rebajan a la categoría de puro y simple hombre.

2. Tales hombres se extrañan de verse colocados por Nos entre los enemigos de la Iglesia. Pero no se extrañará de ello nadie que, prescindiendo de las intenciones, reservadas al juicio de Dios, conozca sus doctrinas y su manera de hablar y obrar. Son seguramente enemigos de la Iglesia, y no se apartará de lo verdadero quien dijere que ésta no los ha tenido peores. Porque, en efecto, como ya hemos dicho, ellos traman la ruina de la Iglesia, no desde fuera, sino desde dentro: en nuestros días, el peligro está casi en las entrañas mismas de la Iglesia y en sus mismas venas; y el daño producido por tales enemigos es tanto más inevitable cuanto más a fondo conocen a la Iglesia. Añádase que han aplicado la segur no a las ramas, ni tampoco a débiles renuevos, sino a la raíz misma; esto es, a la fe y a sus fibras más profundas. Mas una vez herida esa raíz de vida inmortal, se empeñan en que circule el virus por todo el árbol, y en tales proporciones que no hay parte alguna de la fe católica donde no pongan su mano, ninguna que no se esfuercen por corromper. Y mientras persiguen por mil caminos su nefasto designio, su táctica es la más insidiosa y pérfida. Amalgamando en sus personas al racionalista y al católico, lo hacen con habilidad tan refinada, que fácilmente sorprenden a los incautos. Por otra parte, por su gran temeridad, no hay linaje de consecuencias que les haga retroceder o, más bien, que no sostengan con obstinación y audacia. Juntan a esto, y es lo más a propósito para engañar, una vida llena de actividad, constancia y ardor singulares hacia todo género de estudios, aspirando a granjearse la estimación pública por sus costumbres, con frecuencia intachables. Por fin, y esto parece quitar

toda esperanza de remedio, sus doctrinas les han pervertido el alma de tal suerte, que desprecian toda autoridad y no soportan corrección alguna; y atrincherándose en una conciencia mentirosa, nada omiten para que se atribuya a celo sincero de la verdad lo que sólo es obra de la tenacidad y del orgullo. A la verdad, Nos habíamos esperado que algún día volverían sobre sí, y por esa razón habíamos empleado con ellos, primero, la dulzura como con hijos, después la severidad y, por último, aunque muy contra nuestra voluntad, las reprensiones públicas. Pero no ignoráis, venerables hermanos, la esterilidad de nuestros esfuerzos: inclinaron un momento la cabeza para erguirla en seguida con mayor orgullo. Ahora bien: si sólo se tratara de ellos, podríamos Nos tal vez disimular; pero se trata de la religión católica y de su seguridad. Basta, pues, de silencio; prolongarlo sería un crimen. Tiempo es de arrancar la máscara a esos hombres y de mostrarlos a la Iglesia entera tales cuales son en realidad.

3. Y como una táctica de los modernistas (así se les llama vulgarmente, y con mucha razón), táctica, a la verdad, la más insidiosa, consiste en no exponer jamás sus doctrinas de un modo metódico y en su conjunto, sino dándolas en cierto modo por fragmentos y esparcidas acá y allá, lo cual contribuye a que se les juzgue fluctuantes e indecisos en sus ideas, cuando en realidad éstas son perfectamente fijas y consistentes; ante todo, importa presentar en este lugar esas mismas doctrinas en un conjunlo, y hacer ver el enlace lógico que las une entre sí, reservándonos indicar después las causas de los errores y prescribir los remedios más adecuados para cortar el mal.

11.2. Exposición de las doctrinas modernistas

Para mayor claridad en materia tan compleja, preciso es advertir ante todo que cada modernista presenta y reúne en sí mismo variedad de personajes, mezclando, por decirlo asi, al filósofo, al creyente, al apologista, al reformador; personajes todos que conviene distinguir singularmente si se quiere conocer a fondo su sistema y penetrar en los principios y consecuencias de sus doctrinas.

4. Comencemos ya por el filósofo. Los modernistas establecen, como base de su filosofía religiosa, la doctrina comúnmente llamada *agnosticismo*. La razón humana, encerrada rigurosamente en el círculo de los fenómenos, es decir, de las cosas que aparecen, y tales ni más ni menos como aparecen, no posee facultad ni derecho de franquear los límites de aquéllas. Por lo

tanto, es incapaz de elevarse hasta Dios, ni aun para conocer su existencia, de algún modo, por medio de las criaturas: tal es su doctrina. De donde infieren dos cosas: que Dios no puede ser objeto directo de la ciencia; y, por lo que a la historia pertenece, que Dios de ningún modo puede ser sujeto de la historia. Después de esto, ¿qué será de la teología natural, de los motivos de credibilidad, de la revelación externa? No es difícil comprenderlo. Suprimen pura y simplemente todo esto para reservarlo al intelectualismo, sistema que, según ellos, excita compasiva sonrisa y está sepultado hace largo tiempo. Nada les detiene, ni aun las condenaciones de la Iglesia contra errores tan monstruosos. Porque el concilio Vaticano decretó lo que sigue: *Si alguno dijere que la luz natural de la razón humana es incapaz de conocer con certeza, por medio de las cosas creadas, el único y verdadera Dios, nuestro Creador y Señor, sea excomulgado* [4] . Igualmente: *Si alguno dijere no ser posible o conveniente que el hombre sea instruido, mediante la revelación divina, sobre Dios y sobre el culto a Él debido, sea excomulgado* [5] . Y por último: *Si alguno dijere que la revelación divina no puede hacerse creíble por signos exteriores, y que, en consecuencia, sólo por la experiencia individual o por una inspiración privada deben ser movidos los hombres a la fe, sea excomulgado* [6] . Ahora, de qué manera los modernistas pasan del agnosticismo, que no es sino ignorancia, al ateísmo científico e histórico, cuyo carácter total es, por lo contrario, la negación; y, en consecuencia, por qué derecho de raciocinio, desde ignorar si Dios ha intervenido en la historia del género humano hacen el tránsito a explicar esa misma historia con independencia de Dios, de quien se juzga que no ha tenido, en efecto, parte en el proceso histórico de la humanidad, conózcalo quien pueda. Y es indudable que los modernistas tienen como ya establecida y fija una cosa, a saber: que la ciencia debe ser atea, y lo mismo la historia; en la esfera de una y otra no admiten sino fenómenos: Dios y lo divino quedan desterrados. Pronto veremos las consecuencias que de doctrina tan absurda fluyen con respecto a la sagrada persona del Salvador, a los misterios de su vida y muerte, de su resurrección y ascensión gloriosa.

5. Agnosticismo este que no es sino el aspecto negativo de la doctrina de los modernistas; el positivo está constituido por la llamada inmanencia vital. El tránsito del uno al otro es como sigue: natural o sobrenatural, la religión, como todo hecho, exige una explicación. Pues bien: una vez repudiada la teología natural y cerrado, en consecuencia, todo acceso a la revelación al desechar los motivos de credibilidad; más aún, abolida por completo toda

[4] De revelat. can.1.
[5] Ibid. can.2.
[6] De fide can.2.

revelación externa, resulta claro que no puede buscarse fuera del hombre la explicación apetecida, y debe hallarse en lo interior del hombre; pero como la religión es una forma de la vida, la explicación ha de hallarse exclusivamente en la vida misma del hombre. Por tal procedimiento se llega a establecer el principio de la inmanencia religiosa. En efecto, todo fenómeno vital y ya queda dicho que tal es la religión reconoce por primer estimulante cierto impulso o indigencia, y por primera manifestación, ese movimiento del corazón que llamamos sentimiento. Por esta razón, siendo Dios el objeto de la religión, síguese de lo expuesto que la fe, principio y fundamento de toda religión, reside en un sentimiento íntimo engendrado por la indigencia de lo divino. Por otra parte, como esa indigencia de lo divino no se siente sino en conjuntos determinados y favorables, no puede pertenecer de suyo a la esfera de la conciencia; al principio yace sepultada bajo la conciencia, o, para emplear un vocablo tomado de la filosofía moderna, en la subconsciencia, donde también su raíz permanece escondida e inaccesible. ¿Quiere ahora saberse en qué forma esa indigencia de lo divino, cuando el hombre llegue a sentirla, logra por fin convertirse en religión? Responden los modernistas: la ciencia y la historia están encerradas entre dos límites: uno exterior, el mundo visible; otro interior, la conciencia. Llegadas a uno de éstos, imposible es que pasen adelante la ciencia y la historia; más allá está lo incognoscible. Frente ya a este incognoscible, tanto al que está fuera del hombre, más allá de la naturaleza visible, como al que está en el hombre mismo, en las profundidades de la subconsciencia, la indigencia de lo divino, sin juicio alguno previo (lo cual es puro fideísmo) suscita en el alma, naturalmente inclinada a la religión, cierto sentimiento especial, que tiene por distintivo el envolver en sí mismo la propia realidad de Dios, bajo el doble concepto de objeto y de causa íntima del sentimiento, y el unir en cierta manera al hombre con Dios. A este sentimiento llaman fe los modernistas: tal es para ellos el principio de la religión.

6. Pero no se detiene aquí la filosofía o, por mejor decir, el delirio modernista. Pues en ese sentimiento los modernistas no sólo encuentran la fe, sino que con la fe y en la misma fe, según ellos la entienden, afirman que se verifica la revelación. Y, en efecto, ¿qué más puede pedirse para la revelación? ¿No es ya una revelación, o al menos un principio de ella, ese sentimiento que aparece en la conciencia, y Dios mismo, que en ese preciso sentimiento religioso se manifiesta al alma aunque todavía de un modo confuso? Pero, añaden aún: desde el momento en que Dios es a un tiempo causa y objeto de la fe, tenemos ya que aquella revelación versa sobre Dios y procede de Dios; luego tiene a Dios como revelador y como revelado. De aquí, venerables hermanos,

aquella afirmación tan absurda de los modernistas de que toda religión es a la vez natural y sobrenatural, según los diversos puntos de vista. De aquí la indistinta significación de conciencia y revelación. De aquí, por fin, la ley que erige a la conciencia religiosa en regla universal, totalmente igual a la revelación, y a la que todos deben someterse, hasta la autoridad suprema de la Iglesia, ya la doctrinal, ya la preceptiva en lo sagrado y en lo disciplinar.

7. Sin embargo, en todo este proceso, de donde, en sentir de los modernistas, se originan la fe y la revelación, a una cosa ha de atenderse con sumo cuidado, por su importancia no pequeña, vistas las consecuencias histórico-críticas que de allí, según ellos, se derivan. Porque lo incognoscible, de que hablan, no se presenta a la fe como algo aislado o singular, sino, por lo contrario, con íntima dependencia de algún fenómeno, que, aunque pertenece al campo de la ciencia y de la historia, de algún modo sale fuera de sus límites; ya sea ese fenómeno un hecho de la naturaleza, que envuelve en sí algún misterio, ya un hombre singular cuya naturaleza, acciones y palabras no pueden explicarse por las leyes comunes de la historia. En este caso, la fe, atraída por lo incognoscible, que se presenta junto con el fenómeno, abarca a éste todo entero y le comunica, en cierto modo, su propia vida. Síguense dos consecuencias. En primer lugar, se produce cierta transfiguración del fenómeno, esto es, en cuanto es levantado por la fe sobre sus propias condiciones, con lo cual queda hecho materia más apta para recibir la forma de lo divino, que la fe ha de dar; en segundo lugar, una como desfiguración llámese así del fenómeno, pues la fe le atribuye lo que en realidad no tiene, al haberle sustraído a las condiciones de lugar y tiempo; lo que acontece, sobre todo, cuando se trata de fenómenos del tiempo pasado, y tanto más cuanto más antiguos fueren. De ambas cosas sacan, a su vez, los modernistas, dos leyes, que, juntas con la tercera sacada del agnosticismo, forman las bases de la crítica histórica. Un ejemplo lo aclarará: lo tomamos de la persona de Cristo. En la persona de Cristo, dicen, la ciencia y la historia ven sólo un hombre. Por lo tanto, en virtud de la primera ley, sacada del agnosticismo, es preciso borrar de su historia cuanto presente carácter divino. Por la segunda ley, la persona histórica de Cristo fue transfigurada por la fe; es necesario, pues, quitarle cuanto la levanta sobre las condiciones históricas. Finalmente, por la tercera, la misma persona de Cristo fue desfigurada por la fe; luego se ha de prescindir en ella de las palabras, actos y todo cuanto, en fin, no corresponda a su naturaleza, estado, educación, lugar y tiempo en que vivió. Extraña manera, sin duda, de raciocinar; pero tal es la crítica modernista.

8. En consecuencia, el sentimiento religioso, que brota por vital inmanencia de los senos de la subconsciencia, es el germen de toda religión y la razón asimismo de todo cuanto en cada una haya habido o habrá. Oscuro y casi informe en un principio, tal sentimiento, poco a poco y bajo el influjo oculto de aquel arcano principio que lo produjo, se robusteció a la par del progreso de la vida humana, de la que es ya lo dijimos una de sus formas. Tenemos así explicado el origen de toda religión, aun de la sobrenatural: no son sino aquel puro desarrollo del sentimiento religioso. Y nadie piense que la católica quedará exceptuada: queda al nivel de las demás en todo. Tuvo su origen en la conciencia de Cristo, varón de privilegiadísima naturaleza, cual jamás hubo ni habrá, en virtud del desarrollo de la inmanencia vital, y no de otra manera.

¡Estupor causa oír tan gran atrevimiento en hacer tales afirmaciones, tamaña blasfemia! ¡Y, sin embargo, venerables hermanos, no son los incrédulos sólo los que tan atrevidamente hablan así; católicos hay, más aún, muchos entre los sacerdotes, que claramente publican tales cosas y con tales delirios presumen restaurar la Iglesia! No se trata ya del antiguo error que ponía en la naturaleza humana cierto derecho al orden sobrenatural. Se ha ido mucho más adelante, a saber: hasta afirmar que nuestra santísima religión, lo mismo en Cristo que en nosotros, es un fruto propio y espontáneo de la naturaleza. Nada, en verdad, más propio para destruir todo el orden sobrenatural. Por lo tanto, el concilio Vaticano, con perfecto derecho, decretó: *Si alguno dijere que el hombre no puede ser elevado por Dios a un conocimiento y perfección que supere a la naturaleza, sino que puede y debe finalmente llegar por sí mismo, mediante un continuo progreso, a la posesión de toda verdad y de todo bien, sea excomulgado* [7] .

9. No hemos visto hasta aquí, venerables hermanos, que den cabida alguna a la inteligencia; pero, según la doctrina de los modernistas, tiene también su parte en el acto de fe, y así conviene notar de qué modo. En aquel sentimiento, dicen, del que repetidas veces hemos hablado, porque es sentimiento y no conocimiento, Dios, ciertamente, se presenta al hombre; pero, como es sentimiento y no conocimiento, se presenta tan confusa e implicadamente que apenas o de ningún modo se distingue del sujeto que cree. Es preciso, pues, que el sentimiento se ilumine con alguna luz para que así Dios resalte y se distinga. Esto pertenece a la inteligencia, cuyo oficio propio es el pensar y analizar, y que sirve al hombre para traducir, primero en representaciones y después en palabras, los fenómenos vitales que en él se producen. De aquí la expresión tan vulgar ya entre los modernistas: *el hombre religioso debe pen-*

[7] De revelat. can.3.

sar su fe. La inteligencia, pues, superponiéndose a tal sentimiento, se inclina hacia él, y trabaja sobre él como un pintor que, en un cuadro viejo, vuelve a señalar y a hacer que resalten las líneas del antiguo dibujo: casi de este modo lo explica uno de los maestros modernistas. En este proceso la mente obra de dos modos: primero, con un acto natural y espontáneo traduce las cosas en una aserción simple y vulgar; después, refleja y profundamente, o como dicen, elaborando el pensamiento, interpreta lo pensado con sentencias secundarias, derivadas de aquella primera fórmula tan sencilla, pero ya más limadas y más precisas. Estas fórmulas secundarias, una vez sancionadas por el magisterio supremo de la Iglesia, formarán el dogma.

10. Ya hemos llegado en la doctrina modernista a uno de los puntos principales, al origen y naturaleza del dogma. Este, según ellos, tiene su origen en aquellas primitivas fórmulas simples que son necesarias en cierto modo a la fe, porque la revelación, para existir, supone en la conciencia alguna noticia manifiesta de Dios. Mas parecen afirmar que el dogma mismo está contenido propiamente en las fórmulas secundarias. Para entender su naturaleza es preciso, ante todo, inquirir qué relación existe entre las fórmulas religiosas y el sentimiento religioso del ánimo. No será dificil descubrirlo si se tiene en cuenta que el fin de tales fórmulas no es otro que proporcionar al creyente el modo de darse razón de su fe. Por lo tanto, son intermedias entre el creyente y su fe: con relación a la fe, son signos inadecuados de su objeto, vulgarmente llamados símbolos; con relación al creyente, son meros instrumentos. Mas no se sigue en modo alguno que pueda deducirse que encierren una verdad absoluta; pues, como símbolos, son imágenes de la verdad, y, por lo tanto, han de acomodarse al sentimiento religioso, en cuanto éste se refiere al hombre; como instrumentos, son vehículos de la verdad y, en consecuencia, tendrán que acomodarse, a su vez, al hombre en cuanto se relaciona con el sentimiento religioso. Mas el objeto del sentimiento religioso, por hallarse contenido en lo absoluto, tiene infinitos aspectos, que pueden aparecer sucesivamente, ora uno, ora otro. A su vez, el hombre, al creer, puede estar en condiciones que pueden ser muy diversas. Por lo tanto, las fórmulas que llamamos dogma se hallarán expuestas a las mismas vicisitudes, y, por consiguiente, sujetas a mutación. Así queda expedito el camino hacia la evolución íntima del dogma.

¡Cúmulo, en verdad, infinito de sofismas, con que se resquebraja y se destruye toda la religión!

11. No sólo puede desenvolverse y cambiar el dogma, sino que debe; tal es la tesis fundamental de los modernistas, que, por otra parte, fluye de sus principios. Pues tienen por una doctrina de las más capitales en su sistema

y que infieren del principio de la inmanencia vital, que las fórmulas religiosas, para que sean verdaderamente religiosas, y no meras especulaciones del entendimiento, han de ser vitales y han de vivir la vida misma del sentimiento religioso. Ello no se ha de entender como si esas fórmulas, sobre todo si son puramente imaginativas, hayan sido inventadas para reemplazar al sentimiento religioso, pues su origen, número y, hasta cierto punto, su calidad misma, importan muy poco; lo que importa es que el sentimiento religioso, después de haberlas modificado convenientemente, si lo necesitan, se las asimile vitalmente. Es tanto como decir que es preciso que el corazón acepte y sancione la fórmula primitiva y que asimismo sea dirigido el trabajo del corazón, con que se engendran las fórmulas secundarias. De donde proviene que dichas fórmulas, para que sean vitales, deben ser y quedar asimiladas al creyente y a su fe. Y cuando, por cualquier motivo, cese esta adaptación, pierden su contenido primitivo, y no habrá otro remedio que cambiarlas.

Dado el carácter tan precario e inestable de las fórmulas dogmáticas se comprende bien que los modernistas las menosprecien y tengan por cosa de risa; mientras, por lo contrario, nada nombran y enlazan sino el sentimiento religioso, la vida religiosa. Por eso censuran audazmente a la Iglesia como si equivocara el camino, porque no distingue en modo alguno entre la significación material de las fórmulas y el impulso religioso y moral, y porque adhiriéndose, tan tenaz como estérilmente, a fórmulas desprovistas de contenido, es ella la que permite que la misma religión se arruine.

Ciegos, ciertamente, y conductores de ciegos, que, inflados con el soberbio nombre de ciencia, llevan su locura hasta pervertir el eterno concepto de la verdad, a la par que la genuina naturaleza del sentimiento religioso: para ello han fabricado un sistema *en el cual, bajo el impulso de un amor audaz y desenfrenado de novedades, no buscan dónde ciertamente se halla la verdad y, despreciando las santas y apostólicas tradiciones, abrazan otras doctrinas vanas, fútiles, inciertas y no aprobadas por la Iglesia, sobre las cuales hombres vanísimos pretenden fundar y afirmar la misma verdad* [8] . Tal es, venerables hermanos, el modernista como filósofo.

12. Si, pasando al creyente, se desea saber en qué se distingue, en el mismo modernista, el creyente del filósofo, es necesario advertir una cosa, y es que el filósofo admite, sí, la realidad de lo divino como objeto de la fe; pero esta realidad no la encuentra sino en el alma misma del creyente, en cuanto es objeto de su sentimiento y de su afirmación: por lo tanto, no sale del mundo de los fenómenos. Si aquella realidad existe en sí fuera del sentimiento y de la afirmación dichos, es cosa que el filósofo pasa por alto y desprecia. Para

[8] Gregorio XVI, enc. Singulari Nos, 25 junio 1834.

el modernista creyente, por lo contrario, es firme y cierto que la realidad de lo divino existe en sí misma con entera independencia del creyente. Y si se pregunta en qué se apoya, finalmente, esta certeza del creyente, responden los modernistas: en la experiencia singular de cada hombre.

13. Con cuya afirmación, mientras se separan de los racionalistas, caen en la opinión de los protestantes y pseudomísticos. Véase, pues, su explicación. En el sentimiento religioso se descubre una cierta intuición del corazón; merced a la cual, y sin necesidad de medio alguno, alcanza el hombre la realidad de Dios, y tal persuasión de la existencia de Dios y de su acción, dentro y fuera del ser humano, que supera con mucho a toda persuasión científica. Lo cual es una verdadera experiencia, y superior a cualquiera otra racional; y si alguno, como acaece con los racionalistas, la niega, es simplemente, dicen, porque rehúsa colocarse en las condiciones morales requeridas para que aquélla se produzca. Y tal experiencia es la que hace verdadera y propiamente creyente al que la ha conseguido.

¡Cuánto dista todo esto de los principios católicos! Semejantes quimeras las vimos ya reprobadas por el concilio Vaticano. Cómo franquean la puerta del ateísmo, una vez admitidas juntamente con los otros errores mencionados, lo diremos más adelante. Desde luego, es bueno advertir que de esta doctrina de la experiencia, unida a la otra del simbolismo, se infiere la verdad de toda religión, sin exceptuar el paganismo. Pues qué, ¿no se encuentran en todas las religiones experiencias de este género? Muchos lo afirman. Luego ¿con qué derecho los modernistas negarán la verdad de la experiencia que afirma el turco, y atribuirán sólo a los católicos las experiencias verdaderas? Aunque, cierto, no las niegan; más aún, los unos veladamente y los otros sin rebozo, tienen por verdaderas todas las religiones. Y es manifiesto que no pueden opinar de otra suerte, pues establecidos sus principios, ¿por qué causa argüirían de falsedad a una religión cualquiera? No por otra, ciertamente, que por la falsedad del sentimiento religioso o de la fórmula brotada del entendimiento. Mas el sentimiento religioso es siempre y en todas partes el mismo, aunque en ocasiones tal vez menos perfecto; en cuanto a la fórmula del entendimiento, lo único que se exige para su verdad es que responda al sentimiento religioso y al hombre creyente, cualquiera que sea la capacidad de su ingenio. Todo lo más que en esta oposición de religiones podrían acaso defender los modernistas es que la católica, por tener más vida, posee más verdad, y que es más digna del nombre cristiano porque responde con mayor plenitud a los orígenes del cristianismo.

Nadie, puestas las precedentes premisas, considerará absurda ninguna de estas conclusiones. Lo que produce profundo estupor es que católicos, que

sacerdotes a quienes horrorizan, según Nos queremos pensar, tales monstruosidades, se conduzcan, sin embargo, como si de lleno las aprobasen; pues tales son las alabanzas que prodigan a los mantenedores de esos errores, tales los honores que públicamente les tributan, que hacen creer fácilmente que lo que pretenden honrar no son las personas, merecedoras acaso de alguna consideración, sino más bien los errores que a las claras profesan y que se empeñan con todas veras en esparcir entre el vulgo.

14. Otro punto hay en esta cuestión de doctrina en abierta contradicción con la verdad católica. Pues el principio de la experiencia se aplica también a la tradición sostenida hasta aquí por la Iglesia, destruyéndola completamente. A la verdad, por tradición entienden los modernistas cierta comunicación de alguna experiencia original que se hace a otros mediante la predicación y en virtud de la fórmula intelectual; a la cual fórmula atribuyen, además de su fuerza representativa, como dicen, cierto poder sugestivo que se ejerce, ora en el creyente mismo para despertar en él el sentimiento religioso, tal vez dormido, y restaurar la experiencia que alguna vez tuvo; ora sobre los que no creen aún, para crear por vez primera en ellos el sentimiento religioso y producir la experiencia. Así es como la experiencia religiosa se va propagando extensamente por los pueblos; no sólo por la predicación en los existentes, más aún en los venideros, tanto por libros cuanto por la transmisión oral de unos a otros.

Pero esta comunicación de experiencias a veces se arraiga y reflorece; a veces envejece al punto y muere. El que reflorezca es para los modernistas un argumento de verdad, ya que toman indistintamente la verdad y la vida. De lo cual colegiremos de nuevo que todas las religiones existentes son verdaderas, pues de otro modo no vivirían.

15. Con lo expuesto hasta aquí, venerables hermanos, tenemos bastante y sobrado para formarnos cabal idea de las relaciones que establecen los modernistas entre la fe y la ciencia, bajo la cual comprenden también la historia. Ante todo, se ha de asentar que la materia de una está fuera de la materia de la otra y separada de ella. Pues la fe versa únicamente sobre un objeto que la ciencia declara serle incognoscible; de aquí un campo completamente diverso: la ciencia trata de los fenómenos, en los que no hay lugar para la fe; ésta, por lo contrario, se ocupa enteramente de lo divino, que la ciencia desconoce por completo. De donde se saca en conclusión que no hay conflictos posibles entre la ciencia y la fe; porque si cada una se encierra en su esfera, nunca podrán encontrarse ni, por lo tanto, contradecirse.

Si tal vez se objeta a eso que hay en la naturaleza visible ciertas cosas

que incumben también a la fe, como la vida humana de Jesucristo, ellos lo negarán. Pues aunque esas cosas se cuenten entre los fenómenos, mas en cuanto las penetra la vida de la fe, y en la manera arriba dicha, la fe las transfigura y desfigura, son arrancadas del mundo sensible y convertidas en materia del orden divino. Así, al que todavía preguntase más, si Jesucristo ha obrado verdaderos milagros y verdaderamente profetizado lo futuro; si verdaderamente resucitó y subió a los cielos: no, contestará la ciencia agnóstica; sí, dirá la fe. Aquí, con todo, no hay contradicción alguna: la negación es del filósofo, que habla a los filósofos y que no mira a Jesucristo sino según la realidad histórica; la afirmación es del creyente, que se dirige a creyentes y que considera la vida de Jesucristo como vivida de nuevo por la fe y en la fe.

16. A pesar de eso, se engañaría mucho el que creyese que podía opinar que la fe y la ciencia por ninguna razón se subordinan la una a la otra; de la ciencia sí se podría juzgar de ese modo recta y verdaderamente; mas no de la fe, que, no sólo por una, sino por tres razones está sometida a la ciencia. Pues, en primer lugar, conviene notar que todo cuanto incluye cualquier hecho religioso, quitada su realidad divina y la experiencia que de ella tiene el creyente, todo lo demás, y principalmente las fórmulas religiosas, no sale de la esfera de los fenómenos, y por eso cae bajo el dominio de la ciencia. Séale lícito al creyente, si le agrada, salir del mundo; pero, no obstante, mientras en él viva, jamás escapará, quiéralo o no, de las leyes, observación y fallos de la ciencia y de la historia. Además, aunque se ha dicho que Dios es objeto de sola la fe, esto se entiende tratándose de la realidad divina y no de la idea de Dios. Esta se halla sujeta a la ciencia, la cual, filosofando en el orden que se dice lógico, se eleva también a todo lo que es absoluto e ideal. Por lo tanto, la filosofía o la ciencia tienen el derecho de investigar sobre la idea de Dios, de dirigirla en su desenvolvimiento y librarla de todo lo extraño que pueda mezclarse; de aquí el axioma de los modernistas: *la evolución religiosa ha de ajustarse a la moral y a la intelectual*; esto es, como ha dicho uno de sus maestros, *ha de subordinarse a ellas.*

Añádase, en fin, que el hombre no sufre en sí la dualidad; por lo cual el creyente experimenta una interna necesidad que le obliga a armonizar la fe con la ciencia, de modo que no disienta de la idea general que la ciencia da de este mundo universo. De lo que se concluye que la ciencia es totalmente independiente de la fe; pero que ésta, por el contrario, aunque se pregone como extraña a la ciencia, debe sometérsele. Todo lo cual, venerables hermanos, es enteramente contrario a lo que Pío IX, nuestro predecesor, enseñaba cuando dijo: *Es propio de la filosofía, en lo que atañe a la religión, no dominar, sino servir; no prescribir lo que se ha de creer, sino abrazarlo con*

racional homenaje; no escudriñar la profundidad de los misterios de Dios, sino reverenciarlos pía y humildemente [9] . Los modernistas invierten sencillamente los términos: a los cuales, por consiguiente, puede aplicarse lo que ya Gregorio IX, también predecesor nuestro, escribía de ciertos teólogos de su tiempo: *Algunos entre vosotros, hinchados como odres por el espíritu de la vanidad, se empeñan en traspasar con profanas novedades los términos que fijaron los Padres, inclinando la inteligencia de las páginas sagradas... a la doctrina de la filosofía racional, no para algún provecho de los oyentes, sino para ostentación de la ciencia... Estos mismos, seducidos por varias y extrañas doctrinas, hacen de la cabeza cola, y fuerzan a la reina a servir a la esclava* [10] .

17. Y todo esto, en verdad, se hará más patente al que considera la conducta de los modernistas, que se acomoda totalmente a sus enseñanzas. Pues muchos de sus escritos y dichos parecen contrarios, de suerte que cualquiera fácilmente reputaría a sus autores como dudosos e inseguros. Pero lo hacen de propósito y con toda consideración, por el principio que sostienen sobre la separación mutua de la fe y de la ciencia. De aquí que tropecemos en sus libros con cosas que los católicos aprueban completamente; mientras que en la siguiente página hay otras que se dirían dictadas por un racionalista. Por consiguiente, cuando escriben de historia no hacen mención de la divinidad de Cristo; pero predicando en los templos la confiesan firmísimamente. Del mismo modo, en las explicaciones de historia no hablan de concilios ni Padres; mas, si enseñan el catecismo, citan honrosamente a unos y otros. De aquí que distingan también la exégesis teológica y pastoral de la científica e histórica. Igualmente, apoyándose en el principio de que la ciencia de ningún modo depende de la fe, al disertar acerca de la filosofía, historia y crítica, muestran de mil maneras su desprecio de los maestros católicos, Santos Padres, concilios ecuménicos y Magisterio eclesiástico, sin horrorizarse de seguir las huellas de Lutero [11] ; y si de ello se les reprende, quejánse de que se les quita la libertad.

Confesando, en fin, que la fe ha de subordinarse a la ciencia, a menudo y abiertamente censuran a la Iglesia, porque tercamente se niega a someter y acomodar sus dogmas a las opiniones filosóficas; por lo tanto, desterrada con este fin la teología antigua, pretenden introducir otra nueva que obedezca a

[9] Brev. ad ep. Wratislav, 13 jun. 1857.

[10] Ep. ad Magistros Theolog. París, non. iul. 1223.

[11] Prop. 29 damn. a Leone X, Bulla Exsurge Domine, 16 maii 1520: *Hásenos abierto el camino de enervar la autoridad de los concilios, contradecir libremente sus hechos, juzgar sus decretos y confesar confiadamente lo que parezca verdadero, ya lo apruebe, ya lo repruebe cualquier concilio.*

los delirios de los filósofos.

11.2.1. La fe

18. Aquí ya, venerables hermanos, se nos abre la puerta para examinar a los modernistas en el campo teológico. Mas, porque es materia muy escabrosa, la reduciremos a pocas palabras. Se trata, pues, de conciliar la fe con la ciencia, y eso de tal suerte que la una se sujete a la otra. En este género, el teólogo modernista usa de los mismos principios que, según vimos, usaba el filósofo, y los adapta al creyente; a saber: los principios de la inmanencia y el simbolismo. Simplicísimo es el procedimiento. El filósofo afirma: el principio de la fe es inmanente; el creyente añade: ese principio es Dios; concluye el teólogo: luego Dios es inmanente en el hombre. He aquí la inmanencia teológica. De la misma suerte es cierto para el filósofo que las representaciones del objeto de la fe son sólo simbólicas; para el creyente lo es igualmente que el objeto de la fe es Dios en sí: el teólogo, por tanto, infiere: las representaciones de la realidad divina son simbólicas. He aquí el simbolismo teológico.

Errores, en verdad grandísimos; y cuán perniciosos sean ambos, se descubrirá al verse sus consecuencias. Pues, comenzando desde luego por el simbolismo, como los símbolos son tales respecto del objeto, a la vez que instrumentos respecto del creyente, ha de precaverse éste ante todo, dicen, de adherirse más de lo conveniente a la fórmula, en cuanto fórmula, usando de ella únicamente para unirse a la verdad absoluta, que la fórmula descubre y encubre juntamente, empeñándose luego en expresarlas, pero sin conseguirlo jamás. A esto añaden, además, que semejantes fórmulas debe emplearlas el creyente en cuanto le ayuden, pues se le han dado para su comodidad y no como impedimento; eso sí, respetando el honor que, según la consideración social, se debe a las fórmulas que ya el magisterio público juzgó idóneas para expresar la conciencia común y en tanto que el mismo magisterio no hubiese declarado otra cosa distinta.

Qué opinan realmente los modernistas sobre la inmanencia, dificil es decirlo: no todos sienten una misma cosa. Unos la ponen en que Dios, por su acción, está más íntimamente presente al hombre que éste a sí mismo; lo cual nada tiene de reprensible si se entendiera rectamente. Otros, en que la acción de Dios es una misma cosa con la acción de la naturaleza, como la de la causa primera con la de la segunda; lo cual, en verdad, destruye el orden sobrenatural. Por último, hay quienes la explican de suerte que den sospecha de significación panteísta, lo cual concuerda mejor con el resto de su doctrina.

19. A este postulado de la inmanencia se junta otro que podemos llamar de permanencia divina: difieren entre sí, casi del mismo modo que difiere la

experiencia privada de la experiencia transmitida por tradición. Aclarémoslo con un ejemplo sacado de la Iglesia y de los sacramentos. La Iglesia, dicen, y los sacramentos, no se ha de creer, en modo alguno, que fueran instituidos por Cristo. Lo prohibe el agnosticismo, que en Cristo no reconoce sino a un hombre, cuya conciencia religiosa se formó, como en los otros hombres, poco a poco; lo prohibe la ley de inmanencia, que rechaza las que ellos llaman externas aplicaciones; lo prohibe también la ley de la evolución, que pide, a fin de que los gérmenes se desarrollen, determinado tiempo y cierta serie de circunstancias consecutivas; finalmente, lo prohibe la historia, que enseña cómo fue en realidad el verdadero curso de los hechos. Sin embargo, debe mantenerse que la Iglesia y los sacramentos fueron instituidos mediatamente por Cristo. Pero ¿de qué modo? Todas las conciencias cristianas estaban en cierta manera incluidas virtualmente, como la planta en la semilla, en la ciencia de Cristo. Y como los gérmenes viven la vida de la simiente, así hay que decir que todos los cristianos viven la vida de Cristo. Mas la vida de Cristo, según la fe, es divina: luego también la vida de los cristianos. Si, pues, esta vida, en el transcurso de las edades, dio principio a la Iglesia y a los sacramentos, con toda razón se dirá que semejante principio proviene de Cristo y es divino. Así, cabalmente concluyen que son divinas las Sagradas Escrituras y divinos los dogmas. A esto, poco más o menos, se reduce, en realidad, la teología de los modernistas: pequeño caudal, sin duda, pero sobreabundante si se mantiene que la ciencia debe ser siempre y en todo obedecida.

Cada uno verá por sí fácilmente la aplicación de esta doctrina a todo lo demás que hemos de decir.

11.2.2. El dogma

20. Hasta aquí hemos tratado del origen y naturaleza de la fe. Pero, siendo muchos los brotes de la fe, principalmente la Iglesia, el dogma, el culto, los libros que llamamos santos, conviene examinar qué enseñan los modernistas sobre estos puntos. Y comenzando por el dogma, cuál sea su origen y naturaleza, arriba lo indicamos. Surge aquél de cierto impulso o necesidad, en cuya virtud el creyente trabaja sobre sus pensamientos propios, para así ilustrar mejor su conciencia y la de los otros. Todo este trabajo consiste en penetrar y pulir la primitiva fórmula de la mente, no en sí misma, según el desenvolvimiento lógico, sino según las circunstancias o, como ellos dicen con menos propiedad, vitalmente. Y así sucede que, en torno a aquélla, se forman poco a poco, como ya insinuamos, otras fórmulas secundarias; las cuales, reunidas después en un cuerpo y en un edificio doctrinal, así que son sancionadas por el magisterio público, puesto que responden a la conciencia común, se denominan dogma. A éste se han de contraponer cuidadosamente las espe-

culaciones de los teólogos, que, aunque no vivan la vida de los dogmas, no se han de considerar del todo inútiles, ya para conciliar la religión con la ciencia y quitar su oposición, ya para ilustrar extrínsecamente y defender la misma religión; y acaso también podrán ser útiles para allanar el camino a algún nuevo dogma futuro.

En lo que mira al culto sagrado, poco habría que decir a no comprenderse bajo este título los sacramentos, sobre los cuales defienden los modernistas gravísimos errores. El culto, según enseñan, brota de un doble impulso o necesidad; porque en su sistema, como hemos visto, todo se engendra, según ellos aseguran, en virtud de impulsos íntimos o necesidades. Una de ellas es para dar a la religión algo de sensible; la otra a fin de manifestarla; lo que no puede en ningún modo hacerse sin cierta forma sensible y actos santificantes, que se han llamado sacramentos. Estos, para los modernistas, son puros símbolos o signos; aunque no destituidos de fuerza. Para explicar dicha fuerza, se valen del ejemplo de ciertas palabras que vulgarmente se dicen haber hecho fortuna, pues tienen la virtud de propagar ciertas nociones poderosas e impresionan de modo extraordinario los ánimos superiores. Como esas palabras se ordenan a tales nociones, así los sacramentos se ordenan al sentimiento religioso: nada más. Hablarían con mayor claridad si afirmasen que los sacramentos se instituyeron únicamente para alimentar la fe; pero eso ya lo condenó el concilio de Trento [12] : *Si alguno dijere que estos sacramentos no fueron instituidos sino sólo para alimentar la fe, sea excomulgado.*

11.2.3. Los libros sagrados

21. Algo hemos indicado ya sobre la naturaleza y origen de los libros sagrados. Conforme al pensar de los modernistas, podría no definirlos rectamente como una colección de experiencias, no de las que estén al alcance de cualquiera, sino de las extraordinarias e insignes, que suceden en toda religión. Eso cabalmente enseñan los modernistas sobre nuestros libros, así del Antiguo como del Nuevo Testamento. En sus opiniones, sin embargo, advierten astutamente que, aunque la experiencia pertenezca al tiempo presente, no obsta para que tome la materia de lo pasado y aun de lo futuro, en cuanto el creyente, o por el recuerdo de nuevo vive lo pasado a manera de lo presente, o por anticipación hace lo propio con lo futuro. Lo que explica cómo pueden computarse entre los libros sagrados los históricos y apocalípticos. Así, pues, en esos libros Dios habla en verdad por medio del creyente; mas, según quiere la teología de los modernistas, sólo por la inmanencia y permanencia vital. Se preguntará: ¿qué dicen, entonces, de la inspiración? Esta,

[12] Sess. 7. De sacramentis in genere can. 5.

contestan, no se distingue sino, acaso, por el grado de vehemencia, del impulso que siente el creyente de manifestar su fe de palabra o por escrito. Algo parecido tenemos en la inspiración poética; por lo que dijo uno: *Dios está en nosotros: al agitarnos Él, nos enardecemos.* Así es como se debe afirmar que Dios es el origen de la inspiración de los Sagrados Libros. Añaden, además, los modernistas que nada absolutamente hay en dichos libros que carezca de semejante inspiración. En cuya afirmación podría uno creerlos más ortodoxos que a otros modernos que restringen algo la inspiración, como, por ejemplo, cuando excluyen de ellas las citas que se llaman tácitas. Mero juego de palabras, simples apariencias. Pues si juzgamos la Biblia según el agnosticismo, a saber: como una obra humana compuesta por los hombres para los hombres, aunque se dé al teólogo el derecho de llamarla divina por inmanencia, ¿cómo, en fin, podrá restringirse la inspiración? Aseguran, sí, los modernistas la inspiración universal de los libros sagrados, pero en el sentido católico no admiten ninguna.

11.2.4. La Iglesia

22. Más abundante materia de hablar ofrece cuanto la escuela modernista fantasea acerca de la Iglesia. Ante todo, suponen que debe su origen a una doble necesidad: una, que existe en cualquier creyente, y principalmente en el que ha logrado alguna primitiva y singular experiencia para comunicar a otros su fe; otra, después que la fe ya se ha hecho común entre muchos, está en la colectividad, y tiende a reunirse en sociedad para conservar, aumentar y propagar el bien común. ¿Qué viene a ser, pues, la Iglesia? Fruto de la conciencia colectiva o de la unión de las ciencias particulares, las cuales, en virtud de la permanencia vital, dependen de su primer creyente, esto es, de Cristo, si se trata de los católicos. Ahora bien: cualquier sociedad necesita de una autoridad rectora que tenga por oficio encaminar a todos los socios a un fin común y conservar prudentemente los elementos de cohesión, que en una sociedad religiosa consisten en la doctrina y culto. De aquí surge, en la Iglesia católica, una tripe autoridad: disciplinar, dogmática, litúrgica. La naturaleza de esta autoridad se ha de colegir de su origen: y de su naturaleza se deducen los derechos y obligaciones. En las pasadas edades fue un error común pensar que la autoridad venía de fuera a la Iglesia, esto es, inmediatamente de Dios; y por eso, con razón, se la consideraba como autocrática. Pero tal creencia ahora ya está envejecida. Y así como se dice que la Iglesia nace de la colectividad de las conciencias, por igual manera la autoridad procede vitalmente de la misma Iglesia. La autoridad, pues, lo mismo que la Iglesia, brota de la conciencia religiosa, a la que, por lo tanto, está sujeta: y, si desprecia esa sujeción, obra tiránicamente. Vivimos ahora en una época en

que el sentimiento de la libertad ha alcanzado su mayor altura. En el orden civil, la conciencia pública introdujo el régimen popular. Pero la conciencia del hombre es una sola, como la vida. Luego si no se quiere excitar y fomentar la guerra intestina en las conciencias humanas, tiene la autoridad eclesiástica el deber de usar las formas democráticas, tanto más cuanto que, si no las usa, le amenaza la destrucción. Loco, en verdad, sería quien pensara que en el ansia de la libertad que hoy florece pudiera hacerse alguna vez cierto retroceso. Estrechada y acorralada por la violencia, estallará con más fuerza, y lo arrastrará todo Iglesia y religión juntamente.

Así discurren los modernistas, quienes se entregan, por lo tanto, de lleno a buscar los medios para conciliar la autoridad de la Iglesia con la libertad de los creyentes.

23. Pero no sólo dentro del recinto doméstico tiene la Iglesia gentes con quienes conviene que se entienda amistosamente: también las tiene fuera. No es ella la única que habita en el mundo; hay asimismo otras sociedades a las que no puede negar el trato y comunicación. Cuáles, pues, sean sus derechos, cuáles sus deberes en orden a las sociedades civiles es preciso determinar; pero ello tan sólo con arreglo a la naturaleza de la Iglesia, según los modernistas nos la han descrito. En lo cual se rigen por las mismas reglas que para la ciencia y la fe mencionamos. Allí se hablaba de objetos, aquí de fines. Y así como por razón del objeto, según vimos, son la fe y la ciencia extrañas entre sí, de idéntica suerte lo son el Estado y la Iglesia por sus fines: es temporal el de aquél, espiritual el de ésta. Fue ciertamente licito en otra época subordinar lo temporal a lo espiritual y hablar de cuestiones mixtas, en las que la Iglesia intervenía cual reina y señora, porque se creía que la Iglesia había sido fundada inmediatamente por Dios, como autor del orden sobrenatural. Pero todo esto ya está rechazado por filósofos e historiadores. Luego el Estado se debe separar de la Iglesia; como el católico del ciudadano. Por lo cual, todo católico, al ser también ciudadano, tiene el derecho y la obligación, sin cuidarse de la autoridad de la Iglesia, pospuestos los deseos, consejos y preceptos de ésta, y aun despreciadas sus reprensiones, de hacer lo que juzgue más conveniente para utilidad de la patria. Señalar bajo cualquier pretexto al ciudadano el modo de obrar es un abuso del poder eclesiástico que con todo esfuerzo debe rechazarse. Las teorías de donde estos errores manan, venerables hermanos, son ciertamente las que solemnemente condenó nuestro predecesor Pío VI en su constitución apostólica *Auctorem fidei* [13] .

[13]Prop. 2: *La proposición que dice que la potestad ha sido dada por Dios a la Iglesia para comunicarla a los Pastores, que son sus ministros, en orden a la salvación de las almas; entendida de modo que de la comunidad de los fieles se deriva en los Pastores el poder*

24. Mas no le satisface a la escuela de los modernistas que el Estado sea separado de la Iglesia. Así como la fe, en los elementos que llaman fenoménicos, debe subordinarse a la ciencia, así en los negocios temporales la Iglesia debe someterse al Estado. Tal vez no lo digan abiertamente, pero por la fuerza del raciocinio se ven obligados a admitirlo. En efecto, admitido que en las cosas temporales sólo el Estado puede poner mano, si acaece que algún creyente, no contento con los actos interiores de religión, ejecuta otros exteriores, como la administración y recepción de sacramentos, éstos caerán necesariamente bajo el dominio del Estado. Entonces, ¿qué será de la autoridad eclesiástica? Como ésta no se ejercita sino por actos externos, quedará plenamente sujeta al Estado. Muchos protestantes liberales, por la evidencia de esta conclusión, suprimen todo culto externo sagrado, y aun también toda sociedad externa religiosa, y tratan de introducir la religión que llaman individual.

Y si hasta ese punto no llegan claramente los modernistas, piden entre tanto, por lo menos, que la Iglesia, de su voluntad, se dirija adonde ellos la empujan y que se ajuste a las formas civiles. Esto por lo que atañe a la autoridad disciplinar. Porque muchísimo peor y más pernicioso es lo que opinan sobre la autoridad doctrinal y dogmática. Sobre el magisterio de la Iglesia, he aquí cómo discurren. La sociedad religiosa no puede verdaderamente ser una si no es una la conciencia de los socios y una la fórmula de que se valgan. Ambas unidas exigen una especie de inteligencia universal a la que incumba encontrar y determinar la fórmula que mejor corresponda a la conciencia común, y a aquella inteligencia le pertenece también toda la necesaria autoridad para imponer a la comunidad la fórmula establecida. Y en esa unión como fusión, tanto de la inteligencia que elige la fórmula cuanto de la potestad que la impone, colocan los modernistas el concepto del magisterio eclesiástico. Como, en resumidas cuentas, el magisterio nace de las conciencias individuales y para bien de las mismas conciencias se le ha impuesto el cargo público, síguese forzosamente que depende de las mismas conciencias y que, por lo tanto, debe someterse a las formas populares. Es, por lo tanto, no uso, sino un abuso de la potestad que se concedió para utilidad prohibir a las conciencias individuales manifestar clara y abiertamente los impulsos que sienten, y cerrar el camino a la crítica impidiéndole llevar el dogma a sus necesarias evoluciones.

De igual manera, en el uso mismo de la potestad, se ha de guardar moderación y templanza. Condenar y proscribir un libro cualquiera, sin conocimiento

---

del ministerio y régimen eclesiástico, es herética. Prop. 3: *Además, la que afirma que el Pontífice Romano es cabeza ministerial, explicada de suerte que el Romano Pontífice, no de Cristo en la persona de San Pedro, sino de la Iglesia reciba la potestad de ministerio que, como sucesor de Pedro, verdadero Vicario de Cristo y cabeza de toda la Iglesia, posee en la universal Iglesia, es herética.*

del autor, sin admitirle ni explicación ni discusión alguna, es en verdad algo que raya en tiranía. Por lo cual se ha de buscar aquí un camino intermedio que deje a salvo los derechos todos de la autoridad y de la libertad. Mientras tanto, el católico debe conducirse de modo que en público se muestre muy obediente a la autoridad, sin que por ello cese de seguir las inspiraciones de su propia personalidad. En general, he aquí lo que imponen a la Iglesia: como el fin único de la potestad eclesiástica se refiere sólo a cosas espirituales, se ha de desterrar todo aparato externo y la excesiva magnificencia con que ella se presenta ante quienes la contemplan. En lo que seguramente no se fijan es en que, si la religión pertenece a las almas, no se restringe, sin embargo, sólo a las almas, y que el honor tributado a la autoridad recae en Cristo, que la fundó.

11.2.5. La evolución

25. Para terminar toda esta materia sobre la fe y sus *variantes gérmenes* resta, venerables hermanos, oír, en último lugar, las doctrinas de los modernistas acerca del desenvolvimiento de entrambas cosas. Hay aquí un principio general: en toda religión que viva, nada existe que no sea variable y que, por lo tanto, no deba variarse. De donde pasan a lo que en su doctrina es casi lo capital, a saber: la evolución. Si, pues, no queremos que el dogma, la Iglesia, el culto sagrado, los libros que como santos reverenciamos y aun la misma fe languidezcan con el frío de la muerte, deben sujetarse a las leyes de la evolución. No sorprenderá esto si se tiene en cuenta lo que sobre cada una de esas cosas enseñan los modernistas. Porque, puesta la ley de la evolución, hallamos descrita por ellos mismos la forma de la evolución. Y en primer lugar, en cuanto a la fe. La primitiva forma de la fe, dicen, fue rudimentaria y común para todos los hombres, porque brotaba de la misma naturaleza y vida humana. Hízola progresar la evolución vital, no por la agregación externa de nuevas formas, sino por una creciente penetración del sentimiento religioso en la conciencia. Aquel progreso se realizó de dos modos: en primer lugar, negativamente, anulando todo elemento extraño, como, por ejemplo, el que provenía de familia o nación; después, positivamente, merced al perfeccionamiento intelectual y moral del hombre; con ello, la noción de lo divino se hizo más amplia y más clara, y el sentimiento religioso resultó más elevado. Las mismas causas que trajimos antes para explicar el origen de la fe hay que asignar a su progreso. A lo que hay que añadir ciertos hombres extraordinarios (que nosotros llamamos profetas, entre los cuales el más excelente fue Cristo), ya porque en su vida y palabras manifestaron algo de misterioso que la fe atribuía a la divinidad, ya porque lograron nuevas experiencias, nunca antes vistas, que respondían a la exigencia religiosa de cada época. Mas

la evolución del dogma se origina principalmente de que hay que vencer los impedimentos de la fe, sojuzgar a los enemigos y refutar las contradicciones. Júntese a esto cierto esfuerzo perpetuo para penetrar mejor todo cuanto en los arcanos de la fe se contiene. Así, omitiendo otros ejemplos, sucedió con Cristo: aquello más o menos divino que en él admitía la fe fue creciendo insensiblemente y por grados hasta que, finalmente, se le tuvo por Dios.

En la evolución del culto, el factor principal es la necesidad de acomodarse a las costumbres y tradiciones populares, y también la de disfrutar el valor que ciertos actos han recibido de la costumbre. En fin, la Iglesia encuentra la exigencia de su evolución en que tiene necesidad de adaptarse a las circunstancias históricas y a las formas públicamente ya existentes del régimen civil. Así es como los modernistas hablan de cada cosa en particular. Aquí, empero, antes de seguir adelante, queremos que se advierta bien esta doctrina de las necesidades o indigencias (o sea, en lenguaje vulgar, dei bisogni, como ellos la llaman más expresivamente), pues ella es como la base y fundamento no sólo de cuanto ya hemos visto, sino también del famoso método que ellos denominan histórico.

26. Insistiendo aún en la doctrina de la evolución, debe además advertirse que, si bien las indigencias o necesidades impulsan a la evolución, si la evolución fuese regulada no más que por ellas, traspasando fácilmenté los fines de la tradición y arrancada, por lo tanto, de su primitivo principio vital, se encaminará más bien a la ruina que al progreso. Por lo que, ahondando más en la mente de los modernistas, diremos que la evolución proviene del encuentro opuesto de dos fuerzas, de las que una estimula el progreso mientras la otra pugna por la conservación.

La fuerza conservadora reside vigorosa en la Iglesia y se contiene en la tradición. Represéntala la autoridad religiosa, y eso tanto por derecho, pues es propio de la autoridad defender la tradición, como de hecho, puesto que, al hallarse fuera de las contingencias de la vida, pocos o ningún estímulo siente que la induzcan al progeso. Al contrario, en las conciencias de los individuos se oculta y se agita una fuerza que impulsa al progreso, que responde a interiores necesidades y que se oculta y se agita sobre todo en las conciencias de los particulares, especialmente de aquellos que están, como dicen, en contacto más particular e íntimo con la vida. Observad aquí, venerables hermanos, cómo yergue su cabeza aquella doctrina tan perniciosa que furtivamente introduce en la Iglesia a los laicos como elementos de progreso.

Ahora bien: de una especie de mutuo convenio y pacto entre la fuerza conservadora y la progresista, esto es, entre la autoridad y la conciencia de los particulares, nacen el progreso y los cambios. Pues las conciencias privadas,

o por lo menos algunas de ellas, obran sobre la conciencia colectiva; ésta, a su vez, sobre las autoridades, obligándolas a pactar y someterse a lo ya pactado. Fácil es ahora comprender por qué los modernistas se admiran tanto cuando comprenden que se les reprende o castiga. Lo que se les achaca como culpa, lo tienen ellos como un deber de conciencia. Nadie mejor que ellos comprende las necesidades de las conciencias, pues la penetran más íntimamente que la autoridad eclesiástica. En cierto modo, reúnen en sí mismos aquellas necesidades, y por eso se sienten obligados a hablar y escribir públicamente. Castíguelos, si gusta, la autoridad; ellos se apoyan en la conciencia del deber, y por íntima experiencia saben que se les debe alabanzas y no reprensiones. Ya se les alcanza que ni el progreso se hace sin luchas ni hay luchas sin víctimas: sean ellos, pues, las víctimas, a ejemplo de los profetas y Cristo. Ni porque se les trate mal odian a la autoridad; confiesan voluntariamente que ella cumple su deber. Sólo se quejan de que no se les oiga, porque así se retrasa el «progreso» de las almas; llegará, no obstante, la hora de destruir esas tardanzas, pues las leyes de la evolución pueden refrenarse, pero no del todo aniquilarse. Continúan ellos por el camino emprendido; lo continúan, aun después de reprendidos y condenados, encubriendo su increíble audacia con la máscara de una aparente humildad. Doblan fingidamente sus cervices, pero con sus hechos y con sus planes prosiguen más atrevidos lo que emprendieron. Y obran así a ciencia y conciencia, ora porque creen que la autoridad debe ser estimulada y no destruida, ora porque les es necesario continuar en la Iglesia, a fin de cambiar insensiblemente la conciencia colectiva. Pero, al afirmar eso, no caen en la cuenta de que reconocen que disiente de ellos la conciencia colectiva, y que, por lo tanto, no tienen derecho alguno de ir proclamándose intérpretes de la misma.

27. Así, pues, venerables hermanos, según la doctrina y maquinaciones de los modernistas, nada hay estable, nada inmutable en la Iglesia. En la cual sentencia les precedieron aquellos de quienes nuestro predecesor Pío IX ya escribía: *Esos enemigos de la revelación divina, prodigando estupendas alabanzas al progeso humano, quieren, con temeraria y sacrílega osadía, introducirlo en la religión católica, como si la religión fuese obra de los hombres y no de Dios, o algún invento filosófico que con trazas humanas pueda perfeccionarse* [14] . Cuanto a la revelación, sobre todo, y a los dogmas, nada se halla de nuevo en la doctrina de los modernistas, pues es la misma reprobada ya en el Syllabus, de Pío IX, y enunciada así: *La revelación divina es imperfecta, y por lo mismo sujeta a progreso continuo e indefinido que corresponda al*

[14]Enc. Qui pluribus, 8 nov. 1846

progeso de la razón humana [15] , y con más solemnidad en el concilio Vaticano, por estas palabras: *Ni, pues, la doctrina de la fe que Dios ha revelado se propuso como un invento filosófico para que la perfeccionasen los ingenios humanos, sino como un depósito divino se entregó a la Esposa de Cristo, a fin de que la custodiara fielmente e infaliblemente la declarase. De aquí que se han de retener también los dogmas sagrados en el sentido perpetuo que una vez declaró la Santa Madre Iglesia, ni jamás hay que apartarse de él con color y nombre de más alta inteligencia* [16] ; con esto, sin duda, el desarrollo de nuestros conocimientos, aun acerca de la fe, lejos de impedirse, antes se facilita y promueve. Por ello, el mismo concilio Vaticano prosigue diciendo: *Crezca, pues, y progrese mucho e incesantemente la inteligencia, ciencia, sabiduría, tanto de los particulares como de todos, tanto de un solo hombre como de toda la Iglesia, al compás de las edades y de los siglos; pero sólo en su género, esto es, en el mismo dogma, en el mismo sentido y en la misma sentencia* [17] .

28. Después que, entre los partidarios del modernismo, hemos examinado al filósofo, al creyente, al teólogo, resta que igualmente examinemos al historiador, al crítico, al apologista y al reformador. Algunos de entre los modernistas, que se dedican a escribir historia, se muestran en gran manera solícitos por que no se les tenga como filósofos; y aun alardean de no saber cosa alguna de filosofía. Astucia soberana: no sea que alguien piense que están llenos de prejuicios filosóficos y que no son, por consiguiente, como afirman, enteramente objetivos. Es, sin embargo, cierto que toda su historia y crítica respira pura filosofía, y sus conclusiones se derivan, mediante ajustados raciocinios, de los principios filosóficos que defienden, lo cual fácilmente entenderá quien reflexione sobre ello. Los tres primeros cánones de dichos historiadores o críticos son aquellos principios mismos que hemos atribuido arriba a los filósofos; es a saber: el agnosticismo, el principio de la transfiguración de las cosas por la fe, y el otro, que nos pareció podía llamarse de la desfiguración. Vamos a ver las conclusiones de cada uno de ellos.

Según el agnosticismo, la historia, no de otro modo que la ciencia, versa únicamente sobre fenómenos. Luego, así Dios como cualquier intervención divina en lo humano, se han de relegar a la fe, como pertenecientes tan sólo a ella. Por lo tanto, si se encuentra algo que conste de dos elementos, uno divino y otro humano como sucede con Cristo, la Iglesia, los sacramentos y muchas otras cosas de ese género, de tal modo se ha de dividir y separar, que lo

[15] Syll. pr.5.
[16] Const. Dei Filius c.4.
[17] L. c.

humano vaya a la historia, lo divino a la fe. De aquí la conocida división, que hacen los modernistas, del Cristo histórico y el Cristo de la fe; de la Iglesia de la historia, y la de la fe; de los sacramentos de la historia, y los de la fe; y otras muchas a este tenor. Después, el mismo elemento humano que, según vemos, el historiador reclama para sí tal cual aparece en los monumentos, ha de reconocerse que ha sido realzado por la fe mediante la transfiguración más allá de las condiciones históricas. Y así conviene de nuevo distinguir las adiciones hechas por la fe, para referirlas a la fe misma y a la historia de la fe; así, tratándose de Cristo, todo lo que sobrepase a la condición humana, ya natural, según enseña la psicología, ya la correspondiente al lugar y edad en que vivió. Además, en virtud del tercer principio filosófico, han de pasarse también como por un tamiz las cosas que no salen de la esfera histórica; y eliminan y cargan a la fe igualmente todo aquello que, según su criterio, no se incluye en la lógica de los hechos, como dicen, o no se acomoda a las personas. Pretenden, por ejemplo, que Cristo no dijo nada que pudiera sobrepasar a la inteligencia del vulgo que le escuchaba. Por ello borran de su historia real y remiten a la fe cuantas alegorías aparecen en sus discursos. Se preguntará, tal vez, ¿según qué ley se hace esta separación? Se hace en virtud del carácter del hombre, de su condición social, de su educación, del conjunto de circunstancias en que se desarrolla cualquier hecho; en una palabra: si no nos equivocamos, según una norma que al fin y al cabo viene a parar en meramente subjetiva. Esto es, se esfuerzan en identificarse ellos con la persona misma de Cristo, como revistiéndose de ella; y le atribuyen lo que ellos hubieran hecho en circunstancias semejantes a las suyas. Así, pues, para terminar, a priori y en virtud de ciertos principios filosóficos que sostienen, pero que aseguran no saber, afirman que en la historia que llaman real Cristo no es Dios ni ejecutó nada divino; como hombre, empero, realizó y dijo lo que ellos, refiriéndose a los tiempos en que floreció, le dan derecho de hacer o decir.

29. Así como de la filosofía recibe sus conclusiones la historia, así la crítica de la historia. Pues el crítico, siguiendo los datos que le ofrece el historiador, divide los documentos en dos partes: lo que queda después de la triple partición, ya dicha, lo refieren a la historia real; lo demás, a la historia de la fe o interna. Distinguen con cuidado estas dos historias, y adviértase bien cómo oponen la historia de la fe a la historia real en cuanto real. De donde se sigue que, como ya dijimos, hay dos Cristos: uno, el real, y otro, el que nunca existió de verdad y que sólo pertenece a la fe; el uno, que vivió en determinado lugar y época, y el otro, que sólo se encuentra en las piadosas especulaciones de la fe. Tal, por ejemplo, es el Cristo que presenta el evangelio de San Juan,

libro que no es, en todo su contenido, sino una mera especulación.

No termina con esto el dominio de la filosofía sobre la historia. Divididos, según indicamos, los documentos en dos partes, de nuevo interviene el filósofo con su dogma de la inmanencia vital, y hace saber que cuanto se contiene en la historia de la Iglesia se ha de explicar por la emanación vital. Y como la causa o condición de cualquier emanación vital se ha de colocar en cierta necesidad o indigencia, se deduce que el hecho se ha de concebir después de la necesidad y que, históricamente, es aquél posterior a ésta. ¿Qué hace, en ese caso, el historiador? Examinando de nuevo los documentos, ya los que se hallan en los Sagrados Libros, ya los sacados de dondequiera, teje con ellos un catálogo de las singulares necesidades que, perteneciendo ora al dogma, ora al culto sagrado, o bien a otras cosas, se verificaron sucesivamente en la Iglesia. Una vez terminado el catálogo, lo entrega al crítico. Y éste pone mano en los documentos destinados a la historia de la fe, y los distribuye de edad en edad, de forma que cada uno responda al catálogo, guiado siempre por aquel principio de que la necesidad precede al hecho y el hecho a la narración. Puede alguna vez acaecer que ciertas partes de la Biblia, como las epístolas, sean el mismo hecho creado por la necesidad. Sea de esto lo que quiera, hay una regla fija, y es que la fecha de un documento cualquiera se ha de determinar solamente según la fecha en que cada necesidad surgió en la Iglesia. Hay que distinguir, además, entre el comienzo de cualquier hecho y su desarrollo; pues lo que puede nacer en un día no se desenvuelve sino con el transcurso del tiempo. Por eso debe el crítico dividir los documentos, ya distribuidos, según hemos dicho, por edades, en dos partes separando los que pertenecen al origen de la cosa y los que pertenecen a su desarrollo, y luego de nuevo volverá a ordenarlos según los diversos tiempos.

30. En este punto entra de nuevo en escena el filósofo, y manda al historiador que ordene sus estudios conforme a lo que prescriben los preceptos y leyes de la evolución. El historiador vuelve a escudriñar los documentos, a investigar sutilmente las circunstancias y condiciones de la Iglesia en cada época, su fuerza conservadora, sus necesidades internas y externas que la impulsaron al progreso, los impedimentos que sobrevinieron; en una palabra: todo cuanto contribuya a precisar de qué manera se cumplieron las leyes de la evolución. Finalmente, y como consecuencia de este trabajo, puede ya trazar a grandes rasgos la historia de la evolución. Viene en ayuda el crítico, y ya adopta los restantes documentos. Ya corre la pluma, ya sale la historia concluida.

Ahora preguntamos: ¿a quién se ha de atribuir esta historia? ¿Al historiador o al crítico? A ninguno de ellos, ciertamente, sino al filósofo. Allí todo

es obra de apriorismo, y de un apriorismo que rebosa en herejías. Causan verdaderamente lástima estos hombres, de los que el Apóstol diría: *Desvaneciéronse en sus pensamientos..., pues, jactándose de ser sabios, han resultado necios* [18] ; pero ya llegan a molestar, cuando ellos acusan a la Iglesia por mezclar y barajar los documentos en forma tal que hablen en su favor. Achacan, a saber, a la Iglesia aquello mismo de que abiertamente les acusa su propia conciencia.

31. De esta distribución y ordenación por edades de los documentos necesariamente se sigue que ya no pueden atribuirse los Libros Sagrados a los autores a quienes realmente se atribuyen. Por esa causa, los modernistas no vacilan a cada paso en asegurar que esos mismos libros, y en especial el Pentateuco y los tres primeros evangelios, de una breve narración que en sus principios eran, fueron poco a poco creciendo con nuevas adiciones e interpolaciones, hechas a modo de interpretación, ya teológica, ya alegórica, o simplemente intercaladas tan sólo para unir entre sí las diversas partes. Y para decirlo con más brevedad y claridad: es necesario admitir la evolución vital de los Libros Sagrados, que nace del desenvolvimiento de la fe y es siempre paralela a ella. Añaden, además, que las huellas de esa evolución son tan manifiestas, que casi se puede escribir su historia. Y aun la escriben en realidad con tal desenfado, que pudiera creerse que ellos mismos han visto a cada uno de los escritores que en las diversas edades trabajaron en la amplificación de los Libros Sagrados. Y, para confirmarlo, se valen de la crítica que denominan textual, y se empeñan en persuadir que este o aquel otro hecho o dicho no está en su lugar, y traen otras razones por el estilo. Parece en verdad que se han formado como ciertos modelos de narración o discursos, y por ellos concluyen con toda certeza sobre lo que se encuentra como en su lugar propio y qué es lo que está en lugar indebido. Por este camino, quiénes puedan ser aptos para fallar, aprécielo el que quiera. Sin embargo, quien los oiga hablar de sus trabajos sobre los Libros Sagrados, en los que es dado descubrir tantas incongruencias, creería que casi ningún hombre antes de ellos los ha hojeado, y que ni una muchedumbre casi infinita de doctores, muy superiores a ellos en ingenio, erudición y santidad de vida, los ha escudriñado en todos sus sentidos. En verdad que estos sapientísimos doctores tan lejos estuvieron de censurar en nada las Sagradas Escrituras, que cuanto más íntimamente las estudiaban mayores gracias daban a Dios porque así se dignó hablar a los hombres. Pero ¡ay, que nuestros doctores no estudiaron los Libros Sagrados con los auxilios con que los estudian los modernistas! Esto es, no tuvieron por maestra y guía a una filosofía que reconoce su origen en

[18] Rom 1,21.22.

la negación de Dios ni se erigieron a sí mismos como norma de criterio.

32. Nos parece que ya está claro cuál es el método de los modernistas en la cuestión histórica. Precede el filósofo; sigue el historiador; luego ya, de momento, vienen la crítica interna y la crítica textual. Y porque es propio de la primera causa comunicar su virtud a las que la siguen, es evidente que semejante crítica no es una crítica cualquiera, sino que con razón se la llama agnóstica, inmanentista, evolucionista; de donde se colige que el que la profesa y usa, profesa los errores implícitos de ella y contradice a la doctrina católica.

Siendo esto así, podría sorprender en gran manera que entre católicos prevaleciera este linaje de crítica. Pero esto se explica por una doble causa: la alianza, en primer lugar, que une estrechamente a los historiadores y críticos de este jaez, por encima de la variedad de patria o de la diferencia de religión; además, la grandísima audacia con que todos unánimemente elogian y atribuyen al progreso científico lo que cualquiera de ellos profiere y con que todos arremeten contra el que quiere examinar por sí el nuevo portento, y acusan de ignorancia al que lo niega mientras aplauden al que lo abraza y defiende. Y así se alucinan muchos que, si considerasen mejor el asunto, se horrorizarían. A favor, pues, del poderoso dominio de los que yerran y del incauto asentimiento de ánimos ligeros se ha creado una como corrompida atmósfera que todo lo penetra, difundiendo su pestilencia.

33. Pasemos al apologista. También éste, entre los modernistas, depende del filósofo por dos razones: indirectamente, ante todo, al tomar por materia la historia escrita según la norma, como ya vimos, del filósofo; directamente, luego, al recibir de él sus dogmas y sus juicios. De aquí la afirmación, corriente en la escuela modernista, que la nueva apología debe dirimir las controversias de religión por medio de investigaciones históricas y psicológicas. Por lo cual los apologistas modernistas emprenden su trabajo avisando a los racionalistas que ellos defienden la religión, no con los Libros Sagrados o con historias usadas vulgarmente en la Iglesia, y que estén escritas por el método antiguo, sino con la historia real, compuesta según las normas y métodos modernos. Y eso lo dicen no cual si arguyesen ad hominem, sino porque creen en realidad que sólo tal historia ofrece la verdad. De asegurar su sinceridad al escribir no se cuidan; son ya conocidos entre los racionalistas y alabados también como soldados que militan bajo una misma bandera; y de esas alabanzas, que el verdadero católico rechazaría, se congratulan ellos y las oponen a las reprensiones de la Iglesia.

Pero veamos ya cómo uno de ellos compone la apología. El fin que se pro-

pone alcanzar es éste: llevar al hombre, que todavía carece de fe, a que logre acerca de la religión católica aquella experiencia que es, conforme a los principios de los modernistas, el único fundamento de la fe. Dos caminos se ofrecen para esto: uno objetivo, subjetivo el otro. El primero brota del agnosticismo y tiende a demostrar que hay en la religión, principalmente en la católica, tal virtud vital, que persuade a cualquier psicólogo y lo mismo a todo historiador de sano juicio, que es menester que en su historia se oculte algo desconocido. A este fin urge probar que la actual religión católica es absolutamente la misma que Cristo fundó, o sea, no otra cosa que el progresivo desarrollo del germen introducido por Cristo. Luego, en primer lugar, debemos señalar qué germen sea ése; y ellos pretenden significarlo mediante la fórmula siguiente: Cristo anunció que en breve se establecería el advenimiento del reino de Dios, del que Él sería el Mesías, esto es, su autor y su organizador, ejecutor, por divina ordenación. Tras esto se ha de mostrar cómo dicho germen, siempre inmanente en la religión católica y permanente, insensiblemente y según la historia, se desenvolvió y adaptó a las circunstancias sucesivas, tomando de éstas para sí vitalmente cuanto le era útil en las formas doctrinales, culturales, eclesiásticas, y venciendo al mismo tiempo los impedimentos, si alguno salía al paso, desbaratando a los enemigos y sobreviviendo a todo género de persecuciones y luchas. Después que todo esto, impedimentos, adversarios, persecuciones, luchas, lo mismo que la vida, fecundidad de la Iglesia y otras cosas a ese tenor, se mostraren tales que, aunque en la historia misma de la Iglesia aparezcan incólumes las leyes de la evolución, no basten con todo para explicar plenamente la misma historia; entonces se presentará delante y se ofrecerá espontáneamente lo incógnito. Así hablan ellos. Mas en todo este raciocinio no advierten una cosa: que aquella determinación del germen primitivo únicamente se debe al apriorismo del filósofo agnóstico y evolucionista, y que la definición que dan del mismo germen es gratuita y creada según conviene a sus propósitos.

34. Estos nuevos apologistas, al paso que trabajan por afirmar y persuadir la religión católica con las argumentaciones referidas, aceptan y conceden de buena gana que hay en ella muchas cosas que pueden ofender a los ánimos. Y aun llegan a decir públicamente, con cierta delectación mal disimulada, que también en materia dogmática se hallan errores y contradicciones, aunque añadiendo que no sólo admiten excusa, sino que se produjeron justa y legítimamente: afirmación que no puede menos de excitar el asombro. Así también, según ellos, hay en los Libros Sagrados muchas cosas científica o históricamente viciadas de error; pero dicen que allí no se trata de ciencia o de historia, sino sólo de la religión y las costumbres. Las ciencias y la historia son allí a

manera de una envoltura, con la que se cubren las experiencias religiosas y morales para difundirlas más fácilmente entre el vulgo; el cual, como no las entendería de otra suerte, no sacaría utilidad, sino daño de otra ciencia o historia más perfecta. Por lo demás, agregan, los Libros Sagrados, como por su naturaleza son religiosos, necesariamente viven una vida; mas su vida tiene también su verdad y su lógica, distintas ciertamente de la verdad y lógica racional, y hasta de un orden enteramente diverso, es a saber: la verdad de la adaptación y proporción, así al medio (como ellos dicen) en que se desarrolla la vida como al fin por el que se vive. Finalmente, llegan hasta afirmar, sin ninguna atenuación, que todo cuanto se explica por la vida es verdadero y legítimo.

35. Nosotros, ciertamente, venerables hermanos, para quienes la verdad no es más que una, y que consideramos que los Libros Sagrados, como *escritos por inspiración del Espíritu Santo, tienen a Dios por autor* [19] , aseguramos que todo aquello es lo mismo que atribuir a Dios una mentira de utilidad u oficiosa, y aseveramos con las palabras de San Agustín: *Una vez admitida en tan alta autoridad alguna mentira oficiosa, no quedará ya ni la más pequeña parte de aquellos libros que, si a alguien le parece o difícil para las costumbres o increíble para la fe, no se refiera por esa misma perniciosísima regla al propósito o a la condescendencia del autor que miente* [20] . De donde se seguirá, como añade el mismo santo Doctor, *que en aquéllas (es a saber, en las Escrituras) cada cual creerá lo que quiera y dejará de creer lo que no quiera.* Pero los apologistas modernistas, audaces, aún van más allá. Conceden, además, que en los Sagrados Libros ocurren a veces, para probar alguna doctrina, raciocinios que no se rigen por ningún fundamento racional, cuales son los que se apoyan en las profecías; pero los defienden también como ciertos artificios oratorios que están legitimados por la vida. ¿Qué más? Conceden y aun afirman que el mismo Cristo erró manifestamente al indicar el tiempo del advenimiento del reino de Dios, lo cual, dicen, no debe maravillar a nadie, pues también Él estaba sujeto a las leyes de la vida. ¿Qué suerte puede caber después de esto a los dogmas de la Iglesia? Estos se hallan llenos de claras contradicciones; pero, fuera de que la lógica vital las admite, no contradicen a la verdad simbólica, como quiera que se trata en ellas del Infinito, el cual tiene infinitos aspectos. Finalmente, todas estas cosas las aprueban y defienden, de suerte que no dudan en declarar que no se puede atribuir al Infinito honor más excelso que el afirmar de Él cosas contradictorias.

Mas, cuando ya se ha legitimado la contradicción, ¿qué habrá que no

[19] Conc. Vat. I, De revelat. c.2.
[20] Ep. 28,3.

pueda legitimarse?

36. Por otra parte, el que todavía no cree no sólo puede disponerse a la fe con argumentos objetivos, sino tamhién con los subjetivos. Para ello los apologistas modernistas se vuelven a la doctrina de la inmanencia. En efecto, se empeñan en persuadir al hombre de que en él mismo, y en lo más profundo de su naturaleza y de su vida, se ocultan el deseo y la exigencia de alguna religión, y no de una religión cualquiera, sino precisamente la católica; pues ésta, dicen, la reclama absolutamente el pleno desarrollo de la vida.

En este lugar conviene que de nuevo Nos lamentemos grandemente, pues entre los católicos no faltan algunos que, si bien rechazan la doctrina de la inmanencia como doctrina; la emplean, no obstante, para una finalidad apologética; y esto lo hacen tan sin cautela, que parecen admitir en la naturaleza humana no sólo una capacidad y conveniencia para el orden sobrenatural lo cual los apologistas católicos lo demostraron siempre, añadiendo las oportunas salvedades, sino una verdadera y auténtica exigencia.

Mas, para decir verdad, esta exigencia de la religión católica la introducen sólo aquellos modernistas que quieren pasar por más moderados, pues los que llamaríamos integrales pretenden demostrar cómo en el hombre, que todavía no cree, está latente el mismo germen que hubo en la conciencia de Cristo, y que Él transmitió a los hombres. Así, pues, venerables hermanos, reconocemos que el método apologético de los modernistas, que sumariamente dejamos descrito, se ajusta por completo a sus doctrinas; método ciertamente lleno de errores, como las doctrinas mismas; apto no para edificar, sino para destruir; no para hacer católicos, sino para arrastrar a los mismos católicos a la herejía y aun a la destrucción total de cualquier religión.

37. Queda, finalmente, ya hablar sobre el modernista en cuanto reformador. Ya cuanto hasta aquí hemos dicho manifiesta de cuán vehemente afán de novedades se hallan animados tales hombres; y dicho afán se extiende por completo a todo cuanto es cristiano. Quieren que se renueve la filosofía, principalmente en los seminarios: de suerte que, relegada la escolástica a la historia de la filosofía, como uno de tantos sistemas ya envejecidos, se enseñe a los alumnos la filosofía moderna, la única verdadera y la única que corresponde a nuestros tiempos.

Para renovar la teología quieren que la llamada racional tome por fundamento la filosofía moderna, y exigen principalmente que la teología positiva tenga como fundamento la historia de los dogmas. Reclaman también que la historia se escriba y enseñe conforme a su método y a las modernas prescripciones. Ordenan que los dogmas y su evolución deben ponerse en armonía

con la ciencia y la historia. Por lo que se refiere a la catequesis, solicitan que en los libros para el catecismo no se consignen otros dogmas sino los que hubieren sido reformados y que estén acomodados al alcance del vulgo. Acerca del sagrado culto, dicen que hay que disminuir las devociones exteriores y prohibir su aumento; por más que otros, más inclinados al simbolismo, se muestran en ello más indulgentes en esta materia. Andan clamando que el régimen de la Iglesia se ha de reformar en todos sus aspectos, pero principalmente en el disciplinar y dogmático, y, por lo tanto, que se ha de armonizar interior y exteriormente con lo que llaman conciencia moderna, que íntegramente tiende a la democracia; por lo cual, se debe conceder al clero inferior y a los mismos laicos cierta intervención en el gobierno y se ha de repartir la autoridad, demasiado concentrada y centralizada. Las Congregaciones romanas deben asimismo reformarse, y principalmente las llamadas del Santo Oficio y del Índice. Pretenden asimismo que se debe variar la influencia del gobierno eclesiástico en los negocios políticos y sociales, de suerte que, al separarse de los ordenamientos civiles, sin embargo, se adapte a ellos para imbuirlos con su espíritu.

En la parte moral hacen suya aquella sentencia de los americanistas: que las virtudes activas han de ser antepuestas a las pasivas, y que deben practicarse aquéllas con preferencia a éstas. Piden que el clero se forme de suerte que presente su antigua humildad y pobreza, pero que en sus ideas y actuación se adapte a los postulados del modernismo. Hay, por fin, algunos que, ateniéndose de buen grado a sus maestros protestantes, desean que se suprima en el sacerdocio el celibato sagrado. ¿Qué queda, pues, intacto en la Iglesia que no deba ser reformado por ellos y conforme a sus opiniones?

38. En toda esta exposición de la doctrina de los modernistas, venerables hermanos, pensará por ventura alguno que nos hemos detenido demasiado; pero era de todo punto necesario, ya para que ellos no nos acusaran, como suelen, de ignorar sus cosas; ya para que sea manifiesto que, cuando tratamos del modernismo, no hablamos de doctrinas vagas y sin ningún vínculo de unión entre sí, sino como de un cuerpo definido y compacto, en el cual si se admite una cosa de él, se siguen las demás por necesaria consecuencia. Por eso hemos procedido de un modo casi didáctico, sin rehusar algunas veces los vocablos bárbaros de que usan los modernistas. Y ahora, abarcando con una sola mirada la totalidad del sistema, ninguno se maravillará si lo definimos afirmando que es un conjunto de todas las herejías. Pues, en verdad, si alguien se hubiera propuesto reunir en uno el jugo y como la esencia de cuantos errores existieron contra la fe, nunca podría obtenerlo más perfectamente de lo que han hecho los modernistas. Pero han ido tan lejos que no sólo han des-

truido la religión católica, sino, como ya hemos indicado, absolutamente toda religión. Por ello les aplauden tanto los racionalistas; y entre éstos, los más sinceros y los más libres reconocen que han logrado, entre los modernistas, sus mejores y más eficaces auxiliares.

39. Pero volvamos un momento, venerables hermanos, a aquella tan perniciosa doctrina del agnosticismo. Según ella, no existe camino alguno intelectual que conduzca al hombre hacia Dios; pero el sentimiento y la acción del alma misma le deparan otro mejor. Sumo absurdo, que todos ven. Pues el sentimiento del ánimo responde a la impresión de las cosas que nos proponen el entendimiento o los sentidos externos. Suprimid el entendimiento, y el hombre se irá tras los sentidos exteriores con inclinación mayor aún que la que ya le arrastra. Un nuevo absurdo: pues todas las fantasías acerca del sentimiento religioso no destruirán el sentido común; y este sentido común nos enseña que cualquier perturbación o conmoción del ánimo no sólo no nos sirve de ayuda para investigar la verdad, sino más bien de obstáculo. Hablamos de la verdad en sí; esa otra verdad subjetiva, fruto del sentimiento interno y de la acción, si es útil para formar juegos de palabras, de nada sirve al hombre, al cual interesa principalmente saber si fuera de él hay o no un Dios en cuyas manos debe un día caer. Para obra tan grande le señalan, como auxiliar, la experiencia. Y ¿qué añadiría ésta a aquel sentimiento del ánimo? Nada absolutamente; y sí tan sólo una cierta vehemencia, a la que luego resulta proporcional la firmeza y la convicción sobre la realidad del objeto. Pero, ni aun con estas dos cosas, el sentimiento deja de ser sentimiento, ni le cambian su propia naturaleza siempre expuesta al engaño, si no se rige por el entendimiento; aun le confirman y le ayudan en tal carácter, porque el sentimiento, cuanto más intenso sea, más sentimiento será.

En materia de sentimiento religioso y de la experiencia religiosa en él contenida (y de ello estamos tratando ahora), sabéis bien, venerables hermanos, cuánta prudencia es necesaria y al propio tiempo cuánta doctrina para regir a la misma prudencia. Lo sabéis por el trato de las almas, principalmente de algunas de aquellas en las cuales domina el sentimiento; lo sabéis por la lectura de las obras de ascética: obras que los modernistas menosprecian, pero que ofrecen una doctrina mucho más sólida y una sutil sagacidad mucho más fina que las que ellos se atribuyen a sí mismos.

40. Nos parece, en efecto, una locura, o, por lo menos, extremada imprudencia, tener por verdaderas, sin ninguna investigación, experiencias íntimas del género de las que propalan los modernistas. Y si es tan grande la fuerza y la firmeza de estas experiencias, ¿por qué, dicho sea de paso, no se atribu-

ye alguna semejante a la experiencia que aseguran tener muchos millares de católicos acerca de lo errado del camino por donde los modernistas andan? Por ventura ¿sólo ésta sería falsa y engañosa? Mas la inmensa mayoría de los hombres profesan y profesaron siempre firmemente que no se logra jamás el conocimiento y la experiencia sin ninguna guía ni luz de la razón. Sólo resta otra vez, pues, recaer en el ateísmo y en la negación de toda religión. Ni tienen por qué prometerse los modernistas mejores resultados de la doctrina del simbolismo que profesan: pues si, como dicen, cualesquiera elementos intelectuales no son otra cosa sino símbolos de Dios, ¿por qué no será también un símbolo el mismo nombre de Dios o el de la personalidad divina? Pero si es así, podría llegarse a dudar de la divina personalidad; y entonces ya queda abierto el camino que conduce al panteísmo.

Al mismo término, es a saber, a un puro y descarnado panteísmo, conduce aquella otra teoría de la inmanencia divina, pues preguntamos: aquella inmanencia, ¿distingue a Dios del hombre, o no? Si lo distingue, ¿en qué se diferencia entonces de la doctrina católica, o por qué rechazan la doctrina de la revelación externa? Mas si no lo distingue, ya tenemos el panteísmo. Pero esta inmanencia de los modernistas pretende y admite que todo fenómeno de conciencia procede del hombre en cuanto hombre; luego entonces, por legítimo raciocinio, se deduce de ahí que Dios es una misma cosa con el hombre, de donde se sigue el panteísmo. Finalmente, la distinción que proclaman entre la ciencia y la fe no permite otra consecuencia, pues ponen el objeto de la ciencia en la realidad de lo cognoscible, y el de la fe, por lo contrario, en la de lo incognoscible. Pero la razón de que algo sea incognoscible no es otra que la total falta de proporción entre la materia de que se trata y el entendimiento; pero este defecto de proporción nunca podría suprimirse, ni aun en la doctrina de los modernistas; luego lo incognoscible lo será siempre, tanto para el creyente como para el filósofo. Luego si existe alguna religión, será la de una realidad incognoscible. Y, entonces, no vemos por qué dicha realidad no podría ser aun la misma alma del mundo, según algunos racionalistas afirman.

Pero, por ahora, baste lo dicho para mostrar claramente por cuántos caminos el modernismo conduce al ateísmo y a suprimir toda religión. El primer paso lo dio el protestantismo; el segundo corresponde al modernismo; muy pronto hará su aparición el ateísmo.

11.3. Causas y remedios

41. Para un conocimiento más profundo del modernismo, así como para mejor buscar remedios a mal tan grande, conviene ahora, venerables herma-

nos, escudriñar algún tanto las causas de donde este mal recibe su origen y alimento. La causa próxima e inmediata es, sin duda, la perversión de la inteligencia. Se le añaden, como remotas, estas dos: la curiosidad y el orgullo. La curiosidad, si no se modera prudentemente, basta por sí sola para explicar cualesquier errores. Con razón escribió Gregorio XVI, predecesor nuestro [21] : *Es muy deplorable hasta qué punto vayan a parar los delirios de la razón humana cuando uno está sediento de novedades y, contra el aviso del Apóstol, se esfuerza por saber más de lo que conviene saber, imaginando, con excesiva confianza en sí mismo, que se debe buscar la verdad fuera de la Iglesia católica, en la cual se halla sin el más mínimo sedimento de error.*

Pero mucho mayor fuerza tiene para obcecar el ánimo, e inducirle al error, el orgullo, que, hallándose como en su propia casa en la doctrina del modernismo, saca de ella toda clase de pábulo y se reviste de todas las formas. Por orgullo conciben de sí tan atrevida confianza, que vienen a tenerse y proponerse a sí mismos como norma de todos los demás. Por orgullo se glorían vanísimamente, como si fueran los únicos poseedores de la ciencia, y dicen, altaneros e infatuados: «No somos como los demás hombres»; y para no ser comparados con los demás, abrazan y sueñan todo género de novedades, por muy absurdas que sean. Por orgullo desechan toda sujeción y pretenden que la autoridad se acomode con la libertad. Por orgullo, olvidándose de sí mismos, discurren solamente acerca de la reforma de los demás, sin tener reverencia alguna a los superiores ni aun a la potestad suprema. En verdad, no hay camino más corto y expedito para el modernismo que el orgullo. ¡Si algún católico, sea laico o sacerdote, olvidado del precepto de la vida cristiana, que nos manda negarnos a nosotros mismos si queremos seguir a Cristo, no destierra de su corazón el orgullo, ciertamente se hallará dispuesto como el que más a abrazar los errores de los modernistas!

Por lo cual, venerables hermanos, conviene tengáis como primera obligación vuestra resistir a hombres tan orgullosos, ocupándolos en los oficios más oscuros e insignificantes, para que sean tanto más humillados cuanto más alto pretendan elevarse, y para que, colocados en lugar inferior, tengan menos facultad para dañar. Además, ya vosotros mismos personalmente, ya por los rectores de los seminarios, examinad diligentemente a los alumnos del sagrado clero, y si hallarais alguno de espíritu soberbio, alejadlo con la mayor energía del sacerdocio: ¡ojalá se hubiese hecho esto siempre con la vigilancia y constancia que era menester!

42. Y si de las causas morales pasamos a las que proceden de la inteligencia, se nos ofrece primero y principalmente la ignorancia. En verdad

[21] Enc. Singulari Nos.

que todos los modernistas, sin excepción, quieren ser y pasar por doctores en la Iglesia, y aunque con palabras grandilocuentes subliman la escolástica, no abrazaron la primera (modernista) deslumbrados por sus aparatosos artificios, sino porque su completa ignorancia de la segunda (escolástica) les privó del instrumento necesario para suprimir la confusión en las ideas y para refutar los sofismas. Y del consorcio de la falsa filosofía con la fe ha nacido el sistema de ellos, inficionado por tantos y tan grandes errores.

Táctica modernista en cuya propagación, ¡ojalá gastaran memos empeño y solicitud! Pero es tanta su actividad, tan incansable su trabajo, que da verdadera tristeza ver cómo se consumen, con intención de arruinar la Iglesia, tantas fuerzas que, bien empleadas, hubieran podido serle de gran provecho. De dos artes se valen para engañar los ánimos: procuran primero allanar los obstáculos que se oponen, y buscan luego con sumo cuidado, aprovechándolo con tanto trabajo como constancia, cuanto les puede servir. Tres son principalmente las cosas que tienen por contrarias a sus conatos: el método escolástico de filosofar, la autoridad de los Padres y la tradición, el magisterio eclesiástico. Contra ellas dirigen sus más violentos ataques. Por esto ridiculizan generalmente y desprecian la filosofía y teología escolástica, y ya hagan esto por ignorancia o por miedo, o, lo que es más cierto, por ambas razones, es cosa averiguada que el deseo de novedades va siempre unido con el odio del método escolástico, y no hay otro más claro indicio de que uno empiece a inclinarse a la doctrina del modernismo que comenzar a aborrecer el método escolástico. Recuerden los modernistas y sus partidarios la condenación con que Pío IX estimó que debía reprobarse la opinión de los que dicen [22] : *El método y los principios con los cuales los antiguos doctores escolásticos cultivaron la teología no corresponden a las necesidades de nuestro tiempo ni al progreso de la ciencia. Por lo que toca a la tradición, se esfuerzan astutamente en pervertir su naturaleza y su importancia, a fin de destruir su peso y autoridad.* Pero, esto no obstante, los católicos venerarán siempre la autoridad del concilío II de Nicea, que condenó *a aquellos que osan..., conformándose con los criminales herejes, despreciar las tradiciones eclesiásticas e inventar cualquier novedad..., o excogitar torcida o astutamente para desmoronar algo de las legítimas tradiciones de la Iglesia católica.* Estará en pie la profesión del concilio IV Constantinopolitano: *Así, pues, profesamos conservar y guardar las reglas que la santa, católica y apostólica Iglesia ha recibido, así de los santos y celebérrimos apóstoles como de los concilios ortodoxos, tanto universales como particulares, como también de cualquier Padre inspirado por Dios y maestro de la Iglesia.* Por lo cual, los Pontífices Romanos Pío IV y Pío IX decretaron que en la profesión de la fe se añadiera también lo siguiente:

[22] Syll. pr.13.

Admito y abrazo firmísimamente las tradiciones apostólicas y eclesiásticas y las demás observancias y constituciones de la misma Iglesia.

Ni más respetuosamente que sobre la tradición sienten los modernistas sobre los santísimos Padres de la Iglesia, a los cuales, con suma temeridad, proponen públicamente, como muy dignos de toda veneración, pero como sumamente ignorantes de la crítica y de la historia: si no fuera por la época en que vivieron, serían inexcusables.

43. Finalmente, ponen su empeño todo en menoscabar y debilitar la autoridad del mismo ministerio eclesiástico, ya pervirtiendo sacrílegamente su origen, naturaleza y derechos, ya repitiendo con libertad las calumnias de los adversarios contra ella. Cuadra, pues, bien al clan de los modernistas lo que tan apenado escribió nuestro predecesor: *Para hacer despreciable y odiosa a la mística Esposa de Cristo, que es verdadera luz, los hijos de las tinieblas acostumbraron a atacarla en público con absurdas calumnias, y llamarla, cambiando la fuerza y razón de los nombres y de las cosas, amiga de la oscuridad, fautora de la ignorancia y enemiga de la luz y progreso de las ciencias* [23] . Por ello, venerables hermanos, no es de maravillar que los modernistas ataquen con extremada malevolencia y rencor a los varones católicos que luchan valerosamente por la Iglesia. No hay ningún género de injuria con que no los hieran; y a cada paso les acusan de ignorancia y de terquedad. Cuando temen la erudición y fuerza de sus adversarios, procuran quitarles la eficacia oponiéndoles la conjuración del silencio. Manera de proceder contra los católicos tanto más odiosa cuanto que, al propio tiempo, levantan sin ninguna moderación, con perpetuas alabanzas, a todos cuantos con ellos consienten; los libros de éstos, llenos por todas partes de novedades, recíbenlos con gran admiración y aplauso; cuanto con mayor audacia destruye uno lo antiguo, rehúsa la tradición y el magisterio eclesiástíco, tanto más sabio lo van pregonando. Finalmente, ¡cosa que pone horror a todos los buenos!, si la Iglesia condena a alguno de ellos, no sólo se aúnan para alabarle en público y por todos medios, sino que llegan a tributarle casi la veneración de mártir de la verdad. Con todo este estrépito, así de alabanzas como de vituperios, conmovidos y perturbados los entendimientos de los jóvenes, por una parte para no ser tenidos por ignorantes, por otra para pasar por sabios, a la par que estimulados interiormente por la curiosidad y la soberbia, acontece con frecuencia que se dan por vencidos y se entregan al modernismo.

44. Pero esto pertenece ya a los artificios con que los modernistas expenden sus mercancías. Pues ¿qué no maquinan a trueque de aumentar el

[23] Motu pr. Ut mysticam, 11 mart. 1891.

número de sus secuaces? En los seminarios y universídades andan a la caza de las cátedras, que convierten poco a poco en cátedras de pestilencia. Aunque sea veladamente, inculcan sus doctrinas predicándolas en los púlpitos de las iglesias; con mayor claridad las publican en sus reuniones y las introducen y realzan en las instituciones sociales. Con su nombre o pseudónimos publican libros, periódicos, revistas. Un mismo escritor usa varios nombres para así engañar a los incautos con la fingida muchedumbre de autores. En una palabra: en la acción, en las palabras, en la imprenta, no dejan nada por intentar, de suerte que parecen poseídos de frenesí. Y todo esto, ¿con qué resultado? ¡Lloramos que un gran número de jóvenes, que fueron ciertamente de gran esperanza y hubieran trabajado provechosamente en beneficio de la Iglesia, se hayan apartado del recto camino! Nos son causa de dolor muchos más que, aun cuando no hayan llegado a tal extremo, como inficionados por un aire corrompido, se acostumbraron a pensar, hablar y escribir con mayor laxitud de lo que a católicos conviene. Están entre los seglares; también entre los sacerdotes, y no faltan donde menos eran de esperarse: en las mismas órdenes religiosas. Tratan los estudios bíblicos conforme a las reglas de los modernistas. Escriben historias donde, so pretexto de aclarar la verdad, sacan a luz con suma diligencia y con cierta manifiesta fruición todo cuanto parece arrojar alguna mácula sobre la Iglesia. Movidos por cierto apriorismo, usan todos los medios para destruir las sagradas tradiciones populares; desprecian las sagradas reliquias celebradas por su antigüedad. En resumen, arrástralos el vano deseo de que el mundo hable de ellos, lo cual piensan no lograr si dicen solamente las cosas que siempre y por todos se dijeron. Y entre tanto, tal vez estén convencidos de que prestan un servicio a Dios y a la Iglesia; pero, en realidad, perjudican gravísimamente, no sólo con su labor, sino por la intención que los guía y porque prestan auxilio utilísimo a las empresas de los modernistas.

11.3.1. Remedios eficaces

45. Nuestro predecesor, de feliz recuerdo, León XIII, procuró oponerse enérgicamente, de palabra y por obra, a este ejército de tan grandes errores que encubierta y descubiertamente nos acomete. Pero los modernistas, como ya hemos visto, no se intimidan fácilmente con tales armas, y simulando sumo respeto o humildad, han torcido hacia sus opiniones las palabras del Pontífice Romano y han aplicado a otros cualesquiera sus actos; así, el daño se ha hecho de día en día más poderoso.

Por ello, venerables hermanos, hemos resuelto sin más demora acudir a los más eficaces remedios. Os rogamos encarecidamente que no sufráis que en tan graves negocios se eche de menos en lo más mínimo vuestra vigilan-

cia, diligencia y fortaleza; y lo que os pedimos, y de vosotros esperamos, lo pedimos también y lo esperamos de los demás pastores de almas, de los educadores y maestros de la juventud clerical, y muy especialmente de los maestros superiores de las familias religiosas.

46. I. En primer lugar, pues, por lo que toca a los estudios, queremos, y definitivamente mandamos, que la filosofía escolástica se ponga por fundamento de los estudios sagrados. A la verdad, *si hay alguna cosa tratada por los escolásticos con demasiada sutileza o enseñada inconsideradamente, si hay algo menos concorde con las doctrinas comprobadas de los tiempos modernos, o finalmente, que de ningún modo se puede aprobar, de ninguna manera está en nuestro ánimo proponerlo para que sea seguido en nuestro tiempo* [24] . Lo principal que es preciso notar es que, cuando prescribimos que se siga la filosofía escolástica, entendemos principalmente la que enseñó Santo Tomás de Aquino, acerca de la cual, cuanto decretó nuestro predecesor queremos que siga vigente y, en cuanto fuere menester, lo restablecemos y confirmamos, mandando que por todos sea exactamente observado. A los obispos pertenecerá estimular y exigir, si en alguna parte se hubiese descuidado en los seminarios, que se observe en adelante, y lo mismo mandamos a los superiores de las órdenes religiosas. Y a los maestros les exhortamos a que tengan fijamente presente que el apartarse del Doctor de Aquino, en especial en las cuestiones metafísicas, nunca dejará de ser de gran perjuicio.

47. Colocado ya así este cimiento de la filosofía, constrúyase con gran diligencia el edificio teológico. Promoved, venerables hermanos, con todas vuestras fuerzas el estudio de la teología, para que los clérigos salgan de los seminarios llenos de una gran estima y amor a ella y que la tengan siempre por su estudio favorito. Pues *en la grande abundancia y número de disciplinas que se ofrecen al entendimiento codicioso de la verdad, a nadie se le oculta que la sagrada teología reclama para sí el lugar primero; tanto que fue sentencia antigua de los sabios que a las demás artes y ciencias les pertenecía la obligación de servirla y prestarle, su obsequio como criadas* [25] . A esto añadimos que también nos parecen dignos de alabanza algunos que, sin menoscabo de la reverencia debida a la Tradición, a los Padres y al Magisterio eclesiástico, se esfuerzan por ilustrar la teología positiva con las luces tomadas de la verdadera historia, conforme al juicio prudente y a las normas católicas (lo cual no se puede decir igualmente de todos). Cierto, hay que tener ahora más cuenta que antiguamente de la teología positiva; pero hagamos esto de modo

[24] León XIII, Enc. Aeterni Patris.
[25] León XIII, Litt. ap. In magna, 10 dic. 1889.

que no sufra detrimento la escolástica, y reprendamos a los que de tal manera alaban la teología positiva, que parecen con ello despreciar la escolástica, a los cuales hemos de considerar como fautores de los modernistas.

48. Sobre las discíplinas profanas, baste recordar lo que sapientísimamente dijo nuestro predecesor [26] : *Trabajad animosamente en el estudio de las cosas naturales, en el cual los inventos ingeniosos y los útiles atrevimientos de nuestra época, así como los admiran con razón los contemporáneos, así los venideros los celebrarán con perenne aprobación y alabanzas.* Pero hagamos esto sin daño de los estudios sagrados, lo cual avisa nuestro mismo predecesor, continuando con estas gravísimas palabras [27] : *La causa de los cuales errores, quien diligentemente la investigare, hallará que consiste principalmente en que en estos nuestros tiempos, cuanto mayor es el fervor con que se cultivan las ciencias naturales, tanto más han decaído las disciplinas más graves y elevadas, de las que algunas casi yacen olvidadas de los hombres; otras se tratan con negligencia y superficialmente y (cosa verdaderamente indigna) empañando el esplendor de su primera dignidad, se vician con doctrinas perversas y con las más audaces opiniones.* Mandamos, pues, que los estudios de las ciencias naturales se conformen a esta regla en los sagrados seminarios.

49. II. Preceptos estos nuestros y de nuestro predecesor, que conviene tener muy en cuenta siempre que se trate de elegir los rectores y maestros de los seminarios o de las universidades católicas. Cualesquiera que de algún modo estuvieren imbuidos de modernismo, sin miramiento de ninguna clase sean apartados del oficio, así de regir como de enseñar, y si ya lo ejercitan, sean destituidos; asimismo, los que descubierta o encubiertamente favorecen al modernismo, ya alabando a los modernistas, y excusando su culpa, ya censurando la escolástica, o a los Padres, o al Magisterio eclesiástico, o rehusando la obediencia a la potestad eclesiástica en cualquiera que residiere, y no menos los amigos de novedades en la historia, la arqueología o los estudios bíblicos, así como los que descuidan la ciencia sagrada o parecen anteponerle las profanas. En esta materia, venerables hermanos, principalmente en la elección de maestros, nunca será demasiada la vigilancia y la constancia; pues los discípulos se forman las más de las veces según el ejemplo de sus profesores; por lo cual, penetrados de la obligación de vuestro oficio, obrad en ello con prudencia y fortaleza.

[26] Alloc. 7 mar 1880.
[27] L. c.

Con semejante severidad y vigilancia han de ser examinados y elegidos los que piden las órdenes sagradas; ¡lejos, muy lejos de las sagradas órdenes el amor de las novedades! Dios aborrece los ánimos soberbios y contumaces. Ninguno en lo sucesivo reciba el doctorado en teología o derecho canónico si antes no hubiere seguido los cursos establecidos de filosofía escolástica; y si lo recibiese, sea inválido. Lo que sobre la asistencia a las universidades ordenó la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares en 1896 a los clérigos de Italia, así seculares como regulares, decretamos que se extienda a todas las naciones [28].

Los clérigos y sacerdotes que se matricularen en cualquier universidad o instituto católico, no estudien en la universidad oficial las ciencias de que hubiere cátedras en los primeros. Si en alguna parte se hubiere permitido esto, mandamos que no se permita en adelante. Los obispos que estén al frente del régimen de dichos institutos o universidades procuren con toda diligencia que se observe constantemente todo lo mandado hasta aquí.

50. III. También es deber de los obispos cuidar que los escritos de los modernistas o que saben a modernismo o lo promueven, si han sido publicados, no sean leídos; y, si no lo hubieren sido, no se publiquen. No se permita tampoco a los adolescentes de los seminarios, ni a los alumnos de las universidades, cualesquier libros, periódicos y revistas de este género, pues no les harían menos daño que los contrarios a las buenas costumbres; antes bien, les dañarían más por cuanto atacan los principios mismos de la vida cristiana. Ni hay que formar otro juicio de los escritos de algunos católicos, hombres, por lo demás, sin mala intención; pero que, ignorantes de la ciencia teológica y empapados en la filosofía moderna, se esfuerzan por concordar ésta con la fe, pretendiendo, como dicen, promover la fe por este camino. Tales escritos, que se leen sin temor, precisamente por el buen nombre y opinión de sus autores, tienen mayor peligro para inducir paulatinamente al modernismo. Y, en general, venerables hermanos, para poner orden en tan grave materia, procurad enérgicamente que cualesquier libros de perniciosa lectura que anden en la diócesis de cada uno de vosotros, sean desterrados, usando para ello aun de la solemne prohibición. Pues, por más que la Sede Apostólica emplee todo su esfuerzo para quitar de en medio semejantes escritos, ha crecido ya tanto su número, que apenas hay fuerzas capaces de catalogarlos todos; de donde resulta que algunas veces venga la medicina demasiado tarde, cuando el mal ha arraigado por la demasiada dilación. Queremos, pues, que los prelados de la Iglesia, depuesto todo temor, y sin dar oídos a la prudencia de la carne ni a los clamores de los malos, desempeñen cada uno su cometido, con suavidad,

[28] Cf. ASS 29 (1896) 359.

pero constantemente, acordándose de lo que en la constitución apostólica *Officiorum* prescribió León XIII: *Los ordinarios, aun como delegados de la Sede Apostólica, procuren proscribir y quitar de manos de los fieles los libros y otros escritos nocivos publicados o extendidos en la diócesis* [29] , con las cuales palabras, si por una parte se concede el derecho, por otra se impone el deber. Ni piense alguno haber cumplido con esta parte de su oficio con delatarnos algún que otro libro, mientras se consiente que otros muchos se esparzan y divulgen por todas partes. Ni se os debe poner delante, venerables hermanos, que el autor de algún libro haya obtenido en otra diócesis la facultad que llaman ordinariamente Imprimatur; ya porque puede ser falsa, ya porque se pudo dar con negligencia o por demasiada benignidad, o por demasiada confianza puesta en el autor; cosa esta última que quizá ocurra alguna vez en las órdenes religiosas. Añádase que, así como no a todos convienen los mismos manjares, así los libros que son indiferentes en un lugar, pueden, en otro, por el conjunto de las circunstancias, ser perjudiciales; si, pues, el obispo, oída la opinión de personas prudentes, juzgare que debe prohibir algunos de estos libros en su diócesis, le damos facultad espontáneamente y aun le encomendamos esta obligacíón. Hágase en verdad del modo más suave, limitando la prohibición al clero, si esto bastare; y quedando en pie la obligación de los libreros católicos de no exponer para la venta los libros prohibidos por el obispo.

Y ya que hablamos de los libreros, vigilen los obispos, no sea que por codicia del lucro comercien con malas mercancías. Ciertamente, en los catálogos de algunos se anuncian en gran número los libros de los modernistas, y no con pequeños elogios. Si, pues, tales libreros se niegan a obedecer, los obispos, después de haberles avisado, no vacilen en privarles del título de libreros católicos, y mucho más del de episcopales, si lo tienen, y delatarlos a la Sede Apostólica si están condecorados con el título pontificio.

Finalmente, recordamos a todos lo que se contiene en la mencionada constitución apostólica *Officiorum*, artículo 26: *Todos los que han obtenido facultad apostólica de leer y retener libros prohibidos, no pueden, por eso sólo, leer y retener cualesquier libros o periódicos prohibidos por los ordinarios del lugar, salvo en el caso de que en el indulto apostólico se les hubiere dado expresamente la facultad de leer y retener libros condenados por quienquiera que sea.*

51. IV. Pero tampoco basta impedir la venta y lectura de los malos libros, sino que es menester evitar su publicación; por lo cual, los obispos deben conceder con suma severidad la licencia para imprimirlos. Mas porque, conforme

[29] Ibíd., 30 (1897) 39.

a la constitución *Officiorum*, son muy numerosas las publicaciones que solicitan el permiso del ordinario, y el obispo no puede por sí mismo enterarse de todas, en algunas diócesis se nombran, para hacer este reconocimiento, censores ex officio en suficiente número. Esta institución de censores nos mereee los mayores elogios, y no sólo exhortamos, sino que absolutamente prescribimos que se extienda a todas las diócesis. En todas las curias episcopales haya, pues, censores de oficio que reconozcan las cosas que se han de publicar: elíjanse de ambos cleros, sean recomendables por su edad, erudición y prudencia, y tales que sigan una vía media y segura en el aprobar y reprobar doctrinas. Encomiéndese a éstos el reconocimiento de los escritos que, según los artículos 41 y 42 de la mencionada constitución, necesiten licencia para publicarse. El censor dará su sentencia por escrito; y, si fuere favorable, el obispo otorgará la licencia de publicarse, con la palabra *Imprimatur*, a la cual se deberá anteponer la fórmula *Nihil obstat*, añadiendo el nombre del censor.

En la curia romana institúyanse censores de oficio, no de otra suerte que en todas las demás, los cuales designará el Maestro del Sacro Palacio Apostólico, oído antes el Cardenal-Vicario del Pontífice in Urbe, y con la anuencia y aprobación del mismo Sumo Pontífice. El propio Maestro tendrá a su cargo señalar los censores que deban reconocer cada escrito, y darán la facultad, así él como el Cardenal-Vicario del Pontífice, o el Prelado que hiciere sus veces, presupuesta la fórmula de aprobación del censor, como arriba decimos, y añadido el nombre del mismo censor.

Sólo en circunstancias extraordínarias y muy raras, al prudente arbitrio del obispo, se podrá omitir la mención del censor. Los autores no lo conocerán nunca, hasta que hubiere declarado la sentencia favorable, a fin de que no se cause a los censores alguna molestia, ya mientras reconocen los escritos, ya en el caso de que no aprobaran su publicación. Nunca se elijan censores de las órdenes religiosas sin oír antes en secreto la opinión del superior de la provincia o, cuando se tratare de Roma, del superior general; el cual dará testimonio, bajo la responsabilidad de su cargo, acerca de las costumbres, ciencia e integridad de doctrina del elegido. Recordamos a los superiores religiosos la gravísima obligación que les incumbe de no permitir nunca que se publique escrito alguno por sus súbditos sin que medie la licencia suya y la del ordinario. Finalmente, mandamos y declaramos que el título de censor, de que alguno estuviera adornado, nada vale ni jamás puede servir para dar fuerza a sus propias opiniones privadas.

52. Dichas estas cosas en general, mandamos especialmente que se guarde con diligencia lo que en el art. 42 de la constitución *Officiorum* se decreta con estas palabras: *Se prohíbe a los individuos del clero secular tomar la dirección*

de diarios u hojas periódicas sin previa licencia de su ordinario. Y si algunos usaren malamente de esta licencia, después de avisados sean privados de ella. Por lo que toca a los sacerdotes que se llaman corresponsales o colaboradores, como acaece con frecuencia que publiquen en los periódicos o revistas escritos inficionados con la mancha del modernismo, vigílenles bien los obispos; y si faltaren, avísenles y hasta prohíbanles seguir escribiendo. Amonestamos muy seriamente a los superiores religiosos para que hagan lo mismo; y si obraren con alguna negligencia, provean los ordinarios como delegados del Sumo Pontífice.

Los periódicos y revistas escritos por católicos tengan, en cuanto fuere posible, censor señalado; el cual deberá leer oportunamente todas las hojas o fascículos, luego de publicados; y si hallare algo peligrosamente expresado, imponga una rápida retractación. Y los obispos tendrán esta misma facultad, aun contra el juicio favorable del censor.

53. V. Más arriba hemos hecho mención de los congresos y públicas asambleas, por ser reuniones donde los modernistas procuran defender públicamente y propagar sus opiniones. Los obispos no permitirán en lo sucesivo que se celebren asambleas de sacerdotes sino rarísima vez; y si las permitieren, sea bajo condición de que no se trate en ellas de cosas tocantes a los obispos o a la Sede Apostólica; que nada se proponga o reclame que induzca usurpación de la sagrada potestad, y que no se hable en ninguna manera de cosa alguna que tenga sabor de modernismo, presbiterianismo o laicismo. A estos congresos, cada uno de los cuales deberá autorizarse por escrito y en tiempo oportuno, no podrán concurrir sacerdotes de otras diócesis sin Letras comendaticias del propio obispo.

Y todos los sacerdotes tengan muy fijo en el ánimo lo que recomendó León XIII con estas gravísimas palabras [30] : *Consideren los sacerdotes como cosa intangible la autoridad de sus prelados, teniendo por cierto que el ministerio sacerdotal, si no se ejercitare conforme al magisterio de los obispos, no será ni santo, ni muy útil, ni honroso.*

54. VI. Pero ¿de qué aprovechará, venerables hermanos, que Nos expidamos mandatos y preceptos si no se observaren puntual y firmemente? Lo cual, para que felizmente suceda, conforme a nuestros deseos, nos ha parecido conveniente extender a todas las diócesis lo que hace muchos años decretaron prudentísimamente para las suyas los obispos de Umbría [31] : *Para expulsar decían los errores ya esparcidos y para impedir que se divulguen más o que*

[30] Enc. Nobilissima Gallorum, 10 febr. 1884.
[31] Act. Consess. Ep. Umbriae, nov. 1849, tit.2 a.6.

salgan todavía maestros de impiedad que perpetúen los perniciosos efectos que de aquella divulgación procedieron, el Santo Sínodo, siguiendo las huellas de San Carlos Borromeo, decreta que en cada diócesis se instituya un Consejo de varones probados de uno y otro clero, al cual pertenezca vigilar qué nuevos errores y con qué artificios se introduzcan o diseminen, y avisar de ello al obispo, para que, tomado consejo, ponga remedio con que este daño pueda sofocarse en su mismo principio, para que no se esparza más y más, con detrimento de las almas, o, lo que es peor, crezca de día en día y se confirme.

Mandamos, pues, que este Consejo, que queremos se llame de Vigilancia, sea establecido cuanto antes en cada diócesis, y los varones que a él se llamen podrán elegirse del mismo o parecido modo al que fijamos arriba respecto de los censores. En meses alternos y en día prefijado se reunirán con el obispo y quedarán obligados a guardar secreto acerca de lo que allí se tratare o dispusiere. Por razón de su oficio tendrán las siguientes incumbencias: investigarán con vigilancia los indicios y huellas de modernismo, así en los libros como en las cátedras; prescribirán prudentemente, pero con prontitud y eficacia, lo que conduzca a la incolumidad del clero y de la juventud. Eviten la novedad de los vocablos, recordando los avisos de León XIII [32] : *No puede aprobarse en los escritos de los católicos aquel modo de hablar que, siguiendo las malas novedades, parece ridiculizar la piedad de los fieles y anda proclamando un nuevo orden de vida cristiana, nuevos preceptos de la Iglesia, nuevas aspiraciones del espíritu moderno, nueva vocación social del clero, nueva civilización cristiana y otras muchas cosas por este estilo.* Tales modos de hablar no se toleren ni en los libros ni en las lecciones.

No descuiden aquellos libros en que se trata de algunas piadosas tradiciones locales o sagradas reliquias; ni permitan que tales cuestiones se traten en los periódicos o revistas destinados al fomento de la piedad, ni con palabras que huelan a desprecio o escarnio, ni con sentencia definitiva; principalmente, si, como suele acaecer, las cosas que se afirman no salen de los límites de la probabilidad o estriban en opiniones preconcebidas.

55. Acerca de las sagradas reliquias, obsérvese lo siguiente: Si los obispos, a quienes únicamente compete esta facultad, supieren de cierto que alguna reliquia es supuesta, retírenla del culto de los fieles. Si las «auténticas» de alguna reliquia hubiesen perecido, ya por las revoluciones civiles, ya por cualquier otro caso fortuito, no se proponga a la pública veneración sino después de haber sido convenientemente reconocida por el obispo. El argumento de la prescripción o de la presunción fundada sólo valdrá cuando el culto tenga

[32] Instr. S. C. NN. EE. EE., 27 en. 1902.

la recomendación de la antigüedad, conforme a lo decretado en 1896 por la Sagrada Congregación de Indulgencias y Sagradas Reliquias, al siguiente tenor: *Las reliquias antiguas deben conservarse en la veneración que han tenido hasta ahora, a no ser que, en algún caso particular, haya argumento cierto de ser falsas o supuestas.*

Cuando se tratare de formar juicio acerca de las piadosas tradiciones, conviene recordar que la Iglesia usa en esta materia de prudencia tan grande que no permite que tales tradiciones se refieran por escrito sino con gran cautela y hecha la declaración previa ordenada por Urbano VIII, y aunque esto se haga como se debe, la Iglesia no asegura, con todo, la verdad del hecho; se limita a no prohibir creer al presente, salvo que falten humanos argumentos de credibilidad. Enteramente lo mismo decretaba hace treinta años la Sagrada Congregación de Ritos [33] : *Tales apariciones o revelaciones no han sido aprobadas ni reprobadas por la Sede Apostólica, la cual permite sólo que se crean píamente, con mera fe humana, según la tradición que dicen existir, confirmada con idóneos documentos, testimonios y monumentos.* Quien siguiere esta regla estará libre de todo temor, pues la devoción de cualquier aparición, en cuanto mira al hecho mismo y se llama relativa, contiene siempre implícita la condición de la verdad del hecho; mas, en cuanto es absoluta, se funda siempre en la verdad, por cuanto se dirige a la misma persona de los Santos a quienes honramos. Lo propio debe afirmarse de las reliquias.

Encomendamos, finalmente, al mencionado Consejo de Vigilancia que ponga los ojos asidua y diligentemente, así en las instituciones sociales como en cualesquier escritos de materias sociales, para que no se esconda en ellos algo de modernismo, sino que concuerden con los preceptos de los Pontífices Romanos.

56. VII. Para que estos mandatos no caigan en olvido, queremos y mandamos que los obispos de cada diócesis, pasado un año después de la publicación de las presentes Letras, y en adelante cada tres años, den cuenta a la Sede Apostólica, con Relación diligente y jurada, de las cosas que en esta nuestra epístola se ordenan; asimismo, de las doctrinas que dominan en el clero y, principalmente, en los seminarios y en los demás institutos católicos, sin exceptuar a los exentos de la autoridad de los ordinarios. Lo mismo mandamos a los superiores generales de las órdenes religiosas por lo que a sus súbditos se refiere.

[33] Decr. 2 mayo 1877.

11.4. Conclusión

Estas cosas, venerables hermanos, hemos creído deberos escribir para procurar la salud de todo creyente. Los adversarios de la Iglesia abusarán ciertamente de ellas para refrescar la antigua calumnia que nos designa como enemigos de la sabiduría y del progreso de la humanidad. Mas para oponer algo nuevo a estas acusaciones, que refuta con perpetuos argumentos la historia de la religión cristiana, tenemos designio de promover con todas nuestras fuerzas una Institución particular, en la cual, con ayuda de todos los católicos insignes por la fama de su sabiduría, se fomenten todas las ciencias y todo género de erudición, teniendo por guía y maestra la verdad católica. Plegue a Dios que podamos realizar felizmente este propósito con el auxilio de todos los que aman sinceramente a la Iglesia de Cristo. Pero de esto os hablaremos en otra ocasión. Entre tanto, venerables hermanos, para vosotros, en cuyo celo y diligencia tenemos puesta la mayor confianza, con toda nuestra alma pedimos la abundancia de luz muy soberana que, en medio de los peligros tan grandes para las almas a causa de los errores que de doquier nos invaden, os ilumine en cuanto os incumbe hacer y para que os entreguéis con enérgica fortaleza a cumplir lo que entendiereis. Asístaos con su virtud Jesucristo, autor y consumador de nuestra fe; y con su auxilio e intercesión asístaos la Virgen Inmaculada, destructora de todas las herejías, mientras Nos, en prenda de nuestra caridad y del divino consuelo en la adversidad, de todo corazón os damos, a vosotros y a vuestro clero y fieles, nuestra bendición apostólica.

Dado en Roma, junto a San Pedro, el 8 de septiembre de 1907, año quinto de nuestro pontificado.

Capítulo 12

Quadragesimo anno

Carta Encíclica
Quadragesimo anno
de Su Santidad Pío XI
sobre la restauración del orden social en perfecta
conformidad con la Ley Evangélica
al celebrarse el 40 aniversario
de la Encíclica «Rerum novarum» de León XIII
a los venerables hermanos patriarcas
primados, arzobispos, obispos y demás ordinarios de lugar
en paz y comunión con esta Sede Apostólica,
a todos los sacerdotes y fieles del orbe católico

Venerables hermanos y queridos hijos:

1. En el cuadragésimo aniversario de publicada la egregia encíclica *Rerum novarum*, debida a León XIII, de feliz recordación, todo el orbe católico se siente conmovido por tan grato recuerdo y se dispone a conmemorar dicha carta con la solemnidad que se merece.

2. Y con razón, ya que, aun cuando a este insigne documento de pastoral solicitud le habían preparado el camino, en cierto modo, las encíclicas de este mismo predecesor nuestro sobre el fundamento de la sociedad humana, que es la familia, y el venerando sacramento del matrimonio (Enc. *Arcanum*, 10 de febrero de 1880), sobre el origen del poder civil (Enc. *Diuturnum*, 29 de junio de 1881) y sus relaciones con la Iglesia (Enc. *Immortale Dei*, 1 de noviembre de 1885), sobre los principales deberes de los ciudadanos cristianos (Enc. *Sapientiae christianae*, 10 de enero de 1890), contra los errores de los

«socialistas» (Enc. *Quod apostolici muneris*, 28 de diciembre de 1878) y la funesta doctrina sobre la libertad humana ((Enc. *Libertas*, 20 de junio de 1888), y otras de este mismo orden, que habían expresado ampliamente el pensamiento de León XIII, la encíclica *Rerum novarum* tiene de peculiar entre todas las demás el haber dado al género humano, en el momento de máxima oportunidad e incluso de necesidad, normas las más seguras para resolver adecuadamente ese difícil problema de humana convivencia que se conoce bajo el nombre de «cuestión social».

12.1. Ocasión

3. Pues, a finales del siglo XIX, el planteamiento de un nuevo sistema económico y el desarrollo de la industria habían llegado en la mayor parte de las naciones al punto de que se viera a la sociedad humana cada vez más dividida en dos clases: una, ciertamente poco numerosa, que disfrutaba de casi la totalidad de los bienes que tan copiosamente proporcionaban los inventos modernos, mientras la otra, integrada por la ingente multitud de los trabajadores, oprimida por angustiosa miseria, pugnaba en vano por liberarse del agobio en que vivía.

4. Soportaban fácilmente la situación, desde luego, quienes, abundando en riquezas, juzgaban que una tal situación venía impuesta por leyes necesarias de la economía y pretendían, por lo mismo, que todo afán por aliviar las miserias debía confiarse exclusivamente a la caridad, cual si la caridad estuviera en el deber de encubrir una violación de la justicia, no sólo tolerada, sino incluso sancionada a veces por los legisladores.

Los obreros, en cambio, afligidos por una más dura suerte, soportaban esto con suma dificultad y se resistían a vivir por más tiempo sometidos a un tan pesado yugo, recurriendo unos, arrebatados por el ardor de los malos consejos, al desorden y aferrándose otros, a quienes su formación cristiana apartaba de tan perversos intentos, a la idea de que había muchos puntos en esta materia que estaban pidiendo una reforma profunda y urgente.

5. Y no era otra la convicción de muchos católicos, sacerdotes y laicos, a quienes una admirable caridad venía impulsando ya de tiempo a aliviar la injusta miseria de los proletarios, los cuales no alcanzaban a persuadirse en modo alguno que una tan enorme y tan inicua diferencia en la distribución de los bienes temporales pudieran estar efectivamente conforme con los designios del sapientísimo Creador.

6. Éstos, en efecto, buscaban sinceramente el remedio inmediato para el lamentable desorden de los pueblos y una firme defensa contra males peores; pero -debilidad propia de las humanas mentes, aun de las mejores-, rechazados aquí cual perniciosos innovadores, obstaculizados allá por los propios compañeros de la buena obra partidarios de otras soluciones, inciertos entre pareceres encontrados, se quedaban perplejos sin saber a dónde dirigirse.

7. En medio de tan enorme desacuerdo, puesto que las discusiones no se desarrollaban siempre pacíficamente, como ocurre con frecuencia en otros asuntos, los ojos de todos se volvía a la Cátedra de Pedro, a este sagrado depósito de toda verdad, del que emanan palabras de salvación para todo el orbe, y, afluyendo con insólita frecuencia a los pies del Vicario de Cristo en la tierra, no sólo los peritos en materia social y los patronos, sino incluso los mismos obreros, las voces de todos se confundían en la demanda de que se les indicase, finalmente, el camino seguro.

8. El prudentísimo Pontífice meditó largamente acerca de todo esto ante la presencia de Dios, solicitó el asesoramiento de los más doctos, examinó atentamente la importancia del problema en todos sus aspectos y, por fin, urgiéndole «*la conciencia de su apostólico oficio*» (*Rerum novarum*, 1), para que no pareciera que, permaneciendo en silencio, faltaba a su deber (*Rerum novarum*, 13), resolvió dirigirse, con la autoridad del divino magisterio a él confiado, a toda la Iglesia de Cristo y a todo el género humano.

9. Resonó, pues, el día 15 de mayo de 1891 aquella tan deseada voz, sin aterrarse por la dificultad del tema ni debilitada por la vejez, enseñando con renovada energía a toda la humana familia a emprender nuevos caminos en materia social.

12.2. Puntos capitales

10. Conocéis, venerables hermanos y amados hijos, y os hacéis cargo perfectamente de la admirable doctrina que hizo siempre célebre la encíclica *Rerum novarum*. En ella, el óptimo Pastor, doliéndose de que una parte tan grande de los hombres «*se debatiera inmerecidamente en una situación miserable y calamitosa*», tomó a su cargo personalmente, con toda valentía, la causa de los obreros, a quienes «*el tiempo fue insensiblemente entregando, aislados e indefensos, a la inhumanidad de los empresarios y a la desenfrenada codicia de los competidores*» (*Rerum novarum*, 9), sin recurrir al auxilio

ni del liberalismo ni del socialismo, el primero de los cuales se había mostrado impotente en absoluto para dirimir adecuadamente la cuestión social, y el segundo, puesto que propone un remedio mucho peor que el mal mismo, habría arrojado a la humanidad a más graves peligros.

11. El Pontífice, en cambio, haciendo uso de su pleno derecho y sosteniendo con toda rectitud que la custodia de la religión y la dispensación de aquellas cosas a ella estrechamente vinculadas le han sido confiadas principalísimamente a él, puesto que se trataba de una cuestión «*cuya solución aceptable sería verdaderamente nula si no se buscara bajo los auspicios de la religión y de la Iglesia*» (*Rerum novarum*, 13), fundado exclusivamente en los inmutables principios derivados de la recta razón y del tesoro de la revelación divina, indicó y proclamó con toda firmeza y «*como teniendo potestad*» (Mt 7,29) «*los derechos y deberes a que han de atenerse los ricos y los proletarios, los que aportan el capital y los que ponen el trabajo*» (*Rerum novarum*, 1), así como también lo que corresponde hacer a la Iglesia, a los poderes públicos y a los mismos interesados directamente en el problema.

12. Y no resonó en vano la voz apostólica, pues la escucharon, estupefactos, y le prestaron el máximo apoyo no sólo los hijos sumisos de la Iglesia, sino también muchos de entre los más distanciados de la verdad y de la unidad de la fe, así como casi todos los que posteriormente se han ocupado, sea como investigadores particulares o como legisladores, de materia social y económica.

13. Pero sobre todo recibieron con júbilo esta encíclica los trabajadores cristianos, que se sintieron reivindicados y defendidos por la suprema autoridad sobre la tierra, e igualmente aquellos generosos varones que, dedicados ya de mucho tiempo a aliviar la condición de los trabajadores, apenas habían logrado hasta la fecha otra cosas que indiferencia en muchos y odiosas sospechas en la mayor parte, cuando no una abierta hostilidad. Con razón, por consiguiente, todos ellos han distinguido siempre con tantos honores esta encíclica, celebrándose en todas partes el aniversario de su aparición con diversas manifestaciones de gratitud, según los diversos lugares.

14. No faltaron, sin embargo, en medio de tanta concordia, quienes mostraron cierta inquietud; de lo que resultó que una tan noble y elevada doctrina como la de León XIII, totalmente nueva para los oídos mundanos, fuera considerada sospechosa para algunos, incluso católicos, y otros la vieran hasta peligrosa. Audazmente atacados por ella, en efecto, los errores del liberalismo

se vinieron abajo, quedaron relegados los inveterados prejuicios y se produjo un cambio que no se esperaba; de forma de los tardos de corazón tuvieron a menos aceptar esta nueva filosofía social y los cortos de espíritu temieron remontarse a tales alturas. Hubo quienes admiraron esa luz, pero juzgándola más como un ideal de perfección utópico, capaz, sí, de despertar anhelos, pero imposible de realizar.

12.3. Finalidad de esta encíclica

15. Por ello, hemos considerado oportuno, venerables hermanos y amados hijos, puesto que todos por doquiera, y especialmente los obreros católicos, que desde todas partes se reúnen en esta ciudad santa de Roma, conmemoran con tanto fervor de alma y tanta solemnidad el cuadragésimo aniversario de la encíclica *Rerum novarum*, aprovechar esta ocasión para recordar los grandes bienes que de ella se han seguido, tanto para la Iglesia católica como para toda la sociedad humana; defender de ciertas dudas la doctrina de un tan gran maestro en materia social y económica, desarrollando más algunos puntos de la misma, y, finalmente, tras un cuidadoso examen de la economía contemporánea y del socialismo, descubrir la raíz del presente desorden social y mostrar el mismo tiempo el único camino de restauración salvadora, es decir, la reforma cristiana de las costumbres. Todo esto que nos proponemos tratar comprenderá tres capítulos, cuyo desarrollo ocupará por entero la presente encíclica.

12.4. Beneficios de la encíclica *Rerum novarum*

16. Comenzando por lo que hemos propuesto tratar en primer término, fieles al consejo de San Ambrosio, según el cual «*ningún deber mayor que el agradecimiento*», no podemos menos de dar las más fervorosas gracias a Dios omnipotente por los inmensos beneficios que de la encíclica León XIII se han seguido para la Iglesia y para la sociedad humana.

Beneficios que, de querer recordarlos siquiera superficialmente, tendríamos que repasar toda la historia de las cuestiones sociales de estos últimos cuarenta años. Pueden, sin embargo, reducirse fácilmente a tres puntos principales, según los tres tipos de ayuda que nuestro predecesor deseaba para realizar su gran obra de restauración.

12.4.1. La obra de la Iglesia

17. El propio León XIII había enseñado ya claramente qué se debía esperar

de la Iglesia: «*En efecto, es la Iglesia la que saca del Evangelio las enseñanzas en virtud de las cuales se puede resolver por completo el conflicto o, limando sus asperezas, hacerlo más soportable; ella es la que trata no sólo de instruir las inteligencias, sino también de encauzar la vida y las costumbres de cada uno con sus preceptos; ella la que mejora la situación de los proletarios con muchas utilísimas instituciones*» (Rerum novarum, 13).

En materia doctrinal

18. Ahora bien, la Iglesia no dejó, en modo alguno, que estos manantiales quedaran estancados en su seno, sino que bebió copiosamente de ellos para bien común de la tan deseada paz.

La doctrina sobre materia social y económica de la encíclica *Rerum novarum* había sodio ya proclamada una y otra vez, de palabra y por escrito, por el mismo León XIII y por sus sucesores, que no dejaron de insistir sobre ella y adaptarla convenientemente a las circunstancias de los tiempos cuando se presentó la ocasión, poniendo siempre por delante, en la defensa de los pobres y de los débiles, una caridad de padres y una constancia de pastores; y no fue otro el comportamiento de tantos obispos, que, interpretando asidua y prudentemente la misma doctrina, la ilustraron con comentarios y procuraron acomodarla a las circunstancias de las diversas regiones, según la mente y las enseñanzas de la Santa Sede.

19. Nada de extraño, por consiguiente, que, bajo la dirección y el magisterio de la Iglesia, muchos doctos varones, así eclesiásticos como seglares, se hayan consagrado con todo empeño al estudio de la ciencia social y económica, conforme a las exigencias de nuestro tiempo, impulsados sobre todo por el anhelo de que la doctrina inalterada y absolutamente inalterable de la Iglesia saliera eficazmente al paso a las nuevas necesidades.

20. De este modo, mostrando el camino y llevando la luz que trajo la encíclica de León XIII, surgió una verdadera doctrina social de la Iglesia, que esos eruditos varones, a los cuales hemos dado el nombre de cooperadores de la Iglesia, fomentan y enriquecen de día en día con inagotable esfuerzo, y no la ocultan ciertamente en las reuniones cultas, sino que la sacan a la luz del sol y a la calle, como claramente lo demuestran las tan provechosas y celebradas escuelas instituidas en universidades católicas, en academias y seminarios, las reuniones o «semanas sociales», tan numerosas y colmadas de los mejores frutos; los círculos de estudios y, por último, tantos oportunos y sanos escritos divulgados por doquiera y por todos los medios.

21. Y no queda reducido a estos límites el beneficio derivado de la encíclica de León XIII, pues la doctrina enseñada en la *Rerum novarum* ha sido insensiblemente adueñándose incluso de aquellos que, apartados de la unidad católica, no reconocen la potestad de la Iglesia; con lo cual, los principios católicos en materia social han pasado poco a poco a ser patrimonio de toda la sociedad humana, y han sido frecuentemente invocados y defendidos no sólo en periódicos y libros, incluso acatólicos, sino también en los organismos legislativos o en los tribunales de justicia.

22. ¿Qué más que, después de una guerra, terrible, los gobernantes de las naciones más poderosas, restaurando la paz y luego de haber restablecido las condiciones sociales, entre las normas dictadas para atemperar a la justicia y a la equidad el trabajo de los obreros, dictaron muchas cosas que están tan de acuerdo con los principios y admoniciones de León XIII, que parecen deducidas de éstos?

La encíclica *Rerum novarum* ha quedado, en efecto, consagrada como un documento memorable, pudiendo aplicársele con justicia las palabras de Isaías: «*¡Levantó una bandera entre las naciones!*» (Is 11, 12)

En la aplicación de la doctrina

23. Entre tanto, mientras con el avance de las investigaciones científicas los preceptos de León XIII se difundían ampliamente entre los hombres, se procedió a la puesta en práctica de los mismos.

Ante todo, se dedicaron con diligente benevolencia los más solícitos cuidados a elevar esa clase de hombres que, a consecuencia del enorme progreso de las industrias modernas, no habían logrado todavía un puesto o grado equitativo en el consorcio humano y permanecía, por ello, poco menos que olvidada y menospreciada: nos referimos a los obreros, a quienes no pocos sacerdotes del clero tanto secular como regular, aun cuando ocupados en otros menesteres pastorales, siguiendo el ejemplo de los obispos, tendieron inmediatamente la mano para ayudarlos, con gran fruto de esas almas.

Labor constante emprendida para imbuir los ánimos de los obreros en el espíritu cristiano, que ayudó mucho también para darles a conocer su verdadera dignidad y capacitarlos, mediante la clara enseñanza de los derechos y deberes de su clase, para progresar legítima y prósperamente y aun convertirlos en guías de los demás.

24. De ello obtuvieron con mayor seguridad más exuberantes ayudas en todos los aspectos de la vida, pues no sólo comenzaron a multiplicarse, conforme a las exhortaciones del Pontífice, las obras de beneficencia y de caridad,

sino que de día en día fueron surgiendo por todas partes nuevas y provechosas instituciones, mediante las cuales, bajo el consejo de la Iglesia y de la mayor parte de los sacerdotes, los obreros, los artesanos, los agricultores y los asalariados de toda índole se prestan mutuo auxilio y ayuda.

12.4.2. Labor del Estado

25. Por lo que se refiere al poder civil, León XIII, desbordando audazmente los límites impuestos por el liberalismo, enseña valientemente que no debe limitarse a ser un mero guardián del derecho y del recto orden, sino que, por el contrario, debe luchar con todas sus energías para que «*con toda la fuerza de las leyes y de las instituciones, esto es, haciendo que de la ordenación y administración misma del Estado brote espontáneamente la prosperidad, tanto de la sociedad como de los individuos*» (*Rerum novarum*, 26).

Lo mismo a los individuos que a las familias debe permitírseles una justa libertad de acción, pero quedando siempre a salvo el bien común y sin que se produzca injuria para nadie. A los gobernantes de la nación compete la defensa de la comunidad y de sus miembros, pero en la protección de esos derechos de los particulares deberá sobre todo velarse por los débiles y los necesitados.

Puesto que «*la gente rica, protegida por sus propios recursos, necesita menos de la tutela pública, la clase humilde, pro el contrario, carente de todo recurso, se confía principalmente al patrocinio del Estado. Éste deberá, por consiguiente, rodear de singulares cuidados y providencia a los asalariados, que se cuentan entre la muchedumbre desvalida*» (*Rerum novarum*, 29).

26. No negamos, desde luego, que algunos gobernantes, aun antes de la encíclica de León XIII, atendieron algunas necesidades de los trabajadores y reprimieron atroces injurias a ellos inferidas. Pero, una vez que hubo resonado desde la Cátedra de Pedro para todo el orbe la voz apostólica, los gobernantes, con una más clara conciencia de su cometido, pusieron el pensamiento y el corazón en promover una política social más fecunda.

27. La encíclica *Rerum novarum*, efectivamente, al vacilar los principios del liberalismo, que desde hacía mucho tiempo venían impidiendo una labor eficaz de los gobernantes, impulsó a los pueblos mismos a fomentar más verdadera e intensamente una política social e incitó a algunos óptimos varones católicos a prestar una valiosa colaboración en esta materia a los dirigentes del Estado, siendo con frecuencia ellos los más ilustres promotores de esta nueva política en los parlamentos; más aún, esas mismas leyes sociales

recientemente dictadas fueron no pocas veces sugeridas por los sagrados ministros de la Iglesia, profundamente imbuidos en la doctrina de León XIII, a la aprobación de los oradores populares, exigiendo y promoviendo después enérgicamente la ejecución de las mismas.

28. De esta labor ininterrumpida e incansable surgió una nueva y con anterioridad totalmente desconocida rama del derecho, que con toda firmeza defiende los sagrados derechos de los trabajadores, derechos emanados de su dignidad de hombres y de cristianos: el alma, la salud, el vigor, la familia, la casa, el lugar de trabajo, finalmente, a la condición de los asalariados, toman bajo su protección estas leyes y, sobre todo, cuanto atañe a las mujeres y a los niños.

Y si estas leyes no se ajustan estrictamente en todas partes y en todo a las enseñanzas de León XIII, no puede, sin embargo, negarse que en ellas se advierten muchos puntos que saben fuertemente a *Rerum novarum*, encíclica a la que debe sobremanera el que haya mejorado tanto la condición de los trabajadores.

12.4.3. Labor de las partes interesadas

29. Finalmente, el providentísimo Pontífice demuestra que los patronos y los mismos obreros pueden mucho en este campo, «*esto es, con esas instituciones, mediante las cuales puedan atender convenientemente a las necesidades y acercar más una clase a la otra*» (*Rerum novarum*, 36).

Y afirma que el primer lugar entre estas instituciones debe atribuirse a las asociaciones que comprenden, ya sea a sólo obreros, ya juntamente a obreros y patronos, y se detiene largamente en exponerlas y recomendarlas, explicando, con una sabiduría verdaderamente admirable, su naturaleza, su motivo, su oportunidad, sus derechos, sus deberes y sus leyes.

30. Enseñanzas publicadas muy oportunamente, pues en aquel tiempo los encargados de regir los destinos públicos de muchas naciones, totalmente adictos al liberalismo, no prestaban apoyo a tales asociaciones, sino que más bien eran opuestos a ellas y, reconociendo sin dificultades asociaciones similares de otras clases de personas, patrocinándolas incluso, denegaban a los trabajadores, con evidente injusticia, el derecho natural de asociarse, siendo ellos los que más lo necesitaban para defenderse de los abusos de los poderosos; y no faltaban aun entre los mismos católicos quienes miraran con recelo este afán de los obreros por constituir tales asociaciones, como si éstas estuvieran resabiadas de socialismo y sedición.

Asociaciones de obreros

31. Deben tenerse, por consiguiente, en la máxima estimación las normas dadas por León XIII en virtud de su autoridad, que han podido superar estas contrariedades y desvanecer tales sospechas; pero su mérito principal radica en que incitaron a los trabajadores a la constitución de asociaciones profesionales, les enseñaron el modo de llevar esto a cabo y confirmaron en el camino del deber a muchísimos, a quienes atraían poderosamente las instituciones de los socialistas, que, alardeando de redentoras, se presentaban a sí mismas como la única defensa de los humildes y de los oprimidos.

32. Con una gran oportunidad declaraba la encíclica *Rerum novarum* que estas asociaciones «*se han de constituir y gobernar de tal modo que proporcionen los medios más idóneos y convenientes para el fin que se proponen, consistente en que cada miembro consiga de la sociedad, en la medida de lo posible, un aumento de los bienes del cuerpo, del alma y de la familia. Pero es evidente que se ha de tender, como a fin principal, a la perfección de la piedad y de las costumbres y, asimismo, que a este fin habrá de encaminarse toda la disciplina social*» (*Rerum novarum*, 42).

Ya que «*puesto el fundamento de las leyes sociales en la religión, el camino queda expedito para establecer las mutuas relaciones entre los asociados, para llegar a sociedades pacíficas y a un florecimiento del bienestar*» (*Rerum novarum*, 43).

33. Con una ciertamente laudable diligencia se han consagrado por todas partes a la constitución de estas asociaciones tanto el clero como los laicos, deseosos de llevar íntegramente a su realización el proyecto de León XIII.

Asociaciones de esta índole han formado trabajadores verdaderamente cristianos, que, uniendo amigablemente el diligente ejercicio de su oficio con los saludables preceptos religiosos, fueran capaces de defender eficaz y decididamente sus propios asuntos temporales y derechos, con el debido respeto a la justicia y el sincero anhelo de colaborar con otras clases de asociaciones en la total renovación de la vida cristiana.

34. Los consejos y advertencias de León XIII han sido llevados a la práctica de manera diferente, conforme a las exigencias de cada lugar. En algunas partes asumió la realización de todos los fines indicados por el Pontífice una asociación única; en cambio, en otras, por aconsejarlo o imponerlo así las circunstancias, se crearon asociaciones diferentes: unas, que dedicaran su atención a la defensa de los derechos y a los legítimos intereses de los asociados en el mercado del trabajo; otras, que cuidaran de las prestaciones de ayuda

mutua en materia económica; otras, finalmente, que se ocuparan sólo de los deberes religiosos y morales y demás obligaciones de este tipo.

35. Este segundo procedimiento se siguió principalmente allí donde las leyes nacionales, determinadas instituciones económicas o ese lamentable desacuerdo de ánimos y voluntades, tan difusamente extendido en nuestra sociedad contemporánea, así como la urgente necesidad de resistir en bloque cerrado de anhelos y de fuerzas contra los apretados escuadrones de los deseosos de novedades, constituían un impedimento para la formación de sindicatos católicos.

En tales circunstancias es poco menos que obligado adscribirse a los sindicatos neutros, los cuales, no obstante, profesan siempre la equidad y la justicia y dejan a sus socios católicos en plena libertad de cumplir con su conciencia y obedecer los mandatos de la Iglesia.

Pero toca a los obispos aprobar, allí donde vean que las circunstancias hacen necesarias estas asociaciones y no peligrosas para la religión, que los obreros católicos se inscriban en ellas, teniendo siempre ante los ojos, sin embargo, los principios y cautelas que recomendaba nuestro predecesor Pío X, de santa memoria (Pío X, Enc. *Singulari quadam*, 24 de septiemrbe de 1912); de las cuales cautelas la primera y principal es ésta: que haya, simultáneamente con dichos sindicatos, asociaciones que se ocupen afanosamente en imbuir y formar a los socios en la disciplina de la religión y de las costumbres, a fin de que éstos puedan entrar luego en las asociaciones sindicales con ese buen espíritu con que deben gobernarse en todas sus acciones; de donde resultará que tales asociaciones fructifiquen incluso fuera del ámbito de sus seguidores.

36. Debe atribuirse a la encíclica de León XIII, por consiguiente, que estas asociaciones de trabajadores hayan prosperado por todas partes, hasta el punto de que ya ahora, aun cuando lamentablemente las asociaciones de socialistas y de comunistas las superan en número, engloban una gran multitud de obreros y son capaces, tanto dentro de las fronteras de cada nación cuanto en un terreno más amplio, de defender poderosamente los derechos y los legítimos postulados de los obreros católicos e incluso imponer a la sociedad los saludables principios cristianos.

Asociaciones de otros tipos

37. Lo que tan sabiamente enseñó y tan valientemente defendió León XIII sobre el derecho natural de asociación, comenzó a aplicarse fácilmente a otras asociaciones, no ya sólo a los obreros; por ello debe atribuirse igualmente a

la encíclica de León XIII un no pequeño influjo en el hecho de que aun entre los agricultores y otras gentes de condición media hayan florecido tanto y prosperen de día en día unas tan ventajosas asociaciones de esta índole y otras instituciones de este género, en que felizmente se hermana el beneficio económico con el cuidado de las almas.

Asociaciones de patronos

38. Si no puede afirmarse lo mismo de las asociaciones que nuestro mismo predecesor deseaba tan vehementemente que se instituyeran entre patronos y los jefes de industria, y que ciertamente lamentamos que sean tan pocas, esto no debe atribuirse exclusivamente a la voluntad de los hombres, sino a las dificultades muchos mayores que obstaculizan estas asociaciones, y que Nos conocemos perfectamente y estimamos en su justo valor.

Abrigamos, no obstante, la firme esperanza de que dentro de muy poco estos estorbos desaparecerán, y ya saludamos con íntimo gozo de nuestro ánimo ciertos no vanos ensayos de este campo, cuyos copiosos frutos prometen ser mucho más exuberantes en el futuro.

12.4.4. Conclusión: La *Rerum novarum*, carta magna del orden social

39. Pero, venerables hermanos y amados hijos, todos estos beneficios de la encíclica de León XIII, que, apuntando más que describiendo, hemos recordado, son tantos y son tan grandes, que prueban plenamente que en ese inmortal documento no se pinta un ideal quimérico, por más que bellísimo, de la sociedad humana, sino que, por el contrario, nuestro predecesor bebió del Evangelio, y por tanto de una fuente siempre viva y vivificante, las doctrinas que pueden, si no acabar en el acto, por lo menos suavizar grandemente esa ruinosa e intestina lucha que desgarra la familia humana.

Que parte de esta buena semilla, tan copiosamente sembrada hace ya cuarenta años, ha caído en tierra buena, lo atestiguan los ricos frutos que la Iglesia de Cristo y el género humano, con el favor de Dios, cosechan de ella para bien de todos.

No es temerario afirmar, por consiguiente, que la encíclica de León XIII, por la experiencia de largo tiempo, ha demostrado ser la carta magna que necesariamente deberá tomar como base toda la actividad cristiana en material social.

Y quienes parecen despreciar dicha carta pontificia y su conmemoración, o blasfeman de lo que ignoran, o nada entienden de lo que de cualquier modo

han conocido, o, si lo entienden, habrán de reconocerse reos de injuria y de ingratitud.

40. Ahora bien, como en el curso de estos años no sólo han ido surgiendo algunas dudas sobre la interpretación de algunos puntos de la encíclica de León XIII o sobre las consecuencias que de ella pueden sacarse, lo que ha dado pie incluso entre los católicos a controversias no siempre pacíficas, sino que también, por otro lado, las nuevas necesidades de nuestros tiempos y la diferente condición de las cosas han hecho necesaria una más cuidadosa aplicación de la doctrina de León XIII e incluso algunas adiciones, hemos aprovechado con sumo agrado la oportunidad de satisfacer, en cuanto esté de nuestra parte, estas dudas y estas exigencias de nuestras edad, conforme a nuestro ministerio apostólico, por el cual a todos somos deudores (cf. Rom 1, 14).

12.5. Doctrina económica y social de la Iglesia

41. Pero antes de entrar en la explicación de estos puntos hay que establecer lo que hace ya tiempo confirmó claramente León XIII: que Nos tenemos el derecho y el deber de juzgar con autoridad suprema sobre estas materias sociales y económicas (*Rerum novarum*, 13).

Cierto que no se le impuso a la Iglesia la obligación de dirigir a los hombres a la felicidad exclusivamente caduca y temporal, sino a la eterna; más aún, «*la Iglesia considera impropio inmiscuirse sin razón en estos asuntos terrenos*» (*Ubi arcano*, 23 de diciembre de 1922). Pero no puede en modo alguno renunciar al cometido, a ella confiado por Dios, de interponer su autoridad, no ciertamente en materias técnicas, para las cuales no cuenta con los medios adecuados ni es su cometido, sino en todas aquellas que se refieren a la moral.

En lo que atañe a estas cosas, el depósito de la verdad, a Nos confiado por Dios, y el gravísimo deber de divulgar, de interpretar y aun de urgir oportuna e importunamente toda la ley moral, somete y sujeta a nuestro supremo juicio tanto el orden de las cosas sociales cuanto el de las mismas cosas económicas.

42. Pues, aun cuando la economía y la disciplina moral, cada cual en su ámbito, tienen principios propios, a pesar de ello es erróneo que el orden

económico y el moral estén tan distanciados y ajenos entre sí, que bajo ningún aspecto dependa aquél de éste.

Las leyes llamadas económicas, fundadas sobre la naturaleza de las cosas y en la índole del cuerpo y del alma humanos, establecen, desde luego, con toda certeza qué fines no y cuáles sí, y con qué medios, puede alcanzar la actividad humana dentro del orden económico; pero la razón también, apoyándose igualmente en la naturaleza de las cosas y del hombre, individual y socialmente considerado, demuestra claramente que a ese orden económico en su totalidad le ha sido prescrito un fin por Dios Creador.

43. Una y la misma es, efectivamente, la ley moral que nos manda buscar, así como directamente en la totalidad de nuestras acciones nuestro fin supremo y ultimo, así también en cada uno de los órdenes particulares esos fines que entendemos que la naturaleza o, mejor dicho, el autor de la naturaleza, Dios, ha fijado a cada orden de cosas factibles, y someterlos subordinadamente a aquél.

Obedeciendo fielmente esta ley, resultará que los fines particulares, tanto individuales como sociales, perseguidos por la economía, quedan perfectamente encuadrados en el orden total de los fines, y nosotros, ascendiendo a través de ellos como por grados, conseguiremos el fin último de todas las cosas, esto es, Dios, bien sumo e inexhausto de sí mismo y nuestro.

12.5.1. Del dominio o derecho de propiedad

44. Y para entrar ya en los temas concretos, comenzamos por el dominio o derecho de propiedad. Bien sabéis, venerables hermanos y amados hijos, que nuestro predecesor, de feliz recordación, defendió con toda firmeza el derecho de propiedad contra los errores de los socialistas de su tiempo, demostrando que la supresión de la propiedad privada, lejos de redundar en beneficio de la clase trabajadora, constituiría su más completa ruina. Algunos calumnian al Supremo Pontífice, y a la Iglesia misma, como si hubiese tomado partido y continuase tomándolo por los ricos en contra de los proletarios. Ciertamente, no hay acusación más injusta que ésta, y como aún entre los católicos hay diversidad de opiniones en torno al verdadero pensamiento de León XIII, es preciso reivindicar la enseñanza de la Iglesia, refutar las calumnias contra ella y defenderla de las falsas interpretaciones.

Su carácter individual y social

45. Ante todo, pues, debe tenerse por cierto y probado que ni León XIII ni los teólogos que han enseñado bajo la dirección y magisterio de la Iglesia han

negado jamás ni puesto en duda ese doble carácter del derecho de propiedad llamado social e individual, según se refiera a los individuos o mire al bien común, sino que siempre han afirmado unánimemente que por la naturaleza o por el Creador mismo se ha conferido al hombre el derecho de dominio privado, tanto para que los individuos puedan atender a sus necesidades propias y a las de su familia, cuanto para que, por medio de esta institución, los medios que el Creador destinó a toda la familia humana sirvan efectivamente para tal fin, todo lo cual no puede obtenerse, en modo alguno, a no ser observando un orden firme y determinado.

46. Hay, por consiguiente, que evitar con todo cuidado dos escollos contra los cuales se puede chocar. Pues, igual que negando o suprimiendo el carácter social y publico del derecho de propiedad se cae o se incurre en peligro de caer en el «individualismo», rechazando o disminuyendo el carácter privado e individual de tal derecho, se va necesariamente a dar en el «colectivismo» o, por lo menos, a rozar con sus errores.

Si no se tiene en cuenta esto, se irá lógicamente a naufragar en los escollos del modernismo moral, jurídico y social, denunciado por Nos en la encíclica dada a comienzos de nuestro pontificado (*Ubi arcano*, 23 de diciembre de 1922); y de esto han debido darse perfectísima cuenta quienes, deseosos de novedades, no temen acusar a la Iglesia con criminales calumnias, cual si hubiera consentido que en la doctrina de los teólogos se infiltrara un concepto pagano del dominio, que sería preciso sustituir por otro, que ellos, con asombrosa ignorancia, llaman «cristiano».

Obligaciones inherentes al dominio

47. Y, para poner límites precisos a las controversias que han comenzado a suscitarse en torno a la propiedad y a los deberes a ella inherentes, hay que establecer previamente como fundamento lo que ya sentó León XIII, esto es, que el derecho de propiedad se distingue de su ejercicio (*Rerum novarum*, 19).

La justicia llamada conmutativa manda, es verdad, respetar santamente la división de la propiedad y no invadir el derecho ajeno excediendo los límites del propio dominio; pero que los dueños no hagan uso de los propio si no es honestamente, esto no atañe ya dicha justicia, sino a otras virtudes, el cumplimiento de las cuales «*no hay derecho de exigirlo por la ley*» (Ibíd.).

Afirman sin razón, por consiguiente, algunos que tanto vale propiedad como uso honesto de la misma, distando todavía mucho más de ser verdadero que el derecho de propiedad perezca o se pierda por el abuso o por el simple no uso.

48. Por ello, igual que realizan una obra saludable y digna de todo encomio cuantos tratan, a salvo siempre la concordia de los espíritus y la integridad de la doctrina tradicional de la Iglesia, de determinar la íntima naturaleza de estos deberes y los límites dentro de los cuales deben hallarse circunscritos por las necesidades de la convivencia social tanto el derecho de propiedad cuanto el uso o ejercicio del dominio, así, por el contrario, se equivocan y yerran quienes pugnan por limitar tanto el carácter individual del dominio, que prácticamente lo anulan.

Atribuciones del Estado

49. De la índole misma individual y social del dominio, de que hemos hablado, se sigue que los hombres deben tener presente en esta materia no sólo su particular utilidad, sino también el bien común. Y puntualizar esto, cuando la necesidad lo exige y la ley natural misma no lo determina, es cometido del Estado.

Por consiguiente, la autoridad pública puede decretar puntualmente, examinada la verdadera necesidad el bien común y teniendo siempre presente la ley tanto natural como divina, qué es lícito y qué no a los poseedores en el uso de sus bienes. El propio León XIII había enseñado sabiamente que «*Dios dejó la delimitación de las posesiones privadas a la industria de los individuos y a las instituciones de los pueblos*» (*Rerum novarum*, 7).

Nos mismo, en efecto, hemos declarado que, como atestigua la historia, se comprueba que, del mismo modo que los demás elementos de la vida social, el dominio no es absolutamente inmutable, con estas palabras: «*Cuán diversas formas ha revestido la propiedad desde aquella primitiva de los pueblos rudos y salvajes, que aún nos es dado contemplar en nuestros días en algunos países, hasta la forma de posesión de la era patriarcal, y luego en las diversas formas tiránicas (y usamos este término en su sentido clásico), así como bajo los regímenes feudales y monárquicos hasta los tiempos modernos*» (Discurso al Comité de Acción Católica de Italia, 16 de mayo de 1926).

Ahora bien, está claro que al Estado no le es lícito desempeñar este cometido de una manera arbitraria, pues es necesario que el derecho natural de poseer en privado y de transmitir los bienes por herencia permanezca siempre intacto e inviolable, no pudiendo quitarlo el Estado, porque «*el hombre es anterior al Estado*» (*Rerum novarum*, 6), y también «*la familia es lógica y realmente anterior a la sociedad civil*» (*Rerum novarum*, 10).

Por ello, el sapientísimo Pontífice declaró ilícito que el Estado gravara la propiedad privada con exceso de tributos e impuestos. Pues «*el derecho de poseer bienes en privado no ha sido dado por la ley, sino por la naturaleza, y, por tanto, la autoridad pública no puede abolirlo, sino solamente moderar*

su uso y compaginarlo con el bien común» (*Rerum novarum*, 35).

Ahora bien, cuando el Estado armoniza la propiedad privada con las necesidades del bien común, no perjudica a los poseedores particulares, sino que, por el contrario, les presta un eficaz apoyo, en cuanto que de ese modo impide vigorosamente que la posesión privada de los bienes, que el providentísimo Autor de la naturaleza dispuso para sustento de la vida humana, provoque daños intolerables y se precipite en la ruina: no destruye la propiedad privada, sino que la defiende; no debilita el dominio particular, sino que lo robustece.

Obligaciones sobre la renta libre

50. Tampoco quedan en absoluto al arbitrio del hombre los réditos libres, es decir, aquellos que no le son necesarios para el sostenimiento decoroso y conveniente de su vida, sino que, por el contrario, tanto la Sagrada Escritura como los Santos Padres de la Iglesia evidencian con un lenguaje de toda claridad que los ricos están obligados por el precepto gravísimo de practicar la limosna, la beneficencia y la liberalidad.

51. Ahora bien, partiendo de los principios del Doctor Angélico (cf. Sum. Theol. II-II q. 134), Nos colegimos que el empleo de grandes capitales para dar más amplias facilidades al trabajo asalariado, siempre que este trabajo se destine a la producción de bienes verdaderamente útiles, debe considerarse como la obra más digna de la virtud de la liberalidad y sumamente apropiada a las necesidades de los tiempos.

Títulos de dominio

52. Tanto la tradición universal cuanto la doctrina de nuestro predecesor León XIII atestiguan claramente que son títulos de dominio no sólo la ocupación de una cosa de nadie, sino también el trabajo o, como suele decirse, la especificación. A nadie se le hace injuria, en efecto, cuando se ocupa una cosa que está al paso y no tiene dueño; y el trabajo, que el hombre pone de su parte y en virtud del cual la cosa recibe una nueva forma o aumenta, es lo único que adjudica esos frutos al que los trabaja.

12.5.2. Riqueza («capital») y trabajo

53. Carácter muy diferente tiene el trabajo que, alquilado a otros, se realiza sobre cosa ajena. A éste se aplica principalmente lo dicho por León XIII: «*es*

verdad incuestionable que la riqueza nacional proviene no de otra cosa que del trabajo de los obreros» (*Rerum novarum*, 27).

¿No vemos acaso con nuestros propios ojos cómo los incalculables bienes que constituyen la riqueza de los hombres son producidos y brotan de las manos de los trabajadores, ya sea directamente, ya sea por medio de máquinas que multiplican de una manera admirable su esfuerzo?

Más aún, nadie puede ignorar que jamás pueblo alguno ha llegado desde la miseria y la indigencia a una mejor y más elevada fortuna, si no es con el enorme trabajo acumulado por los ciudadanos -tanto de los que dirigen cuanto de los que ejecutan-. Pero está no menos claro que todos esos intentos hubieran sido nulos y vanos, y ni siquiera habrían podido iniciarse, si el Creador de todas las cosas, según su bondad, no hubiera otorgado generosamente antes las riquezas y los instrumentos naturales, el poder y las fuerzas de la naturaleza.

¿Qué es, en efecto, trabajar, sino aplicar y ejercitar las energías espirituales y corporales a los bienes de la naturaleza o por medio de ellos? Ahora bien, la ley natural, es decir, la voluntad de Dios promulgada por medio de aquélla, exige que en la aplicación de las cosas naturales a los usos humanos se observe el recto orden, consistente en que cada cosa tenga su dueño.

De donde se deduce que, a no ser que uno realice su trabajo sobre cosa propia, capital y trabajo deberán unirse en una empresa común, pues nada podrán hacer el uno sin el otro. Lo que tuvo presente, sin duda, León XIII cuando escribió: «*Ni el capital puede subsistir sin el trabajo, ni el trabajo sin el capital*» (*Rerum novarum*, 15).

Por lo cual es absolutamente falso atribuir únicamente al capital o únicamente al trabajo lo que es resultado de la efectividad unida de los dos, y totalmente injusto que uno de ellos, negada la eficacia del otro, trate de arrogarse para sí todo lo que hay en el efecto.

Injustas pretensiones del capital

54. Durante mucho tiempo, en efecto, las riquezas o «capital» se atribuyeron demasiado a sí mismos. El capital reivindicaba para sí todo el rendimiento, la totalidad del producto, dejando al trabajador apenas lo necesario para reparar y restituir sus fuerzas.

Pues se decía que, en virtud de una ley económica absolutamente incontrastable, toda acumulación de capital correspondía a los ricos, y que, en virtud de esa misma ley, los trabajadores estaban condenados y reducidos a perpetua miseria o a un sumamente escaso bienestar. Pero es lo cierto que ni siempre ni en todas partes la realidad de los hechos estuvo de acuerdo con esta opinión de los liberales vulgarmente llamados manchesterianos, aun

cuando tampoco pueda negarse que las instituciones económico-sociales se inclinaban constantemente a este principio.

Por consiguiente, nadie deberá extrañarse que esas falsas opiniones, que tales engañosos postulados haya sido atacados duramente y no sólo por aquellos que, en virtud de tales teorías, se veían privados de su natural derecho a conseguir una mejor fortuna.

Injustas reivindicaciones del trabajo

55. Fue debido a esto que se acercaran a los oprimidos trabajadores los llamados «intelectuales», proponiéndoles contra esa supuesta ley un principio moral no menos imaginario que ella, es decir, que, quitando únicamente lo suficiente para amortizar y reconstruir el capital, todo el producto y el rendimiento restante corresponde en derecho a los obreros.

El cual error, mientras más tentador se muestra que el de los socialistas, según los cuales todos los medios de producción deben transferirse al Estado, esto es, como vulgarmente se dice, «socializarse», tanto es más peligroso e idóneo para engañar a los incautos: veneno suave que bebieron ávidamente muchos, a quienes un socialismo desembozado no había podido seducir.

Principio regulador de la justa distribución

56. Indudablemente, para que estas falsas doctrinas no cerraran el paso a la paz y a la justicia, unos y otros tuvieron que ser advertidos por las palabras de nuestro sapientísimo predecesor: «*A pesar de que se halle repartida entre los particulares, la tierra no deja por ello de servir a la común utilidad de todos*».

Y Nos hemos enseñado eso mismo también poco antes, cuando afirmamos que esa participación de los bienes que se opera por medio de la propiedad privada, para que las cosas creadas pudieran prestar a los hombres esa utilidad de un modo seguro y estable, ha sido establecida por la misma naturaleza. Lo que siempre se debe tener ante los ojos para no apartarse del recto camino de la verdad.

57. Ahora bien, no toda distribución de bienes y riquezas entre los hombres es idónea para conseguir, o en absoluto o con la perfección requerida, el fin establecido por Dios. Es necesario, por ello, que las riquezas, que se van aumentando constantemente merced al desarrollo económico-social, se distribuyan entre cada una de las personas y clases de hombres, de modo que quede a salvo esa común utilidad de todos, tan alabada por León XIII, o, con otras palabras, que se conserve inmune el bien común de toda la sociedad.

Por consiguiente, no viola menos está ley la clase rica cuando, libre de preocupación por la abundancia de sus bienes, considera como justo orden de cosas aquel en que todo va a parar a ella y nada al trabajador; que la viola la clase proletaria cuando, enardecida por la conculcación de la justicia y dada en exceso a reivindicar inadecuadamente el único derecho que a ella le parece defendible, el suyo, lo reclama todo para sí en cuanto fruto de sus manos e impugna y trata de abolir, por ello, sin más razón que por se tales, el dominio y réditos o beneficios que no se deben al trabajo, cualquiera que sea el género de éstos y la función que desempeñen en la convivencia humana.

Y no deben pasarse por alto que a este propósito algunos apelan torpe e infundadamente al Apóstol, que decía: Si alguno no quiere trabajar, que no coma (2 Tes 3, 10); pues el Apóstol se refiere en esa frase a quienes, pudiendo y debiendo trabajar, no lo hacen, y nos exhorta a que aprovechemos diligentemente el tiempo, así como las energías del cuerpo y del espíritu, para no ser gravosos a los demás, pudiendo valernos por nosotros mismos. Pero el Apóstol no enseña en modo alguno que el único título que da derecho a alimento o a rentas sea el trabajo (Ibíd., 3,8-10).

58. A cada cual, por consiguiente, debe dársele lo suyo en la distribución de los bienes, siendo necesario que la partición de los bienes creados se revoque y se ajuste a las normas del bien común o de la justicia social, pues cualquier persona sensata ve cuán gravísimo trastorno acarrea consigo esta enorme diferencia actual entre unos pocos cargados de fabulosas riquezas y la incontable multitud de los necesitados.

12.5.3. La redención del proletariado

59. He aquí el fin que nuestro predecesor manifestó que debía conseguirse necesariamente: la redención del proletariado. Y esto debemos afirmarlo tanto más enérgicamente y repetirlo con tanta mayor insistencia cuanto que estos saludables mandatos del Pontífice fueron no pocas veces echados en olvido, ya con un estudiado silencio, ya por estimar que eran irrealizables, siendo así que no sólo pueden, sino que deben llevarse a la práctica.

Y no cabe decir que, por haber disminuido aquel pauperismo que León XIII veía en todos sus horrores, tales preceptos han perdido en nuestro tiempo su vigor y su sabiduría. Es cierto que ha mejorado y que se ha hecho más equitativa la condición de los trabajadores, sobre todo en las naciones más cultas y populosas, en que los obreros no pueden ser ya considerados por igual afligidos por la miseria o padeciendo escasez.

Pero luego que las artes mecánicas y la industria del hombre han invadido extensas regiones, tanto en las llamadas tierras nuevas cuanto en los reinos del

Extremo Oriente, de tan antigua civilización, ha crecido hasta la inmensidad el número de los proletarios necesitados, cuyos gemidos llegan desde la tierra hasta el cielo; añádase a éstos el ejército enorme de los asalariados rurales, reducidos a las más ínfimas condiciones de vida y privados de toda esperanza de adquirir jamás «*algo vinculado por el suelo*» (*Rerum novarum*, 35), y, por tanto, si no se aplican los oportunos y eficaces remedios, condenados para siempre a la triste condición de proletarios.

60. Y aun siendo muy verdad que la condición de proletario debe distinguirse en rigor del pauperismo, no obstante, de un lado, la enorme masa de proletarios, y, de otro, los fabulosos recursos de unos pocos sumamente ricos, constituyen argumento de mayor excepción de que las riquezas tan copiosamente producidas en esta época nuestra, llamada del «industrialismo», no se hallan rectamente distribuidas ni aplicadas con equidad a las diversas clases de hombres.

61. Hay que luchar, por consiguiente, con todo vigor y empeño para que, al menos en el futuro, se modere equitativamente la acumulación de riquezas en manos de los ricos, a fin de que se repartan también con la suficiente profusión entre los trabajadores, no para que éstos se hagan remisos en el trabajo -pues que el hombre ha nacido para el trabajo, como el ave para volar-, sino para que aumenten con el ahorro el patrimonio familiar; administrando prudentemente estos aumentados ingresos, puedan sostener más fácil y seguramente las cargas familiares, y, liberados de la incierta fortuna de la vida, cuya inestabilidad tiene en constante inquietud a los proletarios, puedan no sólo soportar las vicisitudes de la existencia, sino incluso confiar en que, al abandonar este mundo, quedarán convenientemente provistos los que dejan tras sí.

62. Todo esto, que no sólo insinúa, sino que clara y abiertamente proclama nuestro predecesor, Nos lo inculcamos más y más en esta nuestra encíclica, pues, sí no se pone empeño en llevarlo varonilmente y sin demora a su realización, nadie podrá abrigar la convicción de que quepa defender eficazmente el orden público, la paz y la tranquilidad de la sociedad humana contra los promotores de la revolución.

12.5.4. El salario justo

63. Mas no podrá tener efectividad si los obreros no llegan a formar con diligencia y ahorro su pequeño patrimonio, como ya hemos indicado, insis-

tiendo en las consignas de nuestro predecesor. Pero ¿de dónde, si no es del pago por su trabajo, podrá ir apartando algo quien no cuenta con otro recurso para ganarse la comida y cubrir sus otras necesidades vitales fuera del trabajo?

Vamos, pues, a acometer esta cuestión del salario, que León XIII consideró «*de la mayor importancia*» (*Rerum novarum*, 34), explicando y, donde fuere necesario, ampliando su doctrina y preceptos.

El salario no es injusto de suyo

64. Y, en primer lugar, quienes sostienen que el contrato de arriendo y alquiler de trabajo es de por sí injusto y que, por tanto, debe ser sustituido por el contrato de sociedad, afirman indudablemente una inexactitud y calumnian gravemente a nuestro predecesor, cuya encíclica no sólo admite el «salariado», sino que incluso se detiene largamente a explicarlo según las normas de la justicia que han de regirlo.

65. De todos modos, estimamos que estaría más conforme con las actuales condiciones de la convivencia humana que, en la medida de lo posible, el contrato de trabajo se suavizara algo mediante el contrato de sociedad, como ha comenzado a efectuarse ya de diferentes manera, con no poco provecho de patronos y obreros. De este modo, los obreros y empleados se hacen socios en el dominio o en la administración o participan, en cierta medida, de los beneficios percibidos.

66. Ahora bien, la cuantía del salario habrá de fijarse no en función de uno solo, sino de diversos factores, como ya expresaba sabiamente León XIII con aquellas palabras: «*Para establecer la medida del salario con justicia, hay que considerar muchas razones*» (*Rerum novarum*, 17).

67. Declaración con que queda rechazada totalmente la ligereza de aquellos según los cuales esta dificilísima cuestión puede resolverse con el fácil recurso de aplicar una regla única, y ésta nada conforme con la verdad.

68. Se equivocan de medio a medio, efectivamente, quienes no vacilan en divulgar el principio según el cual el valor del trabajo y su remuneración debe fijarse en lo que se tase el valor del fruto por él producido y que, por lo mismo, asiste al trabajo el derecho de reclamar todo aquello que ha sido producido por su trabajo, error que queda evidenciado sólo con lo que antes dijimos acerca del capital y del trabajo.

Carácter individual y social del trabajo

69. Mas, igual que en el dominio, también en el trabajo, sobre todo en el que se alquila a otro por medio de contrato, además del carácter personal o individual, hay que considerar evidentemente el carácter social, ya que, si no existe un verdadero cuerpo social y orgánico, si no hay un orden social y jurídico que garantice el ejercicio del trabajo, si los diferentes oficios, dependientes los unos de los otros, no colaboran y se completan entre sí y, lo que es más todavía, no se asocian y se funden como en una unidad la inteligencia, el capital y el trabajo, la eficiencia humana no será capaz de producir sus frutos. Luego el trabajo no puede ser valorado justamente ni remunerado equitativamente si no se tiene en cuenta su carácter social e individual.

12.5.5. Tres puntos que se deben considerar

70. De este doble carácter, implicado en la naturaleza misma del trabajo humano, se siguen consecuencias de la mayor gravedad, que deben regular y determinar el salario.

a) Sustento del obrero y de su familia

71. Ante todo, el trabajador hay que fijarle una remuneración que alcance a cubrir el sustento suyo y el de su familia (cf. *Casti connubii*). Es justo, desde luego, que el resto de la familia contribuya también al sostenimiento común de todos, como puede verse especialmente en las familias de campesinos, así como también en las de muchos artesanos y pequeños comerciantes; pero no es justo abusar de la edad infantil y de la debilidad de la mujer.

Las madres de familia trabajarán principalísimamente en casa o en sus inmediaciones, sin desatender los quehaceres domésticos. Constituye un horrendo abuso, y debe ser eliminado con todo empeño, que las madres de familia, a causa de la cortedad del sueldo del padre, se vean en la precisión de buscar un trabajo remunerado fuera del hogar, teniendo que abandonar sus peculiares deberes y, sobre todo, la educación de los hijos.

Hay que luchar denodadamente, por tanto, para que los padres de familia reciban un sueldo lo suficientemente amplio para atender convenientemente a las necesidades domésticas ordinarias. Y si en las actuales circunstancias esto no siempre fuera posible, la justicia social postula que se introduzcan lo más rápidamente posible las reformas necesarias para que se fije a todo ciudadano adulto un salario de este tipo.

No está fuera de lugar hacer aquí el elogio de todos aquellos que, con muy sabio y provechoso consejo, han experimentado y probado diversos procedi-

mientos para que la remuneración del trabajo se ajuste a las cargas familiares, de modo que, aumentando éstas, aumente también aquél; e incluso, si fuere menester, que satisfaga a las necesidades extraordinarias.

b) Situación de la empresa

72. Para fijar la cuantía del salario deben tenerse en cuenta también las condiciones de la empresa y del empresario, pues sería injusto exigir unos salarios tan elevados que, sin la ruina propia y la consiguiente de todos los obreros, la empresa no podría soportar. No debe, sin embargo, reputarse como causa justa para disminuir a los obreros el salario el escaso rédito de la empresa cuando esto sea debido a incapacidad o abandono o a la despreocupación por el progreso técnico y económico.

Y cuando los ingresos no son lo suficientemente elevados para poder atender a la equitativa remuneración de los obreros, porque las empresas se ven gravadas por cargas injustas o forzadas a vender los productos del trabajo a un precio no remunerador, quienes de tal modo las agobian son reos de un grave delito, ya que privan de su justo salario a los obreros, que, obligados por la necesidad, se ven compelidos a aceptar otro menor que el justo.

73. Unidos fuerzas y propósitos, traten todos, por consiguiente, obreros y patronos, de superar las dificultades y obstáculos y présteles su ayuda en una obra tan beneficiosa la sabia previsión de la autoridad pública.

Y si la cosa llegara a una dificultad extrema, entonces habrá llegado, por fin, el momento de someter a deliberación si la empresa puede continuar o si se ha de mirar de alguna otra manera por los obreros. En este punto, verdaderamente gravísimo, conviene que actúe eficazmente una cierta unión y una concordia cristiana entre patronos y obreros.

c) Necesidad del bien común

74. Finalmente, la cuantía del salario debe acomodarse al bien público económico. Ya hemos indicado lo importante que es para el bien común que los obreros y empleados apartando algo de su sueldo, una vez cubiertas sus necesidades, lleguen a reunir un pequeño patrimonio; pero hay otro punto de no menor importancia y en nuestros tiempos sumamente necesario, o sea, que se dé oportunidad de trabajar a quienes pueden y quieren hacerlo.

Y esto depende no poco de la determinación del salario, el cual, lo mismo que, cuando se lo mantiene dentro de los justos límites, puede ayudar, puede, por el contrario, cuando los rebasa, constituir un tropiezo. ¿Quién ignora, en

efecto, que se ha debido a los salarios o demasiado bajos o excesivamente elevados el que los obreros se hayan visto privados de trabajo?

Mal que, por haberse desarrollado especialmente en el tiempo de nuestro pontificado, Nos mismo vemos que ha perjudicado a muchos, precipitando a los obreros en la miseria y en las más duras pruebas, arruinando la prosperidad de las naciones y destruyendo el orden, la paz y la tranquilidad de todo el orbe de la tierra.

Es contrario, por consiguiente, a la justicia social disminuir o aumentar excesivamente, por la ambición de mayores ganancias y sin tener en cuanta el bien común, los salarios de los obreros; y esa misma justicia pide que, en unión de mentes y voluntades y en la medida que fuere posible, los salarios se rijan de tal modo que haya trabajo para el mayor número y que puedan percibir una remuneración suficiente para el sostenimiento de su vida.

75. A esto contribuye grandemente también la justa proporción entre los salarios, con la cual se relaciona estrechamente la proporción de los precios a que se venden los diversos productos agrícolas, industriales, etc. Si tales proporciones se guardan de una manera conveniente, los diversos ramos de la producción se complementarán y ensamblarán, aportándose, a manera de miembros, ayuda y perfección mutua.

Ya que la economía social logrará un verdadero equilibrio y alcanzará sus fines sólo cuando a todos y a cada uno les fueren dados todos los bienes que las riquezas y los medios naturales, la técnica y la organización pueden aportar a la economía social; bienes que deben bastar no sólo para cubrir las necesidades y un honesto bienestar, sino también para llevar a los hombres a una feliz condición de vida, que, con tal de que se lleven prudentemente las cosas, no sólo no se opone a la virtud, sino que la favorece notablemente (cf. Santo Tomás, De regimine principium I, 15; (*Rerum novarum*, 27).

12.5.6. Restauración del orden social

76. Todo cuanto llevamos dicho hasta aquí sobre la equitativa distribución de los bienes y sobre el justo salario se refiere a las personas particulares y sólo indirectamente toca al orden social, a cuya restauración, en conformidad con los principios de la sana filosofía y con los altísimos preceptos de la ley evangélica, dirigió todos sus afanes y pensamientos nuestro predecesor León XIII.

77. Mas para dar consistencia a lo felizmente iniciado por él, perfeccionar lo que aún queda por hacer y conseguir frutos aún más exuberantes y felices

para la humana familia, se necesitan sobre todo dos cosas: la reforma de las instituciones y la enmienda de las costumbres.

78. Y, al hablar de la reforma de las instituciones, se nos viene al pensamiento especialmente el Estado, no porque haya de esperarse de él la solución de todos los problemas, sino porque, a causa del vicio por Nos indicado del «individualismo», las cosas habían llegado a un extremo tal que, postrada o destruida casi por completo aquella exuberante y en otros tiempos evolucionada vida social por medio de asociaciones de la más diversa índole, habían quedado casi solos frente a frente los individuos y el Estado, con no pequeño perjuicio del Estado mismo, que, perdida la forma del régimen social y teniendo que soportar todas las cargas sobrellevadas antes por las extinguidas corporaciones, se veía oprimido por un sinfín de atenciones diversas.

79. Pues aun siendo verdad, y la historia lo demuestra claramente, que, por el cambio operado en las condiciones sociales, muchas cosas que en otros tiempos podían realizar incluso las asociaciones pequeñas, hoy son posibles sólo a las grandes corporaciones, sigue, no obstante, en pie y firme en la filosofía social aquel gravísimo principio inamovible e inmutable: como no se puede quitar a los individuos y dar a la comunidad lo que ellos pueden realizar con su propio esfuerzo e industria, así tampoco es justo, constituyendo un grave perjuicio y perturbación del recto orden, quitar a las comunidades menores e inferiores lo que ellas pueden hacer y proporcionar y dárselo a una sociedad mayor y más elevada, ya que toda acción de la sociedad, por su propia fuerza y naturaleza, debe prestar ayuda a los miembros del cuerpo social, pero no destruirlos y absorberlos.

80. Conviene, por tanto, que la suprema autoridad del Estado permita resolver a las asociaciones inferiores aquellos asuntos y cuidados de menor importancia, en los cuales, por lo demás perdería mucho tiempo, con lo cual logrará realizar más libre, más firme y más eficazmente todo aquello que es de su exclusiva competencia, en cuanto que sólo él puede realizar, dirigiendo, vigilando, urgiendo y castigando, según el caso requiera y la necesidad exija.

Por lo tanto, tengan muy presente los gobernantes que, mientras más vigorosamente reine, salvado este principio de función «subsidiaria», el orden jerárquico entre las diversas asociaciones, tanto más firme será no sólo la autoridad, sino también la eficiencia social, y tanto más feliz y próspero el estado de la nación.

Mutua colaboración de las «profesiones»

81. Tanto el Estado cuanto todo buen ciudadano deben tratar y tender especialmente a que, superada la pugna entre las «clases» opuestas, se fomente y prospere la colaboración entre las diversas «profesiones».

82. La política social tiene, pues, que dedicarse a reconstruir las profesiones. Hasta ahora, en efecto, el estado de la sociedad humana sigue aun violento y, por tanto, inestable y vacilante, como basado en clases de tendencias diversas, contrarias entre sí, y por lo mismo inclinadas a enemistades y luchas.

83. Efectivamente, aun cuando el trabajo, como claramente expone nuestro predecesor en su encíclica (cf. *Rerum novarum*, 16), no es una vil mercancía, sino que es necesario reconocer la dignidad humana del trabajador y, por lo tanto, no puede venderse ni comprarse al modo de una mercancía cualquiera, lo cierto es que, en la actual situación de cosas, la contratación y locación de la mano de obra, en lo que llaman mercado del trabajo, divide a los hombres en dos bancos o ejércitos, que con su rivalidad convierten dicho mercado como en un palenque en que esos dos ejércitos se atacan rudamente.

Nadie dejará de comprender que es de la mayor urgencia poner remedio a un mal que está llevando a la ruina a toda la sociedad humana. La curación total no llegará, sin embargo, sino cuando, eliminada esa lucha, los miembros del cuerpo social reciban la adecuada organización, es decir, cuando se constituyan unos «*órdenes*» en que los hombres se encuadren no conforme a la categoría que se les asigna en el mercado del trabajo, sino en conformidad con la función social que cada uno desempeña.

Pues se hallan vinculados por la vecindad de lugar constituyen municipios, así ha ocurrido que cuantos se ocupan en un mismo oficio o profesión -sea ésta económica o de otra índole- constituyeran ciertos colegios o corporaciones, hasta el punto de que tales agrupaciones, regidas por un derecho propio, llegaran a ser consideradas por muchos, si no como esenciales, sí, al menos, como connaturales a la sociedad civil.

84. Ahora bien, siendo el orden, como egregiamente enseña Santo Tomás (cf Santo Tomás, Contra Genes III 71; Sum. Theol. I q.65 a.2), una unidad que surge de la conveniente disposición de muchas cosas, el verdadero y genuino orden social postula que los distintos miembros de la sociedad se unan entre sí por algún vínculo fuerte.

Y ese vínculo se encuentra ya tanto en los mismos bienes a producir o en los servicios a prestar, en cuya aportación trabajan de común acuerdo

patronos y obreros de un mismo «ramo», cuanto en ese bien común a que debe colaborar en amigable unión, cada cual dentro de su propio campo, los diferentes «ramos».Unión que será tanto más fuerte y eficaz cuanto con mayor exactitud tratan, así los individuos como los «ramos» mismos, de ejercer su profesión y de distinguirse en ella.

85. De donde se deduce fácilmente que es primerísima misión de estos colegios velar por los intereses comunes de todo el «ramo», entre los cuales destaca el de cada oficio por contribuir en la mayor medida posible al bien común de toda la sociedad.

En cambio, en los negocios relativos al especial cuidado y tutela de los peculiares intereses de los patronos y de los obreros, si se presentara el caso, unos y otros podrán deliberar o resolver por separado, según convenga.

86. Apenas es necesario recordar que la doctrina de León XIII acerca del régimen político puede aplicarse, en la debida proporción, a los colegios o corporaciones profesionales; esto es, que los hombres son libres para elegir la forma de gobierno que les plazca, con tal de que queden a salvo la justicia y las exigencias del bien común (cf *Immortale Dei*, 1 de noviembre de 1885).

87. Ahora bien, así como los habitantes de un municipio suelen crear asociaciones con fines diversos con la más amplia libertad de inscribirse en ellas o no, así también los que profesan un mismo oficio pueden igualmente constituir unos con otros asociaciones libres con fines en algún modo relacionados con el ejercicio de su profesión.

Y puesto que nuestro predecesor, de feliz memoria, describió con toda claridad tales asociaciones, Nos consideramos bastante con inculcar sólo esto: que el hombre es libre no sólo para fundar asociaciones de orden y derecho privado, sino también para «*elegir aquella organización y aquellas leyes que estime más conducentes al fin que se ha propuesto*» (*Rerum novarum*, 42).

Y esa misma libertad ha de reivindicarse para constituir asociaciones que se salgan de los límites de cada profesión. Las asociaciones libres que ya existen y disfrutan de saludables beneficios dispónganse a preparar el camino a esas asociaciones u «órdenes» más amplios, de que hablamos, y a llevarlas a cabo decididamente conforme a la doctrina social cristiana.

Restauración del principio rector de la economía

88. Queda por tratar otro punto estrechamente unido con el anterior. Igual que la unidad del cuerpo social no puede basarse en la lucha de «clases»,

tampoco el recto orden económico puede dejarse a la libre concurrencia de las fuerzas.

Pues de este principio, como de una fuente envenenada, han mando todos los errores de la economía «individualista», que, suprimiendo, por olvido o por ignorancia, el carácter social y moral de la economía, estimó que ésta debía ser considerada y tratada como totalmente independiente de la autoridad del Estado, ya que tenía su principio regulador en el mercado o libre concurrencia de los competidores, y por el cual podría regirse mucho mejor que por la intervención de cualquier entendimiento creado.

Mas la libre concurrencia, aun cuando dentro de ciertos límites es justa e indudablemente beneficiosa, no puede en modo alguno regir la economía, como quedó demostrado hasta la saciedad por la experiencia, una vez que entraron en juego los principios del funesto individualismo.

Es de todo punto necesario, por consiguiente, que la economía se atenga y someta de nuevo a un verdadero y eficaz principio rector. Y mucho menos aún pueda desempeñar esta función la dictadura económica, que hace poco ha sustituido a la libre concurrencia, pues tratándose de una fuerza impetuosa y de una enorme potencia, para ser provechosa a los hombres tiene que ser frenada poderosamente y regirse con gran sabiduría, y no puede ni frenarse ni regirse por sí misma.

Por tanto, han de buscarse principios más elevados y más nobles, que regulen severa e íntegramente a dicha dictadura, es decir, la justicia social y la caridad social. Por ello conviene que las instituciones públicas y toda la vida social estén imbuidas de esa justicia, y sobre todo es necesario que sea suficiente, esto es, que constituya un orden social y jurídico, con que quede como informada toda la economía.

Y la caridad social debe ser como el alma de dicho orden, a cuya eficaz tutela y defensa deberá atender solícitamente la autoridad pública, a lo que podrá dedicarse con mucha mayor facilidad si se descarga de esos cometidos que, como antes dijimos, no son de su incumbencia.

89. Más aún: es conveniente que las diversas naciones, uniendo sus afanes y trabajos, puesto que en el orden económico dependen en gran manera unas de otras y mutuamente se necesitan, promuevan, por medio de sabios tratados e instituciones, una fecunda y feliz cooperación de la economía internacional.

90. Por consiguiente, si los miembros del cuerpo social se restauran del modo indicado y se restablece el principio rector del orden económico-social, podrán aplicarse en cierto modo a este cuerpo también las palabras del Apóstol sobre el cuerpo místico de Cristo: «*Todo el cuerpo compacto y unido*

por todos sus vasos, según la proporción de cada miembro, opera el aumento del cuerpo para su edificación en la caridad» (Ef 4,16).

91. Como todos saben, recientemente se ha iniciado una especial manera de organización sindical y corporativa, que, dada la materia de esta encíclica, debe ser explicada aquí brevemente, añadiendo algunas oportunas observaciones.

92. La propia potestad civil constituye al sindicato en persona jurídica, de tal manera, que al mismo tiempo le otorga cierto privilegio de monopolio, puesto que sólo el sindicato, aprobado como tal, puede representar (según la especie de sindicato) los derechos de los obreros o de los patronos, y sólo él estipular las condiciones sobre la conducción y locación de mano de obra, así como garantizar los llamados contratos de trabajo.

Inscribirse o no a un sindicato es potestativo de cada uno, y sólo en este sentido puede decirse libre un sindicato de esta índole, puesto que, por lo demás, son obligatorias no sólo la cuota sindical, sino también algunas otras peculiares aportaciones absolutamente para todos los miembros de cada oficio o profesión, sean éstos obreros o patronos, igual que todos están ligados por los contratos de trabajo estipulados por el sindicato jurídico.

Si bien es verdad que ha sido oficialmente declarado que este sindicato no se opone a la existencia de otras asociaciones de la misma profesión, pero no reconocidas en derecho.

93. Los colegios o corporaciones están constituidos por delegados de ambos sindicatos (es decir, de obreros y patronos) de un mismo oficio o profesión y, como verdaderos y propios instrumentos e instituciones del Estado, dirigen esos mismos sindicatos y los coordinan en las cosas de interés común.

94. Quedan prohibidas las huelgas; si las partes en litigio no se ponen de acuerdo, interviene la magistratura.

95. Con poco que se medite sobre ello, se podrá fácilmente ver cuántos beneficios reporta esta institución, que hemos expuesto muy sumariamente: la colaboración pacífica de las diversas clases, la represión de las organizaciones socialistas, la supresión de desórdenes, una magistratura especial ejerciendo una autoridad moderadora.

No obstante, para no omitir nada en torno a un asunto de tanta importancia, y de acuerdo con los principios generales anteriormente expuestos y con los que añadiremos después, nos vemos en la precisión de reconocer que

no faltan quienes teman que el Estado, debiendo limitarse a prestar una ayuda necesaria y suficiente, venga a reemplazar a la libre actividad, o que esa nueva organización sindical y corporativa sea excesivamente burocrática y política, o que (aun admitiendo esos más amplios beneficios) sirva más bien a particulares fines políticos que a la restauración y fomento de un mejor orden social.

96. Mas para conseguir este nobilísimo fin y beneficiar al máximo, de una manera estable y segura, al bien común, juzgamos en primer lugar y, ante todo, absolutamente necesario que Dios asista propicio y luego que aporten su colaboración a dicho fin todos los hombres de buena voluntad.

Estamos persuadidos, además, y lo deducimos de los anterior, que ese fin se logrará con tanto mayor seguridad cuanto más copioso sea el número de aquellos que estén dispuestos a contribuir con su pericia técnica, profesional y social, y también (cosa más importante todavía) cuanto mayor sea la importancia concedida a la aportación de los principios católicos y su práctica, no ciertamente por la Acción Católica (que no se permite a sí misma actividad propiamente sindical o política) sino por parte de aquellos hijos nuestros que esa misma Acción Católica forma en esos principios y a los cuales prepara para el ejercicio del apostolado bajo la dirección y el magisterio de la Iglesia; de la Iglesia, decimos, que también en este campo de que hablamos, como dondequiera que se plantean cuestiones y discusiones sobre moral, jamás puede olvidar ni descuidar el mandato de vigilancia y de magisterio que le ha sido impuesto por Dios.

97. Cuanto hemos enseñado sobre la restauración y perfeccionamiento del orden social no puede llevarse a cabo, sin embargo, sin la reforma de las costumbres, como con toda claridad demuestra la historia.

Existió, efectivamente, en otros tiempos un orden social que, aun no siendo perfecto ni completo en todos sus puntos, no obstante, dadas las circunstancias y las necesidades de la época, estaba de algún modo conforme con la recta razón.

Y si aquel orden cayó, es indudable que no se debió a que no pudiera, evolucionando y en cierto modo ampliándose, adaptarse a las nuevas circunstancias y necesidades, sino más bien a que los hombres, o, endurecidos por el exceso de egoísmo, rehusaron ampliar los límites de ese orden en la medida que hubiera convenido al número creciente de la muchedumbre, o, seducidos por una falsa apariencia de libertad y por otros errores, rebeldes a cualquier potestad, trataron de quitarse de encima todo yugo.

98. Queda, pues, una vez llamados de nuevo a juicio tanto el actual régimen económico cuanto el socialismo, su acérrimo acusador, y dictada acerca de ellos una clara y justa sentencia, por investigar profundamente cuál sea la raíz de tantos males y por indicar que el primero y más necesario remedio consiste en la reforma de las costumbres.

12.6. Cambio profundo operado después de León XIII

99. Grandes cambios han sufrido tanto la economía como el socialismo desde los tiempos de León XIII.

12.6.1. En la economía

100. En primer lugar, está a los ojos de todos que la estructura de la economía ha sufrido una transformación profunda. Sabéis, venerables hermanos y amados hijos, que nuestro predecesor, de feliz recordación, se refirió especialmente en su encíclica a ese tipo de economía en que se procede poniendo unos el capital y otros el trabajo, cual lo definía él mismo sirviéndose de una frase feliz: «*Ni el capital puede subsistir sin el trabajo, ni el trabajo sin el capital*» (*Rerum novarum*, 52).

101. León XIII puso todo su empeño en ajustar este tipo de economía a las normas del recto orden, de lo que se deduce que tal economía no es condenable por sí misma. Y realmente no es viciosa por naturaleza, sino que viola el recto orden sólo cuando el capital abusa de los obreros y de la clase proletaria con la finalidad y de tal forma que los negocios e incluso toda la economía se plieguen a su exclusiva voluntad y provecho, sin tener en cuenta para nada ni la dignidad humana de los trabajadores, ni el carácter social de la economía, ni aun siquiera la misma justicia social y bien común.

102. Es verdad que ni aun hoy es éste el único régimen económico vigente en todas partes: existe otro, en efecto, bajo el cual vive todavía una ingente multitud de hombres, poderosa no sólo por su número, sino también por su peso, como, por ejemplo, la clase agrícola, en que la mayor parte del género humano se gana honesta y honradamente lo necesario para su sustento y bienestar.

También éste tiene sus estrecheces y dificultades, que nuestro predecesor toca en no pocos lugares de su encíclica, y Nos mismo tocamos en esta nuestra

más de una vez.

103. De todos modos, el régimen «capitalista» de la economía, por haber invadido el industrialismo todo el orbe de la tierra, se ha extendido tanto también, después de publicada la encíclica de León XIII, por todas partes, que ha llegado a invadir y penetrar la condición económica y social incluso de aquellos que viven fuera de su ámbito, imponiéndole y en cierto modo informándola con sus ventajas o desventajas, lo mismo que con sus vicios.

104. Así, pues, atendemos al bien no sólo de aquellos que viven en regiones dominadas por el «capital» y la industria, sino en absoluto de todos los hombres, cuando dedicamos nuestra atención de una manera especial a los cambios que ha experimentado a partir de los tiempos de León XIII el régimen económico capitalista.

A la libre concurrencia sucede la dictadura económica

105. Salta a los ojos de todos, en primer lugar, que en nuestros tiempos no sólo se acumulan riquezas, sino que también se acumula una descomunal y tiránica potencia económica en manos de unos pocos, que la mayor parte de las veces no son dueños, sino sólo custodios y administradores de una riqueza en depósito, que ellos manejan a su voluntad y arbitrio.

106. Dominio ejercido de la manera más tiránica por aquellos que, teniendo en sus manos el dinero y dominando sobre él, se apoderan también de las finanzas y señorean sobre el crédito, y por esta razón administran, diríase, la sangre de que vive toda la economía y tienen en sus manos así como el alma de la misma, de tal modo que nadie puede ni aun respirar contra su voluntad.

107. Esta acumulación de poder y de recursos, nota casi característica de la economía contemporánea, es el fruto natural de la limitada libertad de los competidores, de la que han sobrevivido sólo los más poderosos, lo que con frecuencia es tanto como decir los más violentos y los más desprovistos de conciencia.

108. Tal acumulación de riquezas y de poder origina, a su vez, tres tipos de lucha: se lucha en primer lugar por la hegemonía económica; es entable luego el rudo combate para adueñarse del poder público, para poder abusar de su influencia y autoridad en los conflictos económicos; finalmente, pugnan

entre sí los diferentes Estados, ya porque las naciones emplean su fuerza y su política para promover cada cual los intereses económicos de sus súbditos, ya porque tratan de dirimir las controversias políticas surgidas entre las naciones, recurriendo a su poderío y recursos económicos.

Consecuencias funestas

109. Últimas consecuencias del espíritu individualista en economía, venerables hermanos y amados hijos, son esas que vosotros mismos no sólo estáis viendo, sino también padeciendo: la libre concurrencia se ha destruido a sí misma; la dictadura económica se ha adueñado del mercado libre; por consiguiente, al deseo de lucro ha sucedido la desenfrenada ambición de poderío; la economía toda se ha hecho horrendamente dura, cruel, atroz.

A esto se añaden los daños gravísimos que han surgido de la deplorable mezcla y confusión entre las atribuciones y cargas del Estado y las de la economía, entre los cuales daños, uno de los más graves, se halla una cierta caída del prestigio del Estado, que, libre de todo interés de partes y atento exclusivamente al bien común a la justicia debería ocupar el elevado puesto de rector y supremo árbitro de las cosas; se hace, por el contrario, esclavo, entregado y vendido a la pasión y a las ambiciones humanas.

Por lo que atañe a las naciones en sus relaciones mutuas, de una misma fuente manan dos ríos diversos: por un lado, el «nacionalismo» o también el «imperialismo económico»; del otro, el no menos funesto y execrable «internacionalismo» o «imperialismo» internacional del dinero, para el cual, donde el beneficio, allí la patria.

Remedios

110. Los remedios para unos males tan enormes han sido indicados en la segunda parte de esta encíclica, donde hemos tratado doctrinalmente la materia, de modo que consideramos suficiente recordarla aquí brevemente.

Puesto que el sistema actual descansa principalmente sobre el capital y el trabajo, es necesario que se conozcan y se lleven a la práctica los principios de la recta razón o de la filosofía social cristiana sobre el capital y el trabajo y su mutua coordinación.

Ante todo, para evitar los escollos tanto del individualismo como del colectivismo, debe sopesarse con toda equidad y rigor el doble carácter, esto es, individual y social, del capital o dominio y del trabajo.

Las relaciones mutuas entre ambos deben ser reguladas conforme a las leyes de la más estricta justicia, llamada conmutativa, con la ayuda de la caridad cristiana. La libre concurrencia, contenida dentro de límites seguros y

justos, y sobre todo la dictadura económica, deben estar imprescindiblemente sometidas de una manera eficaz a la autoridad pública en todas aquellas cosas que le competen.

Las instituciones públicas deben conformar toda la sociedad humana a las exigencias del bien común, o sea, a la norma de la justicia social, con lo cual ese importantísimo sector de la vida social que es la economía no podrá menos de encuadrarse dentro de un orden recto y sano.

12.6.2. Transformación del socialismo

111. No menos profundamente que la estructura de la economía ha cambiado, después de León XIII, el propio socialismo, con el cual hubo principalmente de luchar nuestro predecesor.

El que entonces podía considerarse, en efecto, casi único y propugnaba unos principios doctrinales definidos y en un cuerpo compacto, se fraccionó después principalmente en dos bloques de ordinario opuestos y aún en la más enconada enemistad, pero de modo que ninguno de esos dos bloques renunciara al fundamento anticristiano propio del socialismo.

Bloque violento o comunismo

112. Uno de esos bloques del socialismo sufrió un cambio parecido al que antes hemos indicado respecto de la economía capitalista, y fue a dar en el «comunismo», que enseña y persigue dos cosas, y no oculta y disimuladamente, sino clara y abiertamente, recurriendo a todos los medios, aun los más violentos: la encarnizada lucha de clases y la total abolición de la propiedad privada.

Para lograr estas dos cosas no hay nada que no intente, nada que lo detenga; y con el poder en sus manos, es increíble y hasta monstruoso lo atroz e inhumano que se muestra. Ahí están pregonándolo las horrendas matanzas y destrucciones con que han devastado inmensas regiones de la Europa oriental y de Asia; y cuán grande y declarado enemigo de la santa Iglesia y de Dios sea, demasiado, ¡oh dolor!, demasiado lo aprueban los hechos y es de todos conocido.

Por ello, aun cuando estimamos superfluo prevenir a los hijos buenos y fieles de la Iglesia acerca del carácter impío e inicuo del comunismo, no podemos menos de ver, sin embargo, con profundo dolor la incuria de aquellos que parecen despreciar estos inminentes peligros y con cierta pasiva desidia permiten que se propaguen por todas partes unos principios que acabarán destrozando por la violencia y la muerte a la sociedad entera; ya tanto más condenable es todavía la negligencia de aquellos que no se ocupan de eliminar

o modificar esas condiciones de cosas, con que se lleva a los pueblos a la exasperación y se prepara el camino a la revolución y ruina de la sociedad.

Bloque moderado, que ha conservado el nombre de socialismo

113. Más moderado es, indudablemente, el otro bloque, que ha conservado el nombre de «socialismo». No sólo profesa éste la abstención de toda violencia, sino que, aun no rechazando la lucha de clases ni la extinción de la propiedad privada, en cierto modo la mitiga y la modera.

Diríase que, aterrado de sus principios y de las consecuencias de los mismos a partir del comunismo, el socialismo parece inclinarse y hasta acercarse a las verdades que la tradición cristiana ha mantenido siempre inviolables: no se puede negar, en efecto, que sus postulados se aproximan a veces mucho a aquellos que los reformadores cristianos de la sociedad con justa razón reclaman.

Se aparta algo de la lucha de clases y de la abolición de la propiedad

114. La lucha de clases, efectivamente, siempre que se abstenga de enemistades y de odio mutuo, insensiblemente se convierte en una honesta discusión, fundada en el amor a la justicia, que, si no es aquella dichosa paz social que todos anhelamos, puede y debe ser el principio por donde se llegue a la mutua cooperación «profesional».

La misma guerra contra la propiedad privada, cada vez más suavizada, se restringe hasta el punto de que, por fin, algunas veces ya no se ataca la posesión en sí de los medios de producción, sino cierto imperio social que contra todo derecho se ha tomado y arrogado la propiedad.

Ese imperio realmente no es propio de los dueños, sino del poder público. Por este medio puede llegarse insensiblemente a que estos postulados del socialismo moderado no se distingan ya de los anhelos y postulados de aquellos que, fundados en los principios cristianos, tratan de reformar la humana sociedad.

Con razón, en efecto, se pretende que se reserve a la potestad pública ciertos géneros de bienes que comportan consigo una tal preponderancia, que no pueden dejarse en manos de particulares sin peligro para el Estado.

115. Estos justos postulados y apetencias de esta índole ya nada tienen contrario a la verdad cristiana ni mucho menos son propios del socialismo. Por lo cual, quienes persiguen sólo esto no tienen por qué afiliarse a este sistema.

¿Cabe un camino intermedio?

116. No vaya, sin embargo, a creer cualquiera que las sectas o facciones socialistas que no son comunistas se contenten de hecho o de palabra solamente con esto. Por lo general, no renuncian ni a la lucha de clases ni a la abolición de la propiedad, sino que sólo las suavizan un tanto.

Ahora bien, si los falsos principios pueden de este modo mitigarse y de alguna manera desdibujarse, surge o más bien se plantea indebidamente por algunos la cuestión de si no cabría también en algún aspecto mitigar y amoldar los principios de la verdad cristiana, de modo que se acercaran algo al socialismo y encontraran con él como un camino intermedio.

Hay quienes se ilusionan con la estéril esperanza de que por este medio los socialistas vendrían a nosotros. ¡Vana esperanza! Los que quieran ser apóstoles entre los socialistas es necesario que profesen abierta y sinceramente la verdad cristiana plena e íntegra y no estén en connivencia bajo ningún aspecto con los errores.

Si de verdad quieren ser pregoneros del Evangelio, esfuércense ante todo en mostrar a los socialistas que sus postulados, en la medida en que sean justos, pueden ser defendidos con mucho más vigor en virtud de los principios de la fe y promovidos mucho más eficazmente en virtud de la caridad cristiana.

117. Pero ¿qué decir si, en lo tocante a la lucha de clases y a la propiedad privada, el socialismo se suaviza y se enmienda hasta el punto de que, en cuanto a eso, ya nada haya de reprensible en él? ¿Acaso abdicó ya por eso de su naturaleza, contraria a la religión cristiana?

Es ésta una cuestión que tiene perplejos los ánimos de muchos. Y son muchos los católicos que, sabiendo perfectamente que los principios cristianos jamás pueden abandonarse ni suprimirse, parecen volver los ojos a esta Santa Sede y pedir con insistencia que resolvamos si un tal socialismo se ha limpiado de falsas doctrinas lo suficientemente, de modo que pueda ser admitido y en cierta manera bautizado sin quebranto de ningún principio cristiano.

Para satisfacer con nuestra paternal solicitud a estos deseos, declaramos los siguiente: considérese como doctrina, como hecho histórico o como «acción» social, el socialismo, si sigue siendo verdadero socialismo, aun después de haber cedido a la verdad y a la justicia en los puntos indicados, es incompatible con los dogmas de la Iglesia católica, puesto que concibe la sociedad de una manera sumamente opuesta a la verdad cristiana.

Concibe la sociedad y la naturaleza humana de un modo contrario a la verdad cristiana

118. El hombre, en efecto, dotado de naturaleza social según la doctrina cristiana, es colocado en la tierra para que, viviendo en sociedad y bajo una autoridad ordenada por Dios (cf Rom 13,1), cultive y desarrolle plenamente todas sus facultades para alabanza y gloria del Creador y, desempeñando fielmente los deberes de su profesión o de cualquiera vocación que sea la suya, logre para sí juntamente la felicidad temporal y la eterna.

El socialismo, en cambio, ignorante y despreocupado en absoluto de este sublime fin tanto del hombre como de la sociedad, pretende que la sociedad humana ha sido instituida exclusivamente para el bien terreno.

119. Del hecho de que la ordenada división del trabajo es mucho más eficaz en orden a la producción de los bienes que el esfuerzo aislado de los particulares, deducen, en efecto, los socialistas que la actividad económica, en la cual consideran nada más que los objetos materiales, tiene que proceder socialmente por necesidad.

En lo que atañe a la producción de los bienes, estiman ellos que los hombres están obligados a entregarse y someterse por entero a esta necesidad. Más aún, tan grande es la importancia que para ellos tiene poseer la abundancia mayor posible de bienes para servir a las satisfacciones de esta vida, que, ante las exigencias de la más eficaz producción de bienes, han de preterirse y aún inmolarse los más elevados bienes del hombre, sin excluir ni siquiera la libertad.

Sostienen que este perjuicio de la dignidad humana, necesario en el proceso de producción «socializado», se compensará fácilmente por la abundancia de bienes socialmente producidos, los cuales se derramarán profusamente entre los individuos, para que cada cual pueda hacer uso libremente y a su beneplácito de ellos para atender a las necesidades y al bienestar de la vida.

Pero la sociedad que se imagina el socialismo ni puede existir ni puede concebirse sin el empleo de una enorme violencia, de un lado, y por el otro supone una no menos falsa libertad, al no existir en ella una verdadera autoridad social, ya que ésta no puede fundarse en bienes temporales y materiales, sino que proviene exclusivamente de Dios, Creador y fin último de todas las cosas (*Diuturnum*, 29 de junio de 1881).

Socialista y católico son términos contradictorios

120. Aun cuando el socialismo, como todos los errores, tiene en sí algo de verdadero (cosa que jamás han negado los Sumos Pontífices), se funda

sobre una doctrina de la sociedad humana propia suya, opuesta al verdadero cristianismo. Socialismo religioso, socialismo cristiano, implican términos contradictorios: nadie puede ser a la vez buen católico y verdadero socialista.

Socialismo educador

121. Cuanto hemos recordado y confirmado con nuestra solemne autoridad debe aplicarse de igual modo a una nueva forma de socialismo, poco conocido hasta ahora, pero que se está extendiendo entre diferentes núcleos socialistas. Se dedica ante todo a la educación de los espíritus y de las costumbres; se atrae especialmente a los niños, bajo capa de amistad, y los arrastra consigo, pero hace también a toda clase de personas, para formar hombres socialistas, que amolden a sus principios de la sociedad humana.

122. Habiendo tratado ampliamente en nuestra encíclica *Divini illius Magistri* sobre qué principios descansa y qué fines persigue la pedagogía cristiana, es tan claro y evidente cuán opuesto a ello es lo que hace y pretende este socialismo invasor de las costumbres y de la educación que no hace falta declararlo.

Parecen, no obstante, o ignorar o no conceder importancia a los gravísimos peligros que tal socialismo trae consigo quienes no se toman ningún interés por combatirlo con energía y decisión, dada la gravedad de las cosas. Corresponde a nuestra pastoral solicitud advertir a éstos sobre la inminencia de un mal tan grave; tengan presente todos que el padre de este socialismo educador es el liberalismo, y su heredero, el bolchevismo.

Desertores católicos al socialismo

123. Siendo las cosas así, venerables hermanos, bien podéis entender con qué dolor veremos que, sobre todo en algunas regiones, no pocos de nuestros hijos, los cuales no podemos persuadirnos de que hayan abandonado la verdadera fe ni su recta voluntad, han desertado del campo de la Iglesia y volado a las filas del socialismo: unos, para gloriarse abiertamente del nombre de socialistas y profesar los principios del socialismo; otros, indolentes o incluso contra su voluntad, para adherirse a asociaciones que ideológicamente o de hecho son socialistas.

124. Nos, angustiados por nuestra paternal solicitud, examinamos y tratamos de averiguar qué ha podido ocurrir para llevarlos a tal aberración, y nos parece oír que muchos de ellos responden y se excusan con que la Iglesia y los que se proclaman adictos a ella favorecen a los ricos, desprecian a los

trabajadores y que para nada se cuidan de ellos, y que ha sido la necesidad de velar por sí mismos lo que los ha llevado a encuadrarse y alistarse en las filas del socialismo.

125. Es verdaderamente lamentable, venerables hermanos, que haya habido y siga habiendo todavía quienes, confesándose católicos, apenas si se acuerdan de esa sublime ley de justicia y de caridad, en virtud de la cual estamos obligados no sólo a dar a cada uno lo que es suyo, sino también a socorrer a nuestros hermanos necesitados como si fuera al propio Cristo Nuestro Señor (cf. Sant c.2), y, lo que es aún más grave, no temen oprimir a los trabajadores por espíritu de lucro.

No faltan incluso quienes abusan de la religión misma y tratan de encubrir con el nombre de ella sus injustas exacciones, para defenderse de las justas reclamaciones de los obreros. Conducta que no dejaremos jamás de reprochar enérgicamente.

Ellos son la causa, en efecto, de que la Iglesia, aunque inmerecidamente, haya podido parecer y ser acusada de favorecer a los ricos, sin conmoverse, en cambio, lo más mínimo ante las necesidades y las angustias de aquellos que se veían como privados de su natural heredad.

La historia entera de la Iglesia demuestra claramente que tal apariencia y tal acusación es inmerecida e injusta, y la misma encíclica cuyo aniversario celebramos es un testimonio elocuentísimo de la suma injusticia con que esas calumnias y ofensas se dirigen contra la Iglesia y su doctrina.

Invitación a que vuelvan

126. No obstante, aun cuando, afligidos por la injuria y oprimidos por el dolor paterno, estamos tan lejos de repeler y rechazar a los hijos lastimosamente engañados y tan alejados de la verdad y de la salvación, que no podemos menos de invitarlos, con toda la solicitud de que somos capaces, a que vuelvan al seno maternal de la Iglesia. ¡Ojalá presten oído atento a nuestras palabras! ¡Ojalá vuelvan al lugar de donde salieron, esto es, a la casa paterna, y perseveren en ella, donde tienen su lugar propio, es decir, en las filas de aquellos que, siguiendo afanosamente los consejos promulgados por León XIII y por Nos solemnemente renovados, tratan de renovar la sociedad según el espíritu de la Iglesia, afianzando la justicia y la caridad sociales!

Persuádanse de que en ninguna otra parte podrán hallar una más completa felicidad, aun en la tierra, como junto a Aquel que por nosotros se hizo pobre siendo rico, para que con su pobreza fuéramos ricos nosotros (2 Cor 8,9); que fue pobre y trabajador desde su juventud; que llama a sí a todos los agobiados por sufrimientos y trabajos para reconfortarlos plenamente con

el amor de su corazón (Mt 11,28); que, finalmente, sin ninguna acepción de personas, exigirá más a quienes más se haya dado (cf. Lc 12,48) y dará a cada uno según sus méritos (Mt 16,27).

12.6.3. Reforma de las costumbres

127. Pero, si consideramos más atenta y profundamente la cuestión, veremos con toda claridad que es necesario que a esta tan deseada restauración social preceda la renovación del espíritu cristiano, del cual tan lamentablemente se han alejado por doquiera, tantos economistas, para que tantos esfuerzos no resulten estériles ni se levante el edificio sobre arena, en vez de sobre roca (cf. Mt 7,24).

128. Y ciertamente, venerables hermanos y amados hijos, hemos examinado la economía actual y la hemos encontrado plagada de vicios gravísimos. Otra vez hemos llamado a juicio también al comunismo y al socialismo, y hemos visto que todas sus formas, aun las más moderadas, andan muy lejos de los preceptos evangélicos.

129. «*Por lo tanto -y nos servimos de las palabras de las palabras de nuestro predecesor-, si hay que curar a la sociedad humana, sólo podrá curarla el retorno a la vida y a las costumbres cristianas*» (*Rerum novarum*, 22). Sólo ésta, en efecto, puede aportar el remedio eficaz contra la excesiva solicitud por las cosas caducas, que es el origen de todos los vicios; ésta la única que puede apartar los ojos fascinados de los hombres y clavados en las cosas mudables de la tierra y hacer que los levanten al cielo. ¿Quién negará que es éste el remedio que más necesita hoy el género humano?

El desorden actual trae sobre todo la ruina de las almas

130. Los ánimos de todos, efectivamente, se dejan impresionar exclusivamente por las perturbaciones, por los desastres y por las ruinas temporales. Y ¿qué es todo eso, si miramos las cosas con los ojos cristianos, como debe ser, comparado con la ruina de las almas? Y, sin embargo, puede afirmarse sin temeridad que son tales en la actualidad las condiciones de la vida social y económica, que crean a muchos hombres las mayores dificultades para preocuparse de lo único necesario, esto es, de la salvación eterna.

131. Constituido ciertamente en pastor y defensor de estas ovejas por el Príncipe de los pastores, que las redimió con su sangre, no podemos ver sin lágrimas en los ojos este enorme peligro en que se hallan, sino que más bien,

consciente de nuestro pastoral deber, meditamos constantemente con paternal solicitud no sólo en cómo podremos ayudarlas, sino invocando también el incansable celo de aquellos a quienes en justicia y en caridad les interesa.

Pues ¿qué les aprovecharía a los hombres hacerse capaces, con un más sabio uso de las riquezas, de conquistar aun el mundo entero si con ello padecen daño de su alma? (cf. Mt 15,26) ¿De qué sirve enseñarles los seguros principios de la economía, si por una sórdida y desenfrenada codicia se dejan arrastrar de tal manera por la pasión de sus riquezas, que, oyendo los mandatos del Señor, hacen todo lo contrario? (cf. Jud 2, 17)

Causas de este mal

132. Raíz y origen de esta descristianización del orden social y económico, así como de la apostasía de gran parte de los trabajadores que de ella se deriva, son las desordenadas pasiones del alma, triste consecuencia del pecado original, el cual ha perturbado de tal manera la admirable armonía de las facultades, que el hombre, fácilmente arrastrado por los perversos instintos, se siente vehementemente incitado a preferir los bienes de este mundo a los celestiales y permanentes.

De aquí esa sed insaciable de riquezas y de bienes temporales, que en todos los tiempos inclinó a los hombres a quebrantar las leyes de Dios y a conculcar los derechos del prójimo, pero que por medio de la actual organización de la economía tiende lazos mucho más numerosos a la fragilidad humana.

Como la inestabilidad de la economía y, sobre todo, su complejidad exigen, de quienes se consagran a ella, una máxima y constante tensión de ánimo, en algunos se han embotado de tal modo los estímulos de la conciencia, que han llegado a tener la persuasión de que les es lícito no sólo sus ganancias como quiera que sea, sino también defender unas riquezas ganadas con tanto empeño y trabajo, contra los reveses de la fortuna, sin reparar en medios.

Las fáciles ganancias que un mercado desamparado de toda ley ofrece a cualquiera, incitan a muchísimos al cambio y tráfico de mercancías, los cuales, sin otra mira que lograr pronto las mayores ganancias con el menor esfuerzo, es una especulación desenfrenada, tan pronto suben como bajan, según su capricho y codicia, los precios de las mercancías, desconcertando las prudentes previsiones de los fabricantes.

Las instituciones jurídicas destinadas a favorecer la colaboración de capitales, repartiendo o limitando los riesgos, han dado pie a las más condenables licencias. Vemos, en efecto, que los ánimos se dejan impresionar muy poco por esta débil obligación de rendición de cuentas; además, al amparo de un nombre colectivo se perpetran abominables injusticias y fraudes; por otra parte, los encargados de estas sociedades económicas, olvidados de

su cometido, traicionan los derechos de aquellos cuyos ahorros recibieron en administración.

Y no debe olvidarse, por último, a esos astutos individuos que, bien poco cuidadosos del beneficio honesto de su negocio, no temen aguijonear las ambiciones de los demás y, cuando los ven lanzados, aprovecharse de ellos para su propio lucro.

133. Eliminar estos gravísimos peligros, o incluso prevenirlos, hubiera podido hacerlo una severa y firme disciplina moral, inflexiblemente aplicada por los gobernantes; pero, desdichadamente, ésta ha faltado con exceso de frecuencia.

Pues, habiendo hecho su aparición los primeros gérmenes de este nuevo sistema económico cuando los errores del racionalismo se habían posesionado y arraigado profundamente en las mentes de muchos, surgió en poco tiempo una cierta doctrina económica apartada de la verdadera ley moral, con lo que vinieron a soltarse por completo las riendas de las pasiones humanas.

134. Así ocurrió que creciera mucho más que antes el número de los que no se ocupaban ya sino de aumentar del modo que fuera sus riquezas, buscándose a sí mismos, ante todo y por encima de todo, sin que nada, ni aun los más graves delitos contra el prójimo fuera capaz de hacerlos volverse a la religión.

Los primeros que emprendieron este camino espacioso hacia la perdición (cf. Mt 7,13) encontraron muchos imitadores de su iniquidad, fuera por el ejemplo de su aparente éxito, ya por el presuntuoso alarde de sus riquezas, ora por su mofa de la conciencia de los demás, cual si la acometieran escrúpulos vanos, o también, finalmente, por su triunfo sobre competidores más timoratos.

135. Siguiendo los dirigentes de la economía un camino tan desviado de la rectitud, fue natural que los trabajadores rodaran en masa a idéntico abismo, y tanto más cuanto que los patronos se servían de sus obreros como de meras herramientas, sin preocuparse lo más mínimo de su alma y sin pensar siquiera en los más elevados intereses.

Ciertamente, el ánimo se siente horrorizado cuando se piensa en los gravísimos peligros a que están expuestas las costumbres de los trabajadores (sobre todo los jóvenes), así como el pudor de las doncellas y demás mujeres; cuando se considera con cuánta frecuencia el moderno régimen del trabajo y, sobre todo, las inadecuadas condiciones de la vivienda crean obstáculos a la unión y a la intimidad familiar; cuando se reflexiona en cuántos y cuán graves impedimentos se ponen a la conveniente santificación de las fiestas, cuando se

constata el universal debilitamiento de ese sentido cristiano, que ha hecho encumbrarse a tan altos misterios aun a los hombres rudos e indoctos, suplantado hoy por el exclusivo afán de procurarse, como quiera que sea, el sustento cotidiano.

Lo que Providencia había establecido que se ejerciera, incluso después del pecado original, para bien justamente del cuerpo y del alma humanos, es convertido por doquiera en instrumento de perversión; es decir, que de las fábricas sale ennoblecida la materia inerte, pero los hombres se corrompen y se hacen más viles.

Remedios

a) Cristianización de la vida económica

136. A esta lamentable ruina de las almas, persistiendo la cual será vano todo intento de regeneración social, no puede aplicarse remedio alguno eficaz, como no sea haciendo volver a los hombres abierta y sinceramente a la doctrina evangélica, es decir, a los principios de Aquel que es el único que tiene palabras de vida eterna (cf. Jn 6,70), y palabras tales que, aun cuando pasen el cielo y la tierra, ellas jamás pasarán (cf. Mt 16,35).

Los verdaderamente enterados sobre cuestiones sociales piden insistentemente una reforma ajustada a los principios de la razón, que pueda llevar a la economía hacia un orden recto y sano. Pero ese orden, que Nos mismo deseamos tan ardientemente y promovemos con tanto afán, quedará en absoluto manco e imperfecto si las actividades humanas todas no cooperan en amigable acuerdo a imitar y, en la medida que sea dado a las fuerzas de los hombres, reproducir esa admirable unidad del plan divino; o sea, que se dirijan a Dios, como a término primero y supremo de toda actividad creada, y que por bajo de Dios, cualesquiera que sean los bienes creados, no se los considere más que como simples medios, de los cuales se ha de usar nada más que en la medida en que lleven a la consecución del fin supremo.

No se ha de pensar, sin embargo, que con esto se hace de menos a las ocupaciones lucrativas o que rebajen la dignidad humana, sino que, todo lo contrario, en ellas se nos enseña a reconocer con veneración la clara voluntad del divino Hacedor, que puso al hombres sobre la tierra para trabajarla y hacerla servir a sus múltiples necesidades.

No se prohíbe, en efecto, aumentar adecuada y justamente su fortuna a quienquiera que trabaja para producir bienes, sino que aun es justo que quien sirve a la comunidad y la enriquece, con los bienes aumentados de la sociedad se haga él mismo también, más rico, siempre que todo esto se persiga con el

debido respeto para con las leyes de Dios y sin menoscabo de los derechos ajenos y se emplee según el orden de la fe y de la recta razón.

Si estas normas fueran observadas por todos, en todas partes y siempre, pronto volverían a los límites de la equidad y de la justa distribución tanto la producción y adquisición de las cosas cuanto el uso de las riquezas, que ahora se nos muestra con frecuencia tan desordenado; a ese sórdido apego a lo propio, que es la afrenta y el gran pecado de nuestro siglo, se opondría en la práctica y en los hechos la suavísima y a la vez poderosísima ley de la templanza cristiana, que manda al hombre buscar primero el reino de Dios y su justicia, pues sabe ciertamente, por la segura promesa de la liberalidad divina, que los bienes temporales se le darán por añadidura en la medida que le fueren necesarios (cf. Mt 6,33).

b) Función de la caridad

137. En la prestación de todo esto, sin embargo, es conveniente que se dé la mayor parte a la ley de la caridad, que es vínculo de perfección (Col 3,14). ¡Cuánto se engañan, por consiguiente, esos incautos que, atentos sólo al cumplimiento de la justicia, y de la conmutativa nada más, rechazan soberbiamente la ayuda de la caridad! La caridad, desde luego, de ninguna manera puede considerarse como un sucedáneo de la justicia, debida por obligación e inicuamente dejada de cumplir.

Pero, aun dado por supuesto que cada cual acabará obteniendo todo aquello a que tiene derecho, el campo de la caridad es mucho más amplio: la sola justicia, en efecto, por fielmente que se la aplique, no cabe duda alguna que podrá remover las causas de litigio en materia social, pero no llegará jamás a unir los corazones y las almas.

Ahora bien, todas las instituciones destinadas a robustecer la paz y a promover la mutua ayuda entre los hombres, por perfectas que parezcan, tienen su más fuerte fundamento en la vinculación mutua de las almas, con que los socios se unen entre sí, faltando el cual, como frecuentemente ha enseñado la experiencia, los ordenamientos más perfectos acaban en nada.

Así, pues, la verdadera unión de todo en orden al bien común único podrá lograrse sólo cuando las partes de la sociedad se sientan miembros de una misma familia e hijos todos de un mismo Padre celestial, y todavía más, un mismo cuerpo en Cristo, siendo todos miembros los unos de los otros (Rom 12,5), de modo que, si un miembro padece, todos padecen con él (1 Cor 12,26).

Entonces los ricos y los demás próceres cambiarán su anterior indiferencia para con sus hermanos pobres en un solícito y eficiente amor, escucharán con

el corazón abierto sus justas reclamaciones y perdonarán espontáneamente sus posibles culpas y errores. Y los obreros, depuesto sinceramente todo sentido de odio y de animosidad, de que tan astutamente abusan los agitadores de la lucha social, no sólo no aceptarán con fastidio el puesto que la divina Providencia les ha asignado en la convivencia social, sino que harán lo posible, en cuanto bien conscientes de sí mismos, por colaborar de una manera verdaderamente útil y honrosa, cada cual en su profesión y deber, al bien común, siguiendo muy de cerca las huellas de Aquel que, siendo Dios, quiso ser carpintero entre los hombres y ser tenido por hijo de un carpintero.

La tarea es difícil

138. De esta nueva difusión por el mundo, pues, del espíritu evangélico, que es espíritu de templanza cristiana y de universal caridad, confiamos que ha de surgir la tan sumamente deseada y plena restauración de la sociedad humana en Cristo y esa «*paz de Cristo en el reino de Cristo*», a la cual resolvimos y nos propusimos firmemente desde el comienzo de nuestro pontificado consagrar todo nuestro esfuerzo y solicitud pastoral (*Ubi arcano*); y vosotros, venerables hermanos, que por mandato del Espíritu Santo regís con Nos la Iglesia de Dios (cf. Hch 20,28), colaboráis con muy laudable celo a este mismo principal y en los presentes tiempos tan necesario fin, en todas las regiones del orbe, incluso en las de sagradas misiones entre infieles.

Recibid todos vosotros el merecido elogio, así como todos esos cotidianos partícipes y magníficos colaboradores, tanto clérigos como laicos, de esta misma gran obra, a los cuales vemos con alegría, amados hijos nuestros, adscritos a la Acción Católica, que con peculiar afán comparte con Nos el cuidado de la cuestión social, en cuanto compete e incumbe a la Iglesia por su misma institución divina.

A todos éstos los exhortamos una y otra vez en el Señor a que no regateen trabajo, a que no se dejen vencer por ninguna dificultad, sino que de día en día crezcan en valor y fortaleza (cf. Dt 31,7). Es sin duda arduo el trabajo que les proponemos acometer; en efecto, conocemos muy bien los muchos obstáculos e impedimentos que por ambas partes, tanto en las clases superiores cuanto en las inferiores de la sociedad, hay que vencer.

Que no se desanimen, sin embargo: es propio de cristianos afrontar rudas batallas; propio de los que, como buenos soldados de Cristo, le siguen más de cerca, soportar los más graves dolores.

139. Confiados, por consiguiente, sólo en el omnipotente auxilio de Aquel que quiere que todos los hombres se salven (cf. 2 Tim 2,3), tratemos de ayudar con todas nuestras fuerzas a esas miserables almas apartadas de Dios

y, apartándolas de los cuidados temporales, a que se entregan con exceso, enseñémoslas a aspirar confiadamente a los eternos.

A veces esto se logrará más fácilmente de lo que a primera vista pudiera parecer. Pues si en lo íntimo de los hombres aun más perversos se esconden, como brasas entre la ceniza, energías espirituales admirables, testimonios indudables del alma naturalmente cristiana, ¡cuánto más en los corazones de aquellos incontables que han sido llevado al error más bien por ignorancia y por las circunstancias exteriores de las cosas!

140. Por lo demás, dan felices muestras de cierta restauración social esos mismos ejércitos de obreros, entre los cuales, con gozo grande de nuestro ánimo, vemos apretados haces de jóvenes obreros que no sólo reciben con oídos atentos las inspiraciones de la divina gracia, sino que tratan, además, con admirable celo, de ganar para Cristo a sus compañeros.

Y no son menos dignos de elogio los jefes de las asociaciones obreras, los cuales, posponiendo sus propios intereses y atentos exclusivamente al bien de los asociados, tratan prudentemente de compaginar sus justas reclamaciones con la prosperidad de todo el gremio y de promoverlas, sin dejarse acobardar en este noble cometido ni por impedimentos ni suspicacias.

Es de ver, además, a muchos jóvenes, que luego han de ocupar elevados puestos entre las clases superiores, tanto por su talento cuanto por sus riquezas, dedicados con todo afán a los estudios sociológicos, lo que hace concebir la feliz esperanza de que se entregarán por entero a la restauración social.

Camino que se debe seguir

141. Así, pues, venerables hermanos, las presentes circunstancias marcan claramente el camino que se ha de seguir. Nos toca ahora, como ha ocurrido más de una vez en la historia de la Iglesia, enfrentarnos con un mundo que ha recaído en gran parte en el paganismo.

Para que todas estas clases tornen a Cristo, a quien han negado, hay que elegir de entre ellos mismos y formar los soldados auxiliares de la Iglesia, que conozcan bien sus ideas y sus apetencias, los cuales puedan adentrarse en sus corazones mediante cierta suave caridad fraternal.

O sea, que los primeros e inmediatos apóstoles de los obreros han de ser obreros, y los apóstoles del mundo industrial y comercial deben ser de sus propios gremios.

142. Buscar diligentemente a estos laicos, así obreros como patronos; elegirlos prudentemente, educarlos adecuadamente e instruirlos, ése es cometido vuestro, venerables hermanos, y de vuestro clero. Obligación difícil, sin duda

alguna, la que se impone a los sacerdotes, para realizar la cual tendrán que prepararse con un intenso estudio de las cuestiones sociales cuantos constituyen la esperanza de la Iglesia; pero sobre todo es necesario que aquellos a quienes especialmente vais a confiar esta misión se muestren tales que, dotados de un exquisito sentido de la justicia, se opongan en absoluto, con viril constancia, a todo el que pide algo inicuo o hace algo injusto; sobresalgan en una prudencia y discreción, ajena a todo extremismo, y estén penetrados sobre todo por la caridad de Cristo, que es la única capaz de someter, a la vez suave y fuertemente, los corazones y las voluntades de los hombres a las leyes de la justicia y de la equidad.

No hay que dudar en emprender decididamente este camino, que una feliz experiencia ha comprobado más de una vez.

143. A estos amados hijos nuestros, elegidos para una obra de tanta responsabilidad, los exhortamos insistentemente en el Señor a que se entreguen por entero a la educación de los hombres que les han sido confiados, y que en el cumplimiento de ese deber verdaderamente sacerdotal y apostólico se sirvan oportunamente de todos los medios de educación cristiana, enseñando a los jóvenes, creando asociaciones cristianas, fundando círculos de estudio, que deben llevarse según las normas de la fe.

En primer lugar, estimen mucho y apliquen asiduamente, para bien de sus alumnos, ese valiosísimo instrumento de renovación, tanto privada como social, que son los ejercicios espirituales, como ya enseñamos en nuestra encíclica *Mens nostra*.

En esa encíclica hemos recordado expresamente y recomendado con insistencia tanto los ejercicios para toda clase de laicos cuanto también los retiros, tan provechosos para los obreros; en esa escuela del espíritu, en efecto, no sólo se forman óptimos cristianos, sino también verdaderos apóstoles para toda condición de vida, y se inflaman en el fuego del corazón de Cristo.

De esta escuela saldrán, como los apóstoles del cenáculo de Jerusalén, fuertes en la fe, robustecidos por una invicta constancia en las persecuciones, ardiendo en celo, atentos sólo a extender el reino de Cristo por todas partes.

144. Y de veras que hoy se necesita de unos tales robustos soldados de Cristo, que luchen con todas sus fuerzas para conservar incólume a la familia humana de la tremenda ruina en que caería si, despreciadas las doctrinas del Evangelio, se dejara prevalecer un orden de cosas que conculca no menos las leyes naturales que las divinas.

La Iglesia de Cristo, fundada sobre una piedra inconmovible, nada tiene que temer por sí, puesto que sabe ciertamente que jamás las puertas del

infierno prevalecerán contra ella (Mt 16,18); antes bien, por la experiencia de todos los siglos, tiene claramente demostrado que siempre ha salido más fuerte de las mayores borrascas y coronado por nuevos triunfos.

Pero sus maternales entrañas no pueden menos de conmoverse a causa de los incontables males que en medio de estas borrascas maltratan a miles de hombres y, sobre todo, por los gravísimos daños espirituales que de ello habrían de seguirse, que causarían la ruina de tantas almas redimidas por la sangre de Cristo.

145. Nada deberá dejar de intentarse, por consiguiente, para alejar tan grandes males de la sociedad humana: tiendan a ello los trabajos, los esfuerzos todos, las constantes y fervorosas oraciones de Dios. Puesto que, con el auxilio de la gracia divina, la suerte de la humana familia está en nuestras manos.

146. No permitamos, venerables hermanos y amados hijos, que los hijos de este siglo se muestren en su generación más prudentes que nosotros, que por la divina bondad somos hijos de la luz (cf. Lc 8). Los vemos, efectivamente, elegir con la máxima sagacidad adeptos decididos e instruirlos para que vayan extendiendo cada día más sus errores por todas las clases de hombres y en todas las naciones de la tierra.

Y siempre que se proponen atacar con más vehemencia a la Iglesia, los vemos deponer sus luchas intestinas, formar un solo frente en la mayor concordia y lanzarse en un haz compacto al logro de sus fines.

Se recomienda estrecha unión y colaboración

147. Ahora bien, no hay nadie ciertamente que ignore cuántas y cuán grandes obras crea el incansable celo de los católicos, tanto en orden al bien social y económico cuanto en materia docente y religiosa. Esta acción admirable y laboriosa, sin embargo, no pocas veces resulta menos eficaz por la excesiva dispersión de las fuerzas.

Únanse, por tanto, todos los hombres de buena voluntad, cuantos quieran participar, bajo la conducta de los pastores de la Iglesia, en esta buena y pacífica batalla de Cristo, y todos, bajo la guía y el magisterio de la Iglesia, en conformidad con el ingenio, las fuerzas y la condición de cada uno, traten de hacer algo por esa restauración cristiana de la sociedad humana, que León XIII propugnó por medio de su inmortal encíclica *Rerum novarum*; no se busquen a sí mismos o su provecho, sino los intereses de Cristo (cf. Flp 2,21); no pretendan imponer en absoluto sus propios pareceres, sino muéstrense dispuestos a renunciar a ellos, por buenos que sean, si el bien común así parezca requerirlo, para que en todo y sobre todo reine Cristo,

impere Cristo, a quien se deben el honor y la gloria y el poder por los siglos (Ap 5,13).

148. Y para que todo esto tenga feliz realización, a vosotros todos, venerables hermanos y amados hijos, cuantos sois miembros de esta grandiosa familia católica a Nos confiada, pero con particular afecto de nuestro corazón a los obreros y demás trabajadores manuales, encomendados especialmente a Nos por la divina Providencia, así como también a los patronos y administradores de obras cristianas, impartimos paternalmente la bendición apostólica.

Dada en Roma, junto a San Pedro, a 15 de mayo de 1931, año décimo de nuestro pontificado.

Capítulo 13

Humani generis

Carta Encíclica
Humani generis
del Sumo Pontífice Pío XII
sobre las falsas opiniones contra los fundamentos
de la doctrina cristiana

Las disensiones y errores del género humano en cuestiones religiosas y morales han sido siempre fuente y causa de intenso dolor para todas las personas de buena voluntad, y principalmente para los hijos fieles y sinceros de la Iglesia; pero en especial lo son hoy, cuando vemos combatidos aun los principios mismos de la civilización cristiana.

13.1. Introducción

1. Ni es de admirar que siempre haya habido disensiones y errores fuera del redil de Cristo. Porque, aun cuando la razón humana, hablando absolutamente, procede con sus fuerzas y su luz natural al conocimiento verdadero y cierto de un Dios único y personal, que con su providencia sostiene y gobierna el mundo y, asimismo, al conocimiento de la ley natural, impresa por el Creador en nuestras almas; sin embargo, no son pocos los obstáculos que impiden a nuestra razón cumplir eficaz y fructuosamente este su poder natural. Porque las verdades tocantes a Dios y a las relaciones entre los hombres y Dios se hallan por completo fuera del orden de los seres sensibles; y, cuando se introducen en la práctica de la vida y la determinan, exigen sacrificio y abnegación propia.

2. Ahora bien: para adquirir tales verdades, el entendimiento humano encuentra dificultades, ya a causa de los sentidos o imaginación, ya por las malas concupiscencias derivadas del pecado original. Y así sucede que, en estas cosas, los hombres fácilmente se persuadan ser falso o dudoso lo que no quieren que sea verdadero. Por todo ello, ha de defenderse que la revelación divina es moralmente necesaria, para que, aun en el estado actual del género humano, con facilidad, con firme certeza y sin ningún error, todos puedan conocer las verdades religiosas y morales que de por sí no se hallan fuera del alcance de la razón [1] .

Más aún; a veces la mente humana puede encontrar dificultad hasta para formarse un juicio cierto sobre la credibilidad de la fe católica, no obstante que Dios haya ordenado muchas y admirables señales exteriores, por medio de las cuales, aun con la sola luz de la razón se puede probar con certeza el origen divino de religión cristiana. De hecho, el hombre, o guiado por prejuicios o movido por las pasiones y la mala voluntad, puede no sólo negar la clara evidencia de esos indicios externos, sino también resistir a las inspiraciones que Dios infunde en nuestra almas.

3. Dando una mirada al mundo moderno, que se halla fuera del redil de Cristo, fácilmente se descubren las principales direcciones que siguen los doctos. Algunos admiten de hecho, sin discreción y sin prudencia, el sistema evolucionista, aunque ni en el mismo campo de las ciencias naturales ha sido probado como indiscutible, y pretenden que hay que extenderlo al origen de todas las cosas, y con temeridad sostienen la hipótesis monista y panteísta de un mundo sujeto a perpetua evolución. Hipótesis, de que se valen bien los comunistas para defender y propagar su materialismo dialéctico y arrancar de las almas toda idea de Dios.

La falsas afirmaciones de semejante evolucionismo, por las que se rechaza todo cuanto es absoluto, firme e inmutable, han abierto el camino a las aberraciones de una moderna filosofía , que, para oponerse al Idealismo, al Inmanentismo y al Pragmatismo se ha llamado a sí misma Existencialismo, porque rechaza las esencias inmutables de las cosas y sólo se preocupa de la existencia de los seres singulares.

Existe, además, un falso Historicismo que, al admitir tan sólo los acontecimientos de la vida humana, tanto en el campo de la filosofía como en el de los dogmas cristianos destruye los fundamentos de toda verdad y ley absoluta.

4. En medio de tal confusión de opiniones, nos es de algún consuelo ver a

[1] Conc. Vat. DB 1876, Const. De Fide cath. cap. 2: De revelatione.

los que hoy no rara vez, abandonando las doctrinas de Racionalismo en que antes se habían formado, desean volver a las fuentes de la verdad revelada, y reconocer y profesar la palabra de Dios, conservada en la Sagrada Escritura como fundamentos de la teología. Pero al mismo tiempo lamentamos que no pocos de ésos, cuanto con más firmeza se adhieren a la palabra de Dios, tanto más rebajan el valor de la razón humana; y cuanto con más entusiasmo realzan la autoridad de Dios revelador, con tanta mayor aspereza desprecian el Magisterio de la Iglesia, instituido por nuestro Señor Jesucristo para guardar e interpretar las verdades revelada por Dios. Semejante desprecio no sólo se halla en abierta contradicción con la Sagrada Escritura, sino que se manifiesta en su propia falsedad por la misma experiencia. Porque con frecuencia hasta los mismos disidentes de la Iglesia se lamentan públicamente de la discordia entre ellos reinante en las cuestiones dogmáticas, de tal suerte que, aun no queriéndolo, se ven obligados a reconocer la necesidad de un Magisterio vivo.

5. Los teólogos y filósofos católicos, que tienen la difícil misión de defender e imprimir en las almas de los hombres las verdades divinas y humanas, no deben ignorar ni desatender estas opiniones que, más o menos, se apartan del recto camino. Aun más, es necesario que las conozcan bien, ya porque no se pueden curar las enfermedades si antes no son suficientemente conocidas; ya que en las mismas falsas afirmaciones se oculta a veces un poco de verdad; ya, por último, porque los mismos errores estimulan la mente a investigar y ponderar con mayor diligencia algunas verdades filosóficas o teológicas.

6. Si nuestros filósofos y teólogos procurasen tan sólo sacar este fruto de aquellas doctrinas estudiadas con cautela, no tendría por qué intervenir el Magisterio de la Iglesia. Pero, aunque sabemos que los maestros y estudiosos católicos en general se guardan de tales errores, Nos consta, sin embargo, que aún hoy no faltan quienes, como en los tiempos apostólicos, amando la novedad más de lo debido y temiendo ser tenidos por ignorantes de los progresos de la ciencia, procuran sustraerse a la dirección del sagrado Magisterio, y así se hallan en peligro de apartarse poco a poco e insensiblemente de la verdad revelada y arrastrar también a los demás hacía el error.

7. Señálese también otro peligro, tanto más grave cuanto más se oculta bajo la capa de virtud. Muchos deplorando la discordia del género humano y la confusión reinante en las inteligencias humanas, son movidos por un celo imprudente y llevados por un interno impulso y un ardiente deseo de romper las barreras que separan entre sí a las personas buenas y honradas; por ello, propugnan una especie tal de irenismo que, pasando por alto las cuestiones

que dividen a los hombres, se proponen no sólo combatir en unión de fuerzas al arrollador ateísmo, sino también reconciliar las opiniones contrarias aun en el campo dogmático. Y como en otro tiempo hubo quienes se preguntaban si la apologética tradicional de la Iglesia no era más bien un impedimento que una ayuda en el ganar las almas para Cristo, así tampoco faltan hoy quienes se atreven a poner en serio la duda de si conviene no sólo perfeccionar, sino hasta reformar completamente, la teología y su método -tales como actualmente, con aprobación eclesiástica, se emplean en la enseñanza teológica-, a fin de que con mayor eficacia se propague el reino de Cristo en todo el mundo, entre los hombres todos, cualquiera que sea su civilización o su opinión religiosa.

Si los tales no pretendiesen sino acomodar mejor, con alguna renovación, la ciencia eclesiástica y su método a las condiciones y necesidades actuales, nada habría casi de temerse; mas, al contrario, algunos de ellos, abrasados por un imprudente irenismo, parecen considerar como un óbice para restablecer la unidad fraterna todo cuanto se funda en las mismas leyes y principios dados por Cristo y en las instituciones por Él fundadas o cuanto constituye la defensa y el sostenimiento de la integridad de la fe, caído todo lo cual, seguramente la unificación sería universal, en la común ruina.

8. Los que, o por reprensible afán de novedad o por algún motivo laudable, propugnan estas nuevas opiniones, no siempre las proponen con el mismo orden, con la misma claridad o con los mismos términos, ni siempre con plena unanimidad de pareceres entre sí mismos; y de hecho, lo que hoy enseñan algunos más encubiertamente, con ciertas cautelas y distinciones, otros más audaces lo propalan mañana a las claras y sin limitaciones, con escándalo de muchos, sobre todo del clero joven, y con detrimento de la autoridad eclesiástica. Y aunque ordinariamente se suelen tratar, con mayor cautela, esas materias en los libros que se publican, con mayor libertad se habla ya en folletos distribuidos privadamente, ya en lecciones dactilografiadas, conferencias y reuniones. Estas doctrinas se divulgan no sólo entre los miembros de uno y otro clero, en los seminarios e institutos religiosos, sino también entre los seglares, sobre todo entre quienes se dedican a la educación e instrucción de la juventud.

13.2. Doctrinas erróneas

9. En las materias de la teología, algunos pretenden disminuir lo más posible el significado de los dogmas y librar el dogma mismo de la manera de hablar tradicional ya en la Iglesia y de los conceptos filosóficos usados por los doctores católicos, a fin de volver, en la exposición de la doctrina católica,

a las expresiones empleadas por las Sagradas Escrituras y por los Santos Padres. Así esperan que el dogma, despojado de los elementos que llaman extrínsecos a la revelación divina, se pueda coordinar fructuosamente con las opiniones dogmáticas de los que se hallan separados de la Iglesia, para que así se llegue poco a poco a la mutua asimilación entre el dogma católico y las opiniones de los disidentes.

Reducida ya la doctrina católica a tales condiciones, creen que ya queda así allanado el camino por donde se pueda llegar, según exigen las necesidades modernas, a que el dogma pueda ser formulado con las categorías de la filosofía moderna, ya se trate del Inmanentismo, o del Idealismo, o del Existencialismo, ya de cualquier otro sistema. Algunos más audaces afirman que esto se puede, y aún debe hacerse, porque los misterios de la fe -según ellos- nunca se pueden significar con conceptos completamente verdaderos, mas sólo con conceptos aproximativos -así los llaman ellos- y siempre mutables, por medio de los cuales de algún modo se manifiesta la verdad, sí, pero necesariamente también se desfigura. Por eso no creen absurdo, antes lo creen necesario del todo, el que la teología, según los diversos sistemas filosóficos que en el decurso del tiempo le sirven de instrumento, vaya sustituyendo los antiguos conceptos por otros nuevos, de tal suerte que con fórmulas diversas y hasta cierto punto aun opuestas -equivalente, dicen ellos- expongan a la manera humana aquellas verdades divinas. Añaden que la historia de los dogmas consiste en exponer las varias formas que sucesivamente ha ido tomando la verdad revelada, según las diversas doctrinas y opiniones que a través de los siglos han ido apareciendo.

10. Por lo dicho es evidente que estas tendencias no sólo conducen al llamado relativismo dogmático, sino que ya de hecho lo contienen, pues el desprecio de la doctrina tradicional y de su terminología favorecen demasiado a ese relativismo y lo fomentan. Nadie ignora que los términos empleados, así en la enseñanza de la teología como por el mismo Magisterio de la Iglesia, para expresar tales conceptos, pueden ser perfeccionados y precisados; y sabido es, además, que la Iglesia no siempre ha sido constante en el uso de aquellos mismos términos. También es cierto que la Iglesia no puede ligarse a un efímero sistema filosófico; pero las nociones y los términos que los doctores católicos, con general aprobación, han ido reuniendo durante varios siglos para llegar a obtener algún conocimiento del dogma, no se fundan, sin duda, en cimientos tan deleznables. Se fundan, realmente, en principios y nociones deducidas del verdadero conocimiento de las cosas creadas; deducción realizada a la luz de la verdad revelada, que, por medio de la Iglesia, iluminaba, como una estrella, la mente humana. Por eso no es de admirar que algunas

de estas nociones hayan sido no sólo empleadas, sino también aprobadas por los concilios ecuménicos, de tal suerte que no es lícito apartarse de ellas.

11. Por todas estas razones, pues, es de suma imprudencia el abandonar o rechazar o privar de su valor tantas y tan importantes nociones y expresiones que hombres de ingenio y santidad no comunes, bajo la vigilancia del sagrado Magisterio y con la luz y guía del Espíritu Santo, han concebido, expresado y perfeccionado -con un trabajo de siglos- para expresar las verdades de la fe, cada vez con mayor exactitud, y (suma imprudencia es) sustituirlas con nociones hipotéticas o expresiones fluctuantes y vagas de la nueva filosofía, que, como las hierbas del campo, hoy existen, y mañana caerían secas; aún más: ello convertiría el mismo dogma en una caña agitada por el viento. Además de que el desprecio de los términos y nociones que suelen emplear los teóricos escolásticos conducen forzosamente a debilitar la teología llamada especulativa, la cual, según ellos, carece de verdadera certeza, en cuanto que se funda en razones teológicas.

12. Por desgracia, estos amigos de novedades fácilmente pasan del desprecio de la teología escolástica a tener en menos y aun a despreciar también el mismo Magisterio de la Iglesia, que con su autoridad tanto peso ha dado a aquella teología. Presentan este Magisterio como un impedimento del progreso y como un obstáculo de la ciencia; y hasta hay católicos que lo consideran como un freno injusto, que impide que algunos teólogos más cultos renueven la teología. Y aunque este sagrado Magisterio, en las cuestiones de fe y costumbres, debe ser para todo teólogo la norma próxima y universal de la verdad (ya que a él ha confiado nuestro Señor Jesucristo la custodia, la defensa y la interpretación de todo el depósito de la fe, o sea, las Sagradas Escrituras y la Tradición divina), sin embargo a veces se ignora, como si no existiese, la obligación que tienen todos los fieles de huir de aquellos errores que más o menos se acercan a la herejía, y, por lo tanto, de observar también las constituciones y decretos en que la Santa Sede ha proscrito y prohibido las tales opiniones falsas [2] .

Hay algunos que, de propósito y habitualmente, desconocen todo cuanto los Romanos Pontífices han expuesto en las Encíclicas sobre el carácter y la constitución de la Iglesia; y ello, para hacer prevalecer un concepto vago que ellos profesan y dicen haber sacado de los antiguos Padres, especialmente de los griegos. Y, pues los sumos pontífices, dicen ellos, no quieren determinar nada en la opiniones disputadas entre los teólogos, se ha de volver a las

[2] CIC c. 1324; cf. Conc. Vat. DB 1820, Const. De Fide cath. cap. 4: De Fide et ratione.

fuentes primitivas, y con los escritos de los antiguos se han de explicar las constituciones y decretos del Magisterio.

13. Afirmaciones éstas, revestidas tal vez de un estilo elegante, pero que no carecen de falacia. Pues es verdad que los Romanos Pontífices, en general, conceden libertad a los teólogos en las cuestiones disputadas -en distintos sentidos- entre los más acreditados doctores; pero la historia enseña que muchas cuestiones que algún tiempo fueron objeto de libre discusión no pueden ya ser discutidas.

14. Ni puede afirmarse que las enseñanzas de las encíclicas no exijan de por sí nuestro asentimiento, pretextando que los Romanos Pontífices no ejercen en ellas la suprema majestad de su Magisterio.

Pues son enseñanzas del Magisterio ordinario, para las cuales valen también aquellas palabras: «*El que a vosotros oye, a mí me oye*» [3] ; y la mayor parte de las veces, lo que se propone e inculca en las Encíclicas pertenece ya -por otras razones- al patrimonio de la doctrina católica. Y si los sumos pontífices, en sus constituciones, de propósito pronuncian una sentencia en materia hasta aquí disputada, es evidente que, según la intención y voluntad de los mismos pontífices, esa cuestión ya no se puede tener como de libre discusión entre los teólogos.

15. También es verdad que los teólogos deben siempre volver a las fuentes de la Revelación divina, pues a ellos toca indicar de qué manera se encuentre explícita o implícitamente [4] en la Sagrada Escritura y en la divina tradición lo que enseña el Magisterio vivo. Además, las dos fuentes de la doctrina revelada contienen tantos y tan sublimes tesoros de verdad, que nunca realmente se agotan. Por eso, con el estudio de las fuentes sagradas se rejuvenecen continuamente las sagradas ciencias, mientras que, por lo contrario, una especulación que deje ya de investigar el depósito de la fe se hace estéril, como vemos por experiencia. Pero esto no autoriza a hacer de la teología, aun de la positiva, una ciencia meramente histórica. Porque junto con esas sagradas fuentes, Dios ha dado a su Iglesia el Magisterio vivo, para ilustrar también y declarar lo que en el Depósito de la fe no se contiene sino oscura y como implícitamente. Y el divino Redentor no ha confiado la interpretación auténtica de este depósito a cada uno de sus fieles, ni aun a los teólogos, sino sólo al Magisterio de la Iglesia. Y si la Iglesia ejerce este su oficio (como con frecuencia lo ha hecho en el curso de los siglos con el ejercicio, ya ordinario,

[3] Lc 10, 16.
[4] Pío IX, Inter gravissimas 28 oct. 1870: Acta 1, 260.

ya extraordinario, del mismo oficio), es evidentemente falso el método que trata de explicar lo claro con lo oscuro; antes bien, es menester que todos sigan el orden inverso. Por los cual, nuestro predecesor, de inmortal memoria, Pío IX, al enseñar que es deber nobilísimo de la teología mostrar cómo una doctrina definida por la Iglesia se contiene en las fuentes, no sin grave motivo añadió aquellas palabras: con el mismo sentido, con que ha sido definida por la Iglesia.

16. Volviendo a las nuevas teorías de que tratamos antes, algunos proponen o insinúan en los ánimos muchas opiniones que disminuyen la autoridad divina de la Sagrada Escritura, pues se atreven a adulterar el sentido de las palabras con que el concilio Vaticano define que Dios es el autor de la Sagrada Escritura y renuevan una teoría, ya muchas veces condenada, según la cual la inerrancia de la Sagrada Escritura se extiende sólo a los textos que tratan de Dios mismo, de la religión o de la moral. Más aún: sin razón hablan de un sentido humano de la Biblia, bajo el cual se oculta el sentido divino, que es, según ellos, él sólo infalible. En la interpretación de la Sagrada Escritura no quieren tener en cuenta la analogía de la fe ni la tradición de la Iglesia, de manera que la doctrina de los Santos Padres y del sagrado Magisterio, debe ser medida por la de las Sagradas Escrituras, explicadas -éstas- por los exegetas de un modo meramente humano, más bien que exponer las Sagradas Escrituras según la mente de la Iglesia, que ha sido constituida por Nuestro Señor Jesucristo como guarda e intérprete de todo el depósito de las verdades reveladas.

17. Además, el sentido literal de la Sagrada Escritura y su exposición, que tantos y tan eximios exegetas, bajo la vigilancia de la Iglesia, han elaborado, deben ceder el puesto, según las falsas opiniones de éstos [los nuevos], a una nueva exégesis que llaman simbólica o espiritual, con la cual los libros del Antiguo Testamento, que actualmente en la Iglesia son como una fuente cerrada y oculta, llegarían por fin a abrirse para todos. De esta manera, afirman, desaparecen todas las dificultades, que solamente encuentran los que se atienen al sentido literal de las Sagradas Escrituras.

18. Todos ven cuánto se apartan estas opiniones de los principios y normas hermenéuticas justamente establecidas por nuestros predecesores, de feliz memoria, León XIII, en la encíclica *Providentissimus*, y Benedicto XV, en la encíclica *Spiritus Paraclitus*, y también por Nos mismo en la encíclica *Divino afflante Spiritu*.

19. No hay, pues, que admirarse que estas novedades hayan producido frutos venenosos ya en casi todos los tratados de teología. Se pone en duda si la razón humana, sin la ayuda de la divina revelación y de la divina gracia, puede demostrar la existencia de un Dios personal con argumentos deducidos de las cosas creadas; se niega que el mundo haya tenido principio, y se afirma que la creación del mundo es necesaria, pues procede de la necesaria liberalidad del amor divino; se niega asimismo a Dios la presencia eterna e infalible de las acciones libres de los hombres: opiniones todas contrarias del concilio Vaticano [5].

20. También hay algunos que plantean el problema de si los ángeles son personas; y si hay diferencia esencial entre la materia y el espíritu. Otros desvirtúan el concepto del carácter gratuito del orden sobrenatural, pues defienden que Dios no puede crear seres inteligentes sin ordenarlos y llevarlos a la visión beatífica. Y, no contentos con esto, contra las definiciones del concilio de Trento, destruyen el concepto del pecado original, junto con el del pecado en general en cuanto ofensa de Dios, así como también el de la satisfacción que Cristo ha dado por nosotros. Ni faltan quienes sostienen que la doctrina de la transubstanciación, al estar fundada sobre un concepto ya anticuado de la sustancia, debe ser corregida de manera que la presencia real de Cristo en la Eucaristía quede reducida a un simbolismo, según el cual las especies consagradas no son sino señales eficaces de la presencia espiritual de Cristo y de su íntima unión en el Cuerpo místico con los miembros fieles.

21. Algunos no se consideran obligados por la doctrina -que, fundada en las fuentes de la revelación, expusimos Nos hace pocos años en una Encíclica-, según la cual el Cuerpo místico de Cristo y la Iglesia católica romana son una sola y misma cosa [6] . Otros reducen a una pura fórmula la necesidad de pertenecer a la verdadera Iglesia para conseguir la salud eterna. Otros, finalmente, no admiten el carácter racional de los signos de la credibilidad de la fe cristiana.

22. Es notorio que estos y otros errores semejantes se propagan entre algunos hijos nuestros, equivocados por un imprudente celo o por una ciencia falsa; y con tristeza nos vemos obligados a repetirles -a estos hijos- verdades conocidísimas y errores manifiestos, señalándoles con preocupación los peligros del error.

[5] Cf. Conc. Vat. i: Const. De Fide cath. cap. 1: De Deo rerum omnium creatore.
[6] Cf. enc. Mystici Corporis Christi, AAS 34 (1942), 193 ss.

Todos conocen bien cuánto estima la Iglesia el valor de la humana razón, cuyo oficio es demostrar con certeza la existencia de un solo Dios personal, comprobar invenciblemente los fundamentos de la misma fe cristiana por medio de sus notas divinas, establecer claramente la ley impresa por el Creador en las almas de los hombres y, por fin, alcanzar algún conocimiento, siquiera limitado, aunque muy fructuoso, de los misterios [7] .

13.3. Doctrina de la Iglesia

23. Pero este oficio sólo será cumplido bien y seguramente, cuando la razón esté convenientemente cultivada, es decir, si hubiere sido nutrida con aquella sana filosofía, que es como un patrimonio heredado de las precedentes generaciones cristianas, y que, por consiguiente, goza de una mayor autoridad, por que el mismo Magisterio de la Iglesia ha utilizado sus principios y sus principales asertos, manifestados y precisados lentamente, a través de los tiempos, por hombres de gran talento, para comprobar la misma divina revelación. Y esta filosofía, confirmada y comúnmente aceptada por la Iglesia, defiende el verdadero y genuino valor del conocimiento humano, los inconcusos principios metafísicos -a saber: los de razón suficiente, causalidad y finalidad- y, finalmente sostiene que se puede llegar a la verdad cierta e inmutable.

24. En tal filosofía se exponen, es cierto, muchas cosas que ni directa ni indirectamente se refieren a la fe o las costumbres, y que, por lo mismo, la Iglesia deja a la libre disputa de los especialistas; pero no existe la misma libertad en muchas otras materias, principalmente en lo que toca a los principios y a los principales asertos que poco ha hemos recordado. Aun en estas cuestiones esenciales se puede vestir a la filosofía con más aptas y ricas vestiduras, reforzarla con más eficaces expresiones, despojarla de cierta terminología escolar menos conveniente, y hasta enriquecerla -pero con cautela- con ciertos elementos dejados a la elaboración progresiva del pensamiento humano; pero nunca es lícito derribarla o contaminarla con falsos principios, ni estimarla como un gran monumento, pero ya anticuado. Pues la verdad y sus expresiones filosóficas no pueden estar sujetas a cambios continuos, principalmente cuando se trate de los principios que la mente humana conoce por sí misma o de aquellos juicios que se apoyan tanto en la sabiduría de los siglos como en el consentimiento y fundamento aun de la misma revelación divina. Ninguna verdad, que la mente humana hubiese descubierto mediante una sincera investigación, puede estar en contradicción con otra verdad ya

[7] Cf. Conc. Vat. I: DB 1796.

alcanzada, porque Dios la suma Verdad, creó y rige la humana inteligencia no para que cada día oponga nuevas verdades a las ya realmente adquiridas, sino para que, apartados los errores que tal vez se hayan introducido, vaya añadiendo verdades a verdades de un modo tan ordenado y orgánico como el que aparece en la constitución misma de la naturaleza de las cosas, de donde se extrae la verdad. Por ello, el cristiano, tanto filósofo como teólogo, no abraza apresurada y ligeramente las novedades que se ofrecen todos los días, sino que ha de examinarlas con la máxima diligencia y ha de someterlas a justo examen, no sea que pierda la verdad ya adquirida o la corrompa, ciertamente con grave peligro y daño aun para la fe misma.

25. Considerando bien todo lo ya expuesto más arriba, fácilmente se comprenderá porqué la Iglesia exige que los futuros sacerdotes sean instruidos en las disciplinas filosóficas según el método, la doctrina y los principios del Doctor Angélico [8] , pues por la experiencia de muchos siglos sabemos ya bien que el método del Aquinatense se distingue por una singular excelencia, tanto para formar a los alumnos como para investigar la verdad, y que, además, su doctrina está en armonía con la divina revelación y es muy eficaz así para salvaguardar los fundamentos de la fe como para recoger útil y seguramente los frutos de un sano progreso [9] .

26. Por ello es muy deplorable que hoy en día algunos desprecien una filosofía que la Iglesia ha aceptado y aprobado, y que imprudentemente la apelliden anticuada por su forma y racionalística (así dicen) por el progreso psicológico. Pregonan que esta nuestra filosofía defiende erróneamente la posibilidad de una metafísica absolutamente verdadera; mientras ellos sostienen, por lo contrario, que las verdades, principalmente las trascendentales, sólo pueden convenientemente expresarse mediante doctrinas dispares que se completen mutuamente, aunque en cierto modo sean opuestas entre sí. Por ello conceden que la filosofía enseñada en nuestras escuelas, con su lúcida exposición y solución de los problemas, con su exacta precisión de conceptos y con sus claras distinciones, puede ser útil como preparación al estudio de la teología escolástica, como se adaptó perfectamente a la mentalidad del Medievo; pero -afirman- no es un método filosófico que responda ya a la cultura y a las necesidades modernas. Agregan, además, que la filosofía perenne no es sino la filosofía de las esencias inmutables, mientras que la mente moderna ha de considerar la existencia de los seres singulares y la vida en su continua evolución. Y mientras desprecian esta filosofía ensalzan otras, antiguas

[8] CIC can. 1366, 2.
[9] AAS 38 (1946) 387.

o modernas, orientales u occidentales, de tal modo que parecen insinuar que, cualquier filosofía o doctrina opinable, añadiéndole -si fuere menester- algunas correcciones o complementos, puede conciliarse con el dogma católico. Pero ningún católico puede dudar de cuán falso sea todo eso, principalmente cuando se trata de sistemas como el Inmanentismo, el Idealismo, el Materialismo, ya sea histórico, ya dialéctico, o también el Existencialismo, tanto si defiende el ateísmo como si impugna el valor del raciocinio en el campo de la metafísica.

Por fin, achacan a la filosofía enseñada en nuestras escuelas el defecto de que, en el proceso del conocimiento, atiende sólo a la inteligencia, menospreciando el oficio de la voluntad y de los sentimientos. Lo cual no es verdad. La filosofía cristiana, en efecto, nunca ha negado la utilidad y la eficacia de las buenas disposiciones que todo espíritu tiene para conocer y abrazar los principios religiosos y morales; más aún: siempre ha enseñado que la falta de tales disposiciones puede ser la causa de que el entendimiento, bajo el influjo de las pasiones y de la mala voluntad, de tal manera se obscurezca que no pueda ya llegar a ver con rectitud. Y el Doctor común cree que el entendimiento puede en cierto modo percibir los más altos bienes correspondientes al orden moral, tanto natural como sobrenatural, en cuanto que experimenta en lo íntimo una cierta efectiva connaturalidad con esos mismos bienes, ya sea natural, ya por medio de la gracia divina [10] ; y se comprende bien cómo ese conocimiento, por poco claro que sea, puede ayudar a la razón en sus investigaciones. Pero una cosa es reconocer la fuerza de la voluntad y de los sentimientos para ayudar a la razón a alcanzar un conocimiento más cierto y más seguro de las cosas morales, y otra lo que intentan estos innovadores, esto es, atribuir a la voluntad y a los sentimientos un cierto poder de intuición y afirmar que el hombre, cuando con la razón no puede ver con claridad lo que debería abrazar como verdadero, acude a la voluntad, gracias a la cual elige libremente para resolverse entre las opiniones opuestas, con lo cual de mala manera mezclan el conocimiento y el acto de la voluntad.

27. No es de maravillar que, con estas nuevas opiniones, estén en peligro las dos disciplinas filosóficas que por su misma naturaleza están estrechamente relacionadas con la doctrina católica, a saber: la teodicea y la ética. Sostienen ellos que el oficio de éstas no es demostrar con certeza alguna verdad tocante a Dios o a cualquier otro ser trascendente, sino más bien el mostrar que cuanto la fe enseña acerca de Dios personal y de sus preceptos, es enteramente conforme a las necesidades de la vida, y que por lo mismo todos deben abrazarlo para evitar la desesperación y alcanzar la salvación

[10] Cf. Sum. theol. II-II. q.1 a.4 y 3 y q. 45, a.2 c.

eterna. Afirmaciones éstas, claramente opuestas a las enseñanzas de nuestros predecesores León XIII y Pío X, e inconciliables con los decretos del concilio Vaticano. Inútil sería el deplorar tales desviaciones de la verdad si, aún en el campo filosófico, todos mirasen con la debida reverencia al Magisterio de la Iglesia, la cual por divina institución tiene la misión no sólo de custodiar e interpretar el depósito de la verdad revelada, sino también vigilar sobre las mismas disciplinas filosóficas para que los dogmas no puedan recibir daño alguno de las opiniones no rectas.

13.4. Las ciencias

28. Resta ahora decir algo sobre determinadas cuestiones que, aun perteneciendo a las ciencias llamadas positivas, se entrelazan, sin embargo, más o menos con las verdades de la fe cristiana. No pocos ruegan con insistencia que la fe católica tenga muy en cuenta tales ciencias; y ello ciertamente es digno de alabanza, siempre que se trate de hechos realmente demostrados; pero es necesario andar con mucha cautela cuando más bien se trate sólo de hipótesis, que, aun apoyadas en la ciencia humana, rozan con la doctrina contenida en la Sagrada Escritura o en la tradición. Si tales hipótesis se oponen directa o indirectamente a la doctrina revelada por Dios, entonces sus postulados no pueden admitirse en modo alguno.

29. Por todas estas razones, el Magisterio de la Iglesia no prohíbe el que -según el estado actual de las ciencias y la teología- en las investigaciones y disputas, entre los hombres más competentes de entrambos campos, sea objeto de estudio la doctrina del evolucionismo, en cuanto busca el origen del cuerpo humano en una materia viva preexistente -pero la fe católica manda defender que las almas son creadas inmediatamente por Dios-. Mas todo ello ha de hacerse de manera que las razones de una y otra opinión -es decir la defensora y la contraria al evolucionismo- sean examinadas y juzgadas seria, moderada y templadamente; y con tal que todos se muestren dispuestos a someterse al juicio de la Iglesia, a quien Cristo confirió el encargo de interpretar auténticamente las Sagradas Escrituras y defender los dogmas de la fe [11] . Pero algunos traspasan esta libertad de discusión, obrando como si el origen del cuerpo humano de una materia viva preexistente fuese ya absolutamente cierto y demostrado por los datos e indicios hasta el presente hallados y por los raciocinios en ellos fundados; y ello, como si nada hubiese en las fuentes de la revelación que exija la máxima moderación y cautela en

[11] Cf. Alloc. Pont. ad membra Academiae Scientiarum, 30 nov. 1941: AAS 33 (1941) 506.

esta materia.

30. Mas, cuando ya se trata de la otra hipótesis, es a saber, la del poligenismo, los hijos de la Iglesia no gozan de la misma libertad, porque los fieles cristianos no pueden abrazar la teoría de que después de Adán hubo en la tierra verdaderos hombres no procedentes del mismo protoparente por natural generación, o bien de que Adán significa el conjunto de muchos primeros padres, pues no se ve claro cómo tal sentencia pueda compaginarse con cuanto las fuentes de la verdad revelada y los documentos del Magisterio de la Iglesia enseñan sobre el pecado original, que procede de un pecado en verdad cometido por un solo Adán individual y moralmente, y que, transmitido a todos los hombres por la generación, es inherente a cada uno de ellos como suyo propio [12] .

31. Y como en las ciencias biológicas y antropológicas, también en las históricas algunos traspasan audazmente los límites y las cautelas que la Iglesia ha establecido. De un modo particular es deplorable el modo extraordinariamente libre de interpretar los libros del Antiguo Testamento. Los autores de esa tendencia, para defender su causa, sin razón invocan la carta que la Comisión Pontificia para los Estudios Bíblicos envió no hace mucho tiempo al arzobispo de París [13] . La verdad es que tal carta advierte claramente cómo los once primeros capítulos del Génesis, aunque propiamente no concuerdan con el método histórico usado por los eximios historiadores grecolatinos y modernos, no obstante pertenecen al género histórico en un sentido verdadero, que los exegetas han de investigar y precisar; los mismos capítulos -lo hace notar la misma carta-, con estilo sencillo y figurado, acomodado a la mente de un pueblo poco culto, contienen ya las verdades principales y fundamentales en que se apoya nuestra propia salvación, ya también una descripción popular del origen del género humano y del pueblo escogido.

32. Mas si los antiguo hagiógrafos tomaron algo de las tradiciones populares -lo cual puede ciertamente concederse-, nunca ha de olvidarse que ellos obraron así ayudados por la divina inspiración, la cual los hacía inmunes de todo error al elegir y juzgar aquellos documentos. Por lo tanto, las narraciones populares incluidas en la Sagrada Escritura, en modo alguno pueden compararse con las mitologías u otras narraciones semejantes, las cuales más bien proceden de una encendida imaginación que de aquel amor a la verdad y a la sencillez que tanto resplandece en los libros Sagrados, aun en los del

[12] Cf. Rom. 5, 12-19; Conc. Trid. ses. 5, can. 1-4.
[13] 16 en. 1948: AAS. 40 (1948) 45-48.

Antiguo Testamento, hasta el punto de que nuestros hagiógrafos deben ser tenidos en este punto como claramente superiores a los escritores profanos.

33. En verdad sabemos Nos cómo la mayoría de los doctores católicos, consagrados a trabajar con sumo fruto en las universidades, en los seminarios y en los colegios religiosos, están muy lejos de esos errores, que hoy abierta u ocultamente se divulgan o por cierto afán de novedad o por un inmoderado celo de apostolado. Pero sabemos también que tales nuevas opiniones hacen su presa entre los incautos, y por lo mismo preferimos poner remedio en los comienzos, más bien que suministrar una medicina, cuando la enfermedad esté ya demasiado inveterada. Por lo cual, después de meditarlo y considerarlo largamente delante del Señor, para no faltar a nuestro sagrado deber, mandamos a los obispos y a los superiores generales de las órdenes y congregaciones religiosas, cargando gravísimamente sus consecuencias, que con la mayor diligencia procuren el que ni en las clases, ni en reuniones o conferencias, ni con escritos de ningún género se expongan tales opiniones, en modo alguno, ni a los clérigos ni a los fieles cristianos.

34. Sepan cuantos enseñan en Institutos eclesiásticos que no pueden en conciencia ejercer el oficio de enseñar que les ha sido concedido, si no acatan con devoción las normas que hemos dado y si no las cumplen con toda exactitud en la formación de sus discípulos. Esta reverencia y obediencia que en su asidua labor deben ellos profesar al Magisterio de la Iglesia, es la que también han de infundir en las mentes y en los corazones de sus discípulos.

Esfuércense por todos medios y con entusiasmo para contribuir al progreso de las ciencias que enseñan; pero eviten también el traspasar los límites por Nos establecidos para la defensa de la fe y de la doctrina católica. A las nuevas cuestiones que la moderna cultura y el progreso del tiempo han hecho de gran actualidad, dediquen los resultados de sus más cuidadosas investigaciones, pero con la conveniente prudencia y cautela; finalmente, no crean, cediendo a un falso irenismo, que pueda lograrse una feliz vuelta -a la Iglesia- de los disidentes y los que están en el error, si la verdad íntegra que rige en la Iglesia no es enseñada a todos sinceramente, sin ninguna corrupción y sin disminución alguna.

Fundados en esta esperanza, que vuestra pastoral solicitud aumentará todavía, como prenda de los dones celestiales y en señal de nuestra paternal benevolencia, a todos vosotros, venerables hermanos, a vuestro clero y a vuestro pueblo, impartimos con todo amor la bendición apostólica.

Dado en Roma, junto a San Pedro, el 12 de agosto de 1950, año duodécimo de nuestro pontificado.

Capítulo 14

Syllabus

Syllabus complectens praecipuos
nostrae aetatis errores
ya notados en las Alocuciones Consistoriales
y otras Letras Apostólicas de Nuestro Santísimo Padre Pío IX

14.1. I. Panteísmo, Naturalismo y Racionalismo absoluto

I. No existe ningún Ser divino [Numen divinum], supremo, sapientísimo, providentísimo, distinto de este universo, y Dios no es más que la naturaleza misma de las cosas, sujeto por lo tanto a mudanzas, y Dios realmente se hace en el hombre y en el mundo, y todas las cosas son Dios, y tienen la misma idéntica sustancia que Dios; y Dios es una sola y misma cosa con el mundo, y de aquí que sean también una sola y misma cosa el espíritu y la materia, la necesidad y la libertad, lo verdadero y lo falso, lo bueno y lo malo, lo justo y lo injusto. [1]

II. Dios no ejerce ninguna manera de acción sobre los hombres ni sobre el mundo. [2]

III. La razón humana es el único juez de lo verdadero y de lo falso, del bien y del mal, con absoluta independencia de Dios; es la ley de sí misma, y le bastan sus solas fuerzas naturales para procurar el bien de los hombres y de los pueblos. [3]

IV. Todas las verdades religiosas dimanan de la fuerza nativa de la razón humana; por donde la razón es la norma primera por medio de la cual puede

[1] Alocución *Maxima quidem*, 9 junio 1862
[2] Alocución *Maxima quidem*, 9 junio 1862
[3] Alocución *Maxima quidem*, 9 junio 1862

y debe el hombre alcanzar todas las verdades, de cualquier especie que estas sean. [4] [5] [6]

V. La revelación divina es imperfecta, y está por consiguiente sujeta a un progreso continuo e indefinido correspondiente al progreso de la razón humana. [7] [8]

VI. La fe de Cristo se opone a la humana razón; y la revelación divina no solamente no aprovecha nada, pero también daña a la perfección del hombre. [9] [10]

VII. Las profecías y los milagros expuestos y narrados en la Sagrada Escritura son ficciones poéticas, y los misterios de la fe cristiana resultado de investigaciones filosóficas; y en los libros del antiguo y del nuevo Testamento se encierran mitos; y el mismo Jesucristo es una invención de esta especie. [11] [12]

14.2. II. Racionalismo moderado

VIII. Equiparándose la razón humana a la misma religión, síguese que la ciencias teológicas deben de ser tratadas exactamente lo mismo que las filosóficas. [13]

IX. Todos los dogmas de la religión cristiana sin distinción alguna son objeto del saber natural, o sea de la filosofía, y la razón humana históricamente sólo cultivada puede llegar con sus solas fuerzas y principios a la verdadera ciencia de todos los dogmas, aun los más recónditos, con tal que hayan sido propuestos a la misma razón. [14] [15]

X. Siendo una cosa el filósofo y otra cosa distinta la filosofía, aquel tiene el derecho y la obligación de someterse a la autoridad que él mismo ha probado ser la verdadera; pero la filosofía no puede ni debe someterse a ninguna autoridad. [16] [17]

---

[4] Encíclica *Qui pluribus*, 9 noviembre 1846
[5] Encíclica *Singulari quidem*, 17 Marzo 1856
[6] Alocución *Maxima quidem*, 9 junio 1862
[7] Encíclica *Qui pluribus*, 9 noviembre 1846
[8] Alocución *Maxima quidem*, 9 junio 1862
[9] Encíclica *Qui pluribus*, 9 noviembre 1846
[10] Alocución *Maxima quidem*, 9 junio 1862
[11] Encíclica *Qui pluribus*, 9 noviembre 1846
[12] Alocución *Maxima quidem*, 9 junio 1862
[13] Alocución *Singulari quadam perfusi*, 9 diciembre 1854
[14] Carta al Arzobispo de Frisinga *Gravissimas*, 11 diciembre 1863
[15] Carta al mismo *Tuas libenter*, 21 diciembre 1863
[16] Carta al Arzobispo de Frisinga *Gravissimas*, 11 diciembre 1863
[17] Carta al mismo *Tuas libenter*, 21 diciembre 1863

XI. La Iglesia no sólo debe corregir jamás a la filosofía, pero también debe tolerar sus errores y dejar que ella se corrija a sí propia. [18]

XII. Los decretos de la Sede apostólica y de las Congregaciones romanas impiden el libre progreso de la ciencia. [19]

XIII. El método y los principios con que los antiguos doctores escolásticos cultivaron la Teología, no están de ningún modo en armonía con las necesidades de nuestros tiempos ni con el progreso de las ciencias. [20]

XIV. La filosofía debe tratarse sin mirar a la sobrenatural revelación. [21]

14.3. III. Indiferentismo. Latitudinarismo

XV. Todo hombre es libre para abrazar y profesar la religión que guiado de la luz de la razón juzgare por verdadera. [22] [23]

XVI. En el culto de cualquiera religión pueden los hombres hallar el camino de la salud eterna y conseguir la eterna salvación. [24] [25]

XVII. Es bien por lo menos esperar la eterna salvación de todos aquellos que no están en la verdadera Iglesia de Cristo. [26] [27]

XVIII. El protestantismo no es más que una forma diversa de la misma verdadera Religión cristiana, en la cual, lo mismo que en la Iglesia, es posible agradar a Dios. [28]

---

[18]Carta al Arzobispo de Frisinga *Gravissimas*, 11 diciembre 1863

[19]Carta al Arzobispo de Frisinga *Tuas libenter*, 21 diciembre 1863

[20]Carta al Arzobispo de Frisinga *Tuas libenter*, 21 diciembre 1863

[21]Carta al Arzobispo de Frisinga *Tuas libenter*, 21 diciembre 1863 N.B. Con el sistema del racionalismo están unidos en gran parte los errores de Antonio Günter, condenados en la carta al Cardenal Arzobispo de Colonia *Eximiam tuam* de 15 de junio de 1847, y en la carta al Obispo de Breslau *Dolore haud mediocri*, 30 de abril de 1860.

[22]Letras Apostólicas *Multiplices inter*, 10 junio 1851

[23]Alocución *Maxima quidem*, 9 junio 1862

[24]Encíclica *Qui pluribus*, 9 noviembre 1846

[25]Alocución *Ubi primum*, 17 diciembre 1847; Encíclica *Singulari quidem*, 17 Marzo 1856

[26]Alocución *Singulari quadam*, 9 diciembre 1854

[27]Encíclica *Quanto conficiamur* 17 agosto 1863

[28]Encíclica *Noscitis et Nobiscum* 8 diciembre 1849

14.4. IV. Socialismo, Comunismo, Sociedades secretas, Sociedades bíblicas, Sociedades clérico-liberales

Tales pestilencias han sido muchas veces y con gravísimas sentencias reprobadas en la Encíclica *Qui pluribus*, 9 de noviembre de 1846; en la Alocución *Quibus quantisque*, 20 de abril de 1849; en la Encíclica *Noscitis et Nobiscum*, 8 de diciembre de 1849; en la Alocución *Singulari quadam*, 9 de diciembre de 1854; en la Encíclica *Quanto conficiamur maerore*, 10 de agosto de 1863.

14.5. V. Errores acerca de la Iglesia y sus derechos

XIX. La Iglesia no es una verdadera y perfecta sociedad, completamente libre, ni está provista de sus propios y constantes derechos que le confirió su divino fundador, antes bien corresponde a la potestad civil definir cuales sean los derechos de la Iglesia y los límites dentro de los cuales pueda ejercitarlos. [29] [30] [31]

XX. La potestad eclesiástica no debe ejercer su autoridad sin la venia y consentimiento del gobierno civil. [32]

XXI. La Iglesia carece de la potestad de definir dogmáticamente que la Religión de la Iglesia católica sea únicamente la verdadera Religión. [33]

XXII. La obligación de los maestros y de los escritores católicos se refiere sólo a aquellas materias que por el juicio infalible de la Iglesia son propuestas a todos como dogma de fe para que todos los crean. [34]

XXIII. Los Romanos Pontífices y los Concilios ecuménicos se salieron de los límites de su potestad, usurparon los derechos de los Príncipes, y aun erraron también en definir las cosas tocantes a la fe y a las costumbres. [35]

XXIV. La Iglesia no tiene la potestad de emplear la fuerza, ni potestad ninguna temporal directa ni indirecta. [36]

---

[29] Alocución *Singulari quadam*, 9 diciembre 1854
[30] Alocución *Multis gravibusque*, 17 diciembre 1860
[31] Alocución *Maxima quidem*, 9 junio 1862
[32] Alocución *Meminit unusquisque*, 30 septiembre 1861
[33] Letras Apostólicas *Multiplices inter*, 10 junio 1851
[34] Carta al Arzobispo de Frisinga *Tuas libenter*, 21 diciembre 1863
[35] Letras Apostólicas *Multiplices inter*, 10 junio 1851
[36] Letras Apostólicas *Ad Apostolicae*, 22 agosto 1851

XXV. Fuera de la potestad inherente al Episcopado, hay otra temporal, concedida a los Obispos expresa o tácitamente por el poder civil, el cual puede por consiguiente revocarla cuando sea de su agrado. [37]

XXVI. La Iglesia no tiene derecho nativo legítimo de adquirir y poseer. [38] [39]

XXVII. Los sagrados ministros de la Iglesia y el Romano Pontífice deben ser enteramente excluidos de todo cuidado y dominio de cosas temporales. [40]

XXVIII. No es lícito a los Obispos, sin licencia del Gobierno, ni siquiera promulgar las Letras apostólicas. [41]

XXIX. Deben ser tenidas por írritas las gracias otorgadas por el Romano Pontífice cuando no han sido impetradas por medio del Gobierno. [42]

XXX. La inmunidad de la Iglesia y de las personas eclesiásticas trae su origen del derecho civil. [43]

XXXI. El fuero eclesiástico en las causas temporales de los clérigos, ahora sean estas civiles, ahora criminales, debe ser completamente abolido aun sin necesidad de consultar a la Sede Apostólica, y a pesar de sus reclamaciones. [44] [45]

XXXII. La inmunidad personal, en virtud de la cual los clérigos están libres de quintas y de los ejercicios de la milicia, puede ser abrogada sin violar en ninguna manera el derecho natural ni la equidad; antes el progreso civil reclama esta abrogación, singularmente en las sociedades constituidas según la forma de más libre gobierno. [46]

XXXIII. No pertenece únicamente a la potestad de jurisdicción eclesiástica dirigir en virtud de un derecho propio y nativo la enseñanza de la Teología. [47]

XXXIV. La doctrina de los que comparan al Romano Pontífice a un Príncipe libre que ejercita su acción en toda la Iglesia, es doctrina que prevaleció en la edad media. [48]

XXXV. Nada impide que por sentencia de algún Concilio general, o por obra de todos los pueblos, el sumo Pontificado sea trasladado del Obispo

[37] Letras Apostólicas *Ad Apostolicae*, 22 agosto 1851
[38] Alocución *Nunquam fore*, 15 diciembre 1856
[39] Encíclica *Incredibile*, 17 septiembre 1863
[40] Alocución *Maxima quidem*, 9 de junio de 1862
[41] Alocución *Nunquam fore*, 15 diciembre 1856
[42] Alocución *Nunquam fore*, 15 diciembre 1856
[43] Letras Apostólicas *Multiplices inter*, 10 junio 1851
[44] Alocución *Acerbissimum*, 27 septiembre 1852
[45] Alocución *Nunquam fore*, 15 diciembre 1856
[46] Carta al Obispo de Monreale *Singularis Nobisque*, 27 septiembre 1864
[47] Letras Apostólicas *Ad Apostolicae*, 22 agosto 1851
[48] Letras Apostólicas *Ad Apostolicae*, 22 agosto 1851

romano y de Roma a otro Obispo y a otra ciudad. [49]

XXXVI. La definición de un Concilio nacional no puede someterse a ningún examen, y la administración civil puede tomarla como norma irreformable de su conducta. [50]

XXXVII. Pueden ser instituidas Iglesias nacionales no sujetas a la autoridad del Romano Pontífice, y enteramente separadas. [51] [52]

XXXVIII. La conducta excesivamente arbitraria de los Romanos Pontífices contribuyó a la división de la Iglesia en oriental y occidental. [53]

14.6. VI. Errores tocantes a la sociedad civil

[54]

XXXIX. El Estado, como origen y fuente de todos los derechos, goza de cierto derecho completamente ilimitado. [55]

XL. La doctrina de la Iglesia católica es contraria al bien y a los intereses de la sociedad humana. [56] [57]

XLI. Corresponde a la potestad civil, aunque la ejercite un Señor infiel, la potestad indirecta negativa sobre las cosas sagradas; y de aquí no sólo el derecho que dicen del Exequatur, sino el derecho que llaman de apelación ab abusu. [58]

XLII. En caso de colisión entre las leyes de una y otra potestad debe prevalecer el derecho civil. [59]

XLIII. La potestad secular tiene el derecho de rescindir, declarar nulos y anular sin consentimiento de la Sede Apostólica y aun contra sus mismas reclamaciones los tratados solemnes (por nombre Concordatos) concluidos con la Sede Apostólica en orden al uso de los derechos concernientes a la inmunidad eclesiástica. [60] [61]

---

[49] Letras Apostólicas *Ad Apostolicae*, 22 agosto 1851
[50] Letras Apostólicas *Ad Apostolicae*, 22 agosto 1851
[51] Alocución *Multis gravibusque*, 17 diciembre 1860
[52] Alocución *Iamdudum cernimus*, 18 marzo 1861
[53] Letras Apostólicas *Ad Apostolicae*, 22 agosto 1851
[54] Errores tocantes a la sociedad civil, considerada en sí misma o en sus relaciones con la Iglesia
[55] Alocución *Maxima quidem*, 9 de junio de 1862
[56] Encíclica *Qui pluribus*, 9 noviembre 1846
[57] Alocución *Quibus quantisque*, 20 abril 1849
[58] Letras Apostólicas *Ad Apostolicae*, 22 agosto 1851
[59] Letras Apostólicas *Ad Apostolicae*, 22 agosto 1851
[60] Alocución *In consistoriali*, 1, noviembre 1850
[61] Alocución *Multis gravibusque*, 17 diciembre 1860

XLIV. La autoridad civil puede inmiscuirse en las cosas que tocan a la Religión, costumbres y régimen espiritual; y así puede juzgar de las instrucciones que los Pastores de la Iglesia suelen dar para dirigir las conciencias, según lo pide su mismo cargo, y puede asimismo hacer reglamentos para la administración de los sacramentos, y sobre las disposiciones necesarias para recibirlos. [62] [63]

XLV. Todo el régimen de las escuelas públicas, en donde se forma la juventud de algún estado cristiano, a excepción en algunos puntos de los seminarios episcopales, puede y debe ser de la atribución de la autoridad civil; y de tal manera puede y debe ser de ella, que en ninguna otra autoridad se reconozca el derecho de inmiscuirse en la disciplina de las escuelas, en el régimen de los estudios, en la colación de los grados, ni en la elección y aprobación de los maestros. [64] [65]

XLVI. Aun en los mismos seminarios del clero depende de la autoridad civil el orden de los estudios. [66]

XLVII. La óptima constitución de la sociedad civil exige que las escuelas populares, concurridas de los niños de cualquiera clase del pueblo, y en general los institutos públicos, destinados a la enseñanza de las letras y a otros estudios superiores, y a la educación de la juventud, estén exentos de toda autoridad, acción moderadora e ingerencia de la Iglesia, y que se sometan al pleno arbitrio de la autoridad civil y política, al gusto de los gobernantes, y según la norma de las opiniones corrientes del siglo. [67]

XLVIII. Los católicos pueden aprobar aquella forma de educar a la juventud, que esté separada, disociada de la fe católica y de la potestad de la Iglesia, y mire solamente a la ciencia de las cosas naturales, y de un modo exclusivo, o por lo menos primario, los fines de la vida civil y terrena. [68]

XLIX. La autoridad civil puede impedir a los Obispos y a los pueblos fieles la libre y mutua comunicación con el Romano Pontífice. [69]

L. La autoridad secular tiene por sí el derecho de presentar los Obispos, y puede exigirles que comiencen a administrar la diócesis antes que reciban de la Santa Sede la institución canónica y las letras apostólicas. [70]

---

[62] Alocución *In consistoriali*, 1, noviembre 1850
[63] Alocución *Maxima quidem*, 9 de junio de 1862
[64] Alocución *In consistoriali*, 1, noviembre 1850
[65] Alocución *Quibus luctuosissimis*, 5 septiembre 1851
[66] Alocución *Nunquam fore*, 15 diciembre 1856
[67] Carta al Arzobispo de Friburgo *Quum non sine*, 14 julio 1864
[68] Carta al Arzobispo de Friburgo *Quum non sine*, 14 julio 1864
[69] Alocución *Maxima quidem*, 9 de junio de 1862
[70] Alocución *Nunquam fore*, 15 diciembre 1856

LI. Más aún, el Gobierno laical tiene el derecho de deponer a los Obispos del ejercicio del ministerio pastoral, y no está obligado a obedecer al Romano Pontífice en las cosas tocantes a la institución de los Obispados y de los Obispos. [71] [72]

LII. El Gobierno puede, usando de su derecho, variar la edad prescrita por la Iglesia para la profesión religiosa, tanto de las mujeres como de los hombres, e intimar a las comunidades religiosas que no admitan a nadie a los votos solemnes sin su permiso. [73]

LIII. Deben abrogarse las leyes que pertenecen a la defensa del estado de las comunidades religiosas, y de sus derechos y obligaciones; y aun el Gobierno civil puede venir en auxilio de todos los que quieran dejar la manera de vida religiosa que hubiesen comenzado, y romper sus votos solemnes; y puede igualmente extinguir completamente las mismas comunidades religiosas, como asimismo las Iglesias colegiatas y los beneficios simples, aun los de derecho de patronato, y sujetar y reivindicar sus bienes y rentas a la administración y arbitrio de la potestad civil. [74] [75] [76]

LIV. Los Reyes y los Príncipes no sólo están exentos de la jurisdicción de la Iglesia, pero también son superiores a la Iglesia en dirimir las cuestiones de jurisdicción. [77]

LV. Es bien que la Iglesia sea separada del Estado y el Estado de la Iglesia. [78]

14.7. VII. Errores acerca de la moral natural y cristiana

LVI. Las leyes de las costumbres no necesitan de la sanción divina, y de ningún modo es preciso que las leyes humanas se conformen con el derecho natural, o reciban de Dios su fuerza de obligar. [79]

LVII. La ciencia de las cosas filosóficas y de las costumbres puede y debe declinar o desviarse de la autoridad divina y eclesiástica. [80]

---

[71] Letras Apostólicas *Multiplices inter*, 10 junio 1851
[72] (Alocución *Acerbissimum*, 27 septiembre 1852
[73] Alocución *Nunquam fore*, 15 diciembre 1856
[74] Alocución *Acerbissimum*, 27 septiembre 1852
[75] Alocución *Probe memineritis*, 22 enero 1855
[76] Alocución *Cum saepe*, 26 julio 1855
[77] Letras Apostólicas *Multiplices inter*, 10 junio 1851
[78] Alocución *Acerbissimum*, 27 septiembre 1852
[79] Alocución *Maxima quidem*, 9 junio 1862
[80] Alocución *Maxima quidem*, 9 junio 1862

LVIII. El derecho consiste en el hecho material; y todos los deberes de los hombres son un nombre vano, y todos los hechos humanos tienen fuerza de derecho. [81]

LIX. No se deben de reconocer más fuerzas que las que están puestas en la materia, y toda disciplina y honestidad de costumbres debe colocarse en acumular y aumentar por cualquier medio las riquezas y en satisfacer las pasiones. [82] [83]

LX. La autoridad no es otra cosa que la suma del número y de las fuerzas materiales. [84]

LXI. La afortunada injusticia del hecho no trae ningún detrimento a la santidad del derecho. [85]

LXII. Es razón proclamar y observar el principio que llamamos de no intervención. [86]

LXIII. Negar la obediencia a los Príncipes legítimos, y lo que es más, rebelarse contra ellos, es cosa lícita. [87] [88] [89] [90]

LXIV. Así la violación de cualquier santísimo juramento, como cualquiera otra acción criminal e infame, no solamente no es de reprobar, pero también es razón reputarla por enteramente lícita, y alabarla sumamente cuando se hace por amor a la patria. [91]

14.8. VIII. Errores sobre el matrimonio cristiano

LXV. No se puede en ninguna manera sufrir se diga que Cristo haya elevado el matrimonio a la dignidad de sacramento. [92]

LXVI. El sacramento del matrimonio no es sino una cosa accesoria al contrato y separable de este, y el mismo sacramento consiste en la sola bendición nupcial. [93]

---

[81] Alocución *Maxima quidem*, 9 junio 1862
[82] Alocución *Maxima quidem*, 9 junio 1862
[83] Encíclica *Quanto conficiamur*, 10 agosto 1863
[84] Alocución *Maxima quidem*, 9 junio 1862
[85] Alocución *Iamdudum cernimus* 18 marzo 1861
[86] Alocución *Novos et ante*, 28 septiembre 1860
[87] Encíclica *Qui pluribus*, 9 noviembre 1846
[88] Alocución *Quisque vestrum*, 4 octubre 1847
[89] Encíclica *Noscitis et Nobiscum*, 8 diciembre 1849
[90] Letras Apostólicas *Cum catholica*, 26 marzo 1860
[91] Alocución *Quibus quantisque*, 20 abril 1849
[92] Letras Apostólicas *Ad Apostolicae*, 22 agosto 1851
[93] Letras Apostólicas *Ad Apostolicae*, 22 agosto 1851

LXVII. El vínculo del matrimonio no es indisoluble por derecho natural, y en varios casos puede sancionarse por la autoridad civil el divorcio propiamente dicho. [94] [95]

LXVIII. La Iglesia no tiene la potestad de introducir impedimentos dirimentes del matrimonio, sino a la autoridad civil compete esta facultad, por la cual deben ser quitados los impedimentos existentes. [96]

LXIX. La Iglesia comenzó en los siglos posteriores a introducir los impedimentos dirimentes, no por derecho propio, sino usando el que había recibido de la potestad civil. [97]

LXX. Los canones tridentinos en que se impone excomunión a los que se atrevan a negar a la Iglesia la facultad de establecer los impedimentos dirimentes, o no son dogmáticos o han de entenderse de esta potestad recibida. [98]

LXXI. La forma del Concilio Tridentino no obliga bajo pena de nulidad en aquellos lugares donde la ley civil prescriba otra forma y quiera que sea válido el matrimonio celebrado en esta nueva forma. [99]

LXXII. Bonifacio VIII fue el primero que aseguró que el voto de castidad emitido en la ordenación hace nulo el matrimonio. [100]

LXXIII. Por virtud de contrato meramente civil puede tener lugar entre los cristianos el verdadero matrimonio; y es falso que, o el contrato de matrimonio entre los cristianos es siempre sacramento, o que el contrato es nulo si se excluye el sacramento. [101] [102] [103] [104]

LXXIV. Las causas matrimoniales y los esponsales por su naturaleza pertenecen al fuero civil. [105] [106]

---

[94]Letras Apostólicas *Ad Apostolicae*, 22 agosto 1851
[95]Alocución *Acerbissimum*, 27 septiembre 1852
[96]Letras Apostólicas *Ad Apostolicae*, 22 agosto 1851
[97]Letras Apostólicas *Ad Apostolicae*, 22 agosto 1851
[98]Letras Apostólicas *Ad Apostolicae*, 22 agosto 1851
[99]Letras Apostólicas *Ad Apostolicae*, 22 agosto 1851
[100]Letras Apostólicas *Ad Apostolicae*, 22 agosto 1851
[101]Letras Apostólicas *Ad Apostolicae*, 22 agosto 1851
[102]Carta de S.S. Pío IX al Rey de Cerdeña, 9 septiembre 1852
[103](Alocución *Acerbissimum*, 27 septiembre 1852
[104]Alocución *Multis gravibusque*, 17 diciembre 1860
[105]Letras Apostólicas *Ad Apostolicae*, 22 agosto 1851
[106]Alocución *Acerbissimum*, 27 septiembre 1852. N.B. Aquí se pueden dar por puestos los otros dos errores de la abolición del celibato de los clérigos, y de la preferencia del estado de matrimonio al estado de virginidad. Ambos han sido condenados, el primero de ellos en la Epístola Encíclica *Qui pluribus*, 9 de noviembre de 1846, y el segundo en las Letras Apostólicas *Multiplices inter*, 10 de junio de 1851.

14.9. IX. Errores acerca del principado civil del Romano Pontífice

LXXV. En punto a la compatibilidad del reino espiritual con el temporal disputan entre sí los hijos de la cristiana y católica Iglesia. [107]

LXXVI. La abolición del civil imperio, que la Sede Apostólica posee, ayudaría muchísimo a la libertad y a la prosperidad de la Iglesia. [108]

14.10. X. Errores relativos al liberalismo de nuestros días

LXXVII. En esta nuestra edad no conviene ya que la Religión católica sea tenida como la única religión del Estado, con exclusión de otros cualesquiera cultos. [109]

LXXVIII. De aquí que laudablemente se ha establecido por la ley en algunos países católicos, que a los extranjeros que vayan allí, les sea lícito tener público ejercicio del culto propio de cada uno. [110]

LXXIX. Es sin duda falso que la libertad civil de cualquiera culto, y lo mismo la amplia facultad concedida a todos de manifestar abiertamente y en público cualesquiera opiniones y pensamientos, conduzca a corromper más fácilmente las costumbres y los ánimos, y a propagar la peste del indiferentismo. [111]

LXXX. El Romano Pontífice puede y debe reconciliarse y transigir con el progreso, con el liberalismo y con la moderna civilización. [112]

---

[107] Letras Apostólicas *Ad Apostolicae*, 22 agosto 1851

[108] Alocución *Quibus quantisque*, 20 abril 1849. N.B. Además de estos errores explícitamente notados, muchos otros son implícitamente reprobados, en virtud de la doctrina propuesta y afirmada que todos los católicos tienen obligación de tener firmísimamente. La cual doctrina se enseña patentemente en la Alocución *Quibus quantisque*, 20 de abril de 1849; en la Alocución *Si semper antea*, 20 de mayo de 1850; en las Letras Apostólicas *Cum catholica Ecclesia*, 26 de marzo de 1860; en la Alocución *Novos*, 28 de septiembre de 1860; en la Alocución *Iamdudum*, 18 de marzo de 1861; en la Alocución *Maxima quidem*, 9 de junio de 1862.

[109] Alocución *Nemo vestrum*, 26 julio 1855

[110] Alocución *Acerbissimum*, 27 septiembre 1852

[111] Alocución *Nunquam fore*, 15 diciembre 1856

[112] Alocución *Iamdudum*, 18 marzo 1861